INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

GOBIERNO DE COSTA RICA

Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

2026-2035

Agosto, 2026

363.45
I59p Instituto Costarricense sobre Drogas, autor(a)
Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PPNsD), 2026-2035 [recurso electrónico] / director general: Jorge Torres Carrillo y José Miguel Gómez Chavarría ; compilación Daniela Hernández Artavia. -- Primera edición. -- San José, Costa Rica : Instituto Costarricense sobre Drogas, 2026
1 recurso en línea (316 páginas) : pdf ; ilustraciones, mapas, gráficas; 3.03 Mb

ISBN 978-9930-9880-1-5

1. Control de drogas y narcóticos. 2. Política gubernamental - Costa Rica. I. Torres Carrillo, Jorge, director(a). II. Gómez Chavarría, José Miguel, director(a). III. Hernández Artavia. Daniela, compilador(a). II. Título.

SINABI/UT-71-2026

De acuerdo con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento para uso comercial, la transformación de su contenido, así como cualquier otra explotación financiera por cualquier medio, de la información en este incluida. Solo se autoriza compartir el documento dando el respectivo reconocimiento al autor, siempre que el objetivo sea educativo, no comercial.

Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, 2026-2035.

Instituto Costarricense sobre Drogas

Costa Rica, julio 2026

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2527-6400

Correo: icd-dg@icd.go.cr

Web: www.icd.go.cr

CRÉDITOS EDITORIALES

Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PPNsD), 2026-2035.

Institución responsable:

Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Dirección:

Sr. Jorge Torres Carrillo, director general.
Sr. Jose Miguel Gómez Chavarría, director general adjunto.

Coordinación técnica y compilación:

Sra. Daniela Hernández Artavia, Planificadora, Instituto Costarricense sobre Drogas.

Revisión:

Sra. Astrid Arce Sancho, Coordinadora de eje y jefe de Unidad “Proyectos de Prevención”; Sr. David Segura Villalobos, Coordinador de Eje y jefe de Unidad “Programas de Inteligencia”; Sr. Román Chavarría Campos, Coordinador de Eje y jefe de Unidad “Inteligencia Financiera”; Sr. Diego Pochet Ly, Coordinador de Eje y profesional de Unidad “Control y Fiscalización de Precursores” y Sra. Karol Blanco Rojas, directora general adjunta, período del 02 de diciembre del 2022 al 20 de junio del 2026.

Aprobación emitida por integrantes del Consejo Directivo del ICD:

Sra. Charlyn Sánchez García, viceministra de la Presidencia en Asuntos Administrativos y Gestión Territorial y presidente del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas.
Sr. Nelson Barquero Pérez, viceministro de Unidades Regulares del Ministerio de Seguridad Pública.
Sra. Sofía Ramírez González, viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública.
Sr. Nills Ching Vargas, viceministro de Justicia
Sra. Delma Vaglio Zonta, directora general del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).
Sr. Vladimir Muñoz Hernández, subdirector, Organismo de Investigación Judicial.

Arte y diseño:

Sr. Kenneth Marín Vega, profesional de la Unidad “Administrativo Financiero”.

ACTO DE APROBACIÓN DOCUMENTAL

La Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PPNsD), fue aprobada por el máximo jerarca del Instituto Costarricense sobre Drogas, en atención a las facultades dadas por la Ley N.°7786 y sus reformas, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 10-2026.

AGRADECIMIENTOS

La formulación de la Política y el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PPNsD) 2026-2035, ha sido posible gracias al compromiso, la participación y el aporte técnico de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y sectores académicos especialistas que contribuyeron en el diseño, revisión y validación de este instrumento de gestión política y técnica.

De manera especial, se reconoce la colaboración de las organizaciones que integran los espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial vinculados al abordaje integral del fenómeno de las drogas y delitos asociados, así como a la atención de la salud pública, la educación, la inclusión social, la justicia y el respeto a los derechos humanos, a todas ellas nuestro agradecimiento por brindar información, sugerencias técnicas, criterios especializados y acompañamiento metodológico durante todo el proceso que se gestó para la generación del presente documento.

Institución coordinadora:

Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Instituciones rectoras:

Instituto Costarricense sobre Drogas

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Dirección

Sr. Jorge Torres Carrillo, director general del Instituto Costarricense sobre Drogas, del 22 de junio del 2026 en adelante.

Sr. José Miguel Gómez Chavarría, director general del Instituto Costarricense sobre Drogas del 20 de agosto del 2025 al 21 de junio del 2026 y director general adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas, del 22 de junio del 2026 en adelante.

Coordinación general

Sra. Karol Blanco Rojas, directora general adjunta del Instituto Costarricense sobre Drogas, período del 02 de diciembre del 2025 al 20 de junio del 2026.

Coordinación metodológica

Sra. Daniela Hernández Artavia, planificadora del Instituto Costarricense sobre Drogas.

Instituciones y personas funcionarias participantes:

Caja Costarricense de Seguro Social	Shang Chieh Wu Hsieh
	Ingrid Quesada Mata
	Tatiana Mata Chacón
Colegio de Farmacéuticos	Mario Álvarez Jiménez
Colegio de Ingenieros Químicos	Karla María Monge Calvo
Colegio de Químicos	Priscilla Benavides Pérez
Colegio Médicos y Cirujanos	Alejandro Madrigal Lobo
	Juliana Zapata Sojo

Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz (CONAPAZ)	María Fernanda Jaime
Consejo de la Persona Joven	Ana Cristina Araya Amador
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad DINADECO	Erick Sandí Corrales
	Laura Blanco
	Roberto Alvarado Astúa
Dirección General de Aduanas	Eida Lanzoni Vindas
	Linzey Redondo Campos
Dirección General de Migración y Extranjería	José Elías Quesada Soto
Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)	Jorge Torres Carrillo, periodo 2023-2026
	Rafael Bolaños
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Andrey Solano Sancho
	Delma Vaglio Zonta
	Wendy Castro Castro
	Luisa Oviedo Marín
	Erick Valdelomar Marín
	Esteban Masís López
	Marianela Cascaste Díaz
	Patricia Araya Sancho
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	Andrea Villalta Morales
	Astrid Arce Sancho
	Carol Chacón Sánchez
	Carolina Garro Ureña
	Daniela Abarca Vargas
	David Segura Villalobos
	Engels Jiménez Padilla
	Georgina Fernández Herrera
	Guiselle Madrigal Araya
	Román Chavarría Campos
	Sylvia González Cordero
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	Marlen Luna Alfaro
	Nereida Azofeifa Rivas
	María Emilia Mora Campos
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Alice Nájera Alvarado
	Carolina Conejo Novoa
	Vanessa Salguero Soto
INL/Embajada de los Estados Unidos de América	Gabriela Sánchez Pérez
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Gloria Calvo Barquero
Ministerio de Gobernación y Policía	Elías Quesada Soto
Ministerio de Justicia y Paz	José Pablo Solano
	Nelson Barquero Pérez

Ministerio de la Presidencia	Jorge Rodríguez Bogle
Ministerio de Salud	Henry Gutiérrez Fariñas
	Vanessa Zúñiga
	Mariela Alfaro Segura
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Carlos Ferreto Rodríguez
	Eugenia Mata Chavarría
	Johnny Castillo Salazar
	Jorge Madrigal González
	Max Emiliano Alvarado Rojas
	Roy Brenes Jiménez
	Stephen Madden Barrientos
	Vanessa Mc Guiness Goebel
	Xinia Vázquez Mora
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Karina Cabezas Madriz
	Tony Arguedas Artavia
Municipalidad de Curridabat	Michelle Jackson
Municipalidad de San José	Margarita Arrieta Guadamuz
	Maricruz Ramírez Córdoba
ONG	Carlos E. Córdoba Alpízar
	Alexis Rojas Umaña
	Ericka Lizano Conejo
	Gilbert Torres
	Gonzalo Esquivel Montanaro
	Jorge A. Acuña Rodríguez
	Randall Valverde
	Yolanda Barrios
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Fernando Pérez Santana
	Jimena Monge Solano
	Kerlon Altamirano Bolaños
Poder Judicial	Arturo Salvador Zúñiga
	Gustavo Nájera Picado
	Luis Carlos Morales Cortés
	Michelle Mayorga Agüero
Poder Judicial-Organismo de Investigación Judicial (OIJ)	Armando González Sibaja
	Michael Soto Rojas
Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	Ángela Rodríguez Sánchez
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	Javier Ureña
	Rosibel Monge Obando
	Viviana Blanco Bruno
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)	Karen Porras Arguedas
Universidad de Costa Rica (UCR)	Ana Laura Solano López

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Jeffry Mayorga Gutiérrez

Asesoría técnica nacional e internacional

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) Formulación de políticas públicas	Carlos Marschall Murillo Stephanie Araya Jiménez Adriana Briceño López Roberto Morales Sáenz
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA). Formulación de políticas públicas en drogas	Elisabeth Arribas Tania Gordillo Valeria Basaure

ÍNDICE

CRÉDITOS EDITORIALES 3

ACTO DE APROBACIÓN DOCUMENTAL 4

AGRADECIMIENTOS 5

ÍNDICE 9

ÍNDICE DE TABLAS 12

ÍNDICE DE FIGURAS 15

ÍNDICE DE ANEXOS 16

SIGLAS Y ACRÓNIMOS 17

PRESENTACIÓN 20

INTRODUCCIÓN 21

METODOLOGÍA 23

Horizonte temporal 23

Sectores a los que se vincula 23

Etapas del proceso metodológico 24

ENFOQUES, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA 29

Enfoques rectores 29

Principios 35

Características 38

MARCO NORMATIVO 41

Marco normativo internacional 41

Marco normativo nacional 44

Principales leyes nacionales vinculantes 45

Reglamentos más notables 51

DIAGNÓSTICO 58

1. PREVENCIÓN DEL CONSUMO, DEL DELITO Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA 60

1.1. Prevención del consumo 60

1.2. Tratamiento, rehabilitación, reducción del daño e inserción 72

1.3. Prevención del delito de tráfico ilícito de drogas y conexos 84

1.4. Principales poblaciones de atención 89

1.5. Abordaje territorial en la prevención y atención del consumo de drogas y en prevención social del delito 90

1.6. Principales hallazgos en prevención del consumo, del delito y atención del consumo 91

2. TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS 100

2.1. Costa Rica como nodo estratégico de tránsito y distribución 100

2.2.Contexto de la violencia asociada al narcotráfico y crimen organizado 107

2.3. Desarrollo humano y delito 124

2.4. Corrupción 124

2.5. Capacidad operativa policial y judicial 125

2.6. Expansión de actividades conexas: legitimación de capitales y uso del sistema financiero 135

2.7. Hallazgos en tráfico ilícito de drogas y afines 136

3.1. Contexto país y amenazas 137

3.2. Legitimación de capitales 141

3.3. Sistema antilavado y contra el financiamiento del terrorismo (ala/cft) 149

3.4. Financiamiento al terrorismo 159

3.5. Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva 161

3.6. Tipologías de riesgo (lc/ft) 163

3.7. Síntesis y hallazgos en lc/ft/fp 164

4. Análisis de política comparada 167

5. Análisis prospectivo 168

6. Población objetivo 173

MARCO ESTRATÉGICO 175

Prioridades país 175

Principal objetivo de la política 175

Ejes y objetivos estratégicos 176

Eje 1. Prevención, atención y tratamiento integral del consumo de spa desde el continuum de servicios 177

Eje 2. Prevención, control y fiscalización de precursores, químicos esenciales y equipos utilizados en la producción ilícita de drogas 181

Eje 3. Prevención, contención y represión del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos 182

Eje 4. Sistema Nacional Antilavado y contra el Financiamiento al Terrorismo 183

HOJA DE RUTA QUINQUENAL 186

Eje 1: Prevención, atención y tratamiento integral del consumo de SPA desde el continuum de servicios. 187

Eje 2: Prevención, control y fiscalización de precursores y químicos esenciales y equipos 3utilizados en la producción ilícita de drogas 210

Eje 3: Prevención, represión, contención y control del tráfico ilícito y delitos conexos 218

Eje 4: Sistema Nacional Antilavado y contra el Financiamiento al Terrorismo 225

Necesidades de actualización o creación de normativa 232

Necesidades formativas 244

Necesidades de información, investigación y evaluación 246

GESTIÓN Y GOBERNANZA 249

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 257

GESTIÓN DE RIESGOS 261

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA 265

1. Fuentes de financiamiento nacional 265

2. Cooperación internacional 267

DEFINICIONES 269

BIBLIOGRAFÍA 273

ANEXOS 283

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Principales convenciones internacionales en materia de drogas 42
Tabla 2.Principales convenciones internacionales en materia de drogas 43
Tabla 3. Leyes vinculadas al control de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada 45
Tabla 4. Reglamentos que operacionalizan las leyes del sistema de drogas 51
Tabla 5. Perfiles de consumo de alcohol, 2020 61
Tabla 6. Prevalencias de consumo de tabaco y nicotina mediante vapeo, en secundaria, 2024 62
Tabla 7.Edad promedio (en años) de inicio de consumo, por tipo de drogas, total anual, por grado y sexo, 2024 63
Tabla 8. Lista de programas preventivos del IAFA, 2025 69
Tabla 9.Lista de programas preventivos de otras entidades 70
Tabla 10.Cantidad de personas atendidas y de atenciones brindadas, por IAFA, y sus tasas de variaciones interanual, 2020-2024 72
Tabla 11.Requerimientos de atención para la inserción social de personas privadas de libertad, 2021 82
Tabla 12.Niveles de afectación en salud mental según grado académico, población de secundaria, 2024 96
Tabla 13.Cantones con mayor cantidad de eventos de decomiso y cantidad decomisada, por tipo de droga, 2025. 104
Tabla 14.Matriz de tipología territorial de decomisos de 2025 106
Tabla 15.Homicidios dolosos en Costa Rica, 2019-2025 107
Tabla 16.Porcentaje de homicidios relacionados con narcotráfico y crimen organizado ocurridos en 2025, según edad, sexo y nacionalidad de las víctimas 108
Tabla 17.Porcentaje de homicidios asociados a narcotráfico y/o crimen organizado ocurridos en 2025, por provincia 108
Tabla 18.Homicidios vinculados con narcotráfico/ crimen organizado, 2019-2024 109
Tabla 19.Víctimas colaterales, 2019-2024, cantidad y tasa de crecimiento interanual 109
Tabla 20.Casos con homicidios múltiples, 2019-2024 109
Tabla 21.Tipo de arma empleada, 2019-2024 110
Tabla 22.Porcentaje de homicidios por ajustes de cuentas/venganza ocurridos en 2025, por cantón 112
Tabla 23.Porcentaje de homicidios por ajustes de cuentas/venganza ocurridos en 2025, distritos que suman el 60% de los homicidios 114
Tabla 24.Incidentes relacionados con drogas reportados al 911, según provincia, diciembre de 2025 118
Tabla 25.Costa Rica: resultados del Índice de Percepción de la Corrupción, 2020-2025. 124
Tabla 26.Delitos de mayor incidencia en la denuncia, por fiscalía, 2024 126
Tabla 27.Casos entrados y terminados por fiscalía especializada, 2024 126
Tabla 28.Motivos de término de los casos, por fiscalía, 2024 127
Tabla 29.Cantidad de principales bienes decomisados, según tipo de bien, 2019-2025 128
Tabla 30.Dineros decomisados según tipo de moneda, 2019-2025 128
Tabla 31.Análisis de dos casos: Aeropuerto Juan Santamaría y Terminal de Contenedores de Moín 133
Tabla 32.Principales amenazas de Legitimación de Capitales en Costa Rica 142
*Tabla 33.ROS relacionados con activos virtuales, 2022-2024** 146
Tabla 34.Informes de inteligencia remitidos al Ministerio Público derivados de ROS, 2020-2024 152
*Tabla 35.Reportes de Operaciones Sospechosas por sector al que pertenece el sujeto obligado, 2020-2024** 152
*Tabla 36.Informes de inteligencia enviados al Ministerio Público, clasificados por delito, 2024** 153
Tabla 37.Motivos de término de los casos judiciales concluidos, según fiscalía, valor absoluto y porcentual 2024 155
Tabla 38.Cantidad de personas privadas de libertad por delito de legitimación de capitales, por año, según sexo, edad, años de sentencia e indiciación, 2020-2023 156
Tabla 39.Fondos inmovilizados por alertas del sistema financiero, en colones y dólares, 2021-2024 157
Tabla 40.Fondos inmovilizados a solicitud de Ministerio Público, en colones, dólares y euros, 2021-2024 158

Tabla 41.Requerimientos internacionales atendidos mediante plataforma EGMONT, 2020-2024 ..... *159*
Tabla 42.Requerimientos internacionales atendidos mediante plataforma RRAG, 2020-2024 ..... *159*
*Tabla 43.Casos con vínculos terroristas, 2024** *160*
Tabla 44.Sectores o actividades con mayor exposición a FP, según percepción de operadores, 2025 ..... *162*
Tabla 45.Clasificación de los riesgos identificados en la ENR según peso obtenido, 2026 ..... *166*
Tabla 46.Escenarios posibles en relación con el fenómeno de las drogas, 2026-2035 ..... *171*
Tabla 47.Eje 1 del marco estratégico *177*
Tabla 48.Sub-eje 1.1. del marco estratégico *178*
Tabla 49.Sub-eje 1.2. del marco estratégico *179*
Tabla 50.Sub-eje 1.3. del marco estratégico *180*
Tabla 51.Eje 2 del marco estratégico *181*
Tabla 52.Eje 3 del marco estratégico *182*
Tabla 53.Eje 4 del marco estratégico *183*
Tabla 54.Acción común del eje 1 ..... *188*
Tabla 55.Acción 1.1.1 ..... *191*
Tabla 56.Acción 1.1.2 ..... *192*
Tabla 57. Acción 1.1.3 ..... *193*
Tabla 58. Acción 1.1.4 ..... *194*
Tabla 59. Acción 1.1.5 ..... *196*
Tabla 60. Acción 1.2.1 ..... *198*
Tabla 61. Acción 1.2.2 ..... *200*
Tabla 62. Acción 1.2.3 ..... *203*
Tabla 63. Acción 1.3.1 ..... *206*
Tabla 64. Acción 1.3.2 ..... *207*
Tabla 65. Acción 1.3.3 ..... *208*
Tabla 66. Acción 1.3.4 ..... *209*
Tabla 67. Acción 2.1 ..... *211*
Tabla 68. Acción 2.2 ..... *212*
Tabla 69. Acción 2.3 ..... *214*
Tabla 70. Acción 2.4 ..... *215*
Tabla 71. Acción 2.5 ..... *216*
Tabla 72. Acción 2.6 ..... *217*
Tabla 73. Acción 3.1 ..... *219*
Tabla 74. Acción 3.2 ..... *221*
Tabla 75. Acción 3.3 ..... *222*
Tabla 76. Acción 3.4 ..... *223*
Tabla 77. Acción 3.5 ..... *224*
Tabla 78. Acción 4.1 ..... *226*
Tabla 79. Acción 4.2 ..... *227*
Tabla 80. Acción 4.3 ..... *228*
Tabla 81. Estimación preliminar de la inversión en recursos humanos (existentes) para la implementación del Plan de Acción 2026-2030 ..... *230*
Tabla 82. Propuestas sobre necesidades normativas a ser valoradas *232*
Tabla 83. Necesidades formativas *244*
Tabla 84. Necesidades de información, investigación y evaluación *246*
Tabla 85. Mecanismos de participación institucional y ciudadana *254*
Tabla 86. Identificación y administración de riesgos asociados a la política *263*
Tabla 87. Mujeres *288*
Tabla 88. Mujeres trabajadoras sexuales *290*
Tabla 89. Hombres, con énfasis entre 25 a 40 años. *291*
Tabla 90. Personas menores de 12 años y personas jóvenes en el sistema educativo formal *293*
Tabla 91. Personas jóvenes fuera del sistema educativo *294*
Tabla 92. Personas estudiantes universitarias *296*

Tabla 93. Personas en contexto laboral *297*
Tabla 94. Personas desempleadas *298*
Tabla 95. Personas que abandonan el tratamiento *299*
Tabla 96. Personas Adultos Mayores (PAM) *301*
Tabla 97. Personas en condición de calle *302*
Tabla 98. Personas migrantes *303*
Tabla 99. Personas privadas de libertad *304*
Tabla 100. Indicadores de consecuencias socioeconómicas de hijos e hijas de mujeres privadas de libertad por infracción a la Ley N°8204 ..... *305*
Tabla 101. Personas LGBTIQ+ *306*
Tabla 102. Personas de pueblos indígenas y etnias *307*
Tabla 103. Personas habitantes de distritos de menor IDH *308*
Tabla 104. Personas con discapacidad *309*
Tabla 105. Lista de indicadores para evaluar la Independencia de jueces y fiscales *315*

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.Componentes de una política pública *24*
Figura 2.Evolución respecto a cantidad de personas y atenciones brindadas por el IAFA para problemas asociados al abuso de drogas, según tipo de sustancia por año, 2020-2024 ..... *73*
Figura 3.Evolución en la cantidad de casos atendidos por ONG acreditadas por el IAFA, 2020-2025 ..... *74*
Figura 4. Obstáculos identificados *77*
Figura 5. Características en común de las tres provincias con mayor cantidad de homicidios, 2024 ..... *86*
Figura 6. Costa Rica, total de incautaciones de Drogas para los años comprendidos del 2020 al 2024 ..... *103*
Figura 7.Homicidios dolosos en Costa Rica, 2019-2025, cantidad y tasa de crecimiento interanual *107*
Figura 8.Armas de fuego decomisadas, vinculadas al narcotráfico, 2019- 2025 ..... *110*
Figura 9. Conglomerados espaciales en la tasa de homicidios, total y en la modalidad de ajuste de cuentas/venganza, por cantón, según período (tasas por 100.000 habitantes)- 2022 en adelante: *113*
Figura 10.Organizaciones desarticuladas, 2025 y 2024 ..... *116*
Figura 11.Organizaciones desarticuladas vinculadas al narcotráfico, según tipo, 2023-2024 ..... *117*
Figura 12.Personas detenidas por infracción a la Ley 8204 y eventos reportados al 9-1-1-, 2019-2025 ..... *118*
Figura 13.Dineros decomisados según tipo de moneda, 2019-2025 ..... *129*
Figura 14.Componentes del Sistema ALA/CFT *149*
Figura 15.Comparativo entre informes al Ministerio Público y ROS analizados, 2020-2024 ..... *152*
Figura 16.Tasa de crecimiento interanual de fondos inmovilizados, colones y dólares, 2021-2024 ..... *157*
Figura 17.Cantidad de alertas espontáneas generadas, 2020-2024 ..... *158*
Figura 18.Estructura de coordinación interna del ICD para la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP *250*
Figura 19.Niveles de gobernanza y articulación de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP *253*
Figura 20.Requerimientos del modelo de gestión y gobernanza de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP *255*
Figura 21.Etapas de la gestión de riesgos *261*

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Listado de indicadores de relevancia por área *283*
Anexo 2. Perfiles de poblaciones especiales *287*
Anexo 3. Fichas técnicas de los indicadores del marco estratégico y del plan de acción *310*
Anexo 4. Intervenciones regionales identificadas como buenas prácticas o experiencias exitosas, por CICAD-OEA..... *310*
Anexo 5.Productos del Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024 referente a norma técnica y administrativa en materia de tratamiento integral (SINATRA)..... *311*
Anexo 6. Necesidades de información En prevención, atención y tratamiento integral *311*

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

9-1-1: Sistema de Emergencias 9-1-1
ACNUDH: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
AIRCOP: *Airport Communication Project* (Proyecto de Comunicación Aeroportuaria)
ALA/CFT/CFP: Antilavado de Activos/Contra el Financiamiento al Terrorismo/Contra el Financiamiento de la Proliferación
ALA/CFT: Antilavado y contra el Financiamiento del Terrorismo
APNFD: Actividades y Profesiones No Financieras Designadas
ATS: *Amphetamine-Type Stimulants* (Estimulantes de Tipo Anfetamínico)
AV: Activos Virtuales.
BCCR: Banco Central de Costa Rica
BITMAP: Plataforma biométrica de verificación utilizada con EE. UU.
CAID: Centros de Atención Integral en Drogas
CAS: Capacitación Asesoría y Seguimiento (Proceso del IAFA)
CCCI: Consejos Cantonales de Coordinación Institucional
CCP: Centros Cívicos por la Paz
CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social
CD: Consejo Directivo del ICD
CEJA: Centro de Estudios de Justicia de las Américas
CEN-CINAI: Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral
CICAD: Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la OEA
CIE10: Clasificación Internacional de Enfermedades, décima revisión
CIEM: Centro de Investigación en Estudios de la Mujer
CIR: Comité Intersectorial Regional
CNNA: Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia
COLOSAM: Comisiones Locales de Salud Mental
COMESCO: Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia
CONAPAM: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
CONAPDIS: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CONARE: Consejo Nacional de Rectores
COPOLAD: Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas
CORESAM: Comisiones Regionales de Salud Mental
CSNU: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
DARE: *Drug Abuse Resistance Education* (Programa de prevención del consumo de drogas)
DG: Dirección General (del ICD)
DGA: Dirección General de Aduanas
DGAS: Dirección General de Adaptación Social
DIAC: Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (del MSP)
DINADECO: Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
DIS(NA): Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional
DYNAMO: Detección e Intervención Temprana del Consumo de Sustancias Psicoactivas
EBAIS: Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
EBR: Enfoque Basado en Riesgos
EE.UU: Estados Unidos de Norteamérica
EGMONT: Red Egmont (plataforma internacional de UIF)
ENR LC: Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Capitales
ENR o ER: Evaluación Nacional de Riesgos
ENR/AV/PSAV: Evaluación Nacional de Riesgos de Activos Virtuales y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales
ETA: Estimulantes de Tipo Anfetamínico
EUPC: *European Prevention Curriculum* (Currículos de Prevención basados en Ciencia)
FAEDO: Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada
FECORED: Federación Costarricense de Reducción de Riesgos y Daños

FLACSO: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FP: Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
FT: Financiamiento al Terrorismo
GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional
GAFILAT: Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica
GAM: Gran Área Metropolitana
GREAT: *Gang Resistance Education and Training* (Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas)
IAFA: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
ICD: Instituto Costarricense sobre Drogas
ICODER: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
IFAM: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social
INAMU: Instituto Nacional de las Mujeres
INDDA: Informe Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados
INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos
INL: Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley
JIFE: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
K2: Cannabinoide sintético
KUDOS: Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo
LAP: Ligas Atléticas Policiales
LC: Legitimación de Capitales
LGBTIQ+: Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer y otras identidades
LSD: Dietilamida de ácido lisérgico
MDMA: Metilendioximetanfetamina (éxtasis)
MEM-OEA: Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Organización de los Estados Americanos
MEP: Ministerio de Educación Pública
mhGAP: Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental
MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MJP: Ministerio de Justicia y Paz
MP: Ministerio Público.
MS: Ministerio de Salud
MSP: Ministerio de Seguridad Pública
MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ND: No Disponible
NPS / NSP: Nuevas Sustancias Psicoactivas
OBS: Organización de Base Social
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA: Organización de los Estados Americanos
OIJ: Organismo de Investigación Judicial
OMS: Organización Mundial de la Salud
ONG: Organización No Gubernamental
ONU: Organización de las Naciones Unidas
ORJR: Oficina Rectora de Justicia Restaurativa
OSFL: Organizaciones Sin Fines de Lucro
P2P: Peer-to-Peer (intercambios directos entre usuarios)
PANI: Patronato Nacional de la Infancia
PAP: Primeros Auxilios Psicológicos
PCC: Programa de Control de Contenedores (Container Control Programme)
PCD: Policía de Control de Drogas
PCF: Policía de Control Fiscal
PCT: Programa de Control de Tabaco
PeL: Plataforma Precursores en Línea
PEP: Personas Políticamente Expuestas.
PME: Personas Menores de Edad
PPNsD: Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.
PRRD: Prevención de Riesgos y Reducción de Daños
PSAV: Proveedores de Servicios de Activos Virtuales.
PTDJ: Procedimiento de Tratamiento de Drogas Bajo Supervisión Judicial Restaurativa
PTDJR: Procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativa
RED-TTD / TTD: Red de Transporte Transfronterizo de Dinero
RIOD: Red Iberoamericana de ONG que trabajan con Drogas y Adicciones
ROE: Reporte de Operaciones en Efectivo
ROS: Reporte de Operación Sospechosa
RRAG: Red de Recuperación de Activos del GAFILAT
RRD: Reducción de Riesgos y Daños

RTBF: Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales
SAB: Sistema de Administración de Bienes (del ICD)
SATD: Sistema de Alerta Temprana sobre Drogas
SEAN: Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina
SE-CICAD: Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
SENASA: Servicio Nacional de Salud Animal
SFD: Sanciones Financieras Dirigidas
SICORE: Sistema de Registros y Consultas (del ICD).
SINAPRE: Sistema Nacional de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas
SINATRA: Sistema Nacional de Tratamiento
SINPE Móvil: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos
SISTRAC: Sistema de Control Transfronterizo.
SPA: Sustancias Psicoactivas
STSM: Secretaría Técnica de Salud Mental
SUGEF: Superintendencia General de Entidades Financieras
SVA: Servicio de Vigilancia Aérea
TTD: Transporte Transfronterizo de Dinero.
UAFI: Unidad Administrativa Financiera (del ICD)
UCFP: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores (del ICD)
UI: Unidad de Informática (del ICD)
UIE: Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas (del ICD)
UIE: Unidad de Investigación Estratégica del Ministerio de la Presidencia
UIF: Unidad de Inteligencia Financiera (del ICD)
UNED: Universidad Estatal a Distancia
UNGASS: Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas.
UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UPLA: Unidad de Planificación (del ICD)
URA: Unidad de Recuperación de Activos (del ICD)
URC: Unidad de Registros y Consultas (del ICD)

PRESENTACIÓN

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) presenta la Política y el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2026-2035, abreviados de ahora en adelante como Política y Plan Nacional sobre Drogas (PPNsD), en cumplimiento de su rectoría política en materia de drogas y delitos asociados, así como en acatamiento a la Ley N.°8204, cuyo Artículo 100 le asigna la responsabilidad de coordinar el diseño y puesta en operación del citado instrumento de gestión pública.

Por lo señalado, el ICD asume su mandado con el respaldo y apoyo del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Ministerios y sus órganos desconcentrados (adscritos), entidades del sector público descentralizado, órganos adscritos a instituciones autónomas, instituciones semiautónomas, colegios profesionales, gobiernos locales, representantes de la sociedad civil, academia, sector privado y organismos de cooperación internacional, instancias todas que se vinculan directa e indirectamente al tema en cuestión.

Así las cosas, la PPNsD representan el compromiso del Estado costarricense dirigido al fortalecer la salud pública, la seguridad ciudadana, la integridad financiera, la protección de derechos humanos y la gobernanza democrática del país.

La política de Estado tiene un período de vigencia de diez años, se basa en evidencia científica, estándares internacionales y ordenanzas jurídicas nacionales, además de establecer un marco integral que articula los ámbitos territorial, institucional y sectorial, así como las dimensiones de prevención, atención y tratamiento integral del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), la prevención de riesgos y la reducción de daños, la prevención, represión y represión del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados, la investigación e inteligencia en todas sus modalidades, la persecución penal, la recuperación de activos y la integridad financiera.

Para la implementación exitosa de la citada política, se cuenta con el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2026-2030, instrumento de gestión técnica que será actualizado al concluir el primer quinquenio de la presente Política, dando trazabilidad a la gestión gubernamental, a favor de la transparencia y la rendición de cuentas ciudadana.

Con el presente documento, Costa Rica no solo incursiona por primera vez en la historia nacional en el tema de la proliferación de armas de destrucción masiva, materializándolo en una política pública, sino reafirma su vocación democrática, humanista y de respeto a los derechos humanos, además de ubicar a las personas, los territorios, la salud pública y la seguridad humana en el centro de la acción pública.



Jorge Torres Carrillo
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas



José Miguel Gómez Chavarría
Director General Adjunto
Instituto Costarricense sobre Drogas

INTRODUCCIÓN

El fenómeno de las drogas y sus delitos asociados es uno de los principales desafíos que tiene Costa Rica. Su impacto se manifiesta en la salud pública, la seguridad ciudadana, el desarrollo humano, la economía, la convivencia social y la integridad de las instituciones.

En los últimos años, se han intensificado patrones de violencia asociada al crimen organizado, mayor disponibilidad de sustancias ilícitas, cambios en los mercados, diversificación de rutas y modalidades del tráfico, así como riesgos crecientes vinculados diversos delitos financieros como la legitimación de capitales y el financiamiento a actividades terroristas.

Paralelamente, persisten brechas en el acceso equitativo a servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e inserción social. Al mismo tiempo, Costa Rica enfrenta transformaciones demográficas, tecnológicas y socioculturales que exigen respuestas ágiles, basadas en evidencia y adaptadas a la realidad de cada territorio y población.

Entre ellas destacan la normalización e incremento del consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA) en adolescentes y juventudes en diversos entornos, el reclutamiento de población infanto juvenil por estructuras criminales, la presencia de violencias asociadas a economías ilegales, así como el avance de nuevas modalidades de legitimación de capitales y financiamiento de actividades ilícitas.

En este contexto, la Política y Plan Nacional sobre Drogas (PPNsD) 2026-2035 se constituye en un instrumento de planificación estratégica que dirige la acción del Estado hacia focos prioritarios, fomentando la corresponsabilidad entre el Estado y los Gobiernos Locales, por su orientación territorial.

El presente documento expone los enfoques, principios y características de la política, marco conceptual y ético transversal de la PPNsD, seguido del marco normativo, internacional y nacional, plataforma jurídica de la política.

Por su parte, el diagnóstico acerca a la ciudadanía a la realidad país con base en evidencia, plataforma situacional que justifica los enunciados de política pública o prioridades de la actual Administración en materia de drogas y delitos asociados. Dicho acápite se desarrolla en tres ámbitos, a saber:

i) la prevención del consumo y del delito y la atención del consumo de sustancias psicoactivas;
ii) el tráfico ilícito de drogas y las actividades conexas;
iii) la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El Marco Estratégico se despliega en cuatro ejes definidos como estratégicos, a saber:

1. Prevención, atención y tratamiento integral del consumo de sustancias psicoactivas;
2. Prevención, control y fiscalización de sustancias precursoras y químicos esenciales;
3. Prevención, contención y represión del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados; y
4. Fortalecimiento del Sistema Nacional Antilavado y Contra el Financiamiento al Terrorismo.

El Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo operacionaliza los enunciados de política pública o prioridades país en acciones concretas, con metas, indicadores, líneas base, actividades, productos y responsables para el primer quinquenio de la Política (2026-2030), acompañado de la identificación de necesidades normativas, de formación e información.

Finalmente, el documento presenta cuatro elementos básicos para la viabilidad de la política, como son: el modelo de gestión y gobernanza, el sistema de seguimiento y evaluación, la gestión de riesgos y algunas consideraciones sobre sostenibilidad financiera.

METODOLOGÍA

La política se elaboró en atención a la "*Guía para la elaboración de políticas públicas*" del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) emitida en 2023. Disponible en este enlace, así como a partir del documento: "*Cómo desarrollar una Política Nacional sobre drogas: Una guía para responsables de políticas, profesionales y actores clave*" de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (SE-CICAD) de 2023, disponible en este enlace.

Se dispone de un instrumento metodológico diseñado para guiar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación, así como la conformación de un Comité Directivo encargado de velar por el avance y cumplimiento de la política y sus planes de acción.

HORIZONTE TEMPORAL

2026-2035 con dos planes nacionales quinquenales. Plan del primer quinquenio: 2026-2030 y Plan del segundo quinquenio: 2031-2035.

SECTORES A LOS QUE SE VINCULA

- Sector Salud.
- Sector Educación.
- Sector Seguridad Ciudadana y Justicia.
- Sector Productivo Financiero.
- Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social.
- Sector Cultura.

ETAPAS DEL PROCESO METODOLÓGICO

A partir de lo establecido por el MIDEPLAN, se presentan los componentes de la presente política:

Figura 1.Componentes de una política pública



Fuente: tomado de Mideplan, 2023, p. 15.

Paso 1. Inclusión del tema en la Agenda Política

En acatamiento a los lineamientos definidos por el Mideplan, el primer paso consistió identificar el asunto público que motiva la futura política, posicionándola como prioridad de la actual Administración. Esto ocurre cuando un problema social alcanza interés general y se traslada al nivel gubernamental para su atención inmediata, mediante diversos tipos de intervenciones públicas. En esta fase, se analizaron quiénes impulsan la inclusión del tema, cuáles son las razones de su relevancia, justificando así el abordaje público, así como los actores involucrados.

Paso 2. Marco Legal de la Política

Una vez que el tema ingresó a la agenda, el siguiente paso fue revisar y estructurar el marco legal para sustentar la política, el cual está integrado por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos y normativa internacional ratificada por el país, dando así legitimidad jurídica a la intervención pública.

Este paso determinó los límites y los alcances de la acción estatal, revisando artículos legales, tratados internacionales, protocolos y compromisos nacionales con los que la política debía alinearse. También permitió identificar obligaciones legales vigentes, brechas normativas, duplicidades o vacíos que la política debía considerar en su diseño.

Paso 3. Estado de Situación o Diagnóstico

Dado que el diagnóstico se constituye en la base técnica y conceptual de toda política pública. La elaboración del presente documento demandó la identificación clara del problema público que requiere ser intervenido, describiendo sus causas, efectos, magnitud y población afectada.

Adoptando como referente el Mideplan, este paso combinó investigación, recopilación de información, análisis del contexto normativo, político, económico, social y territorial, así como ejercicios prospectivos que ayudaron a proyectar escenarios futuros.

El esfuerzo realizado, permitió responder: ¿qué está pasando y por qué? además de definir qué aspectos requieren transformación y cuáles alternativas de intervención son viables.

Sumado a esto se realizó una evaluación del plan nacional anterior, incluyendo un análisis de sus fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y amenazas.

Paso 4. Definición de la Población Objetivo

Con el problema claramente definido, se definieron las personas o grupos afectados que serán atendidos y considerados prioritarios en la política, considerando sus características demográficas, socioeconómicas, territoriales y culturales.

Paso 5. Definición de Enfoques, Principios y Características de la Política

En este paso se establecieron los marcos conceptuales y éticos que orientarán cada decisión o enunciado de la política. Los enfoques permitieron comprender la problemática desde una perspectiva metodológica y estratégica. También se definieron los principios rectores y las características de la política, incluyendo su cobertura temporal, espacial y multi actor.

Paso 6. Definición del Marco Estratégico

En este acápite se diseñó la “estructura” estratégica de la política: los ejes temáticos, los enunciados políticos o prioridades país definidos por los actores políticos de turno, los objetivos, los resultados esperados, los indicadores, así como las principales metas.

Se subraya que dicho marco estratégico, garantiza la alineación entre los insumos que se utilizarán, las acciones que se ejecutarán y los resultados que deben lograrse, aplicando el enfoque de Gestión para Resultados, insumos fundamentales para la formulación del plan nacional.

Paso 7. Modelo de Gestión y Gobernanza

Este paso fue fundamental porque permitió definir cómo se organizará el Estado y cuáles son los actores que participarán en la operacionalización de la política y su plan.

El modelo de gestión describe la estructura institucional, roles, responsabilidades, mecanismos de coordinación, niveles de gobernanza (nacional, sectorial, local), recursos necesarios, participación ciudadana y diversas formas para tomar decisiones.

Dado que la gobernanza multinivel es prioritaria por organizar el aporte de instituciones públicas, gobiernos locales, sociedad civil, academia y sector privado, en el presente documento se definen los mecanismos de articulación y rendición de cuentas, además de las instancias coordinadoras. Para esto último, se conformó el Comité Directivo de la Política y Plan Nacional sobre Drogas.

Paso 8. Modelos lógicos y Plan de la Política Pública

Previo a la formulación del Plan Nacional, la metodología empleada permitió la validación de las intervenciones propuestas, o sea, el ejercicio realizado permitió constatar si las mismas contribuyen a la consecución de los enunciados de política pública por eje definido, así como a los objetivos y a las metas formalizadas en el Marco Estratégico.

Para esto, se accedió a la herramienta "Modelos Lógicos", la cual permitió hacer uso de la estructura de cadena de valor, pudiendo así identificar: el problema a abordar, los resultados esperados en el corto, mediano y largo plazo, los efectos e impactos, las actividades a realizar (productos: bienes y servicios) y la inversión es requerida (insumos). Lo anterior, además de identificar los supuestos y las condiciones necesarias para que el o los cambios ocurran.

Una vez diseñados y validados marcos lógicos coherentes y pertinentes, se inició con la elaboración del Plan Nacional, instrumento que se constituye en la hoja de ruta técnica y operativa que convierte el objetivo de la política, los ejes estratégicos, los enunciados de política o prioridades país en intervenciones concretas (estrategias, proyectos y actividades) basadas en evidencia.

El citado plan adoptó como referente la metodología SMART[1] (por sus siglas en inglés) para el planteamiento de sus objetivos, metas, indicadores, líneas base, responsables, recursos, medio de verificación, plazos y proceso de seguimiento.

Por su parte, el Plan Nacional, cuya temporalidad es quinquenal, requirió para su formulación de un ejercicio participativo, realista y alineado a las capacidades institucionales. Cada acción estratégica debía responder: qué se hará, quién lo hará, cuándo, con qué recursos y cómo se medirá el avance. Para esto, se utilizó la matriz que, para diseñar planes de acción, promueve el Mideplan en la guía respectiva.

Paso 9. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

El ejercicio realizado de cara a este paso garantizará que la política se ejecute adecuadamente, así como corregir desviaciones en tiempo y forma. El seguimiento consistirá en la recolección periódica de datos sobre el avance de metas, el uso de recursos, los productos generados y los obstáculos que pueden tener los actores institucionales.

La evaluación valora el diseño, el proceso, los resultados y el impacto de la política. El seguimiento permitirá decisiones oportunas, mayor transparencia y rendición de cuentas, mientras que la evaluación generará aprendizajes y orientaciones para ajustar o mejorar la política.

Paso 10. Gestión de Riesgos

Este paso permitió identificar riesgos estratégicos, operativos, financieros, legales, tecnológicos, reputacionales, ambientales y sociales que podrían afectar la implementación del presente instrumento de gestión política y técnica.

[1] *SMART: **S** – Specific (Específico), **M** – Measurable (Medible), **A** – Achievable (Alcanzable) y **R** – Relevant (Relevante).*

El ejercicio que se espera realizar en materia de gestión de riesgos espera identificar, valorar, priorizar y definir medidas de mitigación, así como responsables y acciones preventivas para asegurar el cumplimiento de los objetivos y demás componentes de la política.

Paso 11. Oficialización de la Política

Finalmente, la política espera ser formalizada mediante presentación pública y comunicación interinstitucional acompañada de un Decreto Ejecutivo y de cartas compromiso firmadas por jerarcas institucionales y demás socios estratégicos, como acción inicial para su adopción.

Tanto la Política como el Plan Nacional requiere para su éxito del compromiso de todas las partes involucradas en los diferentes niveles (local, gobierno central, poder legislativo) a favor de su financiamiento y más importante aún, el bienestar general de nuestra población.

PRINCIPIOS Y ENFOQUES

Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

ICD
GOBIERNO DE COSTA RICA

ENFOQUES, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA

ENFOQUES RECTORES

Los enfoques son perspectivas analíticas que permiten comprender mejor el fenómeno desde dimensiones específicas para su abordaje. Orientan cómo diseñar e implementar la política y sus intervenciones, asegurando una respuesta adecuada a necesidades diferenciadas de personas, grupos poblacionales y territorios.

Los enfoques en los que se posiciona la presente política son:

Centrado en la persona

El enfoque centrado en la persona planteado por Carl Rogers es prioritariamente humanista y se basa en*:*

> "…la convicción de que todo individuo tiene una tendencia natural hacia el crecimiento, la autorrealización y la salud mental. Bajo este enfoque, "se considera que el consumo problemático de sustancias psicoactivas está relacionado, principalmente, a factores psicológicos y culturales, más que a causas biológicas o genéticas, como era entendido en décadas anteriores (Camus, 2023). Esta postura es diferente a la visión histórica médica de que el consumo de drogas es básicamente un tema biológico y que debe ser tratado como un trastorno mental (Tirado-Otálvaro, 2016). Para autores como Tirado-Otálvaro (2016), el abordaje del consumo de drogas debe estar centrado en la vida, en el protagonismo de los sujetos y los movimientos sociales, buscando generar políticas públicas incluyentes y democráticas" (López, A.; Corral, P.; Rubio, M. y Pérez, E., 2025, p.2).

En la misma línea, Vindas, J. y Valdelomar, E. (2021) señalan que:

> "Las tendencias de avanzada apuntan en nuestros tiempos al enfoque centrado en la persona, familia y comunidad como corolario de las visiones ideológico-culturales anteriores, las cuales promueven una participación activa de las personas en sus procesos de cuidado de la salud. Según la OMS: … es necesario garantizar la implementación, de manera multisectorial y coordinada, de un paquete de estrategias que abarque todo el proceso de salud pública, desde la prevención primaria y la reducción del riesgo hasta la gestión de los trastornos por consumo de drogas, rehabilitación, atención, que se base en los preceptos fundamentales de equidad, justicia social y derechos humanos, haciendo hincapié en los países y las poblaciones más necesitadas y prestar la debida consideración a los determinantes económicos, sociales y ambientales de la salud, la ciencia y la evidencia de intervenciones basadas en la gente y enfoques centrados en las personas " (p. 120).

Salud pública

Este enfoque trata el consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA) como una condición de salud, garantizando acceso a prevención, intervención temprana, tratamiento, reducción de daños, rehabilitación e inclusión social, sin criminalización de las personas usuarias, situando a las personas en el centro de la respuesta, considerando la existencia de determinantes sociales y económicos.

El consumo problemático de SPA genera una serie de problemas desde lo individual hasta lo colectivo, por lo que se debe buscar soluciones a las implicaciones o consecuencias que se derivan de estas situaciones, de donde surge la necesidad imperante del desarrollo de políticas nacionales basadas en un enfoque de salud pública, ante la relación permanente de esta problemática con el contexto social, político y económico.

Con este enfoque lo que se busca es que se plasmen programas, proyectos y acciones que promuevan y garanticen los derechos humanos de las personas consumidoras, a través de acciones de fortalecimiento del sistema de atención y tratamiento de sustancias psicoactivas, generando una mejor calidad de los servicios que se brindan y una mayor cartera de servicios.

La United Nations General Assembly Special Session 2016 (UNGASS por sus siglas en inglés), en su Documento Final (UNODC, 2016) propone recomendaciones operativas en siete ejes, priorizando salud pública, acceso a servicios, derechos humanos y poblaciones específicas; promoviendo respuestas integradas y basadas en evidencia.

Derechos humanos

El enfoque de derechos humanos orienta la Política y el Plan Nacional sobre Drogas hacia la dignidad, la igualdad y la no discriminación, asegurando que toda intervención respete las obligaciones derivadas del derecho internacional. Esto implica reconocer que las personas usuarias o no de drogas, hombres, mujeres, juventudes y poblaciones lesbianas, gais, bisexuales, personas transgénero, transexuales o trans, personas intersexuales, Queer o personas que cuestionan su orientación sexual o identidad de género, entre otras identidades y orientaciones como asexuales, pansexuales, no binarias y otras diversidades sexuales y de género (LGBTIQ+) que enfrentan barreras estructurales, estigma y violencias que deben ser abordadas de manera explícita.

Las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas de la Organización de Naciones Unidas (ONU) 2019 especifican que las políticas deben centrarse en la persona, garantizándole acceso a servicios esenciales, protegiendo su integridad física y mental, además de asegurar que ninguna acción estatal provoque tratos crueles o prácticas discriminatorias.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos -Pacto de San José- (Publicada en La Gaceta Oficial N.°9460 del 11 de febrero de 1978) defiende el respeto de la vida de todas las personas, así como su integridad, libertad personal, debido proceso, no discriminación y acceso a recursos judiciales. Esto implica que toda política pública vinculada al fenómeno de las drogas y delitos asociados en Costa Rica debe realizarse dentro del respeto a los derechos humanos.

De esta manera, buena parte de la comunidad internacional, y Costa Rica no es la excepción, son conscientes de que:

> "*La criminalización del consumo y la posesión de drogas para uso personal ha tenido consecuencias negativas para la salud, la seguridad y los derechos humanos de personas y comunidades de todo el mundo. Aleja a los más necesitados de intervenciones sanitarias vitales o los encarcela, con importantes consecuencias para la salud pública. La criminalización alimenta las tasas de encarcelamiento, el hacinamiento en las prisiones y la sobrecarga de los sistemas de justicia penal, y expone a las personas a un mayor riesgo de detención arbitraria y de trato inhumano o degradante mientras están encarceladas. Tratar la posesión de drogas para uso personal como un delito intensifica la discriminación. Las personas se encuentran en mayor conflicto con la ley, lo que reduce sus posibilidades de empleo, educación y otras oportunidades de inclusión social" (*ACNUDH, s.f., párr. 4).

Ante esto, "*los derechos humanos son fundamentales para el control internacional de las drogas. Los Estados siguen estando jurídicamente obligados a respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, incluso al desarrollar y aplicar sus respuestas a las drogas*" (ACNUDH, s.f., párr.1).

Prevención de Riesgos y Reducción de Daños

La Prevención de Riesgos y Reducción de Daños (PRRD) es un enfoque mixto entre salud pública y derechos humanos, por ende, humanitario, que considera "*…a toda la población como personas de derecho y destinatarias de políticas de salud, indistintamente de si consumen o no drogas, buscando evitar estigmatizar su condición de consumo de drogas, sean estas lícitas o ilícitas*". (IAFA, s.f., párr. 1). Así las cosas, reconoce que, mientras exista consumo de drogas, es esencial disminuir los daños asociados -sanitarios, familiares, sociales y comunitarios-. Su propósito es proteger la vida, la salud y los derechos de las personas, ofreciendo intervenciones basadas en evidencia que reducen efectos negativos como sobredosis, transmisión de infecciones, violencia y exclusión social.

> *"Dentro del enfoque de reducción de daños se incluye el concepto de prevención de riesgos, dado que el trastorno generado por el consumo de las SPA debe ser entendido a través de una perspectiva integral que permita tener un marco lógico con herramientas sobre cómo abordar la problemática. Considerándose, además, a la población como personas de derecho y destinatarias de políticas de salud.*
>
> *Según la Red Iberoamericana de ONG que trabajan con Drogas y Adicciones, "la reducción de riesgos se halla más próxima a la prevención en cuanto opera sobre la probabilidad de que acontezca un daño, mientras que la reducción de daños atañe más a la faceta asistencial en cuanto el daño está ya presente" (RIOD, 2018).*
>
> *En este sentido, es importante resaltar que las situaciones de riesgo se vinculan a circunstancias de consumo en las cuales exista alguna posibilidad de que ocurra una situación que genere daño, sin embargo, aún el daño no ha ocurrido.*
>
> *Por lo tanto, la prevención de riesgos se asocia más a contextos que inciden a que ciertos grupos etarios estén propensos al consumo. De esta manera, se requiere que los programas de intervención y tratamiento aborden los riesgos que genera el consumo en los diferentes contextos de vida y espacios de consumo, a nivel comunitario e individual procurando la dignificación de las personas con la*

finalidad de reducir las consecuencias adversas que pueda ocasionar, considerando lo indicado por Martínez y Pallares:

La dosis, la potencia/toxicidad, la frecuencia, la dificultad en el acceso, la preparación del consumo (higiénico o no), la vía de administración, el poli consumo, los cuidados posteriores, el estado físico y psíquico y el contexto de consumo son los factores que hacen variar el nivel de riesgo… ciertos consumos implican más riesgos que otros, y por extensión, existe una mayor probabilidad que se produzca el daño. Los daños son las consecuencias negativas, sea en el ámbito personal, familiar o comunitario. Por tanto, trabajar para reducir los riesgos y para evitar los daños viene a ser lo mismo, tanto a nivel teórico como práctico. Se reducen los riesgos para que no aparezca un daño, y se evita el daño reduciendo los riesgos. Dos caras de la misma moneda. (Martínez y Pallares, 2013, p.27)" (ICD, et. al, 2024, p.60).

La PRRD forma parte de una política equilibrada y basada en evidencia para mejorar la vinculación de las personas usuarias con servicios de salud, atención, tratamiento y apoyo psicosocial. Con ello, no se busca promover el consumo, sino minimizar riesgos, salvar vidas y facilitar trayectorias de inclusión social, reconociendo la dignidad y la autonomía de las personas.

Justicia restaurativa

La justicia restaurativa es otro enfoque que deriva de los derechos humanos. Este concibe el delito -incluidos los relacionados con drogas, cuando la legislación lo permite- como una afectación a las personas y a las relaciones sociales, no solo como una infracción a la ley.

Este enfoque permite la priorización de medidas alternativas a la prisión y la justicia restaurativa cuando proceda (Reglas de Tokio y Reglas de Bangkok).

Su objetivo es reparar el daño, responsabilizar activamente a quien ofendió y restituir vínculos sociales mediante procesos de diálogo, acuerdos reparatorios y participación voluntaria de las partes:

"*La justicia restaurativa es un proceso para resolver el problema de la delincuencia enfocándose en la compensación del daño a las víctimas, haciendo a los delincuentes responsables de sus acciones y también, a menudo, involucrando a la comunidad en la resolución del conflicto*. […] *Los procesos de justicia restaurativa pueden adaptarse a varios contextos culturales y a las necesidades de comunidades diferentes. A través de ellos, el proceso en sí mismo a menudo transforma las relaciones entre la comunidad y el sistema de justicia como un todo*" (UNODC, 2006, p.6).

Equidad de género e interseccionalidad

El enfoque de género "*implica observar, analizar y transformar críticamente las desigualdades e inequidades derivadas de la construcción social de los roles, identidades y posiciones que históricamente se han asignado a mujeres, hombres y otras identidades de género* [...]. *Esta perspectiva permite visibilizar la forma en que estas desigualdades se manifiestan en situaciones de violencia, exclusión y acceso desigual a oportunidades, afectando con mayor frecuencia a mujeres, personas no binarias y otras disidencias sexo-genéricas*. […] *Asimismo, considera las diferentes oportunidades, condiciones y recursos disponibles según el género* (Centro de Investigación en Estudios de la Mujer -CIEM-, s.f. y MIDEPLAN, 2017 citado en CIEM, párr.1).

Este enfoque, aplicado al fenómeno de las drogas y actividades conexas, implica que toda política pública, acciones y servicios deben ser diferenciados por género, edad, territorio y pertenencia cultural, además de disponer de protocolos específicos para mujeres, hombres, juventudes y poblaciones históricamente excluidas, de acuerdo con las brechas comprobadas por la evidencia.

Expuesto lo anterior, se resalta que el enfoque de género no se limita a mujeres ni a poblaciones históricamente excluidas, su finalidad es analizar cómo las construcciones sociales de género afectan de manera diferenciada a todas las personas, incluidos los hombres, y cómo estas diferencias pueden generar desigualdades, riesgos específicos o barreras de acceso a servicios de salud, apoyo psicosocial y justicia sin discriminación.

Aplicados estos lineamientos internacionales sobre derechos humanos y drogas a los hombres, se parte del reconocimiento que los procesos de socialización que configuran la masculinidad, especialmente aquellos basados en mandatos de fuerza, control, valentía, riesgo y provisión económica, como la presión entre pares, la normalización de conductas de riesgo y la violencia como forma de resolver conflictos pueden vincular a algunos hombres con el uso de sustancias como mecanismo de afrontamiento, la mayor probabilidad de involucrarse en mercados ilícitos o en conductas violentas, y las barreras para pedir ayuda por estigmas vinculados a "masculinidades tradicionales". Esto ocurre especialmente en ambientes donde la identidad masculina se asocia con la demostración de poder, reconocimiento social o acceso rápido a bienes de estatus; ciertos jóvenes pueden ver en estas economías ilegales una vía para cumplir expectativas sociales de "éxito" o "respeto", sobre todo cuando existen limitadas oportunidades educativas, laborales o comunitarias.

Al respecto, se tiene que el narco tráfico y su entorno:

> *"… es un dispositivo de poder sexo-genérico que produce sexualidad y género en los sujetos: ideas, valores, actitudes, percepciones, prácticas, relaciones, subjetividades, identidades sexuales y de género; por supuesto, con arreglo a parámetros heteronormativos y androcéntricos.*
>
> *Es un dispositivo de poder, material e ideológico al mismo tiempo, que hace género y sexualidad en hombres y mujeres, y que a través de ese quehacer construye tanto su capital económico y social, como simbólico. Por ello, ese capital y su distribución se convierten en un aliciente fundamental en la producción de sujetos disponibles para su alistamiento en el crimen organizado. De tal forma que este dispositivo de poder de género y sexual, se entrelaza ideológica y económicamente con la industria cultural que, por su parte, suministra diversas plataformas de proyección a ese dispositivo*" (Núñez y Espinoza, 2017, párr.4 y 5).

El enfoque de género también debe aplicar en la prestación de bienes y servicios. En el estudio "*Inclusión de la perspectiva de género en los programas de atención de las organizaciones no gubernamentales que brindan tratamiento residencial en Costa Rica, 2021-2022*" Soto, V. (ICD, 2022) identifica en la mayoría de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) aprobadas por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) algún nivel de incorporación de perspectiva de género, aunque de forma parcial y principalmente limitado a talleres o charlas temáticas y no como un eje transversal.

Al respecto, la investigación señala que:

> "… sigue existiendo desconocimiento con respecto a lo que significa la perspectiva de género (consideran que por trabajar únicamente con varones no es posible incorporar la perspectiva de género), y se sigue concibiendo que es exclusivamente para el abordaje de mujeres, cuando en realidad esta perspectiva permite un abordaje de hombres y mujeres, inclusive trasciende la dualidad hombre-mujer, y aborda una multiplicidad de conceptos en temas de diversidad sexual"… (Soto, V., en ICD, 2022, p.37).

Evidencia científica y estándares internacionales

Este enfoque permite que la PPND esté alineada a los Estándares Internacionales para la Prevención del Uso de Drogas, así como con los Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) creados para orientar a los Estados en la creación de sistemas de tratamiento efectivos, éticos y basados en evidencia.

Asimismo, está vinculada con los Currículos de Prevención basados en Ciencia (EUPC por sus siglas en inglés), evitando intervenciones sin eficacia demostrada o potencialmente dañinas. Los currículos enfatizan que la prevención efectiva no se basa en charlas aisladas, mensajes moralizantes ni exclusivamente en el desarrollo de habilidades y competencias para la vida, sino en intervenciones estructuradas, continuas y evaluables, bajo un abordaje multicomponente, la prevención escolar basada en evidencia, fortalecimiento familiar, prevención ambiental y políticas educativas integrales.

Sumado a esto, el enfoque provee criterios de calidad para diseñar, seleccionar e implementar programas, así como orientaciones para monitoreo y evaluación, asegurando así que los países inviertan en acciones preventivas con resultados comprobados y eviten aquellas que pueden ser ineficaces o incluso dañinas.

Territorialidad

La organización del Estado se estructura por niveles: nacional, meso (sectorial) y local. Las políticas públicas de alcance nacional se han visto limitadas en su abordaje local, y un elemento clave para resarcir esto es el enfoque territorial. Al respecto:

> "… la nueva teoría política en las localidades replantea la acción política de las personas que viven en el territorio. La nueva teoría trae lo político al territorio/comunidad, pero no desde una narrativa de la formalidad de la política institucional de los partidos políticos, sino, desde el poder que ejercen las personas de la localidad que defienden su territorio de acciones ajenas a su espacio y cultura" (Rodríguez, 2024, p.32) […] el Estado debe atender sus políticas desde un contexto territorial, así que, aunque puedan existir estrategias políticas para la atención de la seguridad a un nivel nacional, esto no necesariamente indica que estos responden a un nivel territorial. En estas especificaciones, donde el fenómeno del narcotráfico no trabaja igual, se hace inevitable entender las complejidades y desigualdades de los territorios para la atención de la seguridad del Estado" (Rodríguez, 2024, p.38).

El enfoque de territorialidad parte de la premisa de que los fenómenos relacionados con drogas, violencias, mercados ilícitos y salud mental se expresan de manera diferenciada en cada comunidad o región. Por ello, las respuestas estatales deben adaptarse al contexto local, reconociendo las dinámicas sociales, económicas, culturales y de seguridad propias de cada territorio.

Este enfoque permite integrar factores de riesgo y protección presentes en barrios, distritos o regiones particulares -como presencia de crimen organizado, exclusión educativa, pobreza, falta de oportunidades o redes comunitarias fuertes-. Ante esto, la territorialidad implica que el diseño de políticas no puede ser homogéneo, sino requiere de diagnósticos situados, participación comunitaria, coordinación con gobiernos locales y construcción de soluciones ajustadas a las necesidades específicas de cada población.

Riesgos

El enfoque de riesgos de la Política y Plan Nacional sobre Drogas orienta la acción del Estado a identificar, evaluar y mitigar de manera proporcional las amenazas asociadas al consumo de SPA, al tráfico ilícito de estas y a los delitos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a aquél realizado para la proliferación de armas de destrucción masiva.

Bajo este enfoque, la política prioriza intervenciones según el nivel real de exposición y vulnerabilidad de personas, territorios, sectores y sistemas, permitiendo asignar recursos donde son más necesarios y fortaleciendo la capacidad institucional para anticipar dinámicas emergentes, adaptar regulaciones y mejorar la respuesta preventiva, operativa y de control.

En materia de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FP), la política se orienta a identificar, evaluar y mitigar de forma proporcional las amenazas de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y aquel dirigido a la proliferación de armas de destrucción masiva, asegurando que las medidas regulatorias, preventivas y de supervisión respondan al nivel real de riesgo del país.

Este enfoque se basa en las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y en la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de la ONU, que, entre otros, exige controles financieros, debida diligencia reforzada, mecanismos de reporte ajustados al riesgo, la obligación de aplicar sanciones financieras específicas “sin demora”, congelar activos y prevenir el uso del sistema financiero para apoyar actividades prohibidas. Con ello, el Estado fortalece la integridad financiera, previene abusos del sistema y cumple estándares internacionales destinados a proteger la seguridad nacional y global.

PRINCIPIOS

Los principios son reglas rectoras o fundamentos que orientan toda la política pública, es decir, son mandatos permanentes que establecen cómo debe actuar el Estado a la hora de tomar de decisiones, asignar de recursos y ejecutar acciones, independientemente del tema o territorio.

A continuación, los principios rectores de la PPNsD.

Atención y tratamiento del consumo de SPA

El principio de atención integral centrada en la persona establece que las intervenciones en consumo de sustancias psicoactivas deben partir del reconocimiento de la dignidad, autonomía y contexto biopsicosocial de cada individuo. Esto implica diseñar respuestas diferenciadas según edad, género, condición socioeconómica, comorbilidades y nivel de riesgo, superando enfoques homogéneos o exclusivamente punitivos. La evidencia científica muestra que los tratamientos más efectivos combinan abordajes clínicos, psicológicos y sociales, con continuidad del cuidado y articulación interinstitucional.

Bajo este principio, el Estado garantiza acceso oportuno, voluntario y basado en derechos humanos, priorizando la reducción del daño, la rehabilitación y la inserción social como objetivos complementarios.

Legalidad y alineamiento internacional

Este principio asegura que toda acción, en respuesta a una política, se fundamente en el marco jurídico nacional vigente y en las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado, incluyendo los convenios de fiscalización de drogas, los tratados de derechos humanos y los estándares multilaterales en materia de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Implica coherencia normativa, armonización interinstitucional y respeto al Estado de derecho en cada fase de su implementación.

Proporcionalidad y no discriminación

Este principio refiere a respuestas penales y administrativas proporcionales, o sea, a la eliminación de barreras de acceso por estigma o estatus socioeconómico, haciendo especial énfasis en aquellas poblaciones más expuestas.

Con este principio, el Estado costarricense se asegura que la PPNsD de respuestas adecuadas a la gravedad del hecho, evitando sanciones excesivas o desproporcionadas, asegurándose que ninguna medida reproduzca estigma, trato diferenciado injustificado o exclusión de género, juventudes, población LGBTIQ+, pueblos indígenas o personas en situación de vulnerabilidad.

Corresponsabilidad y gobernanza multinivel

Este principio reconoce que la presente política involucra a múltiples actores -instituciones públicas, gobiernos locales, sociedad civil, sector privado y comunidades- y que su eficacia depende de una coordinación clara entre niveles nacional, regional y local. Asimismo, establece estructuras de articulación, decisiones compartidas, flujos de información y mecanismos de coordinación intersectorial y territorial.

En el marco de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, la coordinación interinstitucional e intersectorial la ejercen el ICD y el IAFA, por su rectoría política y técnica, respectivamente. Acción respaldada en el Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025, instrumento internacional que subraya la necesidad de "*Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas*" (CICAD, 2020, p.2).

Transparencia, trazabilidad financiera y rendición de cuentas

Implica que toda acción pública debe ser verificable, con información accesible, datos abiertos y procesos auditables. Incluye la programación financiera de programas y presupuestos, garantizando que los recursos se utilicen de manera íntegra, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos. Asegura mecanismos de control interno, supervisión externa y publicación periódica de resultados.

En este sentido, la Política y Plan Nacional sobre Drogas tiene como reto mejorar la presupuestación de las acciones a realizar derivadas del plan de acción.

Mejora continua y evaluación

Establece que la política debe revisarse de forma sistemática, con evaluaciones periódicas que permitan identificar avances, desafíos y oportunidades de ajuste. Este principio impulsa decisiones basadas en evidencia, aprendizaje institucional y adopción de buenas prácticas nacionales e internacionales.

Por lo señalado, la Política contará con dos planes de nacionales quinquenales, al término del primero se realizará una evaluación que servirá de base para la elaboración del segundo instrumento de gestión pública.

Ciclo Planificación

Este principio sostiene que toda intervención debe diseñarse con metas claras, indicadores medibles, medios de verificación y líneas basales, asegurando el monitoreo continuo y realimentación oportuna. Se subraya que, a la fecha, Costa Rica impulsa la Gestión por Resultados de Desarrollo, como estrategia para el alcance de este cometido.

Prevención basada en ciclo de vida

El principio de la prevención permite adaptar las etapas del ciclo vital -niñez, adolescencia, adultez joven y adultez- a los diversos entornos (familia, escuela, comunidad, trabajo), asegurando intervenciones oportunas, continuas y culturalmente pertinentes. Implica la adopción de estándares y calidad en programas escolares y comunitarios para evitar intervenciones ineficaces o iatrogénicas[2].

Orientación de mercado y nuevas tendencias

Este principio reconoce que los fenómenos de drogas están influenciados por dinámicas de mercado -oferta, demanda, rutas, sustancias emergentes, entornos digitales, otros- y por ende, exige el análisis constante de estas tendencias.

Gracias a este principio, este instrumento permitirá anticipar cambios, ajustar estrategias y diseñar respuestas más efectivas frente a nuevas sustancias psicoactivas, comercio en línea, patrones de consumo y mutaciones del crimen organizado.

Integralidad

El principio de integralidad establece que la PPNsD debe abordar de manera articulada y coherente todas las dimensiones del fenómeno: la prevención, la atención y el tratamiento del consumo, la reducción de riesgos y daños, la inserción social, el abordaje estratégico del tráfico ilícito y la persecución de delitos asociados, incluyendo la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Este principio reconoce que ninguna intervención aislada es suficiente, de ahí que la respuesta del Estado debe ser multisectorial, coordinada y basada en evidencia, integrando salud pública, seguridad, justicia, protección social, educación y desarrollo territorial en un esfuerzo común y complementario.

---

[2] *Las intervenciones iatrogénicas generan un resultado adverso (físico o emocional) originado por la acción médica, incluso si el procedimiento fue correcto, por ejemplo, daños, enfermedades o efectos negativos no intencionados en la salud de un paciente, provocados por la propia atención médica, tratamientos, medicamentos o diagnósticos.*

CARACTERÍSTICAS

Cobertura temporal

Horizonte: **2026-2035** (largo plazo), con instrumentación por ciclos:

- **Corto plazo (2026-2028)**: instalación de la gobernanza (comité directivo, financiamiento), líneas base, normalización de registros, desarrollo de pilotos y ajustes normativos prioritarios. Inicio en el desarrollo del enfoque de territorialidad.
- **Mediano plazo (2029-2032):** escalamiento territorial y sectorial de las respuestas, maduración de sistemas de información y de monitoreo y evaluación, conclusión del primer plan de acción (primer quinquenio), evaluación de sus resultados, actualización del diagnóstico y otros componentes y elaboración de un segundo plan de acción para el otro quinquenio.
- **Largo plazo (2033-2035):** cierre de brechas, estandarización nacional, sostenibilidad financiera, evaluación de resultados alcanzados y realimentación para la elaboración de una nueva Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP.

Cobertura espacial

- Ámbito nacional con despliegue local diferenciado por patrones territoriales y priorización tras acuerdo con gobiernos locales:
  - **Nacional:** definiciones estratégicas, estándares, marcos normativos, sistemas de información y coordinación interinstitucional.
  - **Local (cantón/distrito):** articulación con municipalidades, sociedad civil y redes sectoriales (salud, educación, protección social, seguridad) y priorización microterritorial según perfiles, patrones de consumo y determinantes sociales, entre otros.

Actores participantes

- **Político-estratégico:** Consejo Directivo del ICD, Comité Directivo de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP (rectoría estratégica, priorización y rendición de cuentas).
- **Público:** ICD (rectoría política y coordinación), IAFA (rectoría técnica), instituciones de los sectores social, de seguridad y justicia, salud, educación, trabajo, cultura y deportes, municipalidades, entre otros.
- **Privado:** cámaras empresariales, empresas con programas de bienestar/prevención laboral, proveedores acreditados.
- **Sociedad civil y academia:** organizaciones especializadas (prevención, tratamiento, reducción del daño, inserción, niñez/juventud, mujeres, LGBTIQ+, discapacidad, pueblos indígenas, población migrante), colegios profesionales, universidades y centros de investigación.
- **Cooperación internacional:** agencias multilaterales y bilaterales en apoyo técnico/financiero.

Condicionantes de viabilidad e implementación

- Visibilizadora: integra diagnóstico con desagregación por sexo, edad, territorio, condición migratoria, discapacidad y población LGBTIQ+.
- Prioritaria: alineación con Planes Nacionales de Desarrollo e Inversión Pública, inclusión en presupuestos plurianuales y en la cartera de inversiones estratégicas; cartera de proyectos priorizados por impacto/costo-efectividad.
- Transparente: rendición de cuentas anual con auditoría social y control institucional.
- Integral: aborda demanda y oferta con enfoque de salud pública, derechos humanos, seguridad ciudadana y desarrollo; integra prevención, tratamiento, reducción de daños, inserción social y control de mercados ilícitos; articula determinantes sociales (educación, empleo, vivienda, cultura, deporte).
- Basada en evidencia: estándares técnicos, guías clínicas, protocolos, decisiones orientadas por datos y estudios (nacionales e internacionales).
- Gestión del riesgo: realiza administración de riesgos para aquellos prioritarios.

MARCO NORMATIVO

Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

ICD
GOBIERNO DE COSTA RICA

MARCO NORMATIVO

El marco normativo que fundamenta la Política y Plan Nacional se integra por los instrumentos internacionales firmados y ratificados por Costa Rica -incluyendo convenciones, tratados y protocolos- estableciendo así las obligaciones y los lineamientos que deben ser incorporados en la planificación pública. Estos compromisos orientan la formulación de políticas y acciones coherentes con los estándares globales en materia de drogas y delitos asociados.

A la vez, la normativa nacional conformada por leyes, reglamentos y disposiciones administrativas define las competencias, responsabilidades y procedimientos que guían la actuación gubernamental.

La solidez en ambos marcos normativos le permite a Costa Rica contar con una política y con un plan cuyo sustento jurídico no solo está alineado con los compromisos internacionales y con el ordenamiento jurídico nacional, sino le permite identificar brechas o necesidades de ajuste que fortalezcan su implementación.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Normativa internacional en materia de derechos humanos

A continuación, el bloque normativo base para concebir el fenómeno de las drogas desde un enfoque de salud pública y derechos humanos:

- **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948):** en su artículo 25 se establece el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure salud, y bienestar.
- **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948):** toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, dentro de los que cabe, la asistencia médica (numeral XI).
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos -Pacto de San José (1970):** referente a la importancia de la protección a la salud de las personas (numerales 12, 13, 15, 16 y 22). Aprobada mediante Ley N.°4534, del 23 de febrero de 1970 y publicada en La Gaceta N.°62 del 14 de marzo de 1970.
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966):** reconoce el derecho a la salud (Artículos 12, 18, 19, 21 y 22). Aprobado mediante Ley N.°4229, del 11 de diciembre de 1968 y publicado en La Gaceta N.°288 del 17 de diciembre de 1968.
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966):** establece el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (Artículo 12). Aprobado por la misma ley anterior y publicado en la misma La Gaceta.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas de la Agenda 2020-2030:** El ODS 3 impulsa la prevención y el tratamiento del consumo problemático desde la salud pública; el ODS 16 apoya el combate al narcotráfico, la delincuencia organizada y el lavado de dinero mediante instituciones sólidas y justicia efectiva; y otros como ODS 4, 5, 10 y 11, contribuyen a reducir factores de riesgo sociales, promover entornos protectores y fortalecer la inclusión, todos elementos clave para una respuesta equilibrada y multisectorial.

Convenciones de las Naciones Unidas sobre Drogas

Las Convenciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en materia de drogas establecen el sistema internacional de fiscalización, regulando la producción, uso, comercio y control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como la cooperación internacional contra el tráfico ilícito.

A continuación, un resumen de su contenido:

Tabla 1. Principales convenciones internacionales en materia de drogas

Instrumento	Propósito principal	Áreas de control
Convención Única sobre Estupefacientes (1961)	Establecer un sistema universal de control sobre estupefacientes de origen natural o sintético.	Cultivo, producción, fabricación, comercio, distribución, uso y posesión.
Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas (1971)	Responder al aumento de drogas sintéticas y psicotrópicas.	Control de anfetaminas, LSD, éxtasis, benzodiacepinas, entre otros.
Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988)	Combatir el tráfico ilícito y sus delitos conexos.	Lavado de dinero, desvío de precursores químicos, cooperación judicial y asistencia mutua.

Fuente: ICD, elaboración propia, 2026.

Aunado a esto, destacan las recomendaciones generadas tras la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas (UNGASS 2016), las cuales incluyen orientaciones operativas para los Estados en temas como:

- **Reducción de la demanda:** prevención, tratamiento, salud pública y prevención de riesgos y reducción del daño.
- **Reducción de la oferta:** control de drogas, crimen organizado y lavado de dinero.
- **Derechos humanos y poblaciones clave:** mujeres, niños, jóvenes, comunidades vulnerables.
- **Nuevas amenazas:** nuevas sustancias psicoactivas, tendencias emergentes, incremento de la violencia asociada a organizaciones criminales, mayor involucramiento de personas jóvenes -Captación de personas jóvenes para su involucramiento en actividades ilegales.
- **Cooperación internacional:** principio de responsabilidad común y compartida.
- **Desarrollo alternativo:** políticas equilibradas, integralidad y abordaje socioeconómico.

Instrumentos internacionales ratificados por Costa Rica

La siguiente tabla resume las principales convenciones adoptadas por Costa Rica y que, a su vez, se constituyen en el referente normativo internacional de la PPNsD:

Tabla 2.Principales convenciones internacionales en materia de drogas

Convención / Tratado	Año	Base legal en Costa Rica
Convención Única sobre Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicos de 1961	1961	Ley N.°4544 (1970) y Protocolo Modificatorio, Ley N.°5168 (1973)
Convención sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 (Viena)	1971	Ley N.°4990 (1972)
Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	1988	Ley N.°7198 (1990)
Convención Americana sobre Derechos Humanos	1970	Ley N.°4534 y Protocolo, Ley N.°7907 (1999)
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.	2000	Ley N.°8302 (2002), ratificada vía Decreto Ejecutivo N.°31270-RE (2003)
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	2006	Ley N.°8557 (2006), ratificada vía Decreto Ejecutivo N.°33540 (2007)
Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo	1999	Ley N.°8257, Gaceta N.°204 del 23/10/2002
Convención Interamericana contra el Terrorismo	2005	Ley N.°8446, Gaceta N.°119 del 21/06/2005
Convención Interamericana contra la Corrupción	1997	Ley N.°7670, Gaceta N.°80 del: 28/04/1997
Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal	2011	Ley N.°9006, Gaceta N.°54 del 15/03/2012.
Convenio de Europa sobre Ciberdelincuencia (Convenio de Budapest, 2001)	2001	Ley N.°9452, Gaceta N.°125 del 03/07/2017 Alcance N.°161

Fuente: ICD, elaboración propia, 2026.

El conjunto de estas convenciones constituye la base jurídica internacional que orientó los enunciados de política pública o prioridades país, el desarrollo de los enfoques salud pública, prevención del consumo, atención, tratamiento, inserción social, prevención del riesgo y reducción de daños, y prevención social del delito, la cooperación judicial, policial y transnacional contra el tráfico ilícito, así como la protección de derechos humanos en todo el abordaje del fenómeno de las drogas.

Normativa internacional contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva

Estándares Internacionales de Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) se constituyen en el marco global que define las medidas que los países deben adoptar para prevenir, detectar y mitigar estos delitos. E

Dichos estándares, a los cuales Costa Rica está alineado, abarcan temas como la identificación y verificación de clientes, la debida diligencia, la transparencia de beneficiarios finales, la regulación y supervisión de sectores financieros y no financieros, la cooperación internacional, las sanciones financieras dirigidas, el control de actividades transfronterizas y la obligación de reportar operaciones sospechosas. Su finalidad es fortalecer la integridad del sistema financiero y protegerlo frente al uso indebido por parte de delincuencia organizada, terrorismo y amenazas que comprometan la seguridad y estabilidad económica global.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

El marco normativo nacional establece las competencias, responsabilidades y facultades legales que regulan el abordaje del fenómeno de las drogas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo en el país.

A continuación, se presenta una síntesis del cuerpo normativo central:

LEY N.°7786 Y SUS REFORMAS: "LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO"

Esta ley y sus reformas constituyen la base jurídica fundamental del país en materia de drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Al respecto, el artículo 99 establece y define el rol rector y coordinador del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) en la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP y señala (síntesis):

El ICD es el órgano encargado de coordinar, diseñar e implementar:

- Las políticas, planes y estrategias de prevención del consumo, tratamiento, rehabilitación e inserción.
- Las políticas y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Para lo anterior, está facultado para coordinar con todas las instituciones ejecutoras de intervenciones (estrategias, políticas, planes, programas y proyectos) vinculadas a estas materias.

Dentro de las competencias dadas al ICD destacan las siguientes:

Rectoría y coordinación nacional en políticas, planes y estrategias de drogas	
Control y fiscalización de precursores químicos y máquinas controladas contra el desvío de sustancias legales a canales ilícitos	Coordinación de acciones preventivas del consumo de drogas, tratamiento e inserción social, así como de prevención del delito de tráfico ilícito de drogas.
Prevención y contención de la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y otros	Inteligencia policial y coordinación contra el tráfico ilícito de drogas y delitos asociados
Generación de información policial, evidencia científica y diseminación de conocimiento	Administración y disposición de bienes comisados y decomisados

PRINCIPALES LEYES NACIONALES VINCULANTES

Tabla 3. Leyes vinculadas al control de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada

Normativa	Publicación	Contenido relevante para el Plan Nacional sobre Drogas
Ley N.°7786, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y sus reformas.	Gaceta N.°93 del 15/05/1998 Alcance: 15	Establece el marco general para la prevención, control, fiscalización, persecución penal, recuperación de activos y financiamiento al terrorismo. Crea y define competencias del ICD.
Ley N.°17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Año: 1943 Semestre: 2 Tomo: 2 Página: 299 22/10/1943	Ley de Creación de la Caja Costarricense de Seguro Social como institución pública y autónoma responsable de la administración de la seguridad social y la salud pública.
Ley N.°8289, Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N.°5412, para el otorgamiento de	Gaceta N.°147 del 01 / 08 / 2002 Alcance N.°54	El IAFA tendrá a su cargo la dirección técnica, el estudio, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, el tabaco y otras drogas lícitas o ilícitas; además, desempeñará otras funciones que la ley establezca y será el responsable de

Normativa	Publicación	Contenido relevante para el Plan Nacional sobre Drogas
personalidad jurídica instrumental al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia		coordinar y aprobar todos los programas tanto públicos como privados relacionados con sus fines.
Ley N.°5395, Ley General de Salud	Año: 1973 Semestre: 2 Tomo: 3 Página: 1122	La salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado y es función esencial del Estado velar por este.
Ley N.°5412, Ley Orgánica del Ministerio de Salud	Año: 1973 Semestre: 2 Tomo: 3 Página: 1264	Establece que en materia de abordaje preventivo y de atención al consumo de drogas el IAFA es un órgano especializado.
Ley N.°9213, Creación de la Secretaría Técnica de Salud Mental	Gaceta N.°69 del 08/04/2014	Fortalece la gobernanza en salud mental y la coordinación interinstitucional, lo cual es clave para abordar el consumo problemático de sustancias como un tema de salud pública integral.
Ley N.°5476, Código de Familia	Año: 1973 Semestre: 2 Tomo: 4 Página: 1816	Protege la estructura familiar y los derechos de sus miembros, relevante para la prevención de factores de riesgo asociados al consumo de drogas y para la atención de familias afectadas por este fenómeno.
Ley N.°7739, Código de la Niñez y la Adolescencia	Gaceta N.°26 del 06/02/1998	Garantiza los derechos de las personas menores de edad y su protección integral, incluyendo la prevención del consumo de sustancias y la atención de vulnerabilidades asociadas al narcotráfico y delitos conexos.
Ley N.°2160 de 1957, Ley Fundamental de Educación	Año: 1957 Semestre: 2 Tomo: 2 Página: 205	Rige el sistema educativo, garantizando la educación como un derecho humano. Establece la educación preescolar, primaria y media como gratuitas y obligatorias, buscando el desarrollo integral de la personalidad, la democracia y la cultura. Establece medidas para prevenir y sancionar conductas relacionadas con las drogas y la violencia.
Ley N.°10475 Ley de prevención de la violencia en personas menores de edad y personas jóvenes	Gaceta N.°159 del 29/08/2024. Alcance 148	Busca definir las bases de coordinación entre las instituciones públicas, universidades y actores sociales en materia de prevención de la violencia, así como articular con organizaciones de cooperación internacional con el fin de coadyuvar en la implementación de programas y proyectos a nivel nacional,

Normativa	Publicación	Contenido relevante para el Plan Nacional sobre Drogas
		que permitan mejorar las condiciones de convivencia y disminución del riesgo de violencia en las personas menores de edad y personas jóvenes
Ley N.°8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales	Gaceta N.°170 del 05/09/2011	Garantiza la autodeterminación informativa y la privacidad, regulando cómo se recopilan, almacenan y usan los datos personales. Requiere consentimiento informado para el tratamiento de datos y otorga derechos de acceso, rectificación y supresión.
Ley N.°7440, Ley de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos	Gaceta N.°224 del 24/11/1994. Semestre: 2 Tomo: 1 Página: 259	La Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos aborda temas de protección y prevención a través de la valoración de contenido de materiales audiovisuales como cine, televisión, radio y presentaciones en vivo. Asimismo, promueve los procesos de capacitación y actividades lúdicas enfocados en el sano desarrollo de las personas menores de edad.
Ley N.°9234, Ley Reguladora de Investigación Biomédica	Gaceta N.°79 del 25/04/2014	Regula la investigación epidemiológica y observacional necesaria para conocer la dimensión del consumo de SPA y factores asociados.
Ley N.°8093, Creación del programa nacional de educación contra las drogas.	Gaceta N.°59 del 23/03/2001 Alcance: 24	Declara de interés público la educación nacional contra las drogas (Art. 1). Le corresponde al MEP con apoyo técnico del IAFA el diseño, planteamiento y ejecución de las acciones educativas formales (Art. 4).
Ley N.°9025, Aprobación del contrato de préstamo N.°2526/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el programa para la prevención de la violencia y	Gaceta N.°64 del 29/03/2012	Creación del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social. Fundamenta la creación y equipamiento de los Centros Cívicos por la Paz (CCP), espacios dirigidos a jóvenes de 0 a 18 años en zonas de alto riesgo para prevenir la violencia mediante el arte, deporte y tecnología.

Normativa	Publicación	Contenido relevante para el Plan Nacional sobre Drogas
promoción de la inclusión social		
Ley N.°4573, Código Penal	Gaceta N.°257 del 15/11/1970 Alcance: 120ª	Define los delitos y sanciones relacionados con el tráfico ilícito, posesión y actividades vinculadas a drogas, siendo la base jurídica del control penal del fenómeno desde el enfoque de seguridad y justicia.
Ley N.°7576, Ley de Justicia Penal Juvenil	Gaceta N.°82 del 30/04/1996	Establece un sistema especializado para adolescentes en conflicto con la ley, incluyendo delitos vinculados a drogas, promoviendo medidas socioeducativas más que punitivas.
Ley N.°9582, Ley de Justicia Restaurativa	Gaceta N.°132 del 20/07/2018 Alcance: 133	Introduce mecanismos alternativos de resolución de conflictos y reparación del daño, aplicables también a casos relacionados con drogas, priorizando la reintegración social y la no repetición.
Ley N.°7582 Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz	Año: 1982 Semestre: 1 Tomo: 1 Página: 193	Fortalecer la prevención de la violencia y la convivencia ciudadana. Regula la administración penitenciaria, registros de bienes/personas, y promueve la paz social mediante la resolución alterna de conflictos y Centros Cívicos para la Paz.
Ley N.°8719, Ley de Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo	Gaceta N.°52 del 16/03/2009	Establece medidas para prevenir y sancionar actividades relacionadas con terrorismo y su financiamiento.
Ley N.°8754, Delincuencia Organizada y sus reformas (entre estas: Ley 10.802).	Gaceta N.°143 del 24/07/2009 Alcance: 29	Define estructura, competencias y procedimientos especiales para investigación y juzgamiento de delincuencia organizada. Impacta la coordinación interinstitucional.
Ley N.°7530, Ley de Armas y Explosivos	Gaceta N.°159 del 23/08/1995	Regula "*la adquisición, la posesión, la inscripción, la portación, la venta, la importación, la exportación y la fabricación de armas, municiones y explosivos, así como la instalación de dispositivos de seguridad*". Clasifica las armas en permitidas y prohibidas, define requisitos estrictos para inscripción y portación, establece controles sobre comercio e importación y tipifica

Normativa	Publicación	Contenido relevante para el Plan Nacional sobre Drogas
		delitos vinculados a tenencia, tráfico y acopio ilícito.
Ley N.°9416, Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal	Gaceta N.°244 del 20/12/2016 Alcance: 313	Faculta al ICD para identificar organizaciones expuestas a riesgos de lavado y financiamiento al terrorismo; coordinación con Tributación.
Ley N.°7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica	Gaceta N.°225 del 27/11/1995 Alcance: 55	Permite la comunicación de información entre la UIF y la SUGEF; elimina restricciones de confidencialidad para investigaciones de legitimación de capitales.
Ley N.°8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal	Gaceta N.°93 del 16/05/2006	Relevante para otorgamiento de licencias para manejo de precursores en ámbitos veterinarios.
Ley N.°7557, Ley General de Aduanas	Gaceta N.°212 del 08/11/1995	Regula movimientos aduaneros de sustancias, precursores y mercancías sensibles. Relevante para fiscalización y control de precursores químicos y máquinas controladas.
Ley N.°10.113, Ley del cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial	Gaceta N.°46 del 09/03/2022 Alcance: 50	Regula las actividades lícitas debidamente autorizadas, relacionadas con la producción, el trasiego, la industrialización, la comercialización y el consumo de cannabis no psicoactivo o cáñamo y cannabis psicoactivos, este último con fines exclusivamente medicinales y terapéuticos.
Ley N.°7794, Código Municipal	Gaceta N.°94 del 18/05/1998	Establece el marco jurídico para el funcionamiento de los gobiernos locales, otorgándoles autonomía política, administrativa y tributaria, fomentando la participación ciudadana y la administración eficiente de servicios públicos locales.
Ley N.°8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades	Gaceta N.°85 del 04/05/2010 Alcance: 7	Crea los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional para articular políticas públicas a nivel local con el gobierno nacional.
Ley N.°3859, Ley sobre el Desarrollo de	Año: 1967 Semestre: 1 Tomo: 2 Página: 515	Crea a DINADECO y las asociaciones de desarrollo en Costa Rica. Regula la organización comunal, fomentando la

Normativa	Publicación	Contenido relevante para el Plan Nacional sobre Drogas
la Comunidad (DINADECO)		participación de la ciudadanía en su desarrollo social, económico y cultural, mediante la coordinación con el gobierno a favor del desarrollo comunitario.

Fuente: ICD, elaboración propia, 2026.

En el Anexo 1, se adjunta una lista de más de 140 regulaciones normativas en materia de investigación, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, así como de carácter policial que sustentan las actuaciones de los diferentes actores en la materia.

REGLAMENTOS MÁS NOTABLES

Tabla 4. Reglamentos que operacionalizan las leyes del sistema de drogas

Normativa	Número	Contenido clave
Decreto Ejecutivo N.°36661-MP, Coordinación y ejecución de las políticas, programas y proyectos contemplados en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo	Gaceta N.°245 del 21/12/2011	Establece la obligatoriedad de destinar esfuerzos a los actores involucrados en la puesta en marcha del Plan Nacional sobre Drogas (coordinación, ejecución, presupuestación, financiamiento…)
Decreto Ejecutivo N.°33070-S, Reglamento General del IAFA	Gaceta N.°89 del 10/05/2006	Define rol del IAFA en prevención, tratamiento y rehabilitación. Coordina programas públicos y privados.
Decreto Ejecutivo N.°35383-S, Oficialización de la Norma Para la Aprobación del Funcionamiento Técnico de los Programas Especializados en Tratamiento del Consumo del Alcohol y otras Drogas	Gaceta: N.°175 del 08/09/2009	Regula la habilitación y supervisión de programas de desintoxicación y tratamiento.
Decreto Ejecutivo N.°32997-S, Manual de normas para la habilitación de establecimientos de atención a personas consumidoras de alcohol y otras drogas mayores de 18 años	Gaceta N.°69 de 06/04/2006	Especifica las condiciones que deben cumplir los establecimientos de atención a personas consumidoras de SPA.
Decreto Ejecutivo N.°34784-MSP-S, Declaratoria del consumo de drogas que producen dependencia como problema de salud pública y de interés público y nacional	Gaceta N.°202 del 20/10/2008	Declara el consumo de drogas que producen dependencia como un problema de salud pública.
Decreto Ejecutivo N.°37185, Reglamento a la Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud	Gaceta N.°124 del 27/06/2012 Alcance: 84	Regula los espacios libres de humo, la venta y publicidad del tabaco, reduciendo la exposición y consumo de esta sustancia y fortaleciendo la protección de la salud pública frente a un producto psicoactivo legal altamente adictivo.
Decreto Ejecutivo N.°37326-S, Normas mínimas para el Funcionamiento de los	Gaceta N.°196 del	Establece requisitos técnicos y operativos para los programas dirigidos a personas menores de edad con problemas derivados del

Normativa	Número	Contenido clave
Servicios de Atención a las Personas Menores de Edad (PME), con problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas	10/10/2012 Alcance: 151	consumo de sustancias psicoactivas, asegurando una atención segura, especializada y con enfoque de derechos.
Decreto Ejecutivo N.°37739-S, Reglamento sobre regulación y control de la publicidad comercial relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.	Gaceta N.°138 del 18/07/2013	Controla la publicidad comercial del alcohol para reducir su promoción, especialmente hacia poblaciones vulnerables, apoyando estrategias de prevención del consumo y disminución de riesgos asociados.
Decreto Ejecutivo N.°36779 del MEP, Creación del Programa Nacional de Convivencia en los Centros Educativos (CONVIVIR)	Gaceta N.°188 19/09/2011	Responde a las necesidades identificadas en la comunidad educativa, en especial con la población estudiantil y su interés por practicar y vivir una convivencia pacífica en su territorio educativo, adquiriendo habilidades socioemocionales, practicando el respeto por los derechos humanos y promoviendo una cultura de paz. Desde este programa se crean lineamientos para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas.
Decreto Ejecutivo N.°45509-MEP. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta	Gaceta N.°39, Alcance N.°20, 26/02/2026	El derecho a la educación, como elemento fundamental del Estado y del sistema educativo costarricense, se reconoce y garantiza en favor de todas las personas. Toda decisión de la administración en materia de evaluación de los aprendizajes protegerá el derecho a la educación, así como, los derechos y garantías fundamentales reconocidos por la Constitución Política y la normativa nacional e internacional, vigentes en el país. Establece regulaciones para prohibir la tenencia y el consumo de drogas dentro del centro educativo.
Decreto Ejecutivo N.°38170-MEP, "Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública"	Gaceta N.°31 del 13/02/2014	Define la estructura jerárquica, funciones y competencias de las direcciones y departamentos para mejorar la gestión institucional. Entre esta estructura, define a los Equipos Interdisciplinarios (EI), *"que surgen como una estrategia en el marco del ya concluido Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Vida de las Comunidades Urbano Marginales de Costa Rica (PROMECUM)".*

Normativa	Número	Contenido clave
Decreto Ejecutivo N.°42225-MEP, Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) del MEP y Organización administrativa de las oficinas centrales del MEP.	Gaceta: N.°60 del 25/03/2020	Establece la rectoría técnica de los EI a la Dirección de Vida Estudiantil del MEP, en centros educativos de I y II ciclo.
Decreto Ejecutivo N.°41242-SP, Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad"	Gaceta N.°161 del 4 /09 /2018	Busca priorizar y focalizar delitos, Identifica las estructuras criminales riesgos sociales y otros factores que aquejan a la ciudadanía por medio de la percepción de las personas y estadísticas registradas, así como abordarlos para mitigar la problemática identificada mediante la coordinación y cooperación entre gobiernos locales, instituciones y participación ciudadana.
Decreto Ejecutivo N.°33149, Reglamento de la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	Gaceta N.°109 del 07/06 /2006	Busca investigar, planificar, coordinar y evaluar acciones para la seguridad, basándose en la prevención de la violencia y la criminalidad. Sus funciones incluyen desarrollar el Plan Nacional de Prevención, gestionar el sistema de información sobre violencia y fomentar la participación comunitaria.
Decreto Ejecutivo N.°40556, Reglamento de Vigilancia de la Salud	Gaceta N.°159 del 23/08/2017 Alcance: 206	Establece el marco legal para la recolección, análisis e interpretación sistemática de datos de salud en Costa Rica, con el fin de detectar, prevenir y controlar enfermedades de interés nacional. Útil para respaldar un Sistema de Alerta Temprana
Decreto Ejecutivo N.°36948-MP-SP-JP-H-S y sus reformas, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada	Gaceta N.°12 del 17/01/2012 Alcance: 8	Desarrolla procedimientos de supervisión, fiscalización y reporte para combatir el narcotráfico, el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, fortaleciendo la seguridad pública y el sistema de justicia en la lucha contra delitos asociados al fenómeno de las drogas.
Decreto Ejecutivo N.°25270-H, Reglamento a la Ley General de Aduanas	Gaceta N.°123 del 28/06/1996 Alcance: 37	Procedimientos para transbordo y manejo de sustancias químicas peligrosas.

Normativa	Número	Contenido clave
Acuerdo SUGEF 12-21, Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley N.°7786 y sus reformas	Gaceta N.°220 del 19/11/2019 Alcance: 258	Establece las responsabilidades, obligaciones y controles que deben aplicar diversas actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) para prevenir su uso en operaciones de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva.
Decreto Ejecutivo N.°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada	Gaceta N.°12 17/01/2012, Alcance N.°8.	El reglamento establece el marco general para prevenir, controlar y sancionar el narcotráfico, las actividades conexas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y el crimen organizado, regulando desde el manejo de drogas y precursores hasta las obligaciones de los sujetos financieros y no financieros, los procedimientos de reporte, supervisión, control de bienes decomisados y las funciones del ICD como ente rector.
Decreto Ejecutivo N.°40018-MP-SP-JP-H-S-RREE, Reglamento sobre reporte de operaciones sospechosas sanciones financieras dirigidas sobre personas o entidades vinculadas al terrorismo, financiamiento al terrorismo, financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva conforme a resoluciones.	Gaceta N.°220 del 16/11/2016 Alcance: 261	Regula cómo se reportan las operaciones sospechosas y cómo se aplican sanciones financieras dirigidas contra personas o entidades vinculadas con terrorismo, financiamiento al terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva, incluyendo el procedimiento de congelamiento de activos y el uso de listas del Consejo de Seguridad de la ONU.
Decreto Ejecutivo N.°41016 - MP-MH-MSP-MJP, Reglamentación de los artículos 15 bis y 15 ter de la Lay N.°7786 y sus reformas Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	Gaceta N.°70 del 23/04/2018 Alcance: 82	Desarrolla las obligaciones de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) y de los notarios en prevención de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, regulando inscripción, supervisión, debida diligencia, reportes de operaciones sospechosas y sanciones.

Normativa	Número	Contenido clave
Decreto Ejecutivo N.°44390-H, Reglamento a la Ley N.°9416, Reglamento del registro de transparencia y beneficiarios finales	Gaceta N.°45 del 08/03/2024 Alcance: 50	Establece el funcionamiento del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF), definiendo quiénes deben declarar, qué información deben suministrar, cómo se determinan los beneficiarios finales, los accesos permitidos, las responsabilidades del Banco Central y el régimen de incumplimiento y sanciones.
Decreto Ejecutivo N.°45161-S, Reglamento para el control de drogas, estupefacientes y psicotrópicas	Gaceta N.°166 del 05/09/2025 Alcance: 114	Regula el control, importación, prescripción y venta de estupefacientes y psicotrópicos, garantizando su uso exclusivamente terapéutico. Exige el uso de recetas oficiales, permisos sanitarios vigentes para farmacias y reporte mensual de movimientos, con el fin de prevenir el desvío, tráfico ilícito y asegurar la calidad del medicamento.
Decreto Ejecutivo N.°37985-SP, Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos	Gaceta N.°200 del 17/10/2013	Clasifica armas, municiones y explosivos industriales, afines y materias primas prohibidas y permitidas, regula la inscripción, adquisición, fabricación, tenencia, portación, importación, exportación, venta, comercialización, instalación de dispositivos de seguridad y uso por entes estatales, cuerpos policiales, tanto para personas físicas y jurídicas y establece los trámites y procedimientos pertinentes a seguir en toda solicitud y permiso que deba ser autorizado.
Decreto N.°39061-S del 2015, Reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica en Costa Rica	Gaceta N.° 138 del: 17/07/2015	Regula, controla y fiscaliza las investigaciones en seres humanos, protegiendo la dignidad, salud y bienestar de los participantes sobre los intereses científicos o comerciales.
Decreto N.°44695- MP- MAG-S, Reglamento a la ley N.°10113, Ley del cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial.	Gaceta N.°195 del 18/10/2024 Alcance: 173	Regula las disposiciones y competencias establecidas en la Ley N ° 10113 respecto al uso medicinal y terapéutico del cannabis, así como de los derivados y productos de interés sanitario con cannabis psicoactivo.
Decreto N.°40203-PLAN-RE-MINAE, Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica	Gaceta N.°43 del 01/03/2017 Alcance: 46	Integra a los gobiernos locales como parte de los actores a favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los cuales se encuentra los temas de salud, desarrollo humano y seguridad.

Normativa	Número	Contenido clave
Reglamento N.°0-A, Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos locales.	Gaceta N.°18 del 26/01/2000	Establece la naturaleza, representación, estructura organizativa y objetivos, entre otros de la UNGL con la finalidad de promover y apoyar la descentralización política, funcional y administrativa del Estado costarricense en favor del fortalecimiento de los gobiernos locales. Agrupa a las municipalidades, concejos de distrito y federaciones.
Decreto N.°45475-S "Creación de los Subsistemas Locales de Niñez y la Adolescencia y Lineamientos para la implementación de los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia en el nivel nacional y creación de la Comisión Nacional de Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia.	Gaceta N.°25 del 06/02/2026, alcance: 13	Norma el funcionamiento orgánico de los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia a nivel nacional y establecer la creación y funcionamiento de la Comisión Nacional de Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia.

Fuente: ICD, elaboración propia, 2026.

La lista anterior da cuenta del sólido y robusto conjunto de leyes y reglamentos nacionales que proporcionan el soporte jurídico para definir prioridades y líneas estratégicas a diez años, a la vez que legitima jurídicamente las intervenciones en prevención del consumo, tratamiento, inserción social, prevención de riesgos y reducción de daños, así como aquellas enfocadas a la prevención social del delito, el control del tráfico, la investigación criminal y la recuperación de activos.

Asimismo, resulta valioso por definir las competencias institucionales necesarias para la Política y Plan Nacional sobre Drogas, empoderando a la institucionalidad pública para el desarrollo de un abordaje integral del fenómeno de las drogas en cada una de sus manifestaciones.

DIAGNÓSTICO

Marco situacional de Costa Rica durante el período 2020-2025: realidad y desafíos.

ICD
GOBIERNO DE COSTA RICA

DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico se constituye en el insumo fundamental para que los tomadores de decisión política y técnica se acerquen a la realidad país, y a partir del análisis riguroso y objetivo de esta, formulen la Política y el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo. El ejercicio de compilación de información realizado abarca el período 2020-2025, dando así legitimidad política al mismo.

Este acápite ofrece una caracterización técnica, multisectorial y actualizada del fenómeno de las drogas en el país, integrando dimensiones de salud pública, prevención, tratamiento, inserción, prevención de riesgos y reducción de daños, seguridad ciudadana, mercados ilícitos, justicia penal, territorialidad, derechos humanos y género, gobernanza institucional, así como riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El diagnóstico se ajusta a los lineamientos internacionales establecidos por la UNGASS 2016, que exige respuestas integrales, basadas en evidencia y con las personas en el centro de la política pública, así como a la Posición Común del Sistema de Naciones Unidas, que orienta a los Estados hacia políticas equilibradas, de salud pública y sustentadas en derechos humanos.

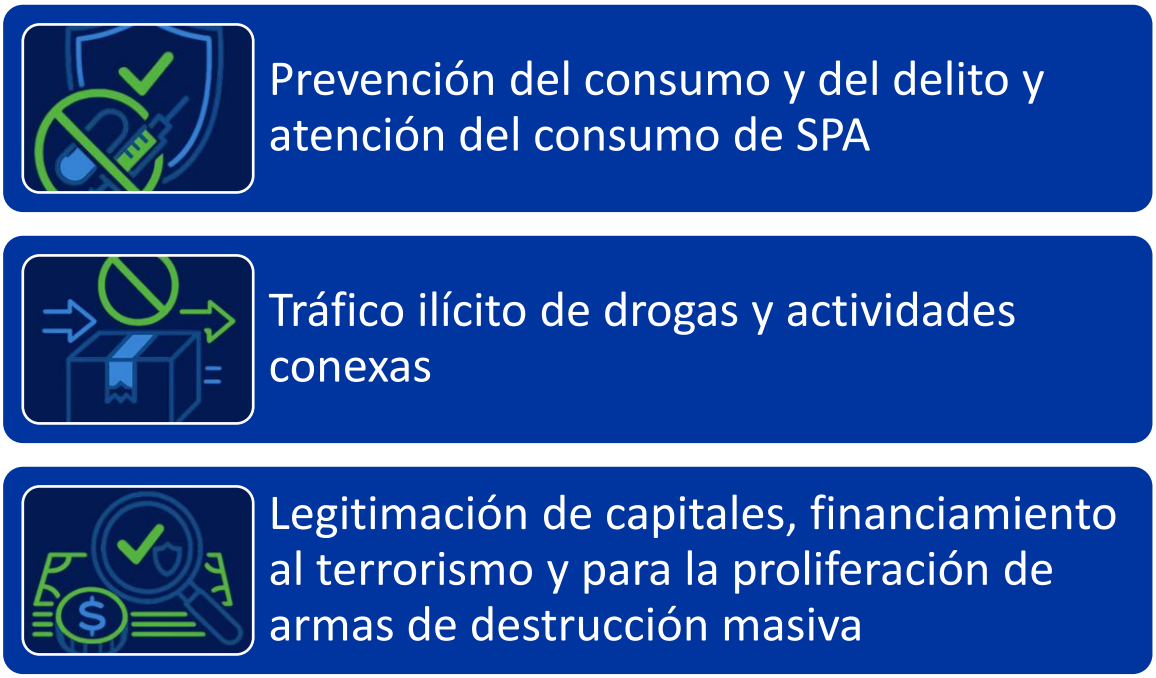
La metodología adoptada es de carácter mixto, combinando el enfoque cualitativo (revisión documental, criterio de actores clave y validaciones interinstitucionales) con herramientas cuantitativas (estadísticas nacionales, registros administrativos institucionales, análisis espacial, tendencias de prevalencia, indicadores de resultados y brechas).

Al respecto, la información base fue obtenida de los boletines estadísticos de 2020-2026 que elabora la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas (UIE) del ICD, que se alimenta de datos del IAFA, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Educación Pública (MEP), Emergencias 911, la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC) del Ministerio de Seguridad Pública (MSP), la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), las Policías Municipales, la Policía Penitenciaria y del Sistema PENSTAT del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) a partir de información proporcionada por las ONG autorizadas por el IAFA.

Asimismo, este apartado adopta como referente el Informe Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (INDDA) que recopila estadísticas de múltiples fuentes, entre estas la VII Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. Costa Rica 2022 (IAFA, 2024) y la VII Encuesta Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población de Educación Secundaria: Costa Rica 2024 (IAFA, 2025), la Evaluación de la Política de Drogas de Costa Rica, Informe final elaborado por el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas de Drogas (COPOLAD), el Programa Instituciones Financieras contra las Drogas (FIAD por sus siglas en inglés) ejecutados en el país con apoyo del ICD, el Estudio: Análisis del tráfico de y consumo de sustancias ilícitas y su influencia en las personas jóvenes de 15 a 34 años. 2019-2024 de COMESCO, Factores protectores y de riesgo en la segunda infancia asociados al consumo de sustancias psicoactivas, el Informe final 2023 de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) e ICD, entre otros que se detallan en el apartado bibliográfico y que se mencionan a lo largo del documento.

Este acápite se desarrolla en tres grandes ámbitos, a saber:

- La prevención del consumo y del delito, así como la atención del consumo de SPA (intervención temprana, tratamiento, rehabilitación, recuperación, inserción social) y prevención de riesgos y reducción de daños;
- el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, abarcando la prevención, el control y fiscalización de precursores, la persecución patrimonial y la recuperación y administración de bienes incautados; y
- la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva:



Finalmente, el diagnóstico incorpora un análisis de modelos de abordaje del fenómeno de las drogas en otros países, con el fin de identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas a partir de la política comparada. Este ejercicio se complementa con un análisis prospectivo orientado a anticipar tendencias y escenarios futuros, contribuyendo a la formulación de recomendaciones para el fortalecimiento de las políticas públicas en la materia.

1. PREVENCIÓN DEL CONSUMO, DEL DELITO Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA

1.1. PREVENCIÓN DEL CONSUMO

A. Patrones de consumo

De acuerdo con el IAFA (2024) y respecto a prevalencias de consumo[3] (población general, 2022) sigue resaltando el alcohol como la sustancia de mayor consumo (alguna vez 56.9%, último año 38.3%, mes 28.0%), seguida del tabaco (alguna vez 38.6%, último año 13,2% y mes 7,0%), cannabis (alguna vez 19.9%, último año 6.1%; mes 4.4%), cocaína (alguna vez 6.0%, último año 1.2%, mes 0.6%) y crack (alguna vez 2.3%, último año 0.5%, mes 0.3%).

La gran mayoría de investigaciones del IAFA "*reafirman que el alcohol es la sustancia psicoactiva más consumida por la población general en Costa Rica, superando el consumo de tabaco, marihuana, cocaína y crack. Esta sustancia es considerada como una droga social, pues el consumo tiene una baja percepción de riesgo* […] *por parte de la sociedad, incentivando de muchas formas la ingesta*" (p.8).

Sin embargo, después de que la persona logra acceder a servicios de tratamiento y equilibra su situación de dependencia, expresa el daño al que estaba expuesta:

> "La evidencia ha mostrado que las personas inmersas en una dependencia por el consumo de alguna sustancia psicoactiva, una vez que han mejorado su condición de salud o dejado el consumo, han manifestado lo perjudicial que eran las sustancias para su vida" (p.7).

Continuando con el alcohol, el IAFA en 2023 publicó un estudio donde perfila a las personas consumidoras de esta droga lícita, seguidamente, se presenta un resumen de los perfiles identificados:

[3] *Prevalencia: proporción de individuos de un grupo o una población, que presentan una característica o evento determinado. En el caso de consumo de SPA se mide: "alguna vez en la vida", "en el último año" y en el "último mes" (esta última también denominada consumo activo) (Fuente: IAFA).*

Tabla 5. Perfiles de consumo de alcohol, 2020

Perfil	Rasgos y detonantes principales	Riesgos o alertas
Experimental	Búsqueda del efecto, "probar cosas nuevas", socializar, desestresarse; a veces mezcla con marihuana. Prefiere cerveza, guaro, vodka; lugares con "ambiente" (bares, parques, casas de amigos).	Transgresión y poca autorregulación; riesgo de intoxicaciones y escalamiento a policonsumo. Foco en prevención escolar, universitaria y comunitaria. Requiere detección temprana.
Social (aprox. 20-35 años, solteras/os)	El alcohol es complemento del ocio (karaoke, baile, juegos). Variedad de bebidas; consumo mayor según compañía y ocasión.	Riesgo de episodios de alto consumo en celebraciones. Intervenir en ambientes recreativos y cumplimiento de venta responsable.
Personal (principalmente mujeres, cuidadoras)	El consumo es un "espacio personal y de descanso" para desestresarse, desahogarse, animarse. Prefiere cerveza, vino, whisky, cóctel; consumo en el hogar.	Riesgo de descontrol ante estrés crónico; necesidad de apoyos psicosociales y conciliación cuidado y salud mental.
Familiar (≥35 años, con pareja/hijos)	Moderación controlada por responsabilidades y ejemplo; consumo en casa (sala y comedor); mantiene reserva de bebidas.	Pueden recaer ante crisis (divorcio, desempleo). Promover rutinas familiares saludables y educación para consumo cero en menores.
Subordinado (mayor dependencia)	El alcohol ocupa lugar central para socializar y desinhibirse; alto consumo por ocasión; amplios conocimientos de bebidas.	Mayor probabilidad de dependencia; requieren detección temprana, tratamiento accesible y no estigmatizante, y seguimiento para evitar recaídas; así mismo abordaje del policonsumo.
Cosmopolita (estatus medio-alto/alto)	Consumo selectivo por ocasión, comida, marca; mantiene stock en casa (barra, terraza).	Riesgo de normalización y sub-detección; preferencia por atención privada. Regular marketing o patrocinios. Requiere detección temprana, canales de tratamiento accesibles y no estigmatizantes y seguimiento para evitar recaídas.

Fuente: Elaboración propia con base en IAFA, 2023.

En el estudio de estos casos, se identificó poli consumo de 108 participantes, disgregados de la siguiente forma: 32 mezclan con cigarro y 12 con marihuana; 35 no mezclan y 29 no respondieron, lo que resalta la conveniencia de incidir sobre los detonantes psicosociales detrás del consumo de este tipo de sustancias y fortalecer la articulación con las políticas de salud mental.

El consumo en el hogar (perfiles personal, familiar y cosmopolita) así como la alta accesibilidad y disponibilidad permanente de bebidas alcohólicas orientan trabajar regulación de disponibilidad, venta responsable y entornos domésticos.

La anterior segmentación de perfiles muestra motivaciones diferenciadas (efecto, socialización, relajación, estrés y estatus), lo que evidencia la necesidad de realizar intervenciones de prevención selectiva e indicadas por grupo (escolar, juvenil, ocio nocturno, personas cuidadoras, familias, dependencias, población de mayores ingresos, entre otros).

En cuanto a los datos referentes a tabaco, estos deben analizarse de cara a la segmentación que realiza el IAFA, entidad que separa el tabaco (consumido tradicionalmente en cigarrillo) y la nicotina consumida a través de dispositivos electrónicos de vapeo. La VII Encuesta a Estudiantes de Secundaria refleja un considerable incremento de consumo de nicotina mediante vapeo:

Tabla 6. Prevalencias de consumo de tabaco y nicotina mediante vapeo, en secundaria, 2024

Tipo de sustancia y prevalencia	2024	7° (Séptimo)	11° (Undécimo)	12° (Duodécimo)	Hombre	Mujer
Nicotina o tabaco						
Alguna vez en la vida	33,8%	22,50%	43,90%	53,60%	30,70%	36,90%
Último año	22,7%	15,80%	27,60%	36,60%	20,40%	25,10%
Último mes	13,6%	11,30%	15,10%	23,20%	Sin diferencias significativas	
Nicotina mediante aerosol o vapor						
Alguna vez en la vida	32,1%	21,50%	41,70%	52,20%	28,70%	35,60%
Último año	21,5%	14,50%	26,60%	36,10%	19,00%	24,10%
Último mes	12,6%	10,60%	13,80%	22,70%	11,70%	13,50%

Fuente: Elaboración propia con base en IAFA, 2025.

La tabla anterior evidencia que las mujeres presentan porcentajes más elevados de consumo de estas sustancias, y que los grados más elevados (11° y 12°) superan por mucho los valores promedio.

En cuanto a drogas ilícitas, se observa un aumento sostenido del consumo de cannabis tanto en población general como en estudiantes de secundaria, junto con signos de incremento acumulado en cocaína y crack, además de inicios de consumo cada vez más tempranos y mayor facilidad de acceso.

En población general (2022), el consumo de cannabis alcanzó 6,1% en el último año y 4,4% en el último mes; el consumo “alguna vez” fue de 6,0% para cocaína y 2,3% para crack. En secundaria (2024), el cannabis presenta una prevalencia “alguna vez” de 11,2%, superior a la de población general, con edad de inicio de 14,1 años. Aunado a esto, la población percibe una alta facilidad de acceso: 66,5% para marihuana, 42,5% para cocaína y 35,2% para crack.

- **Edad de inicio:** En población general (2022): para el alcohol y cannabis fue de 18.2 años; en el caso de cocaína fue a los 22.5 años y para crack de 21.5 años.

Estas edades de inicio se consideran tardías y pueden no reflejar la situación actual, puesto que, entre las consideraciones que se tienen, está que la encuesta a población general incluye un segmento importante de adultos, en los que ocurre el llamado sesgo de memoria, pudiendo reportar con mayor imprecisión sus inicios en consumos que ocurrieron hace 10, 20 o más años (redondear hacia edades mayores, minimizar experiencias iniciales, entre otros).

Por otro lado, los estudios recientes dan cuenta de que las generaciones actuales inician el consumo antes que las generaciones anteriores. De esto da cuenta la encuesta a población secundaria (IAFA, datos de 2024) que arroja que el consumo de alcohol lo inician a los 12.8 años y el de cannabis a los 14.1, mientras que la edad de inicio para cocaína y crack fue de 12,44. Sin embargo, al desagregar por grados académicos, preocupa que, entre estudiantes de séptimo año, dichas edades se reducen aún más, hasta incluso llegar a los 10 años.

Lo anterior, refleja un inicio de consumo cada vez más temprano, en el marco de la preadolescencia. Esto incrementa el riesgo de trayectorias de consumo prolongadas, mayor probabilidad de dependencia y afectaciones al desarrollo físico, emocional y cognitivo de los estudiantes (Vargas, 2023).

Respecto al alcohol, se han encontraron implicaciones regulatorias y de mercado: expansión de puntos de venta y normalización del alcohol en tiendas de conveniencia, accesibilidad y promoción de bebidas alcohólicas. Es importante considerar que estas medidas exponen a la población a esta sustancia.

Tabla 7.Edad promedio (en años) de inicio de consumo, por tipo de drogas, total anual, por grado y sexo, 2024

Edad de inicio de consumo (promedio)	2024	7° (Séptimo)	11° (Undécimo)	12° (Duodécimo)	Hombre	Mujer
Nicotina o tabaco	13,72	11,85	15,05	16,20	ND	ND
Bebidas alcohólicas	12,80	11,09	14,22	15,44	12,84	12,77
Cannabis	14,1	10,64	15,02	16,04	No hubo diferencias significativas por sexo.	
Cocaína y crack	12,44	10,20	13,31	16,00	No hubo diferencias significativas por sexo.	
Drogas alucinógenas	12,29	ND	ND	ND	ND	ND
Drogas disociativas	11,81	ND	ND	ND	ND	ND
Heroína	11,39	ND	ND	ND	ND	ND
Estimulantes	11,11	ND	ND	ND	10,45	11,71
Entactógenos	11,99	ND	ND	ND	ND	ND
Medicamento psicoactivo sin prescripción:	11,87	ND	ND	ND	11,58	12,08
-Medicamento opioide	11,82	10,14	13,69	14,57	ND	ND
-Medicamento tranquilizante	12,42	ND	ND	ND	ND	ND
-Medicamento antidepresivo	11,98	ND	ND	ND	11,18	12,41
-Medicamento estimulante	10,65	ND	ND	ND	9,99	11,33

Fuente: Elaboración propia con base en IAFA, 2025.

Se identifica que el consumo de sustancias aumenta sistemáticamente según incrementa la edad de las personas. Las sustancias legales concentran las prevalencias más altas, lo que refleja una mayor aceptación social y menor percepción de riesgo. El vapeo emerge como un fenómeno relevante y equiparable al tabaco tradicional, especialmente en hombres. En cuanto a cannabis, las diferencias por sexo desaparecen, lo que sugiere cambios culturales en los patrones de consumo. Las sustancias de mayor riesgo como cocaína, crack y estimulantes mantienen prevalencias bajas, aunque su sola presencia en secundaria representa una señal de alerta temprana.

Por último y de acuerdo con la tabla anterior, se evidencian diferencias por sexo. Las mujeres registran mayor consumo de estimulantes y de medicamentos psicoactivos sin prescripción médica.

- **Facilidad de acceso**: Datos de 2022 señalan que la población percibe alta facilidad para conseguir marihuana (66.5%), seguida por cocaína (42.5%) y crack (35.2%); éxtasis, ketamina y LSD ~18-22%.
- **Drogas sintéticas o emergentes**: El 24.8% de los entrevistados (IAFA, 2022) ha oído hablar de drogas emergentes y un <3% ha indicado sentir curiosidad. Entre las drogas emergentes más consumidas están: Estimulantes (incluye 2C-B[4]) con un 25,7%, MDMA (éxtasis) y afines con un 21,6%, Cannabinoides sintéticos con un 8,2%, drogas disociativas como la ketamina (6,0%) y alucinógenos (3,8%), entre otras.

En Costa Rica persiste una limitación importante para comprender plenamente la situación de las drogas emergentes, especialmente las de origen sintético, debido a la combinación de dificultades regulatorias -como la necesidad de ampliar y actualizar continuamente las listas de sustancias controladas y sus precursores- y barreras para su detección, pues muchas de estas sustancias se producen en laboratorios clandestinos, presentan una gran variedad de compuestos y existen limitaciones para realizar de manera ágil y pertinente pruebas químicas convencionales para su identificación, además de la restringida inversión de recursos en dotación de equipo para detección y capacitación. Esta brecha normativa y técnica dificulta la vigilancia efectiva y genera un riesgo sanitario creciente, debido a las consecuencias que se enfrenta una persona consumidora que no sabe lo que está consumiendo (dosis, purezas, mezclas).

Si bien las sustancias ilícitas de mayor consumo en el país corresponden a marihuana, cocaína y crack, no se debe ignorar el riesgo existente por la presencia de drogas sintéticas. Al respecto, un reportaje de La Nación[5], señala que, tras consultar directamente a personas consumidoras en rehabilitación, estas "*… aseguran que las drogas sintéticas son cada vez más accesibles y las venden los mismos distribuidores*" (La Nación, 2026, Revista Dominical, p.12). Consecuente, con esto COMESCO señala bajos niveles de incautación de sustancias como hachís, heroína, éxtasis, LSD y ketamina, advirtiendo que "*la venta de drogas sintéticas en el país ha venido ganando terreno y se ha convertido en una ventana de oportunidad para organizaciones delictivas dedicadas a este tipo de tráfico (el transporte representa menos logística y riesgo que implica el tráfico de cocaína, por ejemplo)*" (COMESCO, 2025, p. II).

- **Necesidades analíticas**: dentro de las necesidades de información que permitan una mejor comprensión del comportamiento de las SPA en Costa Rica, se requiere consolidar series

[4] La droga 2C-B, también llamada Nexus o Erox, cocaína rosa o "tucibí" es una droga de diseño de la familia de la feniletilamina, de tipo estimulante y alucinógeno, entre otros (PubMed Central).
[5] Revista Dominical, 1°/2/2026, "Dentro de un albergue de rehabilitación".

longitudinales por sexo, edad y territorio (incluidas poblaciones vulnerables. Ver apartado: Perfiles de vulnerabilidad).

Factores culturales, sociales y económicos

Un modelo con enfoque biopsicosocial "*… plantea que los factores biológicos, psicológicos y sociales, juegan un papel importante en el funcionamiento humano en el contexto de la enfermedad y de la percepción de esta: en este caso de las* [dependencias]. *Implica que hay determinantes generales que influyen en la salud y en el desarrollo humano, incluidos sus determinantes sociales. La salud y la enfermedad se transmiten en red*. […]. *El componente biológico del modelo biopsicosocial busca entender cómo la causa de la [dependencia] se deriva del funcionamiento del organismo. El componente psicológico encuentra causas psicológicas, como la falta de auto-control, confusión emocional, y los pensamientos negativos, entre otras. El aspecto social investiga cómo los diferentes factores sociales, como el nivel socioeconómico, la cultura, la pobreza, la tecnología y la religión, pueden influir en las conductas adictivas.*" (p.8).

Ahondando en el componente social, se identifican variables como las interacciones personales, grupales, familiares, el contexto comunitario, el cultural y el macrosocial.

Al respecto, en Costa Rica se ha presentado una normalización en el consumo del cannabis y en disponibilidad percibida. Por otro lado, en adolescentes, ha aumentado el consumo de medicamentos psicoactivos sin prescripción relevante (opioides 11.3% "alguna vez"). Aunado a esto, la encuesta del IAFA de 2024 a colegiales revela altos niveles de afectación de la salud mental de estudiantes en secundaria (siendo las mujeres las que presentan la mayor afectación: el 45,6% de los hombres indican una baja afectación y 20% señalan una elevada afectación fue de 20,0%, mientras que el 22,1% de las mujeres estudiantes indican baja afectación y un 43,1% refieren una alta afectación de su salud mental).

El tráfico ilícito en el país se alimenta de la vulnerabilidad de determinadas poblaciones en contextos de exclusión; lo que deriva en una situación de doble violencia (una estructural y otra del propio tráfico ilícito) lo que crea un marco de alto riesgo social.

El Informe "*Factores protectores y de riesgo en la segunda infancia asociados al consumo de sustancias psicoactivas, 2023*" (FLACSO e ICD, 2023) evidencia que la segunda infancia (7-12 años) en las zonas costeras de Costa Rica se desarrolla en contextos altamente vulnerables, donde convergen pobreza, desigualdad, violencia y presencia activa de mercados locales de drogas. El principal hallazgo estructural es que el riesgo de consumo y de vinculación temprana con actividades delictivas surge de la interacción entre amenazas del entorno (nivel macro), vulnerabilidades familiares y escolares (nivel micro) y características individuales, generando un ecosistema que normaliza la violencia y el contacto con sustancias psicoactivas.

En el nivel macro, sobresalen la precariedad económica, el desempleo, la informalidad, las viviendas inestables, el limitado acceso al sistema educativo, la baja escolaridad y la carencia de espacios seguros de recreación, junto con un fuerte impacto del tráfico ilícito, que permea la vida comunitaria mediante balaceras, homicidios y la facilidad para acceder y comprar sustancias. Las escuelas se ubican con frecuencia en zonas donde hay incautaciones de drogas y homicidios cercanos, aumentando la exposición cotidiana.

En el nivel micro, se observan patrones sostenidos de maltrato infantil, violencia intrafamiliar, negligencia, abandono y permisividad frente al consumo, así como la reproducción de modelos violentos y delictivos derivados de los vínculos familiares con el tráfico local. La presión de pares y la disponibilidad de vapeadores, alcohol, marihuana y otras sustancias refuerzan estas dinámicas. El ausentismo, la baja supervisión adulta y la falta de involucramiento familiar profundizan la vulnerabilidad.

En el nivel individual, aunque los niños muestran reticencia general al consumo y tienen aspiraciones deportivas o profesionales, también presentan información imprecisa sobre riesgos, baja contención emocional, ansiedad, experiencias traumáticas y normalización del consumo y la violencia.

Pese a este panorama, el informe identifica factores protectores sólidos, especialmente el centro educativo como espacio seguro, la presencia de equipos interdisciplinarios en centros educativos prioritarios (únicamente en 148 escuelas de más de 4 mil escuelas[6]), el comedor escolar, las becas de estudio y de transporte, así como las actividades deportivas y extracurriculares. Estos elementos tienen un efecto protector directo frente al riesgo, pero requieren fortalecimiento y expansión territorial.

El informe muestra que la prevención debe abordarse desde un enfoque territorial, interinstitucional y multisectorial, reconociendo que el contexto de violencia y mercados ilícitos supera el alcance tradicional de los programas preventivos escolares. Ante esto, la PPNsD debe priorizar intervenciones diferenciadas por territorio, reforzar las capacidades familiares, consolidar la red institucional alrededor de la niñez y mejorar los sistemas de información y registro para producir evidencia oportuna.

Las estructuras macro como la corrupción visible aunado a la impunidad, el debilitamiento institucional, entre otros, configuran marcos simbólicos y materiales que modelan valores, expectativas y prácticas sociales durante la adolescencia y juventud. Ese contexto actúa como un "ambiente de socialización" que normaliza ciertas conductas, como la tolerancia a prácticas corruptas, erosiona la confianza en autoridades y muta los procesos de formación de identidad:

> "*Estudios realizados en América Latina desde la psicología social destacan que la percepción social y las actitudes hacia la corrupción están influidas por diversos factores, entre ellos la situación económica del país, la satisfacción con el desempeño gubernamental, el estatus económico personal, la ocupación, el género y la edad (Gaddi 2023). Además, la desconfianza en la integridad del sistema político se asocia con una mayor tolerancia al soborno* (González-Ramírez & Monsiváis-Carrillo 2022)" (Gutiérrez, et.al., 2024, p.7).

[6] *Dato sobre escuelas con equipos interdisciplinarios proviene de informes trimestrales del programa Aulas de Escucha entregados por MEP y Fundación Ayúdenos para Ayudar al ICD, en 2025. El dato sobre la totalidad de escuelas fue tomado de "Nómina de Centros Educativos, 2025", MEP, 2025.*

Aunado a lo anterior, se rescata el rol que juega la cultura del consumo y la presencia dominante de intereses comerciales, los cuales actúan como un mecanismo de atracción para muchos jóvenes porque instalan la idea de que el valor personal depende de la posesión visible de bienes (ropa de marca, dispositivos, autos, ocio costoso). En contextos donde estos símbolos se convierten en marcadores de estatus social, la juventud (especialmente aquella con trayectorias de pobreza, exclusión educativa o falta de movilidad social) percibe que las vías legales para alcanzarlos son lentas, inestables o directamente inaccesibles. Esta presión sociocultural genera vulnerabilidad frente a las promesas del crimen organizado, que ofrece ingresos inmediatos, identidad grupal, reconocimiento y poder simbólico ("tener plata rápido", "andar bien vestido", "conquistar mujeres", proyectar un estilo de vida lujoso). Esta promesa se refuerza a través de redes sociales, música, referentes locales y dinámicas comunitarias donde el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas aparece como modelo disponible que ofrece reconocimiento, seguridad y estatus. Así las cosas, las economías ilegales prosperan cuando existe una brecha entre aspiraciones y oportunidades (Teoría de la tensión de Merton) (Nickerson, 2025).

Lo anterior deriva de la comprensión de que los jóvenes son parte de una "…*construcción social cuya definición depende de condicionantes histórico-sociales y relacionales, de ahí la necesidad de reconocer su carácter diverso y cambiante. José Manuel Valenzuela ha señalado que las juventudes no son campos autocontenidos o esencialistas, sino que se forman mediante la articulación con otras áreas de la realidad que también le dan sentido a la condición juvenil y recrean su significado.*

En comparación con generaciones anteriores, en la conformación actual de las identidades juveniles se atenúa el papel de las instituciones tradicionales o hegemónicas entre ellas la escuela, el trabajo o la familia, debido a que han dejado de ser símbolos obligados en la definición de trayectorias de vida; en su lugar, cobran mayor presencia identificaciones gregarias "cuyos referentes de inter reconocimiento se establecen desde las industrias culturales y los medios de comunicación masiva".

De acuerdo con Roxana Morduchowicz*, la vinculación de las juventudes actuales con la cultura audiovisual y mediática es trascendental por tres factores: ellas son sus mayores usuarios, constituyen lugares desde los cuales los jóvenes se definen a sí mismos, y son decisivos en la configuración de su sociabilidad*" (Becerra y Hernández, 2018, p. 263).

Oferta de servicios de prevención del consumo

Costa Rica aplica un enfoque que es coherente con estándares internacionales de prevención basada en evidencia, buena parte de sus programas se ejecutan en el sistema educativo (Encuesta Secundaria, 2024), sin embargo, las evaluaciones de resultado (efecto e impacto) son sumamente escasas, o incluso nulas, para determinar la eficacia de las acciones.

La creación del Sistema Nacional de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SINAPRE) ha permitido avanzar en la coordinación interinstitucional con las instituciones relacionadas con el quehacer preventivo, sistematizando la oferta programática en prevención, así como en asentar las bases de la prevención basada en la evidencia, a fin de homologar criterios de la ciencia de la prevención, entre estos, el ejecutar de manera articulada los programas de prevención, atención, inserción, bajo enfoque de salud pública, desarrollo social, integración social y seguridad.

Ahora bien, más allá de lo señalado, existe la necesidad de fortalecer la operacionalización del SINAPRE, mediante la formulación de mecanismos comunicación estratégica y de coordinación claros, formales y medibles que conecten a todas las instituciones involucradas, además de establecer lineamientos técnicos interinstitucionales que contemple diversas áreas: salud, educación, seguridad, desarrollo social, justicia, gobiernos locales, sociedad civil. Se parte de la premisa de que sin datos compartidos no hay coordinación efectiva, de ahí la importancia de contar con un sistema de información compartido que evite duplicidades y mejore decisiones basadas en evidencia.

Otra necesidad refiere a la dispersión de los recursos, a manera de ejemplo, cada institución trabaja con su propio presupuesto sin integración, siendo necesario un programa presupuestario transversal. Asimismo, se precisa todo un sistema de monitoreo y evaluación.

Respecto a la oferta, en el país, la prevención se concentra en el ámbito escolar. Existen dos programas principales: KUDOS (Programa Aprendo a Valerme por mí Mismo) de prevención universal y DYNAMO (Detección e Intervención Temprana de Consumo de Sustancias Psicoactivas) de prevención selectiva.

En los resultados de la VII Encuesta a población secundaria de 2024, el IAFA señala que:

> *"Se preguntó a las personas estudiantes sobre su participación, durante su paso por la educación primaria, en el programa de habilidades para la vida Kudos o Aprendo a Valerme por Mí Mismo. Al respecto, un 43,8% de las personas estudiantes participó del programa."* (IAFA, 2025, p.102). [..] *"Respecto a la utilidad para las personas estudiantes en la participación del programa Kudos o Aprendo a Valerme por Mí mismo, los resultados muestran que para el 53,7%, de aquellos que formaron parte en al menos, un grado de la escuela primaria, el programa le había sido de utilidad. El porcentaje fue mayor entre quienes llevaron dos grados o más, entre ellos la estimación fue de un 58,6% (contra un 50,7% de quienes sólo participaron del programa en un grado de primaria). Un 27,0% no supo si el programa le fue de utilidad (28,2% versus 25,2%, a favor de quienes llevaron el programa en un único grado) y un 19,2% consideró que, no le fue de utilidad (21,1% entre quienes sólo llevaron el programa en un grado, frente a 16,3% entre quienes participaron en más de un grado de primaria"* (IAFA, 2025, p.106).

El programa DYNAMO de prevención selectiva, tiene un rol fundamental pues facilita derivaciones prontas y oportunas hacia el Centro de Atención Integral en Drogas (CAID) del IAFA, según lo expresado por IAFA (2026), "*los desafíos operativos y estratégicos para el futuro de este tipo de intervención responden a la necesaria de incorporar estrategias universales para el III Ciclo de la Educación General Básica y la mayor asignación de presupuesto y recursos humanos para aumentar la cobertura actual*" (p.4).

Seguidamente, la oferta de programas preventivos por parte de la institucionalidad pública, la cual sobresale por su insuficiencia en iniciativas de prevención selectiva, así como por invisibilizar la prevención indicada:

Tabla 8. Lista de programas preventivos del IAFA, 2025

Institución	Estrategia / Proyecto	Población objetivo	Tipo de prevención
IAFA	KUDOS (antes Aprendo a Valerme por Mí Mismo)	291.794 escolares en 2025. 76% de cobertura (respecto a total de matriculados)	Universal
	Curso Explorando Habilidades (I ciclo) y Creciendo en Habilidades (II ciclo).	Escolares	Universal
	El Tik-Tok de las Sustancias Psicoactivas, Información sobre Tabaco, alcohol y Marihuana	Adolescentes	Universal
	Estrategia de prevención “Dale mente al riesgo”		Universal
	Déjame ser		Universal
	Fortaleciendo mis habilidades		Universal
	Guía con amor, adolescentes madres.		Universal
	Programa Formación para padres y madres: Guía con Amor	Padres, madres o personas encargadas	Universal
	Programa formación para padres y madres: Tomando el control de mi vida.		Universal
	Habilidades para Vivir Padres y Madres		Universal
	Enlazando familias: formación para padres, madres y encargados.		Universal
	Guía con amor a tus adolescentes.		Universal
	Programa en Compañía	Empresas	Universal
	Acercándonos a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (dirigido a funcionarios sector público y privado)	Sector público y privado	Universal
	La solidaridad nos une		Universal
	Visualizando mi bienestar		Universal
	Programa Dynamo (Detección e Intervención Temprana del Consumo de SPA)	4.636 colegiales, un 13% del total (34.794) de personas de 12 a 17 años necesitadas de tratamiento	Selectiva (pudiendo clasificarse según expertos: mixta, pues presenta características de prevención universal).

Fuente: IAFA, 2026a e IAFA, 2026b.

Otras instituciones brindan oferta preventiva. A continuación, el detalle de la citada oferta:

Tabla 9.Lista de programas preventivos de otras entidades

Institución	Estrategia / Proyecto	Población objetivo	Tipo de prevención
MEP*	Programas de estudio Primera Infancia y Programas de Estudio I y II ciclo	ND	Universal
	CONVIVIR - Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos	ND	Universal
	Juegos Deportivos Estudiantiles	ND	Universal
	Festival Estudiantil de las Artes	ND	Universal
	Gobiernos Estudiantiles	ND	Universal
	Formación de Formadores en Robótica (TecnoEduca: transformando aulas del presente. Formación en el uso de herramientas tecnológicas a favor del desarrollo de habilidades para la vida de jóvenes de colegios de zonas vulnerabilizadas).	ND	Selectiva pudiendo clasificarse según expertos: mixta, pues presenta características de selectiva).
	Aulas de Escucha		Selectiva
	Pasándola bien	ND	Selectiva
PANI	Programa Madre Adolescente	ND	No indica
	Programa Centros de Intervención Temprana	ND	No indica
	Programa Unidades Móviles	ND	No indica
	Proyecto especial por convenio “Casitas de Escucha”	ND	No indica
	Proyecto especial por convenio “Casa de los Niños “	ND	No indica
CEN-CINAI	Cápsulas educativas para el trabajo en familia. Son herramientas que facilitan el desarrollo de sesiones educativas en servicios intra y extramuros.	29.476 niños (36% intramuros y 64% extramuros), 35.059 padres (33 intramuros y 67% extramuros) y 217 funcionarios. *Dato del I sem. 2025.*	Universal
ICD**	La niña del bosque y el colibrí	ND	Selectiva
	Saber elegir, saber ganar	ND	Universal pudiendo clasificarse según expertos: mixta, pues presenta características de selectiva).

Institución	Estrategia / Proyecto	Población objetivo	Tipo de prevención
Ministerio de Seguridad Pública*	Programa de Seguridad Comunitaria y Comercial	ND	Universal
	Programa contra la violencia intrafamiliar	Colegiales y grupos sociales	Universal
	GREAT- Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas	Escolares de 4° y 5° y padres de familia.	Universal y Selectiva
	Mi Primera Aventura en Seguridad	Niñez de 4-10 años	Universal
	DARE-Programa de prevención del Consumo de Drogas	Colegiales	Universal
	Ligas Atléticas Policiales	Jóvenes 12-19 en vulnerabilidad	Universal, pudiendo clasificarse según expertos: mixta, pues presenta características de selectiva).
CCSS	Curso Estrategias preventivas e intervención breve para cesación de fumado	ND	No indica
Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimien-to de la Ley (INL)	Coaliciones comunitarias	ND	Universal
	Intervenciones de espacios públicos	ND	Universal
	Centros preventivos comunitarios que incluye espacios seguros	ND	Universal
	Apoyo colectivo de reporte y recreación	ND	Universal
	Bandas musicales	ND	Universal

Fuente: Elaboración propia con base en ICD, et. al. 2023, Anexo 1.

Nota: * Oferta del I sem. 2025. **Oferta de 2026. El año de fuente para el resto de las entidades sin asterisco es 2023.

Como se aprecia, la oferta preventiva presenta un sesgo o inclinación hacia la prevención universal, con insuficiente inversión en prevención selectiva e indicada, así como para otros entornos más allá del escolar (familia, trabajo, comunidad, calle, juventud fuera del sistema educativo). Además de lo indicado:

- Persiste la fragmentación, tanto interinstitucional como de las intervenciones preventivas (las cuales son acciones aisladas, no alineadas entre sí, tampoco sistemáticas), así como la falta de indicadores de resultado comparables (más allá de cobertura y actividad). OEA-CICAD, 2021. Parte de esa fragmentación, evidencia el rol poco definido del sistema de salud en la atención temprana.
- Los reportes del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Organización de Estados Americanos (MEM-OEA) señalan la necesidad de fortalecer la calidad, el monitoreo y la evaluación en prevención (enfoques basados en evidencia). OEA-CICAD, 2021.

- El país requiere formular e impulsar estrategias para el abordaje del tiempo escolar no lectivo (tiempo libre o de ocio) como espacio preventivo estructurado. Existen espacios como Centros Cívicos por la Paz, entre otros, que tienen potencial para ser aprovechados mejor y más por la población objetivo.
- Existe escaso enfoque territorial puesto que los programas con despliegue nacional no siempre se diseñan o son ajustados a las realidades cantonales (determinantes sociales, ambientales, violencia, mercados locales).

1.2. TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, REDUCCIÓN DEL DAÑO E INSERCIÓN

Tratamiento y rehabilitación

A 2023, la oferta de servicios del Sistema Nacional de Tratamiento incluye 15 programas de atención inmediata, 1 de desintoxicación, 1 programa ambulatorio, 3 programas preventivos, 27 recursos comunitarios y 25 tratamientos residenciales[7] (IAFA, et.al. 2024, cuadro 4).

> *"Además de esto por parte del Estado, se han ampliado la oferta de servicios de tratamiento ambulatorio con enfoque centrado en la persona desde los Centros de Atención Integral de Drogas CAID del IAFA (contando con 14 CAID a lo largo del país), que atienden a las personas a partir de sus intereses y necesidades, desde diferentes enfoques, siendo la reducción de daños uno de ellos. Asimismo, la creación de 13 Equipos Interdisciplinarios en salud para la Atención en Adicciones (Patología Dual) - EISAA por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social a lo largo del país; ha posibilitado el acceso a servicios más especializados a personas aseguradas que así lo requieran"* (IAFA, et. al. 2024, p.42).

Además, existe una serie de ONG´s acreditadas por el IAFA, así como comunidades terapéuticas (la lista actualizada está disponible en este enlace) las cuales presentan heterogeneidad en modalidades, calidad y cobertura. Por su parte, el Sistema Nacional de Tratamiento (SINATRA) ha logrado avanzar en la coordinación interinstitucional y en protocolos de articulación (2023-2024), aunque su implementación plena y el aseguramiento de la calidad aún son desafíos.

Datos a partir de 2020 dan cuenta del incremento tanto en la cantidad de personas atendidas, como en la cantidad de atenciones (una persona puede recibir una o más atenciones) por parte del IAFA:

Tabla 10.Cantidad de personas atendidas y de atenciones brindadas, por IAFA, y sus tasas de variaciones interanual, 2020-2024

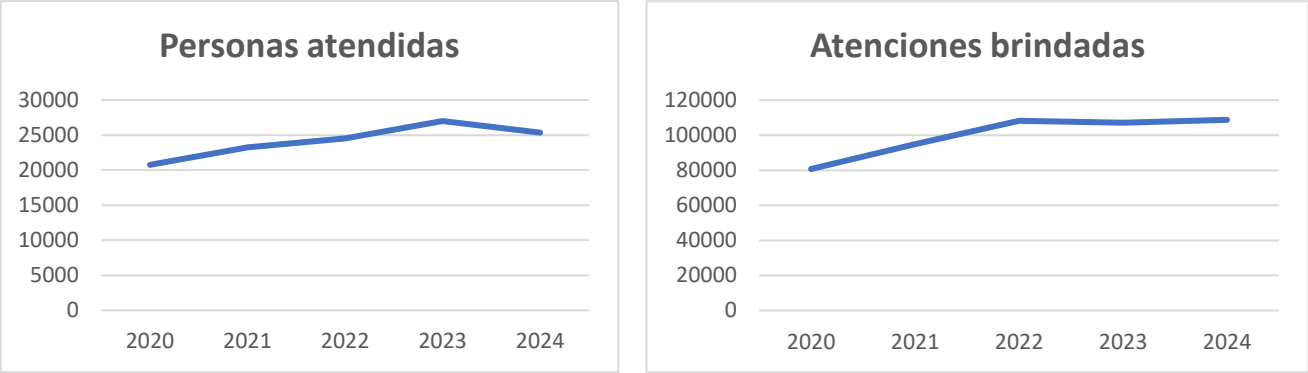
Año	Personas	Tasa variación.	Atenciones	Tasa variación.
2020	20 758	-16%	80 734	-7%
2021	23 264	12%	94 913	18%

[7] *Los servicios residenciales atienden principalmente a personas con dependencia severa, cuyos patrones de consumo intensivo -con alta presencia de crack, personas en condición de calle- superan la capacidad de respuesta de los dispositivos ambulatorios; se trata de la demanda de mayor complejidad clínica, con deterioro psicosocial significativo y necesidad de contención continua, mientras que los servicios ambulatorios concentran mayoritariamente casos de consumo nocivo o problemático, que requieren intervenciones menos intensivas y con un perfil clínico distinto; además.*

Año	Personas	Tasa variación.	Atenciones	Tasa variación.
2022	24 537	5%	108 282	14%
2023	27 004	10%	107 223	-1%
2024	25 336	-6%	108 783	1%

Fuente: ICD, 2026c.

Figura 2.Evolución respecto a cantidad de personas y atenciones brindadas por el IAFA para problemas asociados al abuso de drogas, según tipo de sustancia por año, 2020-2024



Fuente: ICD, 2026c.

Por otro lado, y de acuerdo con el Instituto Costarricense sobre Drogas, en 2020 el 10% de estas atenciones se brindaron a personas menores de 18 años, pero que a partir de 2021 dicha situación muta evidenciando un incremento preocupante (2021: 23%, 2022: 23%, 2023: 25% y 2024: 30%), en contraposición de la cantidad de atenciones que reciben las personas cuyas edades oscilan entre los 19 y 25 años. En cuanto al número de personas atendidas, el comportamiento es igual: los menores de edad en 2020 representaron el 10% del total, pero en 2024 alcanzaron un 23%, por su parte las personas entre 19 y 25 se redujeron de 15% a 10% (ICD, 2026c).

Se subraya que las sustancias por las que las personas buscan atención son:

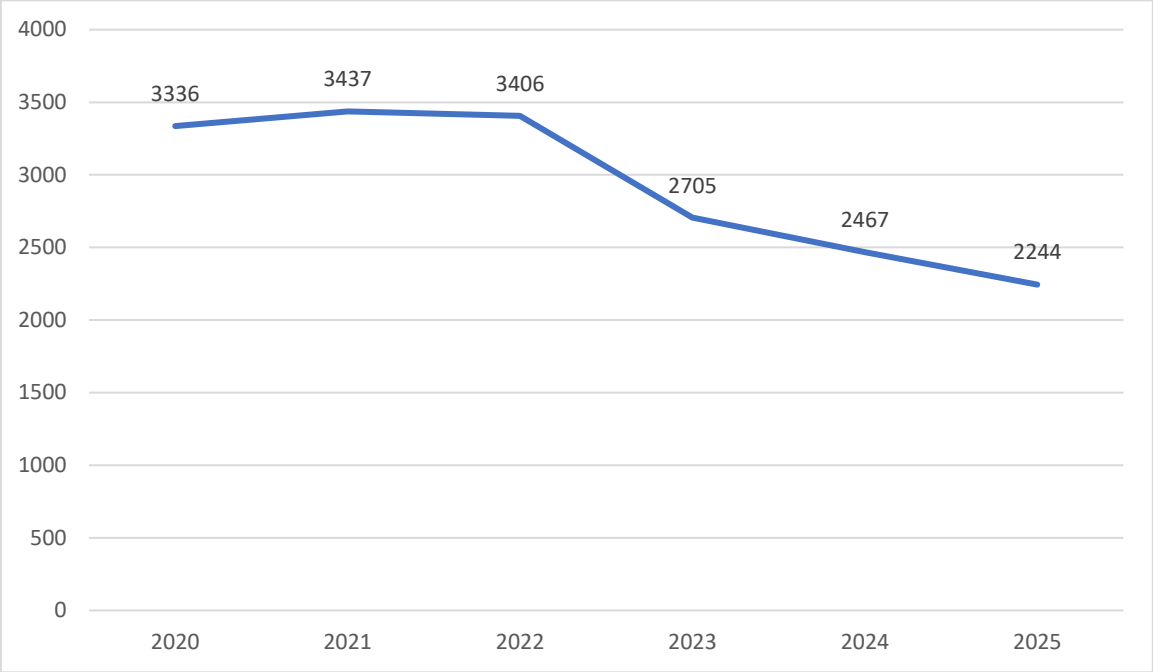
Año	Alcohol	Marihuana	Crack	Cocaína
2022	7 916	4 695	3 444	1 947
2023	7 933	4 862	4 147	2 640
2024	6 883	4 418	3 534	2 415

Por otra parte, la capacidad del gobierno es limitada para cubrir la demanda de atención, siendo el rol de las ONG fundamental. Lo anterior es confirmado por el ICD al señalar que "… *el tratamiento de las enfermedades mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas lo que ha promovido que la mayoría de los oferentes de tratamiento residencial a la población del país con esta patología sea brindada por Organizaciones No Gubernamentales (ONG)*…" (ICD, 2021a, p.1).

Ahora bien, a pesar de la importancia de las ONG en la atención de personas consumidoras de SPA, la tabla anterior evidencia una caída continua y vertiginosa en la cantidad de casos atendidos por

ONG, según datos reportados por estas organizaciones al IAFA y recopiladas por el ICD (2026c), pasando de 3336 casos en 2020 a 2244 en 2025:

Figura 3.Evolución en la cantidad de casos atendidos por ONG acreditadas por el IAFA, 2020-2025



Fuente: ICD, 2026c.

Otro dato relevante y siguiendo con el ICD, del total de atenciones en ONG acreditadas en 2025, el 88% es para hombres y el 12% para mujeres, por su parte, el 3% fue para menores de 18 años, 12% para personas entre los 19 y 25 años y de 85% para mayores de 26 años en adelante. Asimismo, resaltan las siguientes 4 sustancias como las más atendidas por las ONG acreditadas (ICD, 2026c):

Año	Alcohol	Crack	Cocaína	Marihuana
2022	1479	997	374	381
2023	1211	775	308	260
2024	1098	682	338	227
2025	1031	592	334	186

Por su parte, el Informe Estado de la Nación "*Articulación y desafíos contemporáneos de las Organizaciones de Sociedad Civil en Costa Rica*" (CONARE, 2023) describe desafíos transversales de estas organizaciones en articulación, sostenibilidad y capacidades, que se replican en el campo de drogas (aunque no exclusivo del sector).

El estudio del ICD (2021a): "*¿Cuáles son las razones por las que no todas las ONG de tratamiento residencial para consumo de sustancias psicoactivas cuentan con la aprobación del IAFA?"* señala que la oferta residencial depende exclusivamente de las ONG (a excepción de servicios residenciales para menores de edad donde el IAFA dispone de Casa Jaguar), mientras la capacidad pública es limitada y la calidad y fiscalización resultan desiguales. El proceso de aprobación del IAFA (carta, propuesta metodológica, personería, credenciales y plan financiero) otorga avales temporales por 6

meses con fiscalizaciones y planes remediales; aun así, varias ONG desisten por falta de recursos (imposibilidad de asumir los costos de cumplir la normativa, como lo es la contratación de profesionales), por objeciones ideológicas y metodológicas y preferencia por operar fuera del marco formal.

La investigación concluye señalando las siguientes necesidades de intervención:

- Asegurar estándares mínimos de calidad y derechos humanos en la prestación de estos servicios a lo largo del territorio
- Disponer de instrumentos de financiamiento y acompañamiento técnico (no solo regulatorio) para cerrar brechas de cumplimiento.
- Actualización normativa y rutas de incorporación para modalidades de bajo umbral y prevención de riesgos y reducción de daños que hoy quedan fuera o las ONG usan para no acreditarse.
- Cobertura diferenciada para mujeres, menores, poblaciones indígenas y LGBTIQ+, que presentan déficits notorios.

En el estudio "*El egreso por no cumplimiento del tratamiento en las distintas ONG autorizadas por el IAFA*" elaborado por el ICD en 2020 (ICD, 2020b) se indica que las personas que abandonan el tratamiento en estas organizaciones presentan un perfil marcado por condiciones específicas: predominan los hombres jóvenes-adultos, con baja escolaridad, sin empleo y con una alta proporción en situación de calle. El crack destaca como la sustancia principal en los casos de abandono y el poli consumo es una característica frecuente, lo que demanda tratamientos más complejos. La mayoría de las personas ha tenido intentos previos de rehabilitación y cerca de dos tercios abandona durante los primeros 30 días, lo que evidencia una fase crítica de retención. También aparecen diferencias por edad (mayor abandono en personas más jóvenes) y por precariedad social, así como vínculos con antecedentes judiciales y larga exposición al consumo.

Perfil de consumo de egresos por no cumplimiento del tratamiento:

- 88% hombres, edad promedio 32,6 años.
- Sustancia principal consumida por quienes abandonan: crack (38,9%), seguido por alcohol (31%).
- + 70% con nivel educativo bajo y sin empleo.
- 47% con primaria y secundaria incompleta; 84% no trabajan; 94% no estudian.
- 29% en situación de calle.
- Años de consumo: promedio 14 años.
- 72% poli consumo.

Comportamiento del abandono:

- 74% se retira por abandono o fuga.
- 66,5% tiene tratamientos previos, lo que refleja reincidencia estructural.
- 63% de los abandonos ocurren en los primeros 30 días.

Factores asociados al abandono:

- A menor edad mayor abandono.
- Menores niveles de escolaridad.
- Mayor presencia de situaciones judiciales previas.
- Pobreza y situación de calle.
- El poli consumo aumenta riesgo de abandono.

Fuente: CCSS, 2026.

Consumo en Personas Menores de Edad

El consumo de sustancias psicoactivas en personas menores de edad (PME) es una problemática compleja, multidimensional y fuertemente condicionada por factores sociales, que no puede abordarse únicamente desde lo clínico o punitivo.

Un diagnóstico elaborado por la Comisión Nacional de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad (CONASPE) identifica tres dimensiones centrales:

a) Oferta institucional existente

- Existe una oferta programática limitada pero especializada, concentrada en:
    - Servicios del IAFA (CAID, programas ambulatorios y residenciales como Casa JAGUAR).
    - Hospital Nacional de Salud Mental (programa Nuevos Horizontes).
    - Intervenciones del PANI y programas judiciales restaurativos.
- La atención está orientada principalmente a tratamiento y rehabilitación, con menor desarrollo en prevención temprana y seguimiento. Se percibe como fragmentada y con ausencia de rutas claras de atención integral. La interrupción de dichas rutas aumenta el riesgo de recaída o abandono.

b) Funcionamiento del sistema

Se reconoce la existencia de una red interinstitucional, pero que presenta una coordinación variable e inconsistente, predominando más una lógica de trabajo sectorial (salud, educación, justicia, protección), así como una dependencia de relaciones informales más que de protocolos estructurados. El IAFA es percibido como actor central, pero con limitaciones en cobertura y capacidad de respuesta.

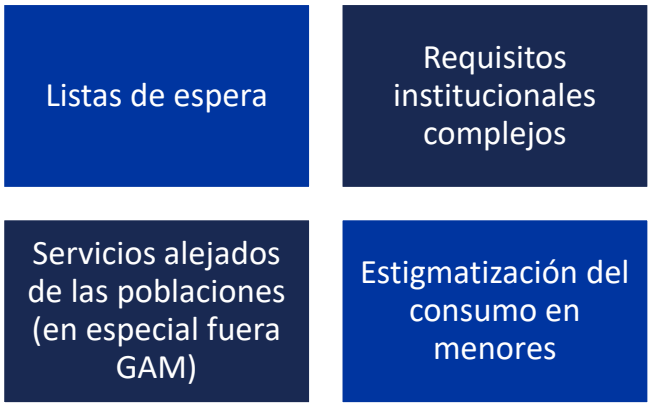
c) Caracterización del fenómeno

El consumo en menores está asociado principalmente a: 1) vulnerabilidad social y familiar; 2) expulsión educativa; y 3) entornos comunitarios de riesgo. A la vez que se identifican cambios en patrones de consumo (mayor diversificación del consumo y presencia de sustancias emergentes), la existencia de brechas territoriales significativas especialmente fuera del Gran Área Metropolitana (GAM) y una demanda potencial que supera la oferta disponible.

Con los años, la realidad descrita ha hecho que el sistema opere más desde una respuesta reactiva que como red preventiva y universal.

Los principales obstáculos identificados se relacionan con barreras para un acceso efectivo, es decir, en términos de **accesibilidad real (geográfica, administrativa y cultural)**. Lo anterior se resume en la siguiente figura:

Figura 4. Obstáculos identificados



A su vez, existe una necesidad por servicios complementarios, a saber:



Derivación ante tenencia y consumo de SPA (Artículo 79 de la Ley N.°7786)

La Ley N.°7786, también llamada 8204 (pues fue esta la que reforma de manera integral la norma N.°7786) busca facilitar a las personas el recibir tratamiento ante el consumo de sustancias. Según lo establecido en el Artículo 79: "*Cuando se trate de personas menores de edad, las autoridades estarán obligadas a comunicar dicha situación al PANI, para que gestione las medidas de protección necesarias, conforme al Código de la Niñez y la Adolescencia y al artículo 3º de esta Ley". (Art. 79).*

Ante esto, en 2022 el ICD desarrolla una investigación con la finalidad de determinar si se estaba realizando la atención a personas menores de edad cuando son sorprendidas consumiendo o en posesión de sustancias psicoactivas de uso no autorizado, por parte de autoridades policiales. Como resultado se generó el estudio "*Personas menores de edad detenidas por la Fuerza Pública y cumplimiento del Artículo 79 de la Ley N.°8204*" que señala que entre 2018 y 2020 se registraron 9.887 menores aprehendidos por tenencia y/o consumo de sustancias en vía pública (dato que se vio reducido debido a los efectos en 2020 de la pandemia) con los siguientes resultados:

- El 96% fueron hombres y el 98,4% tenía entre 14 y 17 años, lo que establece una línea base crítica para prevención universal en grupos de personas menores de edad.
- La sustancia predominante fue marihuana (82,9%), seguida por crack (9,3%) y cocaína (4,2%).
- El 97,2% eran costarricenses.
- El 69% de los registros policiales de eventos se concentró en el Valle Central.

El hallazgo estructural más relevante es que no existe evidencia de que Fuerza Pública haya remitido estos casos al PANI, pues no se encontraron coincidencias entre bases de datos; y la causa es compleja: cuando un oficial de Fuerza Pública le solicita a los menores de edad sus datos personales, estos usualmente se niegan o brindan información falsa o inexacta, y ante la ausencia de documentos verificables, esto genera registros falsos o no comprobables que impiden derivar efectiva y eficazmente a servicios de salud, como los del IAFA o los servicios sociales del PANI.

Este vacío institucional representa incumplimiento del Art. 79 y revela las limitaciones de un sistema de referencia-contrarreferencia, afectando la detección temprana y el acceso a una intervención (de salud, social o de otra índole).

Ante esto, resulta crítico crear un protocolo operativo entre el Ministerio de Seguridad Pública, policías municipales, PANI y cualquier otra autoridad que encuentre a un menor en consumo para que el PANI realice la intervención respectiva, contar con interoperabilidad de sistemas, trazabilidad de cada caso, un indicador nacional del porcentaje de aprehensiones con referencia efectiva, y sobre todo que sabiendo que los menores de edad pueden evadir el brindar información personal verdadera, se valore que otras medidas se pueden implementar para derivar efectivamente a estos jóvenes. Es deber del Estado procurar eliminar las barreras que limitan el acceso a la prestación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas.

Prevención de riesgos y reducción de daños (PRRD)

El MEM-OEA aboga por integrar la PRRD como estándar del continuum de atención, reforzando protocolos, insumos críticos, competencias del personal y monitoreo de resultados.

Al respecto, en Costa Rica el enfoque está incorporado en la norma; sin embargo, la oferta es limitada[8] y persisten resistencias culturales y sociales. Se cuenta con una reciente Actualización del Modelo de Prevención de Riesgos y Reducción del Daño (2024), construida con organizaciones comunitarias y entidades públicas (IAFA, ICD, CCSS, IMAS, entre otros.). Este documento reconoce la necesidad de intervenciones específicas, por ejemplo, albergues, carpas, centros de convivencia, centros de escucha, centro dormitorio, centros de orientación sociolaboral, intervención en eventos recreativos, entre otros, así como la necesidad de financiamiento sostenido (IAFA, et.al., 2024).

Por otro lado, el país dispone de una red de organizaciones de la sociedad civil con experiencia como la Federación Costarricense de Reducción de Riesgos y Daños (FECORED), entre otras que trabajan desde la educación, investigación, acción comunitaria y la homologación de acciones entre sus asociaciones miembros para mejorar la atención a población con enfermedades mentales o del comportamiento por consumo de SPA.

Estas ONG, que son clave en prevención comunitaria, tratamiento residencial y ambulatorio y PRRD, enfrentan restricciones de financiamiento, sostenibilidad y articulación con el Estado, lo que limita cobertura y calidad.

Como parte del abordaje de este tema, se resalta la importancia de la Prevención del Riesgo y Reducción del Daño por su impacta la calidad de vida y la vida misma de las personas. La PRRD puede contribuir a una reducción de las defunciones, al respecto en el documento de Actualización del Modelo de PRRD (IAFA, et. al., 2024) aborda este tema indicando como la presencia de sustancias psicotrópicas para el periodo 2014 y 2018 se detectó en 759 conductores de vehículos terrestres (en su organismo al momento del accidente), según los reportes del OIJ. Por su parte y en ese mismo periodo en un total de 471 muertes por suicidios (394 por alcohol) se determinó la presencia de SPA. En cuanto a defunciones por homicidio, 511 personas tenían presencia de SPA al momento del deceso (90% de los casos se trataba de alcohol).

Aunado a esto, se tienen datos sobre mortalidad en 2024 relacionada con consumo de SPA, provenientes de las Estadísticas Vitales del INEC (a partir de la Clasificación del CIE-10[9]) donde un total de 5,1% de las defunciones por accidentes de transporte tuvieron como causa básica de muerte el consumo o exposición a SPA, es decir 114 de 2.250. Los hombres son la población que más perece, el 91,2% de las muertes en las que el consumo de SPA medió como causa básica ocurrieron en hombres y 1,7% en mujeres.

Los resultados señalan que un 6,3% de los suicidios el consumo de SPA fue la causa básica de muerte. En el caso de las mujeres el impacto es de una quinta parte, puesto que el consumo de SPA medió en el 20,3% de los 79 suicidios ocurridos en 2024.

---

[8] "…de una totalidad de 72 programas de ONG que forma parte del SNT del Directorio del IAFA 2023, 37.5% corresponden a modalidades de recursos comunitarios, las modalidades residenciales dirigidos a la abstinencia de mediano o larga estancia representan el 34,7% y las modalidades residenciales de corto plazo el 20.8%. Como reto actual y a proyección del SNT se observa la necesidad de incrementar los servicios y programas de tipo preventivos o ambulatorios desde la sociedad civil" (IAFA, et, al, 2024, p.41). Esto da cuenta de la existencia de otros recursos, pero de la escasa oferta en materia de PRRD.

[9] CIE-10: Clasificación Internacional de Enfermedades edición 10.

Se considera que, si el Estado implementara de manera sistemática políticas para prevenir los riesgos y reducir daños, parte de las muertes asociadas a la presencia de sustancias psicotrópicas podrían haberse evitado. La evidencia internacional muestra que intervenciones como el acceso temprano a servicios de salud, la detección oportuna de consumos de alto riesgo, la reducción de daños en contextos comunitarios y la educación preventiva disminuyen significativamente sobredosis, intoxicaciones graves y muertes prevenibles.

Justicia restaurativa y alternativas a la encarcelación

Como parte del análisis del continuo de servicios en tratamiento, es importante hacer referencia a la justicia restaurativa, por considerarse la puerta de entrada al tratamiento y la inserción. El país ha avanzado normativamente hacia buenas prácticas internacionales como la descriminalización del consumo. La evaluación de la Política Nacional sobre Drogas 2005-2025 (COPOLAD, 2025) destaca el tránsito de un enfoque de seguridad a uno integral, y dentro de sus recomendaciones se encuentra fortalecer el tema de justicia restaurativa.

Costa Rica ha desarrollado mecanismos alternativos a la prisión cuando en la comisión de un delito hay presencia de consumo de drogas, entre ellos el Procedimiento de Tratamiento de Drogas Bajo Supervisión Judicial Restaurativa (PTDJ) que incorpora un abordaje terapéutico para personas con consumo problemático asociadas a delitos menores, con la finalidad de atender la dependencia y apoyar la inserción social, restaurando daños y promoviendo conductas productivas en la comunidad. Este tipo de procesos busca disminuir la carga sobre cárceles y reducir estigmas, proveyendo apoyo psicosocial para sostener la integración comunitaria exitosa.

La Justicia Restaurativa y el programa PTDJ presentan una expansión con buen desempeño (cumplimiento alto, reducción de reincidencia), pero cobertura aún limitada y déficit de datos desagregados por género, delito y territorio).

Ante lo señalado, algunos de los retos que el país tiene por delante son:

- Eliminar las brechas de acceso y continuidad (especialmente para mujeres, población LGBTIQ+, personas trans, personas en calle y regiones fuera del Gran Área Metropolitana).
- Mejorar el diseño y la continuidad de las intervenciones el contar con evidencia institucional a nivel de estándares, rutas y derivaciones claras, y seguimiento de resultados (retención, egreso, reincidencia).
- Integrar la perspectiva de género en la red de tratamiento. Estudios sobre ONG residenciales evidencian desafíos en este sentido, así como para el abordaje del estigma y la discriminación dentro de los mismos proveedores de servicios, pues incluso se llega a considerar que hay perfiles o poblaciones más difíciles de tratar y la oferta para estas se limita aún más.
- Apoyar la gestión de las ONG ya que muchas de estas subsisten con recursos sumamente escaso, lo que limita el impacto que generan.
- Eliminar la disparidad en acceso a justicia restaurativa, puesto que el 88% de los tratamientos se brindan a hombres.

La educación y la inserción socio laboral

Desde hace tiempo, en Costa Rica se promueven iniciativas que sitúan la inserción social de personas criminalizadas tras sus procesos de tratamiento y rehabilitación, apuntando así a reducir la exclusión, la estigmatización y las limitaciones para su inclusión al mercado productivo. Ejemplo de esto, es que el país cuenta por primera vez con lineamientos para la inserción socio laboral de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, egresadas o por egresar de tratamientos residenciales o ambulatorios.

Es importante tener claro que la educación es el núcleo de cualquier estrategia seria de inserción social. Sin capital educativo y sin competencias laborales, la persona egresada de tratamiento o del sistema penal regresa al mismo entorno de exclusión que facilitó su vulnerabilidad inicial.

En el contexto penitenciario es aún más marcado, siendo la evidencia internacional consistente: programas educativos en estos contextos reducen significativamente la reincidencia. Un análisis de RAND Corporation (2013) encontró que las personas privadas de libertad que participaron en programas educativos tuvieron 43% menos probabilidad de reincidir que quienes no participaron. Asimismo, la UNODC ha señalado que el acceso a educación y capacitación técnica mejora la empleabilidad post-liberación, uno de los factores protectores más robustos frente a la reincidencia.

Datos del Ministerio de Justicia y Paz muestran que una proporción relevante de la población penitenciaria no concluyó la secundaria, lo que confirma la relación entre rezago educativo y exclusión estructural. Además, estudios del IAFA y del ICD evidencian que la baja escolaridad y la precariedad laboral se asocia a mayor vulnerabilidad frente al consumo problemático de SPA y a la participación de actividades delictivas. Así las cosas, sin una política sostenida que articule educación formal, la certificación técnica, la inserción laboral y el acompañamiento psicosocial, la inserción se convierte en un tránsito administrativo y no en una transformación real de historias de vida.

Aunque no hay datos disponibles de cobertura completa en Costa Rica, el *Anuario Estadístico del Sistema Penitenciario Nacional 2022* (Dirección General de Adaptación Social, et. al., 2023) muestra que gran parte de la población carcelaria tiene niveles educativos bajos o incompletos, lo que indica un reto importante para la articulación de programas educativos y de formación técnica que faciliten la salida y la inserción laboral tras la cárcel.

Sumado a esto, estudios académicos analizan que la inserción laboral es un eje crítico para disminuir reincidencia delictiva, y que programas integrales que combinan capacitación técnica, formación profesional, acompañamiento social y apoyo psicosocial son más eficaces que intervenciones fragmentadas.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) ha impulsado modelos de inserción laboral para personas privadas de libertad con enfermedad mental o del comportamiento por consumo de SPA, aunque la implementación enfrenta retos organizativos, de cobertura y seguimiento, además de presupuestarios.

La falta de empleo formal previo a la encarcelación y la escasez de redes de apoyo económico postpenitenciario inciden en la exclusión económica y social de la población ex penitenciaria con enfermedad mental o del comportamiento por consumo de SPA.

Componentes sociales y estigma

Desde una perspectiva sociocultural, la inserción involucra desafíos asociados al estigma y a la exclusión social. La experiencia confirma que el consumo de drogas y los antecedentes penales afectan la posibilidad de acceder a empleo formal, vivienda digna y redes de apoyo comunitario.

Brechas y retos estructurales

La oferta de programas integrales que combinen tratamiento de dependencias, educación, formación técnica y opciones de empleo formal sigue siendo insuficiente y desigual a nivel territorial, de ahí la necesidad de mejorar la coordinación entre instituciones y sectores como: trabajo, educación, salud, seguridad ciudadana y justicia.

La experiencia muestra que sin mecanismos de coordinación fuertes y sostenidos se generan vacíos en el acompañamiento pos-egreso (tanto a nivel de tratamientos como de centros penales).

Estudios de 2021: "*Informe preliminar de resultados del estudio denominado: Perfil de consumo de sustancias psicoactivas en población penitenciaria masculina mayor de edad de Costa Rica*" (ICD, 2021c) y "*Reporte preliminar correspondiente a la primera ronda de levantado de información: Perfil de consumo de sustancias psicoactivas en población penitenciaria femenina mayor de edad de Costa Rica*" (ICD, 2021d), evidencian las necesidades de la población penitenciaria para un proceso exitoso de inserción. A continuación, la siguiente tabla condensa los principales hallazgos al respecto:

Tabla 11.Requerimientos de atención para la inserción social de personas privadas de libertad, 2021

Tema	Sexo	Prioridad	Situación identificada
1. Capital humano (educación, habilidades y empleo)	Hombres	Mejorar empleabilidad real	Alta deserción escolar (60-92%) y escolaridad baja (secundaria incompleta o menos)
		Generar ingresos legales sostenibles	Precariedad laboral, informalidad y falta de habilidades técnicas; parte ejercía "actividades delictivas como oficio"
		Asegurar acceso al empleo formal	30-63% sin seguro médico → dificulta ingreso laboral formal
	Mujeres	Reducir dependencia económica y riesgo de reincidencia	Baja escolaridad (47,5% primaria o menos), informalidad (41,4%), ingreso insuficiente (42,4%)
		Ingresos lícitos	15,5% dependían de actividades delictivas para subsistir; estigma laboral extra por género
		Garantizar acceso a salud laboral	59,2% sin seguro médico; barreras para tratamiento de patología dual, ansiedad-depresión
2. Cargas familiares y cuidado	Hombres	Fortalecer rol paterno responsable	98-100% tiene hijos/as; 55-69% menores de edad a cargo
		Mantener estabilidad familiar pos-egreso	Jefatura masculina frecuente + riesgo de desintegración familiar
	Mujeres	Sostener maternidades y cuidados	72,8% con hijos/as; 84,8% con menores; 45,3% jefas de hogar
		Reducir impacto del cuidado en inserción	Dificultad para asistir a programas por carga de cuidados
	Hombres	Disminuir influencia de redes delictivas	Alta presencia de familiares y amigos con consumo y delitos (hasta 75%)

Tema	Sexo	Prioridad	Situación identificada
3. Redes de riesgo y estigmatización		Reducir estigma	Alta visibilidad del delito y consumo
	Mujeres	Construir redes seguras	85% tiene amistades consumidoras; 44% familiares con drogas; riesgo de volver a vínculos violentos
		Reducir estigma múltiple (género + delito + consumo)	Estigma hacia mujeres "no cuidadoras"
4. Salud mental y trauma	Hombres	Abordar DAS (Depresión, Ansiedad y Estrés)	10-17% en rangos moderados y severos; presencia de casos extremos
		Atender ACE (experiencias adversas en infancia y adolescencia)	Padres separados y abuso frecuente (hasta 75%).
	Mujeres	Trauma severo	61% abuso sexual; 62% violencia física; 67% negligencia; niveles severos de ansiedad y depresión
		Patología dual	Consumo + ansiedad y depresión frecuentes
5. Consumo y dependencia	Hombres	Manejo del policonsumo	Dependencia a tabaco, marihuana y psicotrópicos; policonsumo en varios centros
		Inicio temprano (<18 años)	Consumo infantil y juvenil en múltiples SPA
	Mujeres	Abordar consumo en prisión	51,8% tabaco intramuros; 23% marihuana; 14,9% psicotrópicos sin receta
		Policonsumo femenino	36,9% combina ≥2 sustancias en 30 días
6. Condiciones materiales (vivienda, hacinamiento, calle)	Hombres	Vivienda precaria y hacinada, riesgo de calle pos-egreso.	8,9% de la población vivía en situación de calle. En cuanto al tipo de vivienda, 4,4% vivía en una casa realizada con materiales de desecho (CAI Jorge Debravo)
	Mujeres	Precariedad y hacinamiento, riesgo de calle pos-egreso.	6,1% vivió en calle; 11% en hacinamiento; 5,8% en viviendas de desecho.
7. Barreras de acceso a tratamiento y servicios	Hombres	Continuidad terapéutica	-
	Mujeres	Barreras geográficas (pocas opciones)	-
8. Género: necesidades específicas	Hombres	Mayor policonsumo, presión de redes delictivas, necesidad de empleo inmediato.	-
	Mujeres	Violencias previas, maternidad, estigma, carga de cuidados, dependencia económica.	61% abuso sexual; 62% violencia física; 67% negligencia; niveles severos de ansiedad y depresión 72,8% con hijos/as; 84,8% con menores; 45,3% jefas de hogar
9. Sostenibilidad e itinerarios de egreso	Ambos sexos	Egreso ordenado y sostenible	-
		Servicios puente	-
		Inserción comunitaria	-

Fuente: ICD, 2021c e ICD, 2021d.

1.3. PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y CONEXOS

Contextualización

La prevención social del delito es un pilar esencial para reducir la participación de adolescentes, jóvenes y comunidades en dinámicas vinculadas al tráfico ilícito de drogas y actividades conexas. A diferencia de los enfoques reactivos o represivos, la prevención social se orienta a modificar condiciones del entorno, fortalecer capacidades comunitarias, ampliar oportunidades y reducir vulnerabilidades estructurales que facilitan la captación por redes criminales. El análisis integrado del fenómeno en Costa Rica permite identificar los siguientes elementos diagnósticos.

En Costa Rica el tráfico ilícito de drogas se caracteriza por su dinamismo, adaptabilidad y creciente articulación con economías ilícitas complementarias (microtráfico, extorsión, sicariato, armas, contrabando, explotación sexual, trata de personas, entre otros). Aunque el país es principalmente un territorio de tránsito para organizaciones transnacionales, en los últimos años se ha consolidado un mercado interno de microtráfico en barrios urbanos y costeros, acompañado del incremento de homicidios por ajustes de cuentas y disputas territoriales, situación que se entrelaza con brechas sociales persistentes como son el desempleo juvenil, el abandono educativo, la falta de espacios seguros, el deterioro barrial, la violencia intrafamiliar y escasas oportunidades culturales o deportivas, condiciones de riesgo que facilitan la entrada de jóvenes a circuitos delictivos en calidad de distribuidores, vigilantes, mensajeros, entre otras actividades de apoyo logístico.

El delito asociado al tráfico se distribuye de manera desigual en el territorio. Existen cantones y distritos críticos donde convergen múltiples vulnerabilidades:

- Alta presencia de grupos criminales locales,
- Zonas con infraestructura urbana deteriorada,
- Limitada presencia de servicios públicos,
- Consumo problemático de drogas,
- Desempleo y exclusión educativa,
- y espacios públicos que facilitan dinámicas delictivas.

Territorios del GAM y zonas costeras con corredores de paso muestran una mayor exposición a disputas por puntos de venta, reclutamiento juvenil y violencia letal. La ausencia de diagnósticos comunitarios sistemáticos y de intervención interinstitucional continua debilita la capacidad estatal para prevenir que estas dinámicas escalen.

Entre las principales estadísticas al respecto, destacan:

- **El tráfico y microtráfico impulsan alrededor del 70% de los homicidios del país:** En 2024, el OIJ confirmó que el 70,5% de los homicidios estuvieron vinculados a ajustes de cuentas o venganzas, es decir, directamente asociados a disputas entre estructuras narco-criminales y al microtráfico local. En 2025, fue de 69,70% (OIJ, Estadísticas policiales, 2024 y 2025).

- **Víctimas jóvenes:** De las 873 víctimas por homicidios en 2025 "*…un total de 589 correspondió a personas entre los 18 y los 39 años, considerados como adultos jóvenes, mientras que 50 fallecidos eran menores de edad. El resto corresponde a personas mayores de 40 años*" (Swissinfo.ch., 2026, párr. 8). Es decir, 73,20% de las personas asesinadas eran menores de 40 años, de estos un 5,73% era menor de edad.
- **Victimarios jóvenes:** las organizaciones criminales reclutan jóvenes para entrenarlos en el delito de sicariato. En su mayoría son jóvenes en condición de vulnerabilidad social que resultan fácilmente manipulables, dispuestos a cometer delitos por promesas, poco dinero o incluso por presión. Algunos de estos, bajo el efecto de las drogas, se vuelven temerarios e impulsivos. En palabras del OIJ, son considerados desechables: "*la mayoría de estos gatilleros son jóvenes que ingresan siendo menores de edad y no superan los 25 años, ya que muchos resultan detenidos por las autoridades o asesinados en las pugnas con bandas rivales*" (CRHoy, 2025).

  > *"El adolescente sicario es una víctima en tanto que también victimario. Representa el fracaso de todo un marco jurídico proyectado para garantizar sus derechos como persona menor de edad. Por eso sucumbe a una cultura de muerte violenta que se ceba, sobre todo en países subdesarrollados, con los más jóvenes. Pobreza, desigualdad y delincuencia son factores que potencian esta realidad siniestra.*
  >
  > *También es el fracaso de una sociedad que privilegia la represión en vez de la prevención, afiebrada por el discurso de la inseguridad. Una legislación penal juvenil y un aparato judicial atacarán las consecuencias. Pero no prevendrán la suma de factores que hoy depositan en las manos de un niño o adolescente un arma de fuego" (Muñoz, P., publicado por INEC, 2010, párr. 7-8).*

- **Concentración territorial de la violencia:** En 2024, se confirma la violencia se concentra en el **GAM**, en el Caribe y en las costas del Pacífico, puesto que las provincias con más homicidios fueron:
  - **San José: 220.**
  - **Limón: 164.**
  - **Puntarenas: 145**

En 2025, San José vuelve a liderar con 260 homicidios, seguida de Limón (155). (OIJ, Estadísticas policiales, 2024 y 2025). Pero ¿qué tienen en común estos territorios? Los tres coinciden con:

Figura 5. Características en común de las tres provincias con mayor cantidad de homicidios, 2024



Fuente: elaboración propia, ICD, 2026.

Entre las condiciones del entorno que caracterizan a estas provincias se tienen:

- exclusión educativa;
- desempleo;
- captación por bandas;
- deterioro barrial; y
- baja oferta preventiva estatal.

Por otro lado, en cuanto a tendencias criminales vinculadas al tráfico ilícito, la situación presentada se exacerba y exacerbará, si persisten o se refuerzan las tendencias que ha identificado el OIJ, a saber:

- incremento del microtráfico urbano;
- expansión de grupos locales y células asociadas a redes más grandes;
- diversificación criminal (drogas, armas, extorsiones, sicariato); y
- presencia de laboratorios, bodegas y logística de tránsito en zonas metropolitanas y costeras. (OIJ, 2024).

Estado de Derecho y cultura de la legalidad

Para prevenir el delito se requiere comprender que este responde a dinámicas socioculturales. En la actualidad, el país presenta una serie de condiciones que erosionan la cultura de legalidad y facilitan la expansión del tráfico ilícito y la violencia. Entre los aspectos críticos se destaca la pérdida de respeto a la autoridad policial y judicial, institucional, comunitaria y docente- que reduce la capacidad del Estado y de los entornos educativos y familiares para ejercer control social legítimo. Esta deslegitimación genera percepciones de arbitrariedad, inconsistencia o corrupción, lo que incentiva a individuos y grupos a resolver conflictos por vías extralegales y, en muchos casos, a incorporarse a economías ilícitas como el tráfico de drogas.

En el plano micro social, la pérdida de valores y cohesión familiar, junto con la disminución del rol orientador de adultos y líderes comunitarios, crea condiciones para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes internalicen patrones de comportamiento desviados, normalicen la violencia y sean captados con mayor facilidad por dinámicas ilícitas. En el documento "*Cultura de la legalidad Prevención de la violencia y el delito*" elaborado por el ICD, se expone como estos elementos son fundamentales para la prevención de la violencia y el delito, pues existe todo un entramado social, familiar y personal que dicta e influye en el respeto a la ley, la participación ciudadana y la mutua responsabilidad entre el Estado y la sociedad civil.

Por su parte, la descomposición del tejido social, la pérdida de confianza, el debilitamiento de redes de apoyo, la fractura comunitaria conduce hacia comunidades con baja cohesión social, volviéndolas más propensas a tolerar actividades ilícitas como forma de sobrevivencia o resolución de conflictos: "*Sociedades donde prima la desconfianza no pueden desarrollar altos niveles de cohesión social; por el contrario, avanzan en la fragmentación y estigmatización*" (Dammert, et. al. 2012, p.34).

Lo señalado evidencia que donde el Estado falla surgen problemáticas sociales diversas, entre estas, el consumo y el tráfico ilícito de SPA, entre otros delitos relacionados con la criminalidad organizada "*Allí donde el Estado no logra consolidarse, las redes criminales llenan el vacío ofreciendo una forma alternativa, y a menudo violenta, de gobernanza. Tal como advierte el Informe Regional sobre Desarrollo Humano 2025, Bajo presión: Recalibrando el futuro del desarrollo del PNUD, esta forma de control no solo reproduce desigualdades, sino que también socava los fundamentos mismos de la cohesión social y la democracia*" (Dammert, L. y Rodríguez, S., 2005, p.3).

A ello se suma que en espacios donde se presenta deterioro de la función socializadora de instituciones clave como la familia, escuela y la comunidad, se expone a la población a patrones culturales que legitiman o normalizan la ilegalidad. Por ejemplo, el rol de la escuela es fundamental en la construcción de las personas, al respecto, además de formar en conocimientos, Pérez, A. (2009) señala que "*La segunda función del proceso de socialización en la escuela es la formación del ciudadano/a para su intervención en la vida pública. La escuela ha de preparar a las personas para incorporarse a la vida adulta y pública, de modo que pueda mantenerse la dinámica y el equilibrio en las instituciones y normas de convivencia que componen el tejido social de la comunidad humana*" (p.2).

Por otro lado, la erosión del Estado de Derecho y la percepción de impunidad se profundizan ante la aplicación ineficaz, selectiva o tardía de la justicia. (Transparencia Internacional, 2026). Una debilitada confianza en las instituciones favorece que la población considere el incumplimiento de la ley como opción viable para el acceso a recursos, protección o movilidad socioeconómica:

> *"Reconociendo el rol de la confianza individual en los demás, Knight (1998) releva además la importancia de la confianza permanente y generalizada en la sociedad como un todo. Lo anterior se relaciona con la confianza en el entorno institucional, el cual favorece el cumplimiento de las leyes y normas sociales. Las instituciones son el nexo entre la ciudadanía y las autoridades, y funcionan como un puente de interacción entre estos (Luhmann, 2005). […] Por otra parte, la literatura concibe la confianza institucional como una métrica de cohesión social. Para Easterly et al. (2006) el grado de cohesión social, determinada por la confianza hacia las instituciones, contribuye al fortalecimiento y a la calidad de estas*". (Riffoa, et.al. 2009, p .86).

Por todo lo expuesto, se considera como elemento clave para abordar la prevención del delito el partir del reconocimiento de la importancia del respeto al Estado de Derecho, la confianza comunitaria y la cohesión social, recuperar el rol de la familia, la escuela y los liderazgos comunitarios y el articular respuestas integrales de prevención, protección social y oportunidades económicas.

Oferta en prevención social del delito

El MEM-OEA (OEA-CICAD 2022 y 2023) identifica para Costa Rica (y la región) en materia de prevención del delito una serie de desafíos en control del tráfico, laboratorios, nuevas sustancias psicoactivas[10], y la necesidad de fortalecer investigación, monitoreo y cooperación. Pero más allá de esto, que se abordará en el apartado correspondiente, esta sección hace referencia a la respuesta estatal desde la prevención comunitaria o social.

Al respecto, la oferta es más limitada, en comparación con aquella dirigida a prevenir el consumo. El MSP es quien lidera esta oferta, la cual promueve estrategias territoriales como son:

- **Sembremos Seguridad**: intervenciones barriales, trabajo con liderazgos locales y recuperación de espacios.
- **Comités locales de seguridad comunitaria y comercial**: articulación entre vecinos, policías y municipalidades acciones para atender factores de riesgo identificados en la estrategia "Sembremos Seguridad", con el objetivo de fortalecer la convivencia, la corresponsabilidad ciudadana, así como la protección y la seguridad comercial.
- **Ligas atléticas y actividades deportivas comunitarias:** dirigida a jóvenes en riesgo, con la finalidad de prevenir la violencia mediante la promoción de disciplinas deportivas y el desarrollo de habilidades para la vida.

[10] *La UNODC en su Reporte Mundial sobre Drogas (World Drug Report) de 2024 describe un aumento global de sintéticos y expansión del mercado de cocaína.*

Por su parte el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) pone a disposición de la niñez y la adolescencia 07 Centros Cívicos por la Paz como "*…estrategia interinstitucional de intervención local para la prevención de la violencia y la promoción de la inclusión social, impulsada por el gobierno central en alianza con gobiernos locales y la comunidad organizada de las diferentes zonas de influencia en el país*" (MCJ, s.f. párr.3). Los siete actuales se encuentran ubicados en Alajuela (Aguas Zarcas), Cartago, Guanacaste (Santa Cruz), Puntarenas (Garabito), San José (Desamparados), Heredia y Limón (Pococí), y están dirigidos a personas entre 12 y 35 años, con énfasis en la población de 13 a 17 años.

Según información suministrada por dicha cartera, a la fecha se encuentran en desarrollo 8 nuevos Centros en: Liberia, Puntarenas, Alajuela, Pérez Zeledón, Pavas, Goicoechea, Limón y Corredores. Por lo tanto, si se completan todos los proyectos previstos, la red alcanzaría 15 Centros Cívicos por la Paz.

Respecto al ICODER, este instituto fomenta el deporte, la recreación y la actividad física como factor protector, teniendo dentro de su oferta programática los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos (CODICADER), Centro de Acondicionamiento Físico y los programas: "Actívate", "Comunidades Activas", "Alfabetización Física", entre otros.

Estas estrategias, aunque valiosas, presentan:

- Una cobertura limitada y resultados heterogéneos, pues dependen en gran medida de la capacidad operativa local, la articulación con otras instituciones y la sostenibilidad de los programas;
- una baja integración con las estrategias de prevención del consumo y salud mental;
- ausencia de protocolos estandarizados para derivación temprana desde la comunidad o centros educativos;
- limitada detección temprana de riesgos delictivos en adolescentes; y
- baja participación comunitaria, más allá de acciones puntuales.

1.4. PRINCIPALES POBLACIONES DE ATENCIÓN

Tanto en temas de prevención y atención del consumo como en aquellos relacionados con la prevención del delito de tráfico ilícito de drogas y conexos, existen poblaciones que destacan, sea por encontrarse en condiciones de vulnerabilidad, riesgo o por ser poblaciones poco estudiadas o marginadas, mismas con las que el Estado tiene una deuda respecto a la generación de información basada en evidencia, así como de intervenciones ajustadas a su realidad.

Entre estas poblaciones destacan:

- Niñez y preadolescencia: *per se* son un grupo que, de iniciar en el consumo de sustancias, tienen más riesgo de desarrollar enfermedades asociadas al consumo, así como otros trastornos conductuales.
- Quienes recibieron tratamiento alguna vez por alguna enfermedad mental y del comportamiento por consumo de estas sustancias son poblaciones en riesgo de recaída y, por lo tanto, de consumo.
- Mujeres trabajadoras del sexo no solo están expuestas a consumo problemático de SPA sino para microtráfico con sus clientes.

- Mujeres jefas de hogar con varios hijos en barrios urbano-marginales son segmentos de población más vulnerables ante el tráfico ilícito de drogas (vender, almacenar o ingresar drogas a las cárceles).
- Habitantes de zonas costeras, con poco empleo y baja escolaridad son poblaciones que se han identificado sumamente vulnerables para ser involucradas en tráfico de sustancias (UIE, 2026), así como habitantes en calle.

De esta manera, "*existe una necesidad de segmentación de las respuestas que realiza el Estado de tipo geográfica, de género, etaria, escolar, entre otras. Invertir en investigación es fundamental para brindar intervenciones adaptadas a cada particularidad*" (UIE, 2026).

1.5. ABORDAJE TERRITORIAL EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y EN PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

En palabras de CICAD-OEA y según la "Guía para una intervención territorial frente al problema de las drogas: Hacia una política local":

> *"La territorialización de la política nacional sobre drogas, o la descentralización dependiendo del país, consiste en acercar acciones y recursos a toda la población del territorio nacional. Ofrece una oportunidad para que los gobiernos locales se involucren en la acción ante las drogas. Es preciso que las estrategias y acciones propuestas en una política nacional sean adoptadas por las instituciones públicas locales para que sean aplicadas en los territorios.*
>
> *Los procesos de territorialización de la política nacional sobre drogas intentan llevar el protagonismo y las decisiones a los niveles gubernamentales más cercanos a la población, entendiendo que es allí donde los problemas y las necesidades se detectan mejor y se trabaja con mucha más cercanía al problema.*
>
> *Las políticas locales sobre drogas siguen las estrategias y acciones definidas en el marco estratégico de la política nacional sobre el tema, adaptándose a las necesidades específicas de la población local de referencia"* (CICAD-OEA, 2021, p.32).

Para lo anterior, se requiere un trabajo en intersectorialidad, complementariedad y articulación intergubernamental. Este esfuerzo se termina sistematizando a través de un plan local sobre drogas dirigido a atender aquellos elementos cruciales o prioritarios de la localidad desde un enfoque de salud pública, seguridad ciudadana, derechos humanos, igualdad de género e inclusión social.

Este enfoque es reconocido internacionalmente como una buena práctica, ya que las respuestas efectivas a problemas complejos como las drogas combinan intervención estatal con realidad local y capacidades comunitarias.

El país ha realizado esfuerzos al respecto, como por ejemplo la estrategia "Sembremos Seguridad" del MSP, en materia de prevención social del delito. Sin embargo, se carece de un mecanismo formal y continuo de intercambio de información local para la adecuación de respuestas territoriales.

Otro ejemplo, refiere a la actualización del "Modelo de Prevención de Riesgos y Reducción de Daños" (PRRD), promovida por el IAFA, y que incorpora explícitamente la participación de ONG, sociedad

civil y gobiernos locales en el diseño y ejecución de acciones de prevención de riesgos y reducción de daños, lo que implica una forma de territorializar respuestas de salud pública. Sin embargo, las evaluaciones de este modelo han identificado retos de articulación interinstitucional y necesidad de fortalecer capacidades a nivel local.

En 2018 se publicó un estudio denominado "*Patrones territoriales y factores sociodemográficos asociados a los homicidios y el narcotráfico en Costa Rica*" donde se identifica correlación espacial significativa: los homicidios no están distribuidos aleatoriamente, sino que se concentran en determinados territorios. El análisis identificó, entre otros, un conjunto de distritos con una tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, superior a 10, clústers o conglomerados en el Caribe y Pacífico Sur y Pacífico Central (zonas portuarias y de tránsito) y en el núcleo urbano de la GAM, especialmente distritos centrales de San José. Las incautaciones se focalizan más en zonas costeras y fronterizas, cantones turísticos y algunos núcleos urbanos intermedios. El análisis se realizó considerando, entre otros, el "Índice de Progreso Social" (IPS) para enfocar las necesidades territoriales.

En conclusión, la realidad del país a 2026 da cuenta de algunos esfuerzos locales para implementar acciones concretas relacionadas con el abordaje del fenómeno de las drogas, pero las autoridades nacionales (entes rectores) "*no cuenta[n], en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Asimismo, la autoridad nacional sobre drogas no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, Costa Rica no cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales*". (CICAD-OEA, 2024, p.3).

1.6. PRINCIPALES HALLAZGOS EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, DEL DELITO Y ATENCIÓN DEL CONSUMO

El fenómeno de las drogas y delitos asociados a este no puede abordarse únicamente desde una perspectiva sanitaria, así como tampoco puede ser atendido desde la óptica del delito.
Los problemas que Costa Rica enfrenta en esta materia poseen una causalidad compleja, donde consumo, tráfico ilícito y violencia no operan como problemas aislados, sino como un sistema interdependiente y territorializado.

De acuerdo con expertos en el tema, el Estado administra consecuencias, pero no altera trayectorias sociales ni criminales. De ahí que el problema de exclusión estructural con expresión en consumo y mercados ilícitos requiere abordarse desde un enfoque centrado en la persona, de manera integral y equilibrada.

Consideraciones:

- El Estado requiere priorizar los territorios de alta vulnerabilidad.
- Se debe corregir la fragmentación institucional.
- El monitoreo y la evaluación requieren de datos longitudinales desagregados.

- Se necesitan intervenciones cuya prioridad es la persona y su bienestar integral, que se adapten a poblaciones según género, edad, territorialidad, otros.
- La prevención del consumo, la prevención social del delito y la atención de las personas consumidoras de SPA deben contar con un enfoque de integrarse desarrollo humano.

En síntesis, si la política se limita a ampliar cobertura programática sin corregir:

- Inicio temprano.
- fragmentación preventiva;
- abandono en tratamiento;
- brechas territoriales; y
- déficit en inserción…

… seguirá administrando consecuencias y no incidiendo eficazmente en trayectorias y patrones.

Seguidamente, algunos datos de interés sobre el consumo, el delito y la atención que reciben personas consumidoras de SPA.

1. **Inicio de consumo más temprano en población de secundaria y creciente exposición, normalización del consumo y facilidad de acceso, junto con aumento sostenido del consumo de cannabis y signos de incremento acumulado en cocaína y crack (en población general y de secundaria)**

En población general, en 2022: la prevalencia de consumo de cannabis en el último año fue de 6,1% y en el último mes fue de 4,4%; por su parte en cuanto a cocaína el consumo "alguna vez" alcanzó el 6,0% y crack un 2,3%.

- Descenso sostenido en la edad de inicio, particularmente en secundaria, con casos reportados desde el séptimo año:

En población de secundaria en el 2024, el cannabis reportó 11,2% de prevalencia de consumo "alguna vez"; (mayor que la media en población general, lo que puede señalar una demanda creciente en menores de 18 años) con edad de inicio de 14,1 años.

- El consumo comienza antes de que el sistema de tratamiento tenga capacidad de intervención, con el riesgo de que se esté formando una cohorte de consumidores precoces.

Mientras en población general la edad de inicio de alcohol y cannabis es 18,2 años, en secundaria el alcohol inicia a los 12,8 y el cannabis a los 14,1; incluso cocaína y crack reportan edades promedio de inicio de 12,44 años.

Estos datos son de relevancia, pues los estudios señalan el impacto de un inicio temprano. Salamó et al., así como, Krahn et al. citados por Vargas, 2023 "*expresan que la edad de iniciación con el alcohol es un aspecto fundamental, que se considera como un factor predictor de los altos niveles de uso de alcohol, y de un posible consumo abusivo o problemático de SPA, ya que existe una relación directa positiva entre los incrementos del consumo y la edad*". (Vargas, 2023, p.230).

- El entorno escolar está permeado por disponibilidad y normalización.

Un 66,5% de la población en general percibe de fácil acceso la marihuana, 42,5% consideran que es fácil de acceder a cocaína y un 35,2% a crack.

- El vapeo emerge equiparable al tabaco tradicional, entre colegiales (2024):

Nicotina o tabaco: "Alguna vez en la vida": 33,8%, "Último año": 22,7% y "Último mes": 13,6%.

Nicotina mediante aerosol o vapor: "Alguna vez en la vida": 32,1%, "Último año": 21,5% y "Último mes": 12,6%.

Consideraciones:

- La política debe reorientar recursos hacia prevención primaria temprana en infancia (7-12 años) y fortalecer prevención selectiva en secundaria.
- No es suficiente la prevención universal informativa;
- Se requieren intervenciones intensivas en habilidades socioemocionales, contención familiar y control ambiental. Si no se interviene de esta manera el sistema de tratamiento seguirá recibiendo casos crónicos con 10-15 años de consumo acumulado.

2. Mercado de drogas en aumento

En el ámbito de la oferta, los decomisos constituyen un indicador clave para conocer parte de la actividad del mercado ilícito, así como de los flujos, rutas y dinámicas criminales. Los decomisos registrados por las autoridades durante los últimos años permiten observar patrones que, al relacionarse con la demanda, ayudan a comprender cómo se estructura y transforma el sistema de suministro de drogas ilícitas en el país.

Al respecto, y a partir de datos de Boletines Estadísticos del ICD (2023, 2024, y 2025) se presentan los siguientes resultados de decomisos anuales:

- **Cocaína decomisada (kilogramos)**: Entre 2019 y 2024 se decomisaron 195.620,3 toneladas (t) con un pico en 2020. El litoral Atlántico concentra el 41.6% y Limón el 11,6% del total general. San José concentra 46% de eventos debido a la mayor cantidad de microtraficantes y consumidores.

Sube de 21,4 toneladas (t) en 2023 a 26,9 t (2024) y a 46,5 t (2025).

La cocaína es la droga de la cual más kilogramos son decomisados, pero no es la sustancia más consumida, lo que evidencia que el mercado de cocaína es impulsado por dinámicas internacionales de tráfico (donde Costa Rica funge como punto de tránsito y bodegaje), no por demanda interna, aunque ello no exime a Costa Rica de tomar medidas respecto al consumo interno, ya que la encuesta del IAFA de 2022 subraya que el consumo de cocaína "alguna vez en la vida" fue de 6,0%.

- **Crack (piedras)**: 2.505.705,1 de piedras entre 2019-2024, siendo San José la principal provincia con el 39% de los decomisos y con una fuerte concentración en el cantón central. Los volúmenes de decomiso se mantienen altos:

556.222 piedras en 2023, 533.336 piedras en 2024 y 539.382 piedras en 2025.

La estabilidad en los decomisos podría reflejar un mercado interno consolidado de consumo problemático**,** sustentado en microtráfico de crack local, en especial en cantones urbanos, donde se observa una clara relación entre oferta y demanda interna, dado que el crack es una de las sustancias con mayor impacto social, asociado a mercados barriales y con violencia local.

A nivel de Centros de Atención Institucional (CAI), el crack es una droga muy incautada. Se subraya que, dichos centros carecen de servicios de tratar esta droga y otras.

Datos de la Dirección General de Adaptación Social (DGAS), evidencian que la cantidad de decomisos de crack se puede comparar con la cantidad incauta la Fuerza Pública y las policías municipales de los 51 cantones. A continuación, se detallan las cifras correspondientes a 2020 y 2021, mismas que reflejan un aumento importante.

2020: 36.620 dosis incautadas

2021: 56.262 dosis incautadas.

- **Marihuana (picadura)**: se decomisaron 114.530,1 kg (2023-2024), siendo el litoral Pacífico la zona con la mayor concentración: 59,7%. Los decomisos caen en 2024 y suben en 2025:

Picadura: 21.764,5 k (2023), 16.668,2 k (2024) y 23.621,5 k (2025).

En cuanto a plántulas de cannabis, en el periodo se ha dado una alta destrucción de plantaciones en Talamanca (Telire):

Plantas de cannabis: 369.002 (2023), 348.254 (2024) y 149.525 (2025).

Dado que el cannabis es una de las sustancias más consumidas del país, estos datos permiten unir prevalencia de consumo**,** producción local y circulación interna, conformando un mercado mixto (local e importado).

- **Pureza y mezclas**: se carece de información a nivel nacional sobre pureza o mezclas de SPA; lo que dificulta entender la calidad y riesgos del mercado. El estudio de COMESCO (2025) reporta que éxtasis y LSD tienen incautaciones bajas sin tendencia definida y advierte crecimiento en ventas sintéticas por menor riesgo logístico. Aunque estas sustancias no figuran entre las más consumidas, su expansión podría anticipar cambios importantes en patrones de oferta futura, especialmente entre jóvenes.

3. Concentración de mercados, microtráfico y territorialidad

Los eventos de decomisos de crack se concentran principalmente en cantones urbanos (destacando el cantón central de San José) mientras que la marihuana y la cocaína se asocian prioritariamente a los litorales, puertos y zonas marítimas (Fuente: Boletines Estadísticos, UIE).

Al respecto, se identifican tres ecosistemas territoriales de vulnerabilidad:

- **Nivel macro**: pobreza, desempleo, tráfico ilícito activo, homicidios, entre otros.
- **Nivel micro:** violencia intrafamiliar, negligencia, permisividad frente al consumo, entre otros.
- **Nivel individual:** depresión, ansiedad, estrés, experiencias adversas en niñez y adolescencia, baja contención emocional.

Consideraciones:

- La política debe abandonar el enfoque homogéneo nacional y adoptar intervenciones territoriales diferenciadas, priorizando distritos con bajo IDH/IPM y comunidades con presencia activa de mercados locales de drogas.
- La prevención debe articularse con política social, empleo, seguridad comunitaria y salud mental.
- La prevención social del delito debe partir de diagnósticos comunitarios sistemáticos y contar con articulación y continuidad interinstitucional, para efectivamente contar con capacidad para modificar trayectorias delictivas.

3. **Consumo de SPA en adolescentes, facilidad de acceso a múltiples SPA y uso indebido de medicamentos (incluidos opioides) sin prescripción, en secundaria:**

Las estadísticas de la VII Encuesta Nacional de Secundaria 2024 muestran un panorama que exige atención inmediata: no solo se observan prevalencias elevadas en sustancias legales como alcohol (60,9% alguna vez en la vida) y nicotina tradicional (33,8%) o en aerosol/vapeo (32,1%), sino también edades de inicio preocupantemente tempranas, situadas en promedio entre los 11 y 14 años, llegando incluso a 10-11 años en sustancias de mayor riesgo como cocaína y crack (inicio promedio 12,44 años) y heroína (11,39 años). Estos patrones tempranos se articulan con altas incidencias, únicamente para alcohol, 36% del estudiantado que nunca había consumido inició durante el último año, cifra que se eleva a 63,6% en duodécimo año, confirmando que la etapa final de secundaria constituye un período crítico para el inicio y normalización del consumo.

A esto se añade un fenómeno particularmente alarmante, el uso indebido de medicamentos psicoactivos sin prescripción, que presenta prevalencias superiores a muchas drogas ilícitas tradicionales (16,2% alguna vez en la vida y 9,4% en el último mes) con mayor afectación en mujeres. Dentro de este grupo, los opioides sin receta alcanzan 11,3% alguna vez, seguidos de tranquilizantes (6,5%) y antidepresivos (4,7%), sugiriendo patrones sostenidos y recientes. Aunque las prevalencias de sustancias ilícitas como cocaína y crack (2,5% alguna vez) o alucinógenos (1,5%) son relativamente bajas, su sola presencia en población menor de edad constituye una alerta, especialmente porque el estudio evidencia también que los jóvenes perciben un acceso fácil tanto a las SPA tradicionales como a nuevas sustancias psicoactivas, lo que amplifica los riesgos de experimentación temprana.

4. **Fragmentación y sesgo hacia prevención universal**

Si bien existe oferta, esta está fragmentada interinstitucionalmente, no es sistémica ni diferenciada, tiene un fuerte predominio de prevención universal, con muy escasa prevención selectiva y prácticamente nula en prevención indicada.

Cobertura en primaria con KUDOS: 76% (prevención universal).

Cobertura en secundaria DYNAMO: 13% (prevención primordialmente selectiva).

- Falta de evaluaciones de efecto e impacto.
- Rol poco definido del sistema de salud en detección temprana.

Consideraciones:

- A través del SINAPRE, urge consolidar un modelo nacional de prevención con arquitectura única de monitoreo y evaluación.
- La prevención en primera infancia y en menores de 12 años debe ser prioridad.
- Expandir prevención selectiva en adolescentes vulnerables es clave para revertir la realidad.
- Integrar EBAIS y salud mental en detección temprana resulta indispensable para mejorar la respuesta gubernamental.
- Urge rescatar a los adolescentes y jóvenes fuera del sistema educativo, de ahí la necesidad de reorientar recursos a este objetivo.
- La prevención a población mayor de edad, según perfiles (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**: mujeres, LGTBIQ+, inmigrantes, universitarios, personas adultas mayores, laboral, territorial, etc.) debe ser otra prioridad en el país.

5. **Consumo de psicotrópicos de uso médico: asegurar disponibilidad y racionalizar el consumo.**

El porcentaje de personas estudiantes de secundaria (IAFA, 2024) que consumió alguna vez medicamentos psicoactivos sin prescripción médica (medicamentos tranquilizantes -que incluyen a

los sedantes, hipnóticos y ansiolíticos-, los medicamentos opioides, los medicamentos estimulantes y los medicamentos antidepresivos) fue de 16,2% y la prevalencia "en el último año" fue 12,3%. La prevalencia en "el último mes" del consumo de estos medicamentos sin prescripción, fue de 9,4% del total.

En general, las mujeres consumieron medicamentos sin prescripción médica con mayor frecuencia que los varones.

Prevalencia "alguna vez en la vida": mujeres: 18,4%, hombres: 14,0%.

Prevalencia "último año": mujeres: 14,4%, hombres: 10,2%.

Prevalencia "último mes": mujeres: 10,9%, hombres: 7,9%.

Si bien, son datos exclusivamente de población secundaria, dan cuenta de la necesidad de prestar atención para regular el consumo de medicamentos psicoactivos, al tiempo que se garantice su disponibilidad.

6. Presencia de niveles de afectación en salud mental en población secundaria

En materia de salud mental, los resultados de la VII encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población de educación secundaria de 2024, a cargo del IAFA, evidencian la necesidad de integrar salud mental comunitaria y protocolos escolares al continuo de cuidados.

En este sentido, en la siguiente tabla se presentan los resultados de dicha encuesta:

Tabla 12.Niveles de afectación en salud mental según grado académico, población de secundaria, 2024

Nivel de afectación en su salud mental	2024	7° (Séptimo)	11° (Undécimo)	12° (Duodécimo)	Hombre	Mujer
Baja afectación	33,8%	38,3%	25,2%	32,8%	45,6%	22,1%
Mediana afectación	34,7%	30,7%	41,9%	41,2%	34,4%	34,9%
Alta afectación	31,5%	31,1%	32,9%	26,0%	20,0%	43,1%

Fuente: Elaboración propia con base en IAFA, 2025.

Los datos evidencian un alto nivel de vulnerabilidad en la salud mental de la población estudiantil de secundaria, ya que, solo un 33,8% presenta baja afectación, mientras que el 66,2% restante muestra afectación mediana o alta.

Además, se destaca que las diferencias por sexo son marcadas, puesto que los hombres presentan mejores indicadores de salud mental, con mayor proporción de baja afectación y menor prevalencia de alta afectación. En contraste, las mujeres muestran un patrón significativamente más desfavorable, ya que más de cuatro de cada diez se ubican en la categoría de alta afectación.

Se resalta que un 11,3% de los encuestados indicó haber consumido alguna vez en la vida medicamentos opioides sin prescripción médica, lo que representa una llamada de alerta para las autoridades escolares y de salud.

Finalmente, derivado de la IV Encuesta del IAFA, se concluye que cuanto mayor fue el nivel de afectación de la salud mental, mayores fueron los porcentajes de estudiantes que afirmaron ser consumidores de sustancias psicoactivas.

7. **Débil detección e intervención temprana (del consumo y del delito) a nivel escolar y comunal**

En los centros educativos, los mecanismos formales de identificación de señales de alerta son limitados y dependen en gran medida de la capacidad del personal docente, sin herramientas sistemáticas ni articulación efectiva con los servicios especializados. En las comunidades, las rutas de aviso, monitoreo y derivación tampoco son consistentes, lo que reduce la posibilidad de intervenir oportunamente en situaciones de riesgo, especialmente en territorios con mayor exposición a economías ilegales y dinámicas delictivas.

8. **Tratamiento: Incremento de la demanda de atención en el IAFA (más personas y especialmente menores de 18 años), mientras una significativa disminución en casos desde las ONG acreditadas, porcentaje muy bajo de mujeres en tratamiento, aunque presentan consumo tanto como los hombres, y abandono temprano como falla crítica:**

El IAFA ha presentado año con año un incremento en la demanda de atenciones. Seguidamente se observa la diferencia entre 2020 y 2024:

2020: 20.758 personas, 80.734 atenciones.

2024: 25.336 personas, 108.783 atenciones.

Aunado a esto, el IAFA destaca que los hombres son marcadamente los mayores usuarios frente a las mujeres, aunque estas presentan un consumo equiparable a los hombres en varias de las sustancias principales, debido a barreras de acceso, responsabilidades de cuido, estigmatización, entre otros. Asimismo, resalta que las mujeres representan el 28% de las atenciones, mientras que en las ONG son apenas el 12%.

A esto se adiciona el aumento en la cantidad de menores de edad que acceden al servicio ofrecido por el IAFA:

2021: 23% de las atenciones y 13% de las personas.

2022: 23% de las atenciones y 17% de las personas.

2023: 25% de las atenciones y 23% de las personas.

2024: 30% de las atenciones y 23% de las personas.

Si bien es cierto, la oferta pública es limitada y la red depende fuertemente de las ONG con diferencias en calidad, cobertura y sostenibilidad, también es cierto que la atención en estas organizaciones evidencia una caída significativa en los últimos años, tal y como se detalla a continuación:

2021: 3.437 casos
2022: 3.406 casos
2023: 2.705 casos
2024: 2.467 casos
2025: 2.244 casos

A esta realidad, se suma lo indicado en la "Evaluación de la Política Nacional de Drogas" realizada por COPOLAD, la cual identifica brechas en la cobertura y la pertinencia cultural de los servicios de tratamiento, así como limitaciones importantes en la disponibilidad de datos desagregados, el seguimiento longitudinal de las personas usuarias y la trazabilidad financiera. Estas debilidades dificultan la valoración de la eficacia y efectividad de las intervenciones según variables como sexo,

edad y territorio, así como la implementación de procesos de seguimiento y mejora continua de la calidad.

En concordancia con estos hallazgos, se identifican desafíos estructurales que afectan la capacidad de respuesta del sistema de atención y tratamiento. Entre ellos destacan las brechas en la presencia estatal sostenida en cantones críticos, el ingreso de personas en etapas avanzadas de exclusión social y una débil continuidad terapéutica, considerada una de las principales debilidades del sistema por su incidencia en el abandono temprano de los procesos de atención.

Esta situación se refleja en una tasa nacional de incumplimiento del 42% en los servicios brindados por las ONG; además, el 63% de las personas abandona el tratamiento durante los primeros 30 días. A ello se suma una alta prevalencia de poli consumo (72%) y de personas en situación de calle (29%) dentro de la población atendida. Respecto a las sustancias asociadas al abandono, el crack sobresale con un 38,9%.

Consideraciones:

- Respecto a la retención temprana (primer mes crítico), si no se mejora la retención, la respuesta estatal seguirá produciendo reingresos y reincidencia estructural.
- Se debe dar énfasis a modelos de bajo umbral para prevenir riesgos y reducir daños para poblaciones en condición de calle.
- El apoyo financiero, así como el acompañamiento técnico a las ONG son claves para cumplir estándares que no expulsen a la población objetivo
- El fortalecimiento de la coordinación entre Fuerza Pública, PANI e IAFA es fundamental para la derivación efectiva ante identificación de consumo o tenencia de drogas (Art. 79, Ley N.°7786).

Prevención de riesgos y Reducción de Daños (PRRD), Justicia Restaurativa e inserción:

Respecto al modelo de PRRD destaca su actualización a 2024, no obstante, requiere ser mejorado por presentar:

- Cobertura limitada y heterogénea.
- Resistencias culturales persistentes.
- Déficit en insumos, protocolos y monitoreo.
- ONG con experiencia, pero con limitaciones financieras.

La Justicia restaurativa presenta expansión, pero, a pesar del buen desempeño del Programa de Tratamiento en Drogas Bajo Supervisión Judicial (PTDJ) su cobertura es limitada, de ahí que se observa:

- Reincidencia bajo Justicia Restaurativa (PTDJ): 4% vs. 34% sistema tradicional (2023).
- Disparidad en acceso a justicia restaurativa: el 88% de los tratamientos se brindaron a hombres, a pesar de existir un consumo equiparado entre sexos.

Por su parte, la inserción laboral es fragmentada, con ausencia de rutas estructuradas post tratamiento (seguimiento post egreso). Tampoco existen mecanismos robustos de articulación con políticas de empleo, formación o protección social y sin datos consolidados en sistema penitenciario.

- 43% menos probabilidad de reincidir por parte de personas privadas de libertad que participaron en programas educativos (investigación estadounidense, RAND Corporation, 2013)

- Personas privadas de libertad en Costa Rica: presentan bajo capital humano (educación, habilidades y empleo), tienen cargas familiares y cuidado, viven en un contexto de redes de riesgo y estigmatización, con afectaciones a su salud mental, con consumo y dependencia, con barreras de acceso a tratamiento y servicios.

9. Limitaciones respecto a dispositivos de atención

El país dispone de los Centros de Atención Integral en Drogas (CAID) del IAFA, los servicios médicos de la CCSS y la oferta de las ONG, integrados a través del Sistema Nacional de Tratamiento. De igual manera, como parte de los servicios de tratamiento y rehabilitación, se cuenta con el PTDJ que impulsa la justicia restaurativa, sin embargo, la cobertura en el acceso a servicios de salud y atención es desigual en el territorio, especialmente en zonas rurales y periféricas, donde la disponibilidad de servicios es menor.

Por otro lado, la capacidad instalada es limitada, existen vacíos de información y dificultades para dar seguimiento presupuestario a los recursos destinados a tratamiento y acciones diferenciadas (por ejemplo, enfoque de género) (COPOLAD, 2024).

Aunado a esto, se requiere una mayor inversión de recursos y articulación interinstitucional, pues si bien hay avances, todavía se identifican desafíos para coordinar efectivamente entre instituciones el SINATRA y mejorar la planificación del sistema de tratamiento, así como contar con métricas longitudinales y desagregadas para atribuir resultados.

Se tiene entonces, que los dispositivos de prevención social, tratamiento, reducción del daño e inserción, operan con coberturas desiguales, débil articulación territorial y limitada continuidad, lo que reduce su impacto estructural.

2. TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Dado que el presente diagnóstico se elabora bajo un criterio de causalidad compleja y reconoce que la violencia asociada al fenómeno de las drogas en Costa Rica responde:

- al crimen organizado vinculado con el tráfico ilícito de drogas y actividades afines;
- a la interacción entre condiciones estructurales como la desigualdad, la pobreza y el desempleo; y
- a dinámicas transnacionales vinculadas a las rutas del narcotráfico, la operación de redes criminales y los flujos de legitimación de capitales…

…el siguiente acápite evidencia indicadores cuantitativos y cualitativos seleccionados por su utilidad para la formulación de políticas públicas y, a partir de información y estadísticas policiales y judiciales, además de información sobre homicidios, decomisos y otros patrones operativos del crimen organizado.

Finalmente, y según las posibilidades que brinda la información disponible, se presenta data con desagregación territorial, reconociendo las diferencias locales que caracterizan el fenómeno, incorporando una visión crítica de la disponibilidad de información, como oportunidad de mejora para futuros procesos de toma de decisiones basadas en evidencia.

2.1. COSTA RICA COMO NODO ESTRATÉGICO DE TRÁNSITO Y DISTRIBUCIÓN

Costa Rica es un punto estratégico para el tráfico internacional de drogas, debido a su ubicación en el istmo centroamericano, sus costas extensas tanto en el Pacífico como en el Caribe y su conectividad regional. La actividad del tráfico ilícito se da por vía marítima, aérea y terrestre, destacando la importancia del narcotráfico marítimo a través de contenedores en puertos nacionales, puntos ciegos fronterizos y presencia de estructuras que proporcionan bodegaje, transporte y protección local.

Los informes de la CICAD y otros análisis hemisféricos muestran que la región experimenta grandes volúmenes de tráfico de cocaína, especialmente desde Sudamérica hacia Norteamérica y Europa, con rutas que atraviesan Centroamérica, y donde Costa Rica ya no participa solo como simple “país de paso” sino como nodo logístico[11], así como punto de operación de redes locales vinculadas a organizaciones transnacionales. (CICAD-OEA, 2022).

Si bien es cierto se continúa utilizando las modalidades de transporte ya conocidas por las autoridades encargadas del control y persecución de este delito en los ámbitos terrestre, marítimo y aéreo, también es cierto que la dificultad aparece por el constante cambio de estrategias, mismas que se vuelven cada vez más complejas y dinámicas.

[11] Se le llama nodo logístico a un punto estratégico dentro de las rutas criminales donde organizaciones delictivas concentran, almacenan, reconfiguran y redistribuyen cargamentos de drogas (u otros bienes ilícitos) hacia distintos mercados nacionales o internacionales.

Métodos de tráfico ilícito

- Para el trasiego de sustancias ilícitas en el ámbito terrestre se utilizan diversos tipos de medios de transporte: vehículos de carga pesada, automóviles, motocicletas, entre otros, sea para la distribución en el mercado nacional o para el tránsito a otros destinos.
- En el tráfico aéreo se han utilizado aeronaves pequeñas que sobre vuelan a baja altura, vuelos comerciales, vuelos privados y se continúa haciendo uso de pistas clandestinas en terrenos que son tomados o adquiridos por los grupos criminales organizados para asegurar que su droga ingrese sin ser detectados en suelo nacional, lo que, además representa un daño ambiental pues suelen construirse en bosque primario.
- En la modalidad marítima es recurrente la utilización de contenedores para trasladar grandes cantidades de drogas a varios países ubicados en el norte del hemisferio y en el continente europeo. Los puertos costarricenses continúan siendo utilizados por las organizaciones narcotraficantes tanto como puntos de origen como de tránsito para el transporte de estas sustancias ilegales.

  Asimismo, las embarcaciones conocidas como lanchas rápidas siguen siendo uno de los principales medios empleados por el narcotráfico en las costas del Pacífico y el Caribe. Como evidencia de esta dinámica, en la región del Pacífico Sur —particularmente en los cantones de Golfito, Osa y Matapalo— se registran de manera recurrente interceptaciones marítimas de lanchas rápidas y embarcaciones semi sumergibles vinculadas al narcotráfico.

Dinámicas del mercado internacional de drogas

El "Informe sobre la Oferta de Drogas en las Américas 2022" (CICAD) evidencia tendencias de crecimiento en incautaciones de cocaína, cannabis y drogas sintéticas en la región, impactando directamente a Costa Rica.

En el caso de la cocaína (droga que acumula la mayor cantidad de kg incautados en el país) el "Informe Mundial sobre las Drogas 2025" de la UNODC, advierte que: "*La producción, incautaciones y consumo de cocaína alcanzaron nuevos máximos en 2023, convirtiéndose en la droga ilícita con mayor crecimiento de mercado. La producción ilegal se disparó a 3,708 toneladas, casi 34% más que en 2022. Las incautaciones mundiales alcanzaron un récord de 2,275 - lo que supone un aumento de 68% con respecto a 2019-2023. El consumo creció de 17 millones de usuarios en 2013 a 25 millones en 2023*" (UNODC, 2025, párr.5).

Este incremento en la producción ha impacto los precios de la cocaína a la baja, afectando negativamente a Costa Rica ya que implica que las organizaciones ilícitas se dediquen con más fuerza a distribución y exportación de cocaína, buscando mercados secundarios y corredores alternativos:

> *"En el 2022 se produjo un desplome en el precio de la coca para la exportación, lo cual se explica entre varios factores por: la sobreproducción, el aumento en los cultivos en otros países, cambios en los liderazgos criminales y falta de jerarquía, disciplina y contactos de los nuevos grupos criminales y cambios en los mandos militares y policiales en Colombia (WOLA, 2023). Esto implica que a nivel nacional se lograba adquirir más producto por el mismo precio, lo que a su vez repercute en la necesidad de consolidar mercados nacionales e incursionar en la reexportación del producto (E: Zamora, 2024 y E: Zúñiga, 2024)*" (CONARE, 2024, p. 298.).

En línea con lo anterior, Saborío, S. y Astorga, L. (2022) señalan dos elementos:

> *"En primer lugar, se menciona el aumento en las cantidades de drogas enviadas al mercado estadounidense desde Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú (Organismo de Investigación Judicial, 2013), lo cual significaría, para el caso costarricense, que la droga que se almacenaba aumentaba. En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, ante mayor cantidad de droga, quienes se encargaban del almacenaje y distribución en territorio costarricense empezaron a recibir droga como forma de pago (Corrales, Vargas, y Zúñiga, 2019).*
>
> *De tal manera, el hecho de que los cárteles internacionales no se interesaran por establecerse en el país, terminó favoreciendo a aquellos que funcionaban como intermediarios de tales organizaciones colaborando en tareas de logística, transporte y distribución.*
>
> *De hecho, recibir droga a cambio de sus servicios facilitó que individuos, y luego grupos, empezaran a controlar el mercado nacional de la venta de estupefacientes, logrando establecer áreas de influencia para la comercialización del producto" (Saborío, S. y Astorga, L., 2022, p.6 y 7).*

En cuanto al mercado del cannabis, la oferta proviene de "… *la producción nacional, cultivada principalmente en zonas indígenas montañosas, y de la importación de lo que se conoce como «High Red», procedente de Jamaica. Esta última entra en el país principalmente por barcos que pasan por el archipiélago colombiano de San Andrés y Providencia. [..] Las incautaciones de cannabis más pequeñas suelen producirse en la provincia de San José y las más grandes, en Limón. En el comercio de cannabis participan redes locales y extranjeras. El valor del mercado de cannabis es menor que el del comercio de cocaína y los beneficios se pagan a actores nacionales y extranjeros, con demanda local"* (Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2023, p.4).

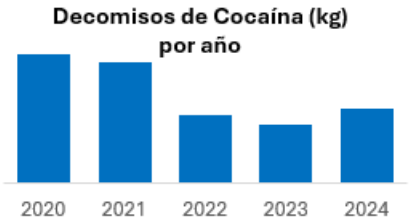
Incautaciones en Costa Rica

Lo anterior se confirma al observar el comportamiento de incautaciones anuales en el país. A continuación, algunos datos sobre decomisos de ciertas drogas, período 2020 - 2024.

Figura 6. Costa Rica, total de incautaciones de Drogas para los años comprendidos del 2020 al 2024

Decomisos de Cocaína (kg)
2020-2024

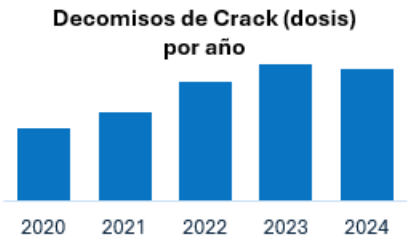
164.488,24



Año	Cocaína (kg)
2020	47 127,4
2021	44 312,1
2022	24 751,8
2023	21 398,6
2024	26 898,4

Decomisos de Crack (dosis)
2020-2024

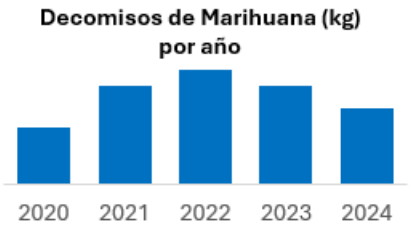
2 222 304,79



Año	Crack dosis)
2020	292 103
2021	360 020
2022	480 623
2023	556 222
2024	533 336

Decomisos de Marihuana (kg)
2020-2024

97 714,74



Año	Marihuana (kg)
2020	12 552,3
2021	21 660,2
2022	25 097,6
2023	21 764,5
2024	16 640,1

Otras Drogas
2020-2024

Año	Heroína(kg)	ETA dosis	LSD dosis
2020	0,003	20 551	506
2021	0,520	7 968	682
2022	0,001	16 599	2 430
2023	0,000	572 346	1 169
2024	0,004	211 250	600
Total	0,528	828 713,7	5 386,2

.

Fuente: ICD, 2026, Boletines estadísticos procesados con Microsoft Power BI

La información proporcionada evidencia una caída importante en la cantidad de decomisos de cocaína entre 2020 y 2024, a diferencia de las dosis de crack cuya demanda se dispara. Por su parte, la cantidad de kilos de marihuana en el año 2022, al igual que otras drogas como la ETA y el LSD en dosis.

A continuación, la Tabla 13 expone los cantones con mayor cantidad de eventos, así como la cantidad de droga decomisada por cantón.

Tabla 13.Cantones con mayor cantidad de eventos de decomiso y cantidad decomisada, por tipo de droga, 2025.

Cantón	Eventos cocaína	Cantón	Eventos Crack	Cantón	Eventos Marihuana
San José	7.076	San José	11.964	San José	38.050
Alajuela	955	Alajuela	2.801	Alajuela	8.055
Desamparados	520	Cartago	1.053	Orotina	5.263
Alajuelita	467	San Carlos	1.031	Heredia	2.990
Heredia	454	Desamparados	1.025	Aserrí	2.711
Santa Cruz	439	San Ramón	860	Limón	2.570
Orotina	399	Heredia	730	Montes De Oca	2.560
Puntarenas	299	Pérez Zeledón	722	Alajuelita	2.492
San Carlos	291	Corredores	627	San Carlos	2.411
Cartago	261	Pococí	575	Desamparados	2.249
Aserrí	250	Puntarenas	491	San Ramón	2.174
Matina	222	Matina	407	Grecia	2.169
Pococí	211	Alajuelita	388	Cartago	1.920
Goicoechea	208	Grecia	343	San Rafael	1.687
Nicoya	206	Aserrí	331	Pococí	1.681
Limón	199	Golfito	327	Santa Ana	1.620
La Unión	189	Siquirres	303	Matina	1.551
Carrillo	170	La Unión	296	Puntarenas	1.490
Grecia	167	Liberia	291	Nicoya	1.293
Pérez Zeledón	164	Carrillo	277	Santa Cruz	1.276

Cantón	Cocaína (Kg)	Cantón	Crack (Piedras)	Cantón	Marihuana (Kg)
Osa	3 271	San José	199 291	San José	3.039
Orotina	2 521	Alajuela	26 171	Pérez Zeledón	2 829
San José	1 553	Puntarenas	19 985	La Cruz	1 943
Golfito	937	La Unión	17 080	Golfito	1 848
Cartago	694	Cartago	13 955	Moravia	956
Corredores	553	Goicoechea	12 971	El Guarco	289
Liberia	401	Alajuelita	12 501	Alajuela	185
Garabito	331	Desamparados	12 290	Osa	45
Puerto Jiménez	309	Liberia	11 836	Talamanca	43
Moravia	211	Heredia	9 683	Cañas	40
Limón	181	San Carlos	9 380	Heredia	31

Cantón	Cocaína (Kg)	Cantón	Crack (Piedras)	Cantón	Marihuana (Kg)
Heredia	90	Carrillo	7 365	Desamparados	30
Desamparados	73	Siquirres	6 768	Limón	27
La Unión	36	Santa Cruz	6 485	Curridabat	23
Los Chiles	18	Pococí	5 968	Cartago	21
Alajuela	15	Curridabat	5 928	Puntarenas	18
Puntarenas	14	Corredores	5 686	Orotina	17
Pérez Zeledón	12	Matina	5 346	Goicoechea	13
Belén	11	Paraíso	4 426	La Unión	11
Escazú	9	Pérez Zeledón	4 385	Montes De Oca	9

Fuente: ICD, 2026d (Estadísticas de Control de la oferta) a partir de Ministerio de Seguridad Pública (DIAC), Oficina de Planes y Operaciones del OIJ y Policías Municipales.

De los datos anteriores, se extraen algunas acotaciones que nos acercan a la dinámica que gira en torno al tráfico ilícito de drogas en territorio nacional.

En 2025, se evidencia un patrón dual respecto a cocaína: es decir, presencia tanto de consumo urbano (mucha cantidad de eventos y baja cantidad de incautación) como de tránsito internacional (menos eventos y elevada cantidad decomisada). En cuanto al primero, destaca el cantón de San José con mayor cantidad de eventos, seguido de Alajuela, Desamparados, Alajuelita, Heredia. Esto evidencia una concentración en la GAM posiblemente asociado a consumo, narcomenudeo, y desde luego a la concentración del control policial (mayor presencia policial y, por ende, más decomisos).

Ahora bien, al analizar desde la cantidad de Kilogramos de cocaína, Osa es el cantón con mayor cantidad (3271 kg), seguido de Orotina (2521 kg), San José (1553 kg), Golfito, Corredores y Liberia. Lo anterior coincide con los patrones identificados por los cuerpos policiales, en los que el Pacífico Sur (Osa, Golfito, Corredores), Orotina y Garabito fungen como corredores marítimos y/o nodos logísticos y San José se presenta más como un punto de redistribución.

En cuanto al crack, se evidencia una hiper concentración urbana, en donde San José lidera con 11.964 eventos, una cifra muy alta considerando que el segundo lugar lo ocupa Alajuela con 2.801 eventos, seguido de Cartago, San Carlos y Desamparados. En cuanto a cantidad de piedras, San José encabeza con 199.291 piedras, un nivel desproporcionado frente al resto de cantones (menores a 30 mil piedras). San José domina en eventos y volumen, lo que da cuenta de una alta circulación interna y de un comercio o mercado claramente establecido, aunque también debe considerarse posibles subregistros en otras zonas o cantones con menor presencia policial. De lo anterior, se extrae que el crack muestra una elevada concentración en la GAM y a diferencia de la cocaína, no es una droga de tránsito, sino de consumo intensivo local.

Referente a decomisos de marihuana San José de igual manera, destaca en eventos con valores sumamente altos (38.050) en comparación con los cantones que le siguen Alajuela (8.055), Orotina (5.263) y Heredia (2.990). Respecto a cantidades, encabeza San José (3039 kg), seguido de: Pérez Zeledón (2829 kg), La Cruz (1943 kg) y Golfito (1848 kg). Según los datos analizados, parece ser que hay un mercado urbano activo (eventos), pero los grandes cargamentos se capturan en puntos de entrada y salida y corredores (norte y sur), coherente con tránsitos de paquetes.

Lo señalado hasta aquí permite deducir lo siguiente:

- San José es el cantón que lidera los eventos en tres drogas (cocaína, crack y marihuana). El crack se encuentra concentrado pues coincide magnitud tanto de eventos como de cantidad dentro del área metropolitana, evidenciando un mercado urbano muy activo y estable.
- Existencia de mayoristas en cantones costeros y/o fronterizos. Las mayores cantidades incautadas no están donde hay más eventos, sino en cantones de paso o acceso: cocaína en Osa, Orotina, Golfito, Corredores, Liberia…), marihuana en Pérez Zeledón, La Cruz y Golfito). Esto podría ser producto de los operativos en los que se decomisan grandes cargamentos de drogas en puntos clave del tráfico ilícito, como puertos, fronteras o corredores terrestres (tráfico internacional).
- En San José predominan muchos decomisos de baja cuantía (operaciones de calle/al detalle), mientras las grandes cargas se interceptan en corredores de tránsito (puertos, costeros y/o fronterizos).

Lo anterior se resume en esta tipología territorial:

Tabla 14.Matriz de tipología territorial de decomisos de 2025

Tipología	Características	Cantones más representativos	Interpretación estratégica
Alta frecuencia / Baja cantidad	Muchos decomisos, pero de bajo volumen	San José, Desamparados, Alajuelita, Goicoechea, Aserrí, Heredia	Mercados urbanos activos (narcomenudeo) sumado a Alta presencia policial + demanda local
Alta frecuencia / Alta cantidad	Muchos decomisos y alto volumen	San José, Alajuela, Cartago	Nodos críticos de consumo y redistribución.
Baja frecuencia / Alta cantidad	Pocos eventos, pero grandes cargamentos	Osa, Golfito, Corredores, Orotina, Garabito, La Cruz, Liberia, Puerto Jiménez	Corredores de tráfico internacional (marítimos, fronterizos y logísticos).
Media frecuencia / Cantidad moderada	Niveles intermedios en ambas variables	San Carlos, Pococí, Limón, Matina, Siquirres, Santa Cruz, Carrillo	Territorios de transición: una mezcla de consumo local y de paso de droga

Fuente: elaboración propia con base en inteligencia artificial, 2026.

3.2. CONTEXTO DE LA VIOLENCIA ASOCIADA AL NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO

Homicidios en aumento asociados al narcotráfico

En la actualidad, una de las principales afectaciones sufridas por la sociedad costarricense en materia de seguridad ciudadana es la violencia, la cual se ve reflejada principalmente a través de los homicidios dolosos que alcanzaron niveles históricos desde 2022, con cifras superiores a 900 asesinatos anuales en 2023, y cifras cercanas en 2024-2025. Además, la tasa por cada 100 mil habitantes refleja la magnitud del problema en el país. A nivel mundial (2023) la tasa promedio era de 5 (Banco Mundial, 2023):

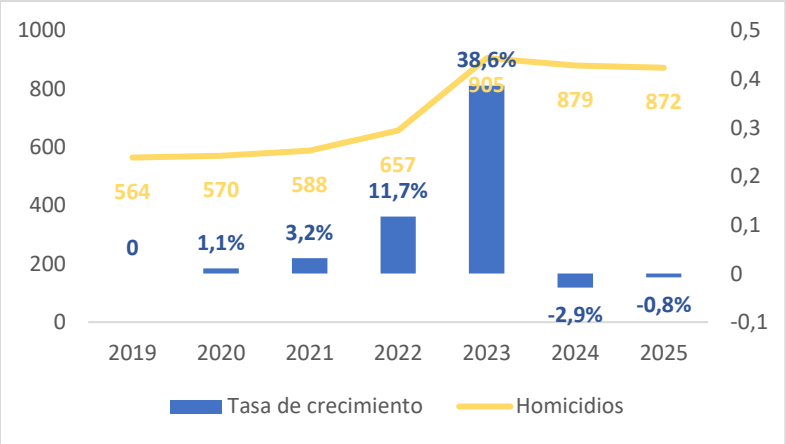
Tabla 15.Homicidios dolosos en Costa Rica, 2019-2025

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidios	564	570	588	657	905	879	872
Tasa de crecimiento anual	-	1,1%	3,2%	11,7%	38,6%	-2,9%	-0,8%
Tasa por cada 100 mil hab.[12]	11,1%	11,2%	11,4%	12,6%	17,2%	16,5%	ND

Fuente: OIJ, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, Memoria del OIJ).

Como se aprecia, la cantidad de homicidios ha tenido un crecimiento acelerado en 2022 (11,73%) y un máximo en 2023 (+38,6%). El periodo 2024 y 2025 registró un descenso marginal, sin revertir el alza acumulada de 2022-2023. La siguiente figura grafica lo indicado:

Figura 7.Homicidios dolosos en Costa Rica, 2019-2025, cantidad y tasa de crecimiento interanual



Fuente: OIJ, 2026, 2025, 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020 (Memoria Institucional).

[12] *Una medida internacional de comparación es la tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes.*

La información suministrada evidencia que, aunque el crecimiento se haya desacelerado, el riesgo se mantiene y la intensidad del delito sigue elevada.

Como se indicó en la tabla y figuras anteriores, en 2025 hubo 872 homicidios, y de estos, 608 se asocian con narcotráfico y/o crimen organizado (ajuste de cuentas/venganza) representando el 69,72% de los homicidios de dicho año (OIJ, 2026, Estadísticas policiales).

A continuación, estadísticas respecto a los ajustes de cuentas:

Tabla 16.Cantidad y porcentaje de homicidios relacionados con narcotráfico y crimen organizado ocurridos en 2025, según edad, sexo y nacionalidad de las víctimas

Variable	Cantidad	Porcentaje
Edad		
Menor de edad	36	6%
Mayor de edad	506	83%
Adulto Mayor	5	1%
Desconocido	61	10%
TOTAL	**608**	**100%**
Sexo		
Hombre	544	89%
Mujer	32	5%
Desconocido	32	5%
TOTAL	**608**	**100%**
Nacionalidad		
Costa Rica	483	79%
Otros	61	10%
Desconocido	64	11%
TOTAL	**608**	**100%**

Fuente: Estadísticas policiales, OIJ, 2026.

Tabla 17.Cantidad y porcentaje de homicidios asociados a narcotráfico y/o crimen organizado ocurridos en 2025, por provincia

Provincia	Cantidad	Porcentaje
San José	212	34,9%
Limón	141	23,2%
Puntarenas	89	14,6%
Guanacaste	56	9,2%
Alajuela	53	8,7%
Cartago	37	6,1%
Heredia	20	3,3%
TOTAL	**608**	**100%**

Fuente: Estadísticas policiales, OIJ, 2026

Ahondando en los homicidios relacionados con narcotráfico y/o crimen organizado, seguidamente se exponen datos históricos correspondientes periodo 2019-2024. Al respecto, en 2019 menos del 50% correspondía a este tipo, pero en 2024, 7 de cada 10 homicidios se clasificaron en esta categoría:

Tabla 18.Homicidios vinculados con narcotráfico/ crimen organizado, 2019-2024

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Homicidios vinculados con narcotráfico/ crimen organizado	265	307	328	427	643	620
Homicidios vinculados con narcotráfico/ crimen organizado (crecimiento anual)	-	16%	7%	30%	51%	-4%
Porcentaje de homicidios vinculados con narcotráfico/ crimen organizado	47,0%	53,9%	55,8%	65,0%	71,0%	70,5%

Fuente: OIJ, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, Memoria del OIJ).

Según autoridades del momento, el aumento de homicidios se asocia con la entrada de organizaciones criminales transnacionales y su fragmentación interna. Múltiples grupos compiten por rutas y territorios para el transporte de cocaína y otros estupefacientes hacia mercados finales en Estados Unidos y Europa, además del tráfico interno a nivel local.

Los grupos criminales no miden la violencia ni las consecuencias de esta, de ahí que se observa entre 2019 y 2024 una escalada marcada en la letalidad y el daño a terceros, con un punto de inflexión en 2023. Las víctimas colaterales, en su mayoría entre los 18 y 39 años de edad, pasaron de 4 a 55 casos (+1.275% en el periodo), con picos de crecimiento en 2022 (+157%) y 2023 (+189%) y una desaceleración en 2024 (+6%) que, aun así, mantiene el nivel en máximos:

Tabla 19.Víctimas colaterales, 2019-2024, cantidad y tasa de crecimiento interanual

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Víctimas colaterales	4	14	7	18	52	55
Víctimas colaterales (crecimiento anual)	-	250%	-50%	157%	189%	6%

Fuente: OIJ, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, Memoria del OIJ).

Por otro lado, el incremento de eventos con múltiples víctimas acompaña este patrón: los casos dobles suben de 26 a 70 (+169% en el periodo), con fuertes alzas en 2023 (+73%), continuando en 2024 (+23%). Los triples fluctúan en niveles bajos, pero con una evidente alzada en 2023 (12) y en 2024 (10).

Tabla 20.Casos con homicidios múltiples, 2019-2024

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Dobles	26	28	28	33	57	70
Dobles (crecimiento anual)	-	8%	0%	18%	73%	23%
Triples	5	3	4	2	12	10
Cuádruples	3	0	0	2	2	1

Fuente: OIJ, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, Memoria del OIJ).

Armas de fuego

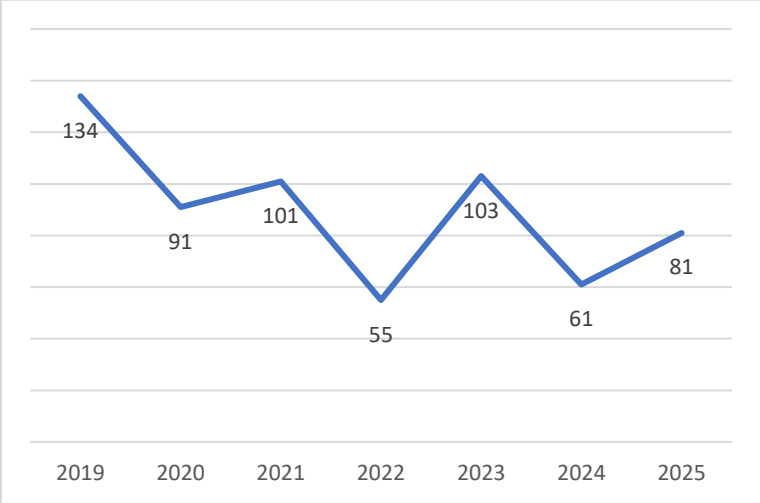
La mayoría de los homicidios se cometen con armas de fuego. Según el OIJ, estas sufren un incremento entre 2019 y 2024, pasando de 380 a 684 (+80% en 2024 versus 2019), con un salto excepcional en 2023 (+54%) y un leve retroceso en 2024 (-6%) que, si bien no sigue creciendo al ritmo previo, tampoco se revierte de manera importante:

Tabla 21.Tipo de arma empleada, 2019-2024

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Arma de fuego	380	405	428	473	727	684
Arma de fuego (crecimiento anual)	-	7%	6%	11%	54%	-6%

Fuente: OIJ, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, Memoria del OIJ).

Figura 8.Armas de fuego decomisadas, vinculadas al narcotráfico, 2019- 2025



Fuente: ICD, 2025 a partir de Ministerio de Seguridad Pública (DIAC) y Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial.

Según estudios, el país "*… es destino y punto de tránsito de armas ilícitas, provenientes principalmente de Honduras, Guatemala, México y Estados Unidos. Los grupos criminales adquieren armas, incluyendo rifles AK-47 y AR-15, para facilitar su participación en el narcotráfico. Las incautaciones de armas de fuego ilícitas siguen siendo altas, pero menos del 5% de las armas utilizadas en homicidios son legales*". (Global Organized Crime Index, 2025, sección Comercio).

Consecuentemente, Saborío, S. y Astorga, L. (2022) confirman en su artículo "*De pandillas a mini-cárteles criollos: narcomenudeo y evolución de los grupos criminales de Pavas*" que las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, entre otras actividades ilícitas, cuentan con gran cantidad de armas para consumar sus delitos. Al respecto señalan que según "*…los privados de libertad entrevistados, los cuales antes de ingresar a la cárcel pertenecían a grupos que se dedicaban al narcomenudeo, la cantidad de armas en mano de los criminales que se sitúan en Pavas ha ido aumentando exponencialmente en las últimas dos décadas. Esto ha transformado la modalidad a través de la cual se resuelven las disputas entre grupos rivales …*" (p.18). Se subraya que dichas armas son utilizadas para ejecutar ataques rápidos, emboscadas frente a casas de habitación o en vía pública, empleando motocicletas o automóviles.

Finalmente se subraya que, el uso de armas de fuego en la en la comisión de delitos no solo eleva el riesgo que conlleva la violencia indiscriminada, sino además empodera a los infractores frente a las fuerzas policiales encargadas de velar por el orden público.

Territorialización de la violencia y homicidios

El mercado ilícito de drogas impulsa los homicidios, el ajuste de cuentas y las disputas por micro territorios. Informes hemisféricos como el de la CICAD-OEA en 2022, advierten que la región latinoamericana ha experimentado un incremento de violencia asociada al narcomenudeo y a las transformaciones de los mercados ilícitos. En el caso costarricense, se ha identificado que las redes internacionales, así como la disputa de bandas pequeñas por mercados, puntos de venta y control de rutas internas está correlacionada con el aumento de homicidios en los últimos años.

La realidad expuesta tiene un marcado impacto a nivel comunal y local, la presencia de economías ilegales derivadas del tráfico de drogas produce dinámicas de coerción social y territorialización de la violencia, donde las actividades ilícitas funcionan como sustitutos de empleo formal. El impacto de esta dinámica se traduce en fragmentación social, debilitamiento de la confianza en las instituciones públicas (debilitamiento del Estado de Derecho y de la cultura de la legalidad).

En lo que respecta a homicidios, el Consejo Nacional de Rectores de Costa Rica (CONARE) en 2024 identificó una serie de variables socioeconómicas significativas que se asocian con la tasa cantonal de homicidios, a saber:

Cantones con mayores tasas de homicidios

- "*Más reportes de emergencias al sistema 9-1-1 y más delitos en el OIJ.*
- *Mayores tasas de desempleo.*
- *Mayor dependencia demográfica.*
- *Mayor porcentaje de hogares con jefatura femenina.*
- *Más cantidad de personas de 5 a 24 años, tanto por hogar como por mil habitantes.*
- *Mayor proporción de hogares en asentamientos informales*
- *Hogares con hacinamiento.*
- *Mayor porcentaje de pobreza (débil)*". (CONARE, 2024, p.106)

Cantones con menores tasas de homicidios

- "*Mayor logro educativo promedio.*
- *Mayor porcentaje de personas con universidad.*
- *Más hogares con alto clima educativo.*
- *Más viviendas en buen estado.*
- *Más personas aseguradas a la CCSS.*
- *Menor promedio de miembros por hogar.*
- *Mayor desarrollo humano y social*". (CONARE, 2024, p.106).

Concluye el CONARE que "*esta distribución territorial de homicidios se asocia estadísticamente a ciertos indicadores socioeconómicos: menor desarrollo humano y social, menor promedio de personas aseguradas, mayor proporción de hogares en asentamientos informales, más cantidad de menores de 5 a 24 años, mayor porcentaje de jefaturas femeninas, menor logro educativo, más hogares con bajo clima educativo y más problemas de acceso a empleos*" (CONARE, 2024, p.287).

En cuanto a provincias, son cuatro las que concentraron en 2025 el 80% de los homicidios: San José, Limón, Puntarenas y Guanacaste, y dentro de estas provincias se encuentran 9 de los 10 los cantones que juntos acumulan el 60% de los asesinatos: 1) San José, 2) Limón, 3) Puntarenas, 4) Alajuelita, 5) Desamparados, 6) Matina, 7) Guácimo, 8) Alajuela, 9) Nicoya y 10) Santa Cruz. La lista en orden de mayor a menos se presenta Tabla 24:

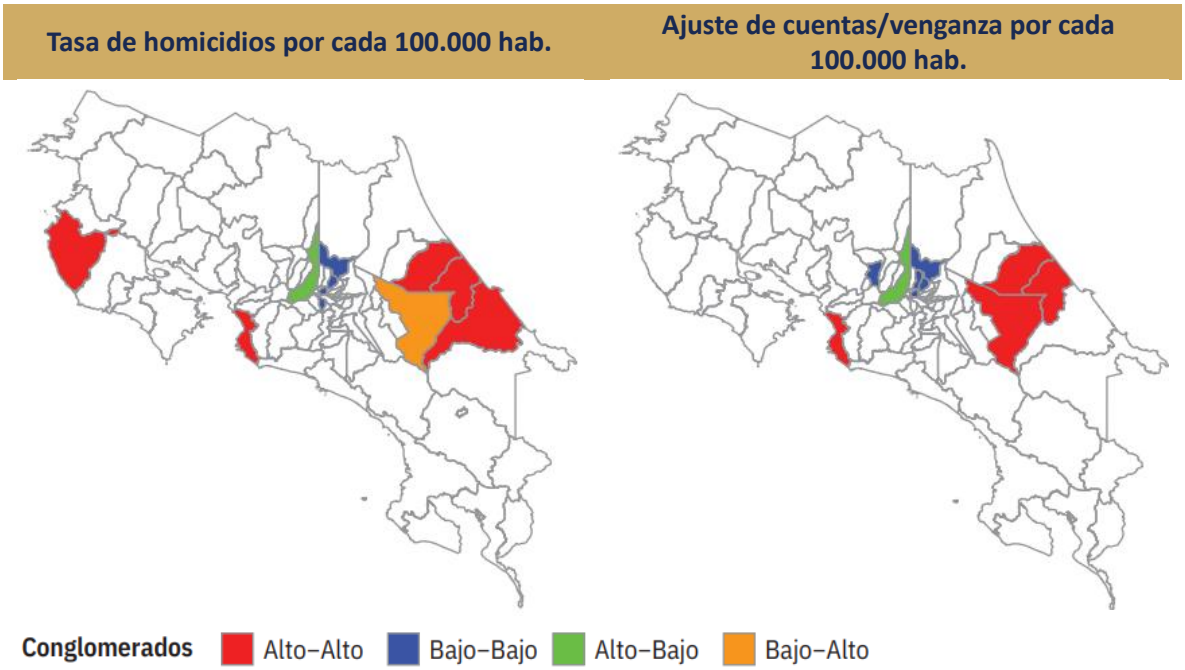
Tabla 22.Porcentaje de homicidios por ajustes de cuentas/venganza ocurridos en 2025, por cantón

N.°	Cantón	Cantidad	Porcentaje
1	San José	107	17,6%
2	Limón	72	11,8%
3	Puntarenas	36	5,9%
4	Alajuelita	33	5,4%
5	Desamparados	22	3,6%
6	Matina	21	3,5%
7	Guácimo	20	3,3%
8	Alajuela	19	3,1%
9	Nicoya	18	3,0%
10	Santa Cruz	18	3,0%
11	Quepos	15	2,5%
12	La Unión	14	2,3%
13	Siquirres	14	2,3%
14	Pococí	11	1,8%
15	Goicoechea	11	1,8%
16	Parrita	11	1,8%
17	San Carlos	10	1,6%
18	Curridabat	10	1,6%
19	Heredia	10	1,6%
20	Cartago	9	1,5%
21	Corredores	8	1,3%
22	Carrillo	7	1,2%
23	Garabito	7	1,2%
24	Los Chiles	6	1,0%
25	Perez Zeledón	6	1,0%
26	Tibás	5	0,8%
27	La Cruz	5	0,8%
28	Aserrí	5	0,8%
29	Santa Bárbara	5	0,8%
30	Esparza	5	0,8%
31	San Ramón	5	0,8%
32	Santa Ana	5	0,8%
33	Paraíso	5	0,8%
34	Oreamuno	5	0,8%
35	Orotina	5	0,8%
36	Vasquez de Coronado	3	0,5%
37	Sarapiquí	3	0,5%
38	Liberia	3	0,5%
39	Osa	3	0,5%
40	Abangares	2	0,3%
41	Guatuso	2	0,3%
42	Santo Domingo	2	0,3%
43	Sarchí	2	0,3%
44	Coto Brus	2	0,3%
45	Moravia	2	0,3%
46	Escazú	2	0,3%
47	Turrialba	2	0,3%
48	Canas	2	0,3%
49	Talamanca	2	0,3%
50	El Guarco	1	0,2%
51	Mora	1	0,2%
52	Desconocido	1	0,2%
53	Upala	1	0,2%
54	Alvarado	1	0,2%
55	Montes de Oro	1	0,2%
56	Golfito	1	0,2%
57	Poas	1	0,2%
58	Grecia	1	0,2%
59	Bagaces	1	0,2%
60	Palmares	1	0,2%
	TOTALES	**608**	**100,0%**

Fuente: Estadísticas policiales, OIJ, 2026.

El Informe Estado de la Nación de 2024 confirma lo indicado líneas arriba, al afirmar que los cantones que concentraron las mayores tasas de homicidios y modalidad de ajuste de cuentas/venganza, por cada 100 mil habitantes (año 2022 en adelante):

Figura 9. Conglomerados espaciales en la tasa de homicidios, total y en la modalidad de ajuste de cuentas/venganza, por cantón, según período (tasas por 100.000 habitantes)- 2022 en adelante:



Fuente: CONARE, 2025, Mapa 2.1., p.105.

Respecto a distritos: tan solo en 20 distritos de los 489 (4,1% del total de distritos) ocurrió el 50% de los homicidios en Costa Rica durante 2025: 1) Limón, 2) Hatillo, 3) Pavas, 4) San Felipe, 5) Carrandí, 6) Quepos, 7) San Rafael, 8) San Sebastián, 9) Chacarita, 10) San Francisco, 11) Barranca, 12) Concepcion, 13) Parrita, 14) Guácimo, 15) Merced, 16) Río Blanco, 17) Siquirres, 18) Tirrases, 19) Uruca y 20) Desamparados.

Tabla 23.Porcentaje de homicidios por ajustes de cuentas/venganza ocurridos en 2025, distritos que suman el 60% de los homicidios

N°	Distrito	Cantidad	Porcentaje
1	Limón	53	8,7%
2	Hatillo	30	4,9%
3	Pavas	28	4,6%
4	San Felipe	16	2,6%
5	Carrandí	15	2,5%
6	Quepos	15	2,5%
7	San Rafael	14	2,3%
8	San Sebastián	14	2,3%
9	Chacarita	13	2,1%
10	San Francisco	13	2,1%
11	Barranca	11	1,8%
12	Concepción	11	1,8%
13	Parrita	11	1,8%
14	Guácimo	9	1,5%
15	Merced	9	1,5%
16	Río Blanco	9	1,5%
17	Siquirres	9	1,5%
18	Tirrases	9	1,5%
19	Uruca	9	1,5%
20	Desamparados	8	1,3%
21	Hospital	8	1,3%
22	Jacó	7	1,2%
23	Nosara	7	1,2%
24	Rio Jiménez	7	1,2%
25	Alajuelita	6	1,0%
26	El Roble	6	1,0%
27	Los Chiles	6	1,0%
28	Matama	6	1,0%
29	San Juan de Dios	6	1,0%
	TOTAL	**365**	**60,0%**

Fuente: Estadísticas policiales, OIJ, 2026

A partir de los datos anteriormente expuestos, la evidencia de concentración territorial de homicidios es clara y se identifican 3 zonas álgidas principales:

1. **Provincia de Limón (especialmente puerto de Moín):** Es identificada consistentemente como un epicentro de violencia y tráfico, con picos y tasas de homicidio hasta tres veces mayores al promedio nacional, debido a su función logística para la exportación de drogas (por ejemplo, contenedores).
2. **San José, Puntarenas y otros cantones urbanos:** Los datos muestran que una proporción significativa de homicidios y robos violentos también se concentran en San José (Pavas, Hatillo, San Felipe-Alajuelita) y Puntarenas. Si bien para el periodo 2024-2025 en Puntarenas hubo una disminución, es un área histórica de riesgo.
3. **Zonas rurales y fronterizas:** Áreas con menor presencia estatal (frontera norte, costas aisladas) facilitan el ingreso de drogas, armas y contrabando, y son usadas como rutas alternas.

Reclutamiento de menores

Diversas fuentes de análisis señalan que jóvenes y adolescentes son reclutados por grupos criminales para funciones logísticas, vigilancia y sicariato. En esta materia, las autoridades estimaron pertinente, como medida represiva, sancionar el reclutamiento ilícito de personas menores de edad a través de la Ley N.°10.685 misma aprobada en La Gaceta N.°98 del 30/05/2025, alcance: 69. Este ajuste normativo defiende los derechos de la población menor de edad y reconoce sino que este reclutamiento, no solo aumenta la capacidad operativa de bandas criminales sino y fractura el tejido social a largo plazo, al normalizar prácticas criminales entre cohortes de jóvenes.

Redes criminales locales y transnacionales

La Ley N.°8754 define la delincuencia organizada como "*un grupo estructurado de dos o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves*" (Art.1). Este es un concepto clave para comprender que estas organizaciones, requieren desarrollar acciones delincuenciales diversas para completar la cadena logística ilegal y llegar así a su fin último. Para esto, las mismas necesitan reclutar y seleccionar a profesionales expertos en diversas disciplinas, lo que dificulta el trabajo de investigación e inteligencia que realizan los cuerpos policiales encargados de la represión del delito.

El Índice Global de Crimen Organizado de 2025, resalta la multiplicación de grupos criminales, indicando que en la última década han pasado de 35 a 340, aumentando así en un 971% (Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2025, Sección: Actores criminales).

Detrás de este dato se encuentran grupos criminales de México, Colombia, Europa, entre otros locales que colaboran o compiten, lo que intensifica la red de tráfico y genera violencia territorial:

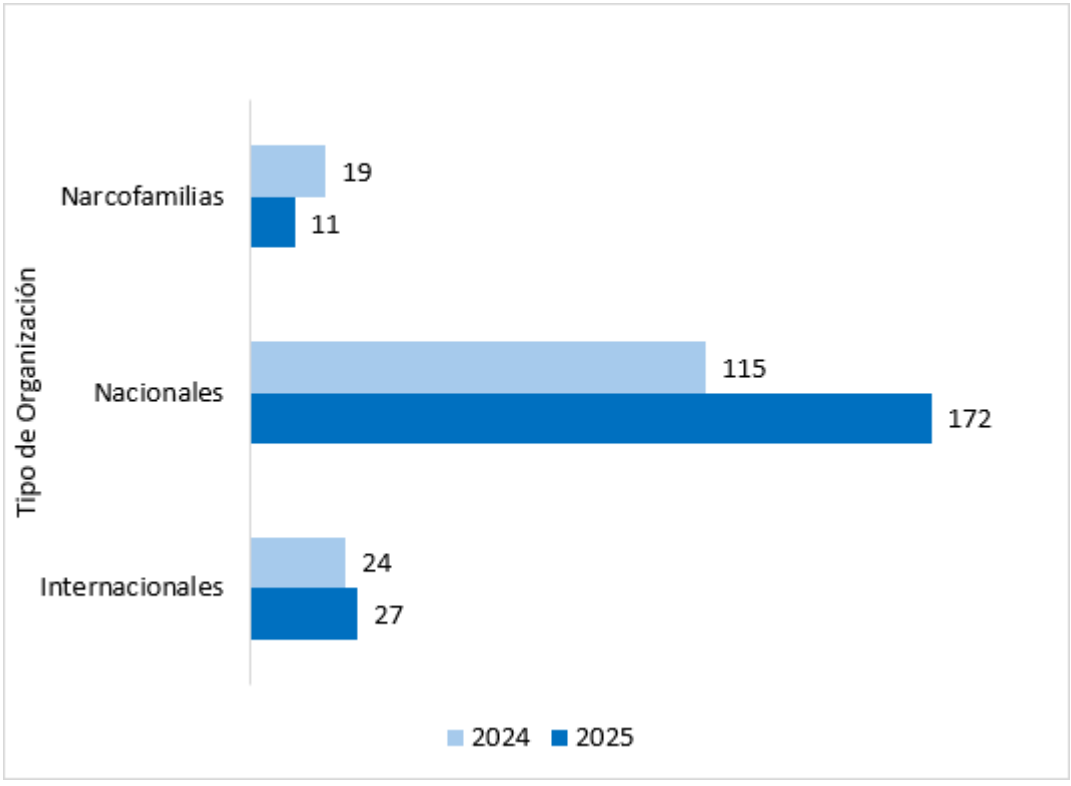
> "[…] si bien los grupos siguen siendo predominantemente de carácter nacional, ha habido un incremento en la cantidad […] y también se ha observado la incursión de grupos internacionales que venían con aprendizajes de los cárteles mexicanos, caracterizados por la crueldad y perversidad en los actos. Como señalan las personas expertas, mientras la influencia de los cárteles colombianos permitía la coexistencia entre grupos locales, la influencia mexicana no deja margen para dicha convivencia" (CONARE, 2024, p. 298-299).

En consonancia, la Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional refiere que "*Las redes criminales en Costa Rica han establecido fuertes vínculos transnacionales, particularmente en el narcotráfico. Muchos de estos grupos colaboran con el Cártel Jalisco Nueva Generación y el Clan del Golfo de Colombia, facilitando el envío de cocaína mediante apoyo logístico, como combustible y lanchas motoras. Además, algunas redes operan en el sector de la ciberdelincuencia, participando en fraudes financieros, robo de identidad y ataques de ransomware*". (Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2025, sección Actores criminales).

Además, agrega que: "*Hay actores extranjeros activos en el país, sobre todo de México, Colombia e Italia, y se sabe que colaboran estrechamente con los grupos locales. Estos grupos se dedican principalmente al tráfico de armas y de drogas, así como al blanqueo de dinero, e incluyen el cártel de Sinaloa (de México), la 'Ndrangheta (de Italia) y miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), en su mayoría desmovilizados. Los narcotraficantes de otros países centroamericanos también han utilizado Costa Rica como base de operaciones y escondite*" (Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2023, p5).

Estadísticas recopiladas por la UIE del ICD reflejan el incremento año con año en la cantidad de organizaciones desarticuladas por parte de las autoridades:

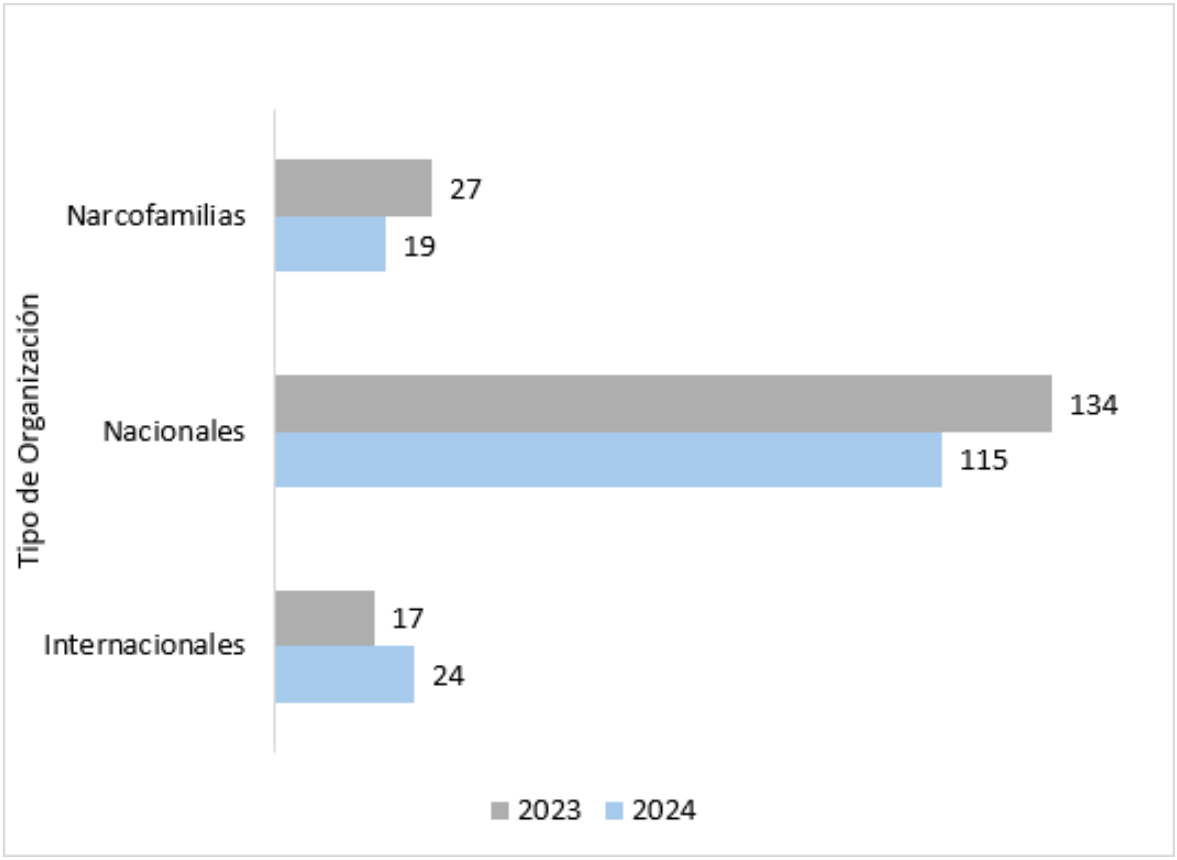
Figura 10.Organizaciones desarticuladas, 2025 y 2024



Fuente: ICD, 2025 a partir de Ministerio de Seguridad Pública (DIAC) y Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial.

[13] Lo referido por narcofamilias forma parte del total de organizaciones locales. Por lo tanto, el total de organizaciones es la suma de las organizaciones locales e internacionales

Figura 11.Organizaciones desarticuladas vinculadas al narcotráfico, según tipo, 2023-2024

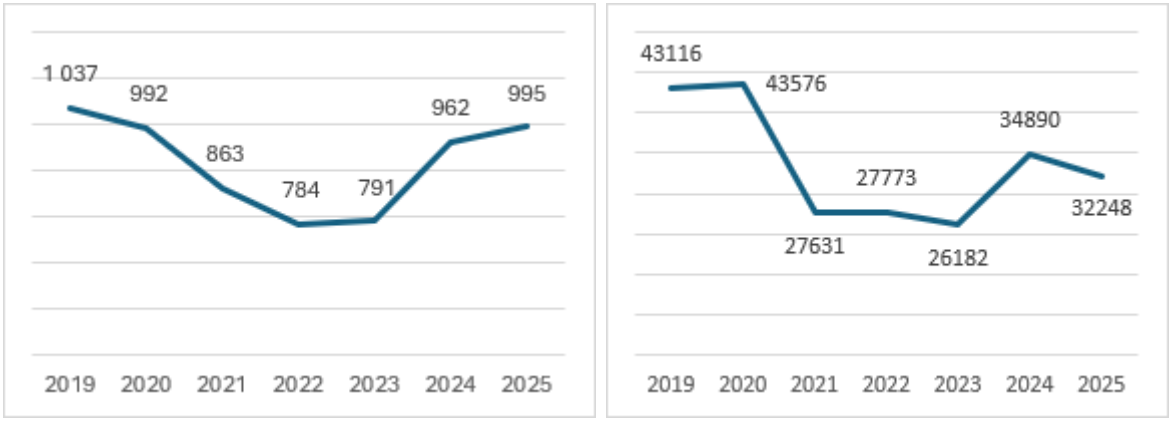


Por su parte, la cantidad de personas detenidas por infracción a la Ley N.°8204 entre 2019 y 2025 ha fluctuado, lo mismo que los reportes (llamadas) relacionados con SPA al Sistema de Emergencias 9-1-1[14]:

[14] Los reportes se relacionan con incidentes que se refieren a venta, consumo, transporte y almacenamiento. Se incluyen denuncias de hechos ya ocurridos como aquellos en proceso. Un mismo evento puede ser denunciado más de una vez.

Figura 12.Personas detenidas por infracción a la Ley 8204 y eventos reportados al 9-1-1-, 2019-2025

Cantidad de personas detenidas	Cantidad de reportes relacionados con SPA al 911



Fuente: ICD, 2025 a partir de Ministerio de Seguridad Pública (DIAC) y Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial.

Tras la caída de los valores entre 2020 y 2023, se identifica una fase de recuperación del indicador de personas detenidas (en torno al 26%) y una recuperación mesurada en el indicador de reportes al 9-1-1, sin embargo, la información disponible no permite establecer causas que expliquen estos comportamientos, por lo que esta información no permite conocer cambios reales en la incidencia del delito, variaciones en consumo o tráfico o la eficacia o ineficacia de la Ley 8204.

Un elemento que, si aporta valor, es el dato por provincia respecto a incidentes reportados al 9-1-1-. Se destaca que la provincia con más eventos reportados en el mes de diciembre de 2025 fue San José, seguida de Alajuela y Heredia:

Tabla 24.Incidentes relacionados con drogas reportados al 911, según provincia, diciembre de 2025

Provincia	Cantidad	Porcentaje
San José	1021	39,1%
Alajuela	529	20,3%
Heredia	371	14,2%
Cartago	263	10,1%
Puntarenas	194	7,4%
Guanacaste	138	5,3%
Limón	94	3,6%
Total	**2610**	**100,0%**

Fuente: ICD, 2025 a partir de Sistema 9-1-1.

Vinculación del narcotráfico con otras violencias y actividades ilícitas

Como se ha sostenido, Costa Rica no enfrenta únicamente problemas asociados al narcotráfico, sino que es escenario de un conjunto mucho más amplio y diversificado de economías criminales. El Informe Estado de la Nación (CONARE, 2024) señala que las organizaciones delictivas que operan en el país no se limitan al tránsito de drogas, sino que dentro de sus actividades se incluye: la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral -alimentada por la demanda turística y con víctimas mujeres, niñas, hombres y niños, especialmente en zonas costeras y fronterizas-, así como la coacción de poblaciones vulnerables, como personas en situación de calle, para introducir contrabando hacia cárceles.

Los robos de vehículos para cometer delitos, las extorsiones y la violencia contra testigos son también delitos asociados a redes de narcotráfico, que emplean tácticas de coerción para asegurar territorios y operaciones.

También destaca el tráfico ilícito de armas, dado que Costa Rica funciona como ruta de paso hacia el norte y el sur, y donde incluso el mercado legal termina alimentando al mercado ilegal, aumentando la disponibilidad de armas de fuego y contribuyendo a altos niveles de homicidios. Asimismo, el país enfrenta delitos ambientales como la tala ilegal de cocobolo para exportación a mercados asiáticos mediante intermediarios locales, y el rápido crecimiento del tráfico de fauna silvestre, incluso mediante ventas en línea, con un aumento sostenido de denuncias en los últimos años. El informe del Índice Global de Crimen Organizado. Costa Rica, 2024 señala además la minería ilegal y el contrabando como otras actividades ilícitas que se prestan para legitimar capitales.

A esto se suma la expansión de los préstamos informales conocidos como "gota a gota", un mecanismo de control abusivo basado en elevados intereses, extorsión, amenazas y violencia armada, el cual "… *se ha generalizado, y se ha informado que cientos de miles de costarricenses han sido víctimas*…" (Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2025, Sección Gente). Esta modalidad se agrava por:

> "*la dificultad en el acceso al financiamiento por parte de gran parte de la población, la cual queda excluida de los microcréditos. Las razones asociadas a dicha exclusión tienen que ver con las condiciones económicas desfavorables de buena parte de la población, el sobreendeudamiento, el desempleo, la pobreza, entre otras. No obstante, se señala que un agravante fue la entrada en vigencia en el 2020 de la ley n° 9859, conocida como la Ley contra la Usura Crediticia. Según expertos, se indica que alrededor de 136.000 personas quedaron fuera del sistema financiero a partir de la implementación de dicha ley, de las cuales cerca de 40% son mujeres*" (CONARE, 2024, p. 300).

Todo esto evidencia que Costa Rica no es únicamente un corredor del narcotráfico, sino un territorio donde actores criminales, locales e internacionales, diversifican actividades para maximizar ganancias, fortalecer el control que tienen territorial y ampliar sus redes.

Presencia creciente de drogas sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS)

Los reportes internacionales muestran la expansión del mercado de sustancias sintéticas y la aparición de Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS) en el hemisferio, incluyendo opioides sintéticos (fentanilo), estimulantes sintéticos y nuevos derivados.

> "*Debido a los bajos costos de operación y reducidos riesgos de detección en las rutas de tráfico, el mercado de drogas sintéticas se expande velozmente a nivel mundial, predominando los estimulantes de tipo anfetamínico (ETA) como la metanfetamina y la anfetamina (incluido el «captagón»). Las incautaciones de ETA alcanzaron un máximo histórico en 2023 y representaron casi la mitad de las incautaciones globales de las drogas sintéticas, seguidas de los opioides, incluido el fentanilo*." (UNODC, 2025, p. 7 y 8).

Aunque Costa Rica aún no está catalogado como país productor, sí es receptor incipiente de estas dinámicas globales, lo que lo enfrenta a retos de detección y de alerta temprana, sobre todo ante la rapidez con que evolucionan estas sustancias.

Más allá de lo señalado, el país debe ser precavido e implementar las medidas necesarias que eviten un posible crecimiento: "*En comparación con otras drogas, el comercio de drogas sintéticas en Costa Rica también es reducido, aunque al parecer el consumo está aumentando. Las drogas más incautadas son el éxtasis, el LSD y la K2, aunque la ketamina también es cada vez más popular. El país es principalmente un mercado de destino para pequeñas cantidades de drogas sintéticas importadas de Asia y Estados Unidos*" (Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2023, p.4).

En la actualidad, el país reporta señales incipientes de mercados sintéticos emergentes, lo que refuerza la necesidad de fortalecer laboratorios, vigilancia y cooperación internacional. Al respecto, el Índice Global de Crimen Organizado de 2025 señala que "*Las drogas sintéticas, como el MDMA, el LSD y la ketamina, se trafican cada vez más a Costa Rica desde Europa mediante envíos postales. La aparición del fentanilo en el país ha suscitado preocupación, y las autoridades han desmantelado las redes de tráfico de fentanilo en los últimos años. Los jóvenes consumidores de las zonas de ocio nocturno y las zonas turísticas son los principales objetivos de la distribución de drogas sintéticas*" (Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2025, sección Drogas).

Precursores químicos y desvíos hacia fines ilícitos

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE, 2025) señala que los mercados ilícitos de drogas atraviesan actualmente un proceso de transformación estructural, caracterizado por la expansión acelerada de las drogas sintéticas y la incorporación de innovaciones tecnológicas en la producción de sustancias de origen vegetal. En particular, las drogas sintéticas, incluidas las anfetaminas, catinonas, opioides, cannabinoides sintéticos y otras nuevas sustancias psicoactivas se han difundido rápidamente a escala global, modificando sustantivamente la configuración de los mercados ilegales y aumentando la complejidad de los desafíos para las políticas públicas.

Paralelamente, los avances tecnológicos aplicados a la fabricación ilícita de drogas de origen vegetal han incrementado la eficiencia y el rendimiento de la producción de cocaína, en las zonas tradicionales de América del Sur. Este fenómeno se acompaña por una creciente sofisticación de las estructuras productivas ilícitas, que operan cada vez con mayor frecuencia a escala industrial y dependen del acceso sostenido a sustancias químicas específicas, equipamiento especializado y

materiales técnicos, tales como reactores, artículos de vidrio diseñados a medida y otros insumos críticos (JIFE, 2025).

Asimismo, la tendencia a la comercialización de drogas en forma de comprimidos y pastillas ha incrementado la demanda de agentes de corte, excipientes y maquinaria especializada, incluyendo punzones, matrices, prensas y equipos de encapsulado (JIFE, 2025). Cabe destacar que gran parte de estos insumos, tanto sustancias químicas como equipos, poseen usos legítimos en sectores industriales, farmacéuticos y comerciales, lo que facilita su circulación a través de cadenas de suministro lícitas y plataformas de comercio en línea. En consecuencia, solo una fracción de estos productos es desviada hacia la fabricación ilícita, circunstancia que dificulta su detección temprana y complica la aplicación de medidas regulatorias tradicionales.

En este contexto, el control de precursores químicos, equipos y materiales esenciales se configura como un componente estratégico de las políticas públicas orientadas a la reducción de la oferta de drogas, siendo que el país enfrenta desafíos en trazabilidad, controles aduaneros y capacidades tecnológicas para detectar sustancias precursoras y pre-precursores que pueden ingresar bajo apariencia de comercio lícito.

Fiscalización de equipos y materiales utilizados en la fabricación ilícita de drogas

La fabricación ilícita de drogas no solo depende del acceso a precursores químicos, sino también de materiales y equipos especializados. El artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 obliga a los Estados Parte a adoptar medidas para impedir el comercio y la desviación de materiales y equipos destinados a la producción ilícita de drogas, así como a fortalecer la cooperación internacional en esta materia.

En este ámbito, Costa Rica se encuentra entre los pocos países que han establecido mecanismos de control sobre determinados equipos. No obstante, la JIFE ha instado a los gobiernos a reforzar sus marcos normativos y operativos, subrayando la necesidad de adoptar enfoques innovadores para mejorar la aplicación del artículo 13 antes mencionado y aprovechar plenamente las herramientas disponibles para prevenir el desvío de equipos utilizados en la fabricación ilícita.

Complementariamente, la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas ha aprobado diversas resoluciones[15] (CND 65/3: OP2, OP3 y OP11 del año 2022, CND 63/1: OP9 del año 2020 y CND 62/4: OP9 y 10 del año 2019) en las que exhorta a los Estados Miembros a implementar medidas adecuadas para prevenir el comercio y la desviación de materiales y equipos, y a intensificar la cooperación en este ámbito.

Cooperación con la industria

La constante evolución de los mercados ilícitos de drogas y la capacidad de las organizaciones criminales para adaptar rápidamente sus métodos de fabricación requieren enfoques preventivos, dinámicos y colaborativos. En este contexto, la JIFE ha destacado reiteradamente el papel estratégico de la cooperación voluntaria con el sector privado como una herramienta eficaz y sostenible para prevenir el desvío de sustancias químicas, precursores y equipos.

[15] Las Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes (CND) son acuerdos formales adoptados por los Estados Miembros de la ONU que orientan la cooperación internacional en materia de control de drogas, precursores químicos, salud pública, seguridad y políticas relacionadas. Cada resolución incluye párrafos operativos (OP), que son instrucciones o llamados concretos a los Estados, organismos internacionales o al propio UNODC.

La Resolución 65/3-OP10 (2022) de la Comisión de Estupefacientes refuerza este enfoque, alentando a los Estados a profundizar la colaboración con la industria como parte integral de sus estrategias de control de precursores.

Vigilancia de mercados virtuales y comercio electrónico

Las plataformas digitales se han consolidado como mercados virtuales que facilitan tanto la oferta como la adquisición de sustancias químicas, precursores fiscalizados y no fiscalizados, así como equipos susceptibles de ser utilizados en la fabricación ilícita de drogas: "*En diversas regiones, las plataformas de comercio electrónico en línea y de medios sociales siguen en el punto de mira de los traficantes, que las utilizan para ofrecer una gran variedad de sustancias a personas de todo el mundo interesadas en su compra*" (JIFE, 2025, 16).

Este fenómeno amplía el alcance de las cadenas de suministro ilícitas y plantea nuevos desafíos para los mecanismos tradicionales de control.

Capacidades del sistema de justicia en materia de precursores

Las investigaciones vinculadas a precursores químicos suelen enfrentar desafíos jurídicos significativos, particularmente en lo relativo a la demostración del conocimiento o intención del imputado respecto del uso ilícito de las sustancias. Para JIFE (2025) esta dificultad probatoria puede afectar la eficacia de la investigación penal, el enjuiciamiento y la sanción de los delitos relacionados con la fabricación ilícita de drogas.

Ausencia de un Sistema Nacional de Alerta Temprana

Ante la expansión de las drogas sintéticas y las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP), la Comisión de Estupefacientes ha recomendado a los Estados el establecimiento o fortalecimiento de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) como herramientas fundamentales para la detección oportuna de nuevas amenazas. La Resolución 56/4 (2013) reconoce la importancia del intercambio de información para la identificación y notificación de NSP a nivel internacional.

Derivado del MEM 2024, la CICAD:

> "*…observa que Costa Rica no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar y realizar trazabilidad de las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), drogas sintéticas ilícitas, o la amenaza de las sustancias relacionadas con el fentanilo, los opioides sintéticos no médicos, derivados anfetamínicos ilícitos, así como otras sustancias que están sujetas a fiscalización internacional. Por otro lado, la CICAD nota que el país mejora su capacidad de detectar y analizar NSP a través del uso de técnicas especiales de investigación, equipos actualizados y la adquisición de nuevas tecnologías. Sin embargo, la CICAD observa que Costa Rica no cuenta con un marco regulatorio para identificar y abordar los desafíos que presentan las NSP y las drogas sintéticas ilícitas emergentes. […] Por otro lado, la CICAD observa que Costa Rica no cuenta con legislación o enfoques normativos innovadores para controlar los opioides sintéticos para uso no médico o las NSP.*" (CICAD-OEA, 2024, p.9).

Tecnología portátil para la detección de precursores y capacitación

Como respuesta estratégica al crecimiento sostenido de las drogas sintéticas, en particular los estimulantes de tipo anfetamínico (ATS), los opioides sintéticos y las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), resulta prioritario fortalecer las capacidades nacionales de detección e identificación presuntiva. Estas sustancias suelen presentar concentraciones muy bajas de compuestos activos o trazas de precursores, lo que limita significativamente la eficacia de los métodos tradicionales y de las pruebas rápidas actualmente disponibles.

En este contexto, se hace necesaria la incorporación de tecnologías analíticas avanzadas, tales como la espectrometría de masas portátil, ya utilizada por diversos países de América Latina y Estados Unidos. Este tipo de equipamiento portátil permite realizar análisis in situ, identificar la composición química de las sustancias incautadas y detectar trazas de precursores, aportando información crítica para la investigación criminal.

En cuanto a capacitación, CICAD-OEA advierte que: "*Costa Rica no implementa programas de capacitación continua para detectar, investigar y desmantelar laboratorios o instalaciones, dedicados a la fabricación ilícita de drogas, dirigidos al personal involucrado en operaciones de interdicción; asimismo, observa que el país no cuenta con protocolos o procedimientos de actuación para la detección, investigación o desmantelamiento de laboratorios o instalaciones clandestinos, dedicados al procesamiento o la fabricación ilícita de drogas*" (CICAD-OEA, 2024, p.8).

Disposición y resguardo de los precursores decomisados

La gestión segura de los precursores químicos incautados es un componente esencial para proteger la integridad del personal policial y de la Unidad de Control de Fiscalización de Precursores (UCFP) del ICD, así como de todas las personas involucradas en los procedimientos operativos, y para prevenir impactos negativos en el medio ambiente. No obstante, en la actualidad la UCFP no dispone de instalaciones propias para el almacenamiento de este tipo de sustancias.

El aumento sostenido de decomisos de sustancias controladas (incluidas aquellas destinadas a actividades ilícitas como la minería ilegal) hace imprescindible contar con infraestructura adecuada que permita el resguardo temporal de los precursores, su correcta clasificación conforme a criterios de compatibilidad química y la implementación de medidas de seguridad, mientras se gestiona su disposición final.

Lo expuesto en materia de Nuevas NSP, control y fiscalización de precursores, exige el fortalecimiento de marcos normativos basados en análisis de riesgo, sistemas de trazabilidad y mecanismos de debida diligencia en los sectores productivos y comerciales involucrados, así como una cooperación interinstitucional e internacional más estrecha. La adopción de enfoques preventivos centrados en la identificación de patrones de desvío, el intercambio oportuno de información y la articulación con el sector privado, resulta clave para anticipar nuevas modalidades de fabricación ilícita y limitar la capacidad operativa de las organizaciones criminales.

2.3. DESARROLLO HUMANO Y DELITO

La evidencia científica, especialmente desarrollada en el apartado de prevención del delito de este diagnóstico, señala que la violencia criminal se correlaciona con factores estructurales como la elevada pobreza y desigualdad, que crean contextos vulnerables para la captación de jóvenes por grupos delictivos; así como la falta de oportunidades de empleo y educación, que incrementa el atractivo de economías ilícitas como alternativa de ingreso.

Existe un patrón territorial evidenciado por estudios del ICD, así como del Programa Estado de la Nación respecto a la concentración de víctimas de homicidios y zonas con alta vulnerabilidad.

Por lo tanto, este panorama implica que cualquier medida estrictamente policial sin abordar el desarrollo humano tendrá impactos limitados a mediano plazo, así como toda aquella que no considere las variables propias de cada territorio. De ahí que se recomienda un abordaje integral y territorial al respecto.

2.4. CORRUPCIÓN

La corrupción es otro problema asociado a la comisión de delitos vinculados a la criminalidad organizada. Esta permea a la sociedad civil y funcionarios públicos de los tres Poderes de la República. Si bien es cierto Costa Rica ha venido trabajado en su abordaje, es un camino largo que exige seguir desarrollando acciones dirigidas al fortalecimiento de la transparencia e la integridad.

Según el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), publicado por la Coalición Global contra la corrupción denominada Transparencia International, en 2025 Costa Rica obtuvo una calificación de 56 puntos de 100. Se recuerda que este índice mide la percepción de la corrupción en el sector público a nivel mundial y se interpreta de la siguiente manera: "*La puntuación de un país es el nivel percibido de corrupción en el sector público en una escala de 0 a 100, donde 0 significa altamente corrupto y 100 significa muy limpio*" (Transparencia Internacional, 2026, párr.4).

Tabla 25.Costa Rica: resultados del Índice de Percepción de la Corrupción, 2020-2025.

Año	2025	2024	2023	2022	2021	2020
Puntuación	56	58	55	54	58	57

Fuente: Tomado de Transparencia Internacional, 2026

En el período de 2020 a 2025, las mediciones constatan un estancamiento respecto al indicador. Mientras otros países mejoran o empeoran su percepción, Costa Rica no registra mejoría, persiste una integridad pública frágil y con pocos avances.

En 2020 el país obtiene una puntuación de 57 de 100 puntos posibles y cinco años después recibe un total de 56 puntos. El estancamiento del indicador en un lapso de cinco años indica que la corrupción en el sector público sigue siendo un problema sin resolver, y que los esfuerzos anticorrupción realizados han sido insuficientes. Se subraya que a percepción de corrupción es una variable que afecta el respeto al Estado de Derecho y a la cultura de la legalidad.

A lo expuesta se suman los problemas de corrupción entre actores públicos. Investigaciones revelan conductas indebidas y sistémicas dentro en instituciones estatales, con múltiples funcionarios de alto perfil implicados en irregularidades financieras y de malversación de fondos públicos. Lo señalado es ratificado por la Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional en su

Índice de 2025, documento que confirma la existencia vínculos documentados entre organizaciones criminales y policías corruptos (2025, sección: Actores criminales).

Esta dinámica se refleja en casos emblemáticos de alto nivel, donde elementos vinculados a la delincuencia organizada han penetrado instituciones clave, lo que no solo erosiona la eficiencia de respuesta del sistema de justicia penal, sino además afecta la percepción de legitimidad institucional entre la población. A esto se le conoce como criminalidad del poder "[…] *y se refleja en toda gama de delitos que tiene que ver con la corrupción en los sectores de gobierno, los fines de enriquecimiento y abuso en el ejercicio del poder aparecen entrelazados*". (Sánchez, C., 2012, p.181).

2.5. CAPACIDAD OPERATIVA POLICIAL Y JUDICIAL

Se estima que las fuerzas de seguridad costarricenses ante ciertos grupos criminales bien financiados son superadas en armamento, logística y tecnología (Vásquez, V., 2024).

Para todos es conocido que el recurso humano del país dedicado a labores policiales y judiciales es insuficiente, al igual que su equipamiento, en comparación con los recursos con que cuentan grupos criminales, de ahí que existe el riesgo de amenazas y presiones a fiscales y jueces que dificultan la prosecución y la condena efectiva de líderes criminales. Este último punto se basa en noticias de prensa, donde autoridades judiciales señalan posibles riesgos a futuro respecto a amenazas o temores fundados, en especial, cuando se tramitan casos de crimen organizado (Pacheco, G, 2025).

Según la UNODC, (2025), los grupos dedicados al narcotráfico suelen ser poco afectados por medidas policiales aleatorias o indiscriminadas, que son las respuestas más comunes: *"A menudo, lo que se logra con ellas es atrapar a los correos, los choferes y los minoristas, que son los actores más expuestos, pero también los más fácilmente reemplazables. Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley podrían ser más eficaces si tuvieran en el punto de mira a las personas con conocimientos especializados que no son tan fáciles de reemplazar, como los responsables de rango medio, los químicos y los encargados de blanquear el dinero. Las estrategias de aplicación de la ley también han de tener en cuenta el nexo entre el terrorismo y el narcotráfico*" (UNODC. 2025, p.3).

El informe considera que ciertos grupos criminales altamente conectados y descentralizados muestran una fortaleza considerable frente a estas intervenciones indiscriminadas, incluso "… *en determinados contextos, la eliminación de los cabecillas de los grupos delictivos, en sí misma, podría no ser eficaz y traer consigo consecuencias no deseadas. La muerte o la captura del cabecilla de un grupo pueden agravar la violencia y dar lugar a fragmentación y a rivalidades, que a su vez multiplican los grupos y abaratan las drogas, lo que se traduce en un aumento de la demanda*". (UNODC. 2025, p.3).

Ante esto, se recomienda que "*Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley deben llevar a cabo una evaluación rigurosa de las consecuencias y la eficacia en función de los costos de las incautaciones y otras operaciones para asegurarse de que estas tengan como resultado la destrucción de las rutas de tráfico, y no simplemente su desplazamiento*". (UNODC. 2025, p.4).

Por otro lado, en 2024, las fiscalías especializadas del Ministerio Público atendieron principalmente delitos ligados a economías criminales, con altos volúmenes de denuncias que reflejan la diversidad y complejidad del crimen organizado en el país (Ministerio Público, 2025). Las cifras muestran una carga operativa muy desigual entre despachos: Narcotráfico concentró la mayoría de los casos ingresados y concluidos, mientras que las Fiscalías Adjuntas Especializada en Delincuencia

Organizada (FAEDO) y contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial manejaron volúmenes menores, pero con delitos de mayor sofisticación.

En los resultados procesales predominaron las desestimaciones, especialmente en Narcotráfico y Legitimación de Capitales, aunque también se registraron acusaciones significativas, sobre todo en Narcotráfico, con una proporción menor de sobreseimientos y archivos fiscales, lo que sugiere que gran parte de los casos no lograron avanzar a etapas acusatorias, pese al alto flujo de ingresos. Lo indicado, se expresa en cifras en las Tablas 27, 28 y 29:

Tabla 26.Delitos de mayor incidencia en la denuncia, por fiscalía, 2024

Fiscalía	Delito	Casos
Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada (FAEDO)	Tráfico Internacional de Drogas	46
	Tráfico de Drogas	32
	Falsedad Ideológica	14
	Homicidio Calificado	8
	Legitimación de Capitales	6
Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos	Venta de Drogas, Sustancias o Productos sin Autorización Legal	192
	Tráfico Internacional de Drogas	74
	Robo Agravado	22
	Transporte de Droga, Sustancias o Productos sin Autorización Legal	11
	Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado y Actividades Conexas	10
Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial	Legitimación de Capitales	121
	Tráfico de Drogas	1
	Estafa	1
	Falsedad Ideológica	1
	Tenencia de Droga	1

Fuente: Ministerio Público, 2025, tabla 1.

Tabla 27.Casos entrados y terminados por fiscalía especializada, 2024

Oficina	Entrados	Reentrados	Terminados
Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada (FAEDO)	139	4	76
Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos	411	47	460
Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial	131	14	166

Fuente: Ministerio Público, 2025, tabla 2.

Tabla 28.Motivos de término de los casos, por fiscalía, 2024

Fiscalía	Acusaciones	Desestima-ciones	Sobreseimientos definitivos	Archivos fiscales
Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada (FAEDO)	12	5	1	0
Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos	122	152	15	12
Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial	13	108	4	1

Fuente: Ministerio Público, 2025, tabla 4.

B. Desarticulación de organizaciones criminales locales y mutación criminal

En el país coexisten organizaciones criminales de distinto tamaño, desde microestructuras locales hasta redes complejas con vínculos internacionales. Dichos grupos se dedican prioritariamente a:

- Distribución interna ("narcomenudeo").
- Servicios de apoyo logístico a redes extranjeras.
- Violencia asociada al control territorial de distribución local.
- Legitimación de Capitales.

La desarticulación de estructuras delictivas y la presión policial han provocado que los grupos criminales muten, se fragmenten y se reorganicen, generando mercados más volátiles y mayor disputa territorial, particularmente en zonas urbanas costeras y fronterizas:

> *"Si bien son estructuras complejas, las redes delictivas pueden desarticularse, pero para ello, es necesario un conocimiento a profundidad de los objetivos, estructuras y procesos de los grupos delictivos. El mapeo de los grupos delictivos puede resaltar sus vulnerabilidades, actores clave, facilitadores, así como señalar sus áreas de intervención. Las instituciones encargadas de aplicar la ley requieren invertir en tecnología y formación altamente especializada para enfrentar los retos contemporáneos que presenta la cadena de suministro de drogas*." (UNODC, 2025, p. 10).

Lo anterior es relevante ya que entre más se fraccione el mercado ilícito de droga, mayor será la violencia territorial. Esto lo confirman expertos en el tema al señalar que "*un mercado fragmentado, copado por una serie de pequeñas organizaciones que compiten por el territorio*" (Saborío, S. y Astorga, L., 2022, p.22). "*Estos grupos copian la forma de actuar de los carteles mexicanos para pelear por territorios, cobrar deudas por drogas o dinero, e incluso, dirimir diferencias por rencillas personales entre sus líderes*." (p.20).

Administración de bienes

Si bien es cierto, en los últimos años Costa Rica ha avanzado en materia de persecución financiera, decomiso y administración de bienes ligados al narcotráfico y criminalidad organizada frente a economías criminales cada vez más sofisticadas, también es cierto que los retos continúan.

En primera instancia, el crimen organizado evoluciona y avanza a grandes pasos. En el pasado, cuando se desarticulaban grupos criminales, lo que se decomisaba correspondía prioritariamente a bienes automotores, línea blanca y joyas, además de dinero en efectivo, sobre los cuales las normativas y herramientas legales del Estado eran suficientes para su recepción y disposición. Para confirmar lo indicado, observar las siguientes tablas.

Tabla 29.Cantidad de principales bienes decomisados, según tipo de bien, 2019-2025

Tipo de bien	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Electrónicos	142	145	164	32	84	43	165
Electrodomésticos	32	22	46	10	48	8	4
Joya	263	236	243	956	370	113	112
Embarcación	0	0	0	0	0	0	0
Inmueble	6	0	0	6	0	8	0
Aeronave	0	0	0	0	0	0	0
Automotor	142	90	167	152	198	157	170
Semoviente	ND	ND	ND	ND	ND	1676	723

Fuente: Sistema de Administración de Bienes (SAB), ICD, 2020-2026.

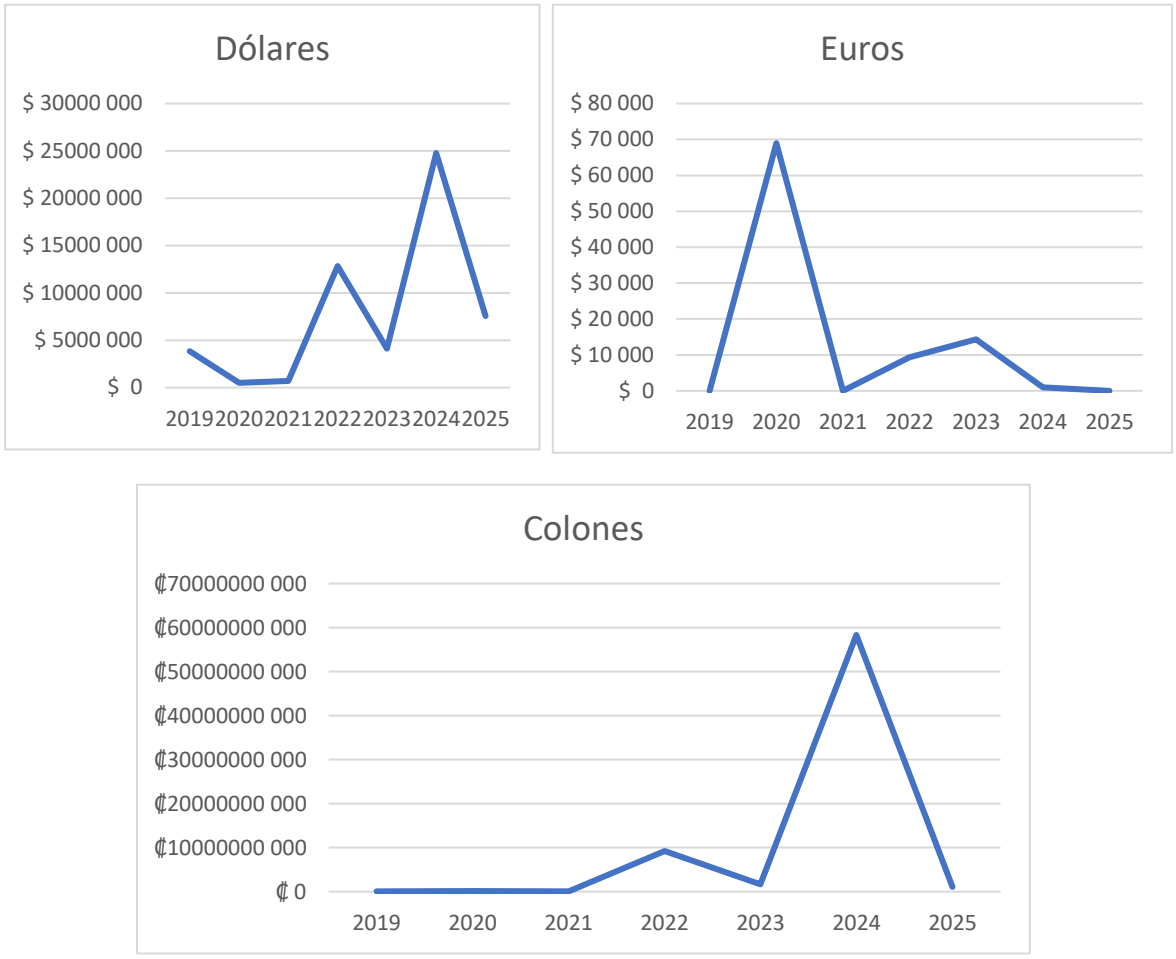
Tabla 30.Dineros decomisados según tipo de moneda, 2019-2025

Año	Colones	Dólares	Euros
2019	₡65 421 277	$ 3 851 093	$ 0
2020	₡100 746 002	$ 509 241	$ 68 970
2021	₡68 185 293	$ 719 958	$ 0
2022	₡9 196 140 092	$ 12 834 715	$ 9 390
2023	₡1 654 170 438	$ 4 132 414	$ 14 316
2024	₡58 322 683 136	$ 24 773 193	$ 1 011
2025	₡1 084 209 525	$ 7 553 474	$ 0

Fuente: Sistema de Administración de Bienes (SAB), ICD, 2020-2026.

El siguiente gráfico ilustra la información del cuadro anterior:

Figura 13.Dineros decomisados según tipo de moneda, 2019-2025



Fuente: Sistema de Administración de Bienes (SAB), ICD, 2020-2026.

La serie muestra alta volatilidad anual y el predominio de colones y dólares en los dineros decomisados. En conjunto, los datos reflejan picos puntuales de alto valor en 2022 y, sobre todo, 2024, seguidos de un ajuste a niveles más moderados en 2025.

En cuanto al tipo de bienes de interés económico, la situación ha mutado y la normativa actual ya no es suficiente ante la proliferación de nuevos mecanismos por parte de los grupos criminales:

- Compra y venta de semovientes.
- Inversiones en el mercado de bienes inmuebles.
- Adquisiciones de empresas comerciales.
- Comercialización de monedas virtuales y sus mecanismos de pago asociados (criptomonedas), para proporcionar nuevos métodos de transmisión de valores a través de Internet.
- Creciente regionalización e internacionalización de actividades delictivas.
- Incremento de bienes de lujo con costos elevados de mantenimiento.

La evolución de los grupos de crimen organizado en el uso de mecanismos y bienes para el lavado de activos y la comisión de delitos es tan elevada, que los instrumentos jurídicos y técnicos disponibles en el Estado para la recepción, administración y disposición de bienes son insuficientes. Al contar con escasos instrumentos efectivos para atacar oportunamente las nuevas modalidades impulsadas por estos grupos, es poco lo que las autoridades policiales y judiciales pueden hacer para la efectiva desarticulación de redes criminales.

Necesidades de actualización normativa

En línea con lo anterior, la correcta implementación de las leyes N.°7786, N.°8204, N.°8754 y N.°8422 se ve limitada por la falta de herramientas normativas, todas necesarias para la adecuada administración de los bienes sujetos a estas normas.

Actualmente, no se cuenta con un marco reglamentario integral que permita gestionar de manera eficiente todo tipo de bienes, especialmente aquellos de mayor complejidad, como empresas. Esta situación dificulta su administración, conservación y eventual disposición, lo que hace urgente no solo una reforma legal, sino también la creación de los instrumentos reglamentarios adecuados para garantizar una aplicación efectiva de la ley (ICD, URA, 2026).

Siendo que la detección del problema no es algo reciente, pues en los últimos años los tipos de bienes que se decomisan a los grupos criminales han cambiado considerablemente, como institución, el ICD ha buscado opciones para alcanzar reformas a las normas antes citadas, que permitan al Estado contar con instrumentos jurídicos capaces de:

a) administrar los nuevos tipos de bienes incautados para su pronta disposición y aprovechamiento; y

b) ampliar la capacidad de modificar y reconocer otros mecanismos para la custodia y administración de bienes incautados y comisados.

En la actualidad, con el apoyo del Programa COPOLAD, el país trabaja en el intercambio de información para la formulación de una propuesta de reforma integral a la Ley N.°7786, que incluye tanto la ampliación de mecanismos de disposición y recepción, como el fortalecimiento de la Unidad de Recuperación de Activos del ICD, para la administración de bienes incautados, dotándola de independencia presupuestaria para atender las demandas de inversión que muchos de estos medios de administración requieren.

Debilidades en la determinación del interés económico

Aunque la laborar de incautación de drogas avanza y las detenciones de miembros de organizaciones criminales se sigue efectuando, la ausencia de un enfoque integral en la identificación y decomiso de bienes estratégicos ha impedido un impacto significativo en la desarticulación de la estructura financiera de estos grupos.

La globalización, el surgimiento de nuevas tipologías en el uso de bienes como instrumentos para la comisión de delitos, el uso de tecnología, el auge del crimen organizado y la evolución de las estrategias criminales genera retos crecientes para las autoridades costarricenses. A pesar de los esfuerzos institucionales para enfrentar el problema, las organizaciones delictivas perfeccionan sus métodos de lavado de dinero y de ocultamiento de bienes ilícitos, dificultando la labor de las autoridades para incautar activos que realmente impacten su estructura operativa.

Más allá del uso de testaferros y empresas de fachada, estas estructuras incorporan estrategias modernas que dificultan la trazabilidad de los bienes adquiridos con recursos provenientes del narcotráfico y otros delitos conexos.

Entre las tendencias más preocupantes se encuentra el uso de activos digitales para hacer transferencias de alto valor sin necesidad de intermediarios financieros tradicionales, dificultando la supervisión estatal. Además, la compra y comercialización de ganado se ha consolidado como un mecanismo de blanqueo, dada la facilidad para justificar transacciones de grandes sumas de dinero sin un control riguroso sobre el origen de los fondos. Otra estrategia creciente es la renta de inmuebles a través de plataformas tecnológicas, donde los criminales invierten en propiedades que generan ingresos aparentemente lícitos sin un escrutinio adecuado.

A pesar de los avances normativos en la lucha contra el crimen organizado, el uso de estructuras empresariales complejas y múltiples capas de intermediarios sigue obstaculizando la identificación de los verdaderos beneficiarios de los bienes adquiridos con dinero ilícito.

Ante esta realidad, la lucha contra el lavado de dinero y la desarticulación de estructuras criminales requieren un enfoque más sofisticado y el uso de otros recursos para definir el interés económico que tendrá el Estado respecto de estos bienes y determinar si deben asumirse en depósito judicial.

Ante este panorama, el Ministerio Público juega un rol clave en este proceso, ya que es la entidad encargada de solicitar medidas cautelares sobre los bienes y entregarlos en depósito judicial a la Unidad de Recuperación de Activos del ICD.

El Ministerio Público y los cuerpos policiales deben contar con capacitación especializada en la identificación, trazabilidad e incautación de bienes de alto impacto económico, así como resolver necesidades normativas para el análisis y determinación del interés económico, la administración y el aprovechamiento de los bienes incautados. Sin esta actualización, los esfuerzos se verán limitados a decomisos de bienes fácilmente sustituibles, sin afectar de manera real el núcleo financiero del crimen organizado y, por ende, sin lograr una verdadera desarticulación de sus estructuras.

Por lo señalado, el fortalecimiento de las capacidades de jueces, fiscales y operadores judiciales en el reconocimiento del interés económico de los bienes sujetos a incautación y comiso es clave para que las decisiones que se tomen estén fundamentadas en criterios técnicos y estratégicos. En este sentido, los programas de sensibilización, promoción y formación dirigidos a las entidades judiciales, que aborden aspectos esenciales como: a) la necesidad de sopesar los costos administrativos asociados a cada bien en relación con su valor y utilidad potencial; y b) la importancia de optimizar la obtención de rendimientos sobre los bienes incautados para evitar su deterioro y maximizar su aprovechamiento, resultan indispensables para enfrentar exitosamente a la criminalidad.

Este proceso de fortalecimiento debe considerar la alta rotación de personal en las fiscalías y otras instancias del sistema de justicia, reto para mantener la continuidad y la sinergia institucional en la gestión de bienes incautados.

A esto se suma que las autoridades vinculadas al tema lidian cada día con la falta de recursos humanos y financieros, así como con problemas de coordinación, de ahí la importancia de dotar de recursos a estos entes, además de fortalecer la coordinación entre el Ministerio Público, las entidades policiales y la Unidad de Recuperación de Activos. Solo así se podrá lograr una administración efectiva de los bienes decomisados que quiebre financieramente a las estructuras criminales del país.

Mecanismos de administración de bienes incautados y comisados de interés económico

El contexto actual exige un proceso de mejora continua en la administración de bienes incautados y comisados. La respuesta a la criminalidad altamente estructurada y con gran capacidad adquisitiva debe ser estratégica, efectiva y ágil, garantizando una gestión eficiente de estos bienes en el marco de la legalidad. Aunque los avances normativos y técnicos han sido significativos, la experiencia de otros países con modelos más consolidados en la administración de bienes representa un recurso valioso para la optimización de las prácticas nacionales, permitiendo la incorporación de estándares internacionales y mejores metodologías de gestión.

El perfeccionamiento en la administración de estos bienes no recae únicamente sobre el Instituto Costarricense sobre Drogas, sino que involucra a todos los actores del sistema, como el Poder Judicial (Ministerio Público y sus fiscalías, OIJ, entre otros) a fin de lograr de manera articulada un adecuado mantenimiento, una administración y una disposición ágil de los bienes incautados y comisados provenientes del tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales y la delincuencia organizada.

Se subraya que la finalidad no es solo debilitar las estructuras criminales, sino desarticularlas, quebrarlas financieramente, además de invertir sus recursos en el fortalecimiento de las organizaciones encargadas de: a) la prevención, la contención y la represión del tráfico ilícito de drogas y actividades conexas; b) la prevención del consumo de SPA; y c) la atención de personas con consumo problemático de estas sustancias.

Análisis de dos casos: Aeropuerto Juan Santamaría y Terminal de Contenedores de Moín

Del estudio *"Corroboración de la implementación de la normativa y recomendaciones sobre buenas prácticas, para la prevención del tráfico ilícito de drogas y otras actividades de delincuencia organizada, en el aeropuerto internacional Juan Santamaría, 2022*" se identifica que Costa Rica, al ser un puente en rutas ilícitas de drogas hacia Estados Unidos y Europa, uno de los mecanismos de los que se vale el narcotráfico para ingresar o sacar la droga es la vía aérea.

En los últimos años ha diversificado sus métodos (alquileres o arrendamientos privados de medios de transporte "chárters", paquetería postal, rutas alternas, otros). Para responder a esto, las autoridades disponen del Programa denominado "AIRCOP", así como de cooperación interinstitucional e internacional, entre otras medidas. El estudio señala que, para mejorar los resultados es necesario reforzar la inteligencia, selección de objetivos y cooperación (ICD, 2020).

En el caso de la vía marítima, se estudió el tema de contenedores y para ello el ICD llevó a cabo la investigación "*Corroboración de la implementación de la normativa y recomendaciones sobre buenas prácticas, para la prevención del tráfico ilícito de drogas y otras actividades de delincuencia organizada, realizadas por medio de contenedores marítimos en la Terminal Moín, Costa Rica, 2020".*

Si bien los datos pueden estar desactualizados para la fecha del presente diagnóstico (2026), se estima conveniente presentarlos para analizar cuánto se ha avanzado al respecto.

Tabla 31.Análisis de dos casos: Aeropuerto Juan Santamaría y Terminal de Contenedores de Moín

Aeropuerto Juan Santamaría	Terminal de Contenedores de Moín
Marco y actores, con coordinación dispareja. Prioridad: cerrar brechas de coordinación y estandarizar procedimientos	**Contaminación de contenedores y controles fragmentados** Respuesta institucional es heterogénea, con inspecciones aisladas y cooperación limitada. Priorizar: gestión integral de riesgos interinstitucional (diagnóstico, perfilamiento y controles priorizados).
Gestión de riesgo e inteligencia: avances parciales Se aplican perfiles e indicadores en algunas dependencias y se comparte información (nacional/internacional), pero no hay una gestión de riesgo nacional y periódica ni evaluaciones de vulnerabilidad sistemáticas en la mayoría de las instituciones. Prioridad: institucionalizar evaluaciones de vulnerabilidad y establecer un Enfoque Basado en Riesgos (EBR) común que guíe recursos y revisiones.	**Tecnología subutilizada y brechas en escaneo.** Los escáneres estaban, pero se subutilizaban (dañados, enfocados en exportaciones; rezagos por centro de análisis). A 2020 menos del 2% de contenedores se inspeccionaban. Prioridad: maximizar escaneo sistemático en puntos críticos (origen, patio, salida) con análisis centralizado y criterios comunes, perfilamiento inteligente (consignador/consignatario/parte a notificar, rutas, tipo de mercancía) y selección por riesgo.
Tecnología y datos: capacidad desigual. Falta software y herramientas de selección de alto riesgo, y los registros estadísticos son incompletos para gestión y rendición de cuentas. Prioridad: modernizar herramientas de análisis y estandarizar métricas operativas	**Vacíos críticos en protocolos, inteligencia y coordinación:** Faltaban protocolos unificados (gestión de riesgo, coordinación internacional, dinero transfronterizo), la inteligencia estratégica era insuficiente y la coordinación recae en acuerdos informales (salvo CIR). Prioridad: protocolizar procesos, fortalecer el Programa de Control de Contenedores (PCC) de la UNODC-OMA, controles no intrusivos, sellos, trazabilidad, asegurar cadena de custodia en inspecciones, así como fortalecer cooperación regional.
Recursos y anticorrupción: debilidades transversales Prioridad: programación anual de capacitaciones y dotación de recursos (humanos, tecnología) y protocolos anticorrupción uniformes	**Capacidades y gestión:** Escasez de personal fijo, recursos tecnológicos y espacios. La normativa es amplia pero su aplicación es ineficiente y con duplicidad de funciones. Prioridad: dotación de capacidades, estandarización de inspecciones y rol claro por institución.

Fuente: Elaboración propia con base en ICD, 2022a e ICD, 2020.

Recopilación y acceso a información con fines policiales

El ICD cuenta con un Sistema de Consultas y Registro (SICORE) cuya información coadyuva en el desarrollo de las investigaciones que realizan los órganos policiales del país, así como el Ministerio Público. Dicho instrumento es responsabilidad de la Unidad de Registros y Consultas (URC) del ICD, instancia que recopila, administra y consulta la información, desde bases de datos alimentadas internamente hasta acceder a aquellas de carácter externo.

Esta unidad identifica un desconocimiento generalizado de la Ley N.°7786 y de la responsabilidad que les asigna a instituciones tanto públicas como privadas para acceder a información considerada necesaria en las investigaciones, respetando las salvedades de orden constitucional y legal existentes. Lo señalado genera resistencia a compartir datos, falta de comprensión del uso legítimo de la información con fines de persecución penal, cautela excesiva y prácticas defensivas en torno a los datos.

Aunado a esto, aunque la Ley N.°7786 otorga amplias potestades, no existe delimitación operativa de cómo, cuánto, quiénes y en qué condiciones ni de las consecuencias explícitas por incumplimiento. Esta ambigüedad debilita la capacidad real de exigibilidad de la URC y limita la eficacia del marco legal vigente.

Por otro lado, el SICORE requiere de mejoras para el aprovechamiento de la información analítica, entre las que sobresalen:

- Tipos de delito asociados a las consultas.
- Nivel de urgencia.
- Uso diferenciado por tipo de investigación.

En los últimos años, este ha sido el comportamiento en la cantidad de consultas tramitadas: 2023: 3.607, 2024: 2.647 y 2025: 3.401. Se considera que el servicio que brinda la URC podría ser más explotado por las agencias policiales para cubrir sus necesidades de información.

Como limitaciones, se tiene que la mayoría de las bases de datos son externas, es decir, son administradas por terceros, por lo que la URC solo tiene acceso a la consulta de la información, si presentara necesidades particulares, no está en su posibilidad realizar cambios, sino que quedan sujetas a los terceros propietarios de las bases de datos.

Como riesgos identificados, la atención de las solicitudes se puede ver afectada por ausencias de personal (son tres los funcionarios disponibles), dependencia del conocimiento clave concentrado en pocas personas, dependencia crítica del acceso a internet y a sistemas externos.

Para mejorar la situación expuesta, se visualiza incidir en:

- El robustecimiento y consolidación de bases de datos.
- La modernización tecnológica que haga más atractivo y necesario el producto que se brinda.
- Agilización del proceso de formulación y oficialización de convenios interinstitucionales.
- Contar con mayor respaldo político y jurídico.
- Sensibilizar y dar obligatoriedad a los propietarios de bases de datos de interés, sobre la importancia de obtener esta información.

2.6. EXPANSIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS: LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y USO DEL SISTEMA FINANCIERO

Si bien este tema se desarrolla más adelante, en un acápite especial, se subraya que es a través de la legitimación de capitales que el crimen organizado en general generan sus recursos económicos, siendo esta, ante todo, la finalidad que persiguen: el afán de lucro

Así las cosas, la Ley N.°7786 y sus reformas identifican a la legitimación de capitales como una actividad conexa al tráfico ilícito de drogas.

Al respecto, Costa Rica presenta:

- Uso de empresas de fachada.
- Movimientos de dinero estructurado.
- Inversiones inmobiliarias.
- Sector comercial vulnerable (servicios, turismo, transporte).

Sobre esto, el Índice Global de Crimen Organizado al analizar la situación costarricense un caso bajo investigación en el que se "*reveló una red que blanqueaba las ganancias del narcotráfico a través de llanteras, bares y restaurantes, lo que pone de relieve cómo las empresas legítimas pueden servir de fachada para la delincuencia*" (Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2025, sección Actores criminales).

Las autoridades financieras y policiales, a través de la persecución financiera procuran desarticular las organizaciones despojándolas de recursos económicos que les impidan continuar con su actividad delictiva, a la vez que se someten a procesos judiciales por la comisión de estos delitos. Ahora bien, destacan los resultados de los casos judicializados de la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial que, en 2024, evidenciaba una baja judicialización con una muy baja tasa de acusación (7,83%) y una elevada desestimación (65,06%), lo que evidencia dificultades significativas para que los casos avancen hasta la fase acusatoria. Este patrón es coherente con la elevada complejidad probatoria de los delitos financieros, que exigen reconstruir flujos de dinero, realizar análisis patrimoniales detallados y demostrar el origen ilícito de los recursos.

Como se indicó, en el apartado dedicado a legitimación de capitales se abordará este tema con mayor profundidad.

2.7. HALLAZGOS EN TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y AFINES

Las nuevas estrategias deben ir aparejadas con el constante cambio de las actividades delincuenciales y abordar estas dinámicas desde una visión prospectiva.

1. **Costa Rica ya no es solo un país de paso, sino nodo logístico y espacio de operación local, con mercados internos de microtráfico consolidados y presencia estable de redes criminales locales articuladas a organizaciones transnacionales.**

Las autoridades realizan interdicciones mayoristas en corredores costeros/fronterizos (Liberia, Garabito, Golfito; La Cruz, El Guarco) y microtráfico urbano en GAM (San José lidera eventos en cocaína, crack y marihuana). Esto implica estrategias diferenciadas por tipo de actor (mayorista vs. menudeo) y según territorio.

2. **Convergencia entre consumo, tráfico territorializado y homicidios:**

70,5 % de los homicidios en 2024 y 69,7 % en 2025 estuvieron vinculados a ajustes de cuentas o disputas entre estructuras criminales asociadas al tráfico de drogas, con armas de fuego como modalidad predominante. Además, aumentan víctimas colaterales y homicidios múltiples.

Concentración en cantones y distritos críticos (Limón, Hatillo, Pavas, etc.). Requiere paquetes integrales (control armas, justicia focalizada, prevención situacional/comunitaria) en nodos críticos.

3. **Se observa fragmentación y multiplicación de grupos criminales y diversificación de economías criminales (tráfico de armas, trata de personas, "gota a gota", delitos ambientales, legitimación de capitales).**

La focalización en mandos medios, logística, químicos y lavado en términos de costo-efectividad es más efectiva que la captura de eslabones reemplazables.

La persecución patrimonial y la administración ágil de bienes son cuellos de botella estratégicos ante la gran diversificación de las economías criminales (armas, trata, "gota a gota", delitos ambientales y lavado con empresas de fachada, inmuebles, semovientes y activos digitales).

4. **Aumentan incautaciones y desarticulaciones, pero persisten brechas críticas: trazabilidad química/pureza, diferenciación tráfico local versus internacional, ausencia de un sistema de alerta temprana para NPS, control de precursores y equipos (art. 13 Conv. 1988), capacidades forenses y tecnológicas, administración de bienes y persecución patrimonial de alto impacto.**

5. **Brechas críticas de capacidades en detección, control y fiscalización de precursores: Ausencia de un Sistema de Alerta Temprana (SAT) para Nuevas Sustancias Psicoactivas y Eventos Toxicológicos Agudos (NPS/ETA), caracterización química (pureza/cortes), diferenciación de decomisos locales vs. internacionales, detección en línea y tecnología analítica portátil; debilidades en trazabilidad y control de precursores/equipos; capacitaciones y protocolos insuficientes para desmantelar laboratorios.**

6. **Determinantes territoriales y sociales: Los homicidios y el reclutamiento de sicarios jóvenes se asocian a desempleo, asentamientos informales, baja escolaridad, hacinamiento, entre otros. Urge prevención social y la generación de oportunidades en distritos hiper vulnerables que aborden la territorialización de la violencia desde respuestas integrales diferenciadas por tipologías (microtráfico versus mayorista) y abordaje de factores estructurales con foco en perfiles y distritos prioritarios.**

7. **Incidir en persecución patrimonial y el control de armas y de precursores impacta operativa y estratégicamente a las organizaciones delictivas.**

8. **Sistema de justicia tensionado: Alta carga en las fiscalías de narcotráfico, desestimaciones elevadas; riesgos a independencia/seguridad de operadores; necesidad de gestión de riesgos, seguridad y estándares de independencia.**

3. LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

La Legitimación de Capitales, el Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FP) son amenazas que trascienden el ámbito delictivo tradicional y se entrelazan con las dinámicas del mercado ilícito de drogas en Costa Rica (Soto, H., 2012). Estas actividades delictivas operan mediante redes financieras y logísticas complejas que aprovechan la vulnerabilidad de los sistemas de supervisión, control y gobernanza, comprometiendo la estabilidad económica, la seguridad nacional y la integridad institucional de los países, de ahí que fortalecer la prevención, detección y respuesta frente a estas actividades resulta imprescindible para Costa Rica, tanto por su impacto directo sobre las economías criminales asociadas al narcotráfico como por los compromisos internacionales asumidos en materia de integridad, seguridad y cooperación.

Por lo señalado, el siguiente diagnóstico incursiona en los principales riesgos, brechas y dinámicas relacionadas con estos delitos, con el fin de orientar estrategias coherentes con los estándares globales y con el sistema institucional del país.

3.1. CONTEXTO PAÍS Y AMENAZAS

Amenazas de Legitimación de Capitales (LC) en Costa Rica

La Legitimación de Capitales (LC), lavado o blanqueo de dinero o capitales, es el proceso mediante el cual se oculta o disfraza el origen ilegal del dinero obtenido de actividades delictivas, para hacerlo parecer legítimo dentro de la economía formal (Ministerio Público, 2025). La actividad comprende tres etapas:

- Colocación**:** ingresar el dinero ilícito al sistema financiero o comercial.
- Estratificación**:** moverlo mediante transacciones para ocultar su origen.
- Integración**:** reintegrarlo como si fuera dinero “limpio”, producto de actividades legales.

La legitimación de capitales en Costa Rica está estrechamente vinculada al tráfico ilícito de drogas y al crimen organizado transnacional. Desde los estándares internacionales, las principales amenazas identificadas son:

1. **Narcotráfico como fuente primaria de activos ilícitos**. Costa Rica funciona como punto de tránsito significativo para el tráfico de cocaína desde Sudamérica hacia mercados de Norteamérica y Europa. Redes criminales utilizan la infraestructura nacional para el transporte, almacenamiento y distribución de cocaína y otras drogas, produciendo grandes volúmenes de dinero ilícito que requieren ser introducidos a través de actividades económicas formales o mezclados en cuentas y sectores legítimos. Además del tráfico ilícito de drogas, los grupos de delincuencia organizada se dedican a la trata de personas, contrabando, lo que conlleva además a delitos ambientales para ocultar el origen ilícito de los fondos.
2. **Sectores vulnerables de la economía formal como vehículos de integración**. La legitimación de capitales responde al ánimo de lucro que impulsa a las organizaciones criminales en su afán de obtener poder y riqueza. Estas organizaciones emplean métodos cada vez más sofisticados para ocultar las ganancias ilícitas, lo que incrementa la vulnerabilidad de las sociedades frente a sus repercusiones.

Sectores como la construcción, bienes raíces, turismo, vehículos, casinos, compraventa de oro, servicios financieros y remesas han sido repetidamente señalados como vulnerables frente a usos indebidos para ocultar el origen criminal de fondos. Inversiones en bienes inmuebles, proyectos de construcción y empresas fachada facilitan la "limpieza" de capitales sin control riguroso de la fuente de los fondos A nivel global, se observa el uso de entramados y mecanismos cada vez más complejos para transferir fondos ilícitos a través de sistemas financieros en todo el mundo. Al respecto, "*las evaluaciones regionales del GAFILAT han advertido sobre la necesidad de mejorar los sistemas de detección del FT, especialmente en sectores no financieros*" (ICD-UIF, 2026 b, p.19).

3. **Servicios financieros y no financieros menos regulados.** Entidades de servicios de transferencia de dinero, algunos sujetos obligados como agentes inmobiliarios, y remesadoras operan con niveles de supervisión heterogéneos o limitados. Esta falta de uniformidad regulatoria amplía las amenazas de LC al permitir movimientos de fondos sin suficientes mecanismos de detección temprana.
4. **Criptomonedas y activos virtuales sin regulación clara.** El uso de criptomonedas ha sido identificado como una amenaza emergente importante debido a la limitada regulación, al desconocimiento y a la supervisión existentes, lo cual crea oportunidades para la integración de capital ilícito con baja trazabilidad.

Amenazas de financiamiento al terrorismo (FT) en Costa Rica

El actual contexto internacional se caracteriza por amenazas transnacionales y redes criminales complejas, la prevención del financiamiento al terrorismo se ha convertido en una prioridad estratégica para los Estados. Costa Rica, como parte activa de la comunidad internacional y miembro del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), tiene el compromiso de cumplir con los estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), los cuales establecen la necesidad de identificar, evaluar y comprender los riesgos vinculados al FT como paso esencial para establecer un sistema de prevención eficaz.

Uno de los mecanismos para enfrentar este delito es la "Evaluación Nacional de Riesgos de Financiamiento al Terrorismo" instrumento que permite conocer la exposición real del país frente a posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían ser aprovechadas por actores que buscan canalizar recursos hacia organizaciones o actividades terroristas, ya sea desde o hacia su territorio.

La citada evaluación, no solo fortalece la capacidad del Estado para asignar recursos de manera proporcional al riesgo y disponer de una base para generar políticas públicas, sino que también permite adoptar medidas preventivas y de mitigación más efectivas, alineadas con un enfoque basado en riesgos, tal como exige la Recomendación 1 del GAFI.

Por su parte, uno de los principales retos en la prevención del FT cuando se aborda este tema es la percepción de que el país no enfrenta una amenaza real o significativa en esta materia, debido a la falta de casos detectados, de hechos violentos asociados y de otras alertas relevantes. Sin embargo, existen razones concretas para adoptar un enfoque más proactivo para evitar que los riesgos se materialicen y precisamente las autoridades relevantes del país siguen esta premisa, considerando que hay una amenaza latente pero que, además, persisten vulnerabilidades que pueden aumentar la posibilidad de que ese riesgo se materialice.

Las autoridades costarricenses consideran que el riesgo de financiamiento al terrorismo se mantiene en un nivel bajo, principalmente por:

1. La ubicación geográfica del país, la cual se encuentra fuera de zonas de conflicto armado.

2. Bajo nivel de radicalización interna.

3. Ausencia histórica de ataques terroristas o presencia activa de grupos designados como terroristas.

Estos factores sustentan una evaluación de riesgo nacional en la que el FT aparece con baja probabilidad de materialización. Sin embargo, la baja probabilidad no equivale a la ausencia de amenaza latente, ya que se ha considerado en el análisis, múltiples razones por las cuales las autoridades no deben bajar la guardia por lo que se citan algunos ejemplos:

1. Las amenazas son dinámicas, ya que los grupos terroristas internacionales pueden aprovechar países con controles débiles o estructuras vulnerables para mover, almacenar o recolectar fondos. Por ello, este ejercicio permitió identificar vulnerabilidades.
2. El país mantiene canales financieros y comerciales abiertos que pueden ser usados de forma inadvertida.
3. Las nuevas tecnologías y canales digitales permiten el financiamiento transnacional sin necesidad de presencia física.
4. Costa Rica forma parte del sistema financiero global, lo que exige cumplir estándares internacionales para evitar ser percibido como eslabón débil.
5. Casos internacionales muestran cómo países con bajo riesgo interno han sido usados como plataformas logísticas o de apoyo financiero sin conocimiento local.

Por lo anterior, y como resultado de los análisis estratégicos y sectoriales realizados, Costa Rica ha adoptado una postura de prevención proactiva, y en este marco, ha diseñado e implementado un abanico de acciones específicas que se orientan a cerrar brechas.

Riesgos de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP)

En el escenario global actual, la amenaza que representa el financiamiento para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva ha llevado a la comunidad internacional a adoptar medidas concretas para prevenir que individuos, redes o Estados faciliten su desarrollo, adquisición o transporte mediante financiamiento ilícito. En este contexto, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha establecido, a través de sus Recomendaciones 1 y 7, la obligación de que los países identifiquen, evalúen, comprendan los riesgos de financiar la proliferación (FP) y apliquen medidas proporcionales para mitigarlos.

Para Costa Rica, un país sin industria militar, con vocación constitucional pacifista y sin antecedentes en este tipo de amenazas, podría parecer que el riesgo de FP es bajo. No obstante, esta percepción no debe traducirse en inacción, tal como lo señala el propio GAFI. El financiamiento de la proliferación no depende necesariamente de la existencia de armas en el país, sino de la posibilidad de que su sistema financiero, la actividad comercial, logística o empresarial sean utilizadas ya sea de forma directa o indirecta para facilitar la proliferación en terceros países o jurisdicciones sujetas a sanciones internacionales. Lo señalado podría ocurrir, por ejemplo, mediante el uso de empresas de papel, operaciones de comercio exterior, servicios de transbordo o transferencias financieras opacas.

Contar con una evaluación de aquellos riesgos dirigidos al FP le permitirá a Costa Rica comprender con mayor claridad su nivel de exposición a estas amenazas, identificar sectores vulnerables como zonas francas, servicios de logística internacional, bancos, proveedores de servicios corporativos y fideicomisos, para diseñar medidas preventivas ajustadas a la realidad nacional. Esta evaluación también permite fortalecer el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en materia de sanciones financieras dirigidas, una obligación internacional que Costa Rica ha asumido como Estado miembro.

A continuación, se citan los principales riesgos relacionados con el FP y la desviación de materiales de uso dual:

Presencia de actores extranjeros con antecedentes en actividades de proliferación en el país: Este riesgo se ve potenciado por factores como la existencia de corrupción, el bajo nivel de comprensión sobre los riesgos asociados al financiamiento de la proliferación, las dificultades para identificar al beneficiario final, la posibilidad de evadir sanciones a través de países con controles menos estrictos, y los limitados controles sobre las exportaciones. Estos elementos hacen que el país resulte atractivo para establecer operaciones vinculadas a actividades de proliferación.

Uso abusivo de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV): El uso indebido de los PSAV se ve facilitado por la falta de regulación específica, la limitada concientización y capacitación sobre los riesgos del FP, la insuficiencia de medidas de debida diligencia, las dificultades en la identificación del beneficiario final y las deficiencias en la aplicación de sanciones financieras dirigidas. Esto permite la realización de pagos anónimos a entidades sancionadas.

Falta de controles en zonas francas y depósitos aduaneros: La ausencia de controles eficaces en estas áreas se debe a la escasez de recursos en las autoridades competentes, la existencia de corrupción, el bajo nivel de comprensión de los riesgos del FP, la evasión de sanciones a través de terceros países con controles más débiles, y la falta de regulación sobre bienes de doble uso. Estas debilidades facilitan el tránsito de bienes con posibles fines de proliferación.

Uso de estructuras corporativas opacas: La utilización inadecuada de estructuras corporativas, sumada a la insuficiencia de medidas de debida diligencia orientadas al FP, las dificultades para identificar al beneficiario final y la débil supervisión en instituciones financieras, facilita su uso para ocultar a personas o entidades vinculadas con redes de proliferación.

Abuso del sector de remesas: El sector de remesas puede ser utilizado para enviar o recibir fondos desde o hacia jurisdicciones de alto riesgo debido a la falta de concientización, capacitación y control, las dificultades para identificar la verdadera naturaleza de las transacciones, las limitadas medidas de debida diligencia y la escasa supervisión financiera. Esto permite que se realicen pagos o transferencias vinculadas a actividades de proliferación.

Abuso del sistema financiero para transacciones sospechosas: El sistema financiero del país puede ser utilizado para canalizar transacciones vinculadas al financiamiento de la proliferación, debido a la falta de concientización, capacitación y atención sobre el tema, las dificultades para identificar la verdadera naturaleza de las operaciones, la insuficiencia de medidas de debida diligencia orientadas al FP, y el limitado monitoreo y supervisión por parte de las instituciones financieras. Estas debilidades facilitan la transferencia de fondos hacia países o empresas sujetos a sanciones internacionales.

Uso de intermediarios y terceros países para eludir sanciones: Las debilidades en los controles transfronterizos, la vigilancia marítima, el uso indebido de estructuras corporativas, el escaso control en exportaciones y la falta de regulación sobre bienes de doble uso, permiten el uso de intermediarios y jurisdicciones con controles débiles para eludir sanciones y ocultar vínculos con programas de proliferación.

Uso de mecanismos alternativos de pago y comercio compensado: La existencia de corrupción, las debilidades en los controles fronterizos y la vigilancia marítima, las dificultades para identificar la verdadera naturaleza de las transacciones y un alto nivel de informalidad permiten el uso de mecanismos alternativos para evitar los controles financieros y regulatorios.

Uso de bienes de alto valor como mecanismo de financiamiento: La utilización de bienes de alto valor para mover fondos fuera del sistema financiero tradicional es facilitada por deficiencias en los controles transfronterizos, la falta de concientización y capacitación, y la alta informalidad en el comercio, lo que representa un riesgo para el financiamiento de la proliferación.

Importación y reexportación de productos sin control adecuado: La corrupción, la falta de controles en las exportaciones y la ausencia de regulación sobre bienes de doble uso permiten el desvío de productos con fines relacionados con el FP, ocultando la verdadera naturaleza de los bienes importados o reexportados.

3.2. LEGITIMACIÓN DE CAPITALES

Se presenta seguidamente una contextualización de la situación país más detallada en materia de legitimación de capitales.

Panorama Macroeconómico General

Costa Rica es una economía pequeña de ingreso medio alto, caracterizada por un modelo abierto y orientado al comercio internacional, con un peso creciente de los sectores de manufactura especializada y servicios, en particular aquellos vinculados a cadenas globales de valor. A lo largo de las últimas décadas, el país ha transitado desde un esquema agroexportador tradicional -basado principalmente en productos como el café, el banano y la piña- hacia una estructura productiva más

diversificada, en la que los sectores de servicios empresariales, tecnologías de la información y manufacturas de alto valor agregado han adquirido protagonismo.

Este proceso ha estado acompañado de políticas de apertura comercial y atracción de inversión extranjera directa, lo que ha permitido integrar al país en los mercados reales y financieros internacionales. Costa Rica mantiene niveles de desarrollo humano relativamente altos dentro de América Latina, sustentados en la estabilidad política, un marco institucional sólido y una fuerza laboral calificada.

En este contexto, la economía costarricense combina fortalezas estructurales -como la estabilidad macroeconómica, la institucionalidad democrática y la inserción internacional- con desafíos persistentes, entre los que destacan la informalidad laboral, la heterogeneidad territorial, la necesidad de diversificar mercados y la sostenibilidad fiscal a mediano plazo.

Enfoque Basado en Riesgos de Legitimación de Capitales

Costa Rica ha llevado a cabo dos Evaluaciones Nacionales de Riesgo LA/FT. La tercera actualización inició en febrero del 2025 y se encuentra en el proceso de recolección de datos y análisis, por lo que se espera tenerla concluida para finales del período 2025.

Se aplica un Enfoque Basado en Riesgos (EBR) para las medidas ALA/CFT mediante el desarrollo de procesos interinstitucionales y con el sector privado de forma participativa, lo que significa que las autoridades competentes y las instituciones financieras, así como las no financieras identifican, evalúan y entienden los riesgos de LA/FT a los que están expuestos en esta dinámica nacional. La ENR comprende, básicamente, la identificación de las amenazas y vulnerabilidades del país, la identificación y evaluación de los riesgos y la formulación de líneas de mitigación orientadas a dichos riesgos.

Principales amenazas de Legitimación de Capitales

Tabla 32.Principales amenazas de Legitimación de Capitales en Costa Rica

Ubicación de Costa Rica en la "Ruta de la Droga" hacia el norte del Continente (Narcotráfico): Costa Rica se ubica estratégicamente en una ruta de tránsito de drogas hacia Norteamérica y Europa, lo que ha incrementado la incidencia del narcotráfico en el país. El trasiego se realiza por tierra, mar y aire, con especial relevancia en las costas Pacífica y Atlántica. A pesar de mayores incautaciones y cooperación internacional, el tráfico sigue en aumento. Se observa la presencia de grupos criminales locales que colaboran con redes internacionales, principalmente en el tráfico de cocaína (de procedencia externa) y de marihuana (de cultivo local y externo). Parte del pago a colaboradores locales se hace en especie, alimentando el mercado interno.	**Corrupción Pública**: La corrupción pública funciona como una importante fuente generadora de fondos ilícitos. Si bien Costa Rica presenta mejores índices de percepción de corrupción que otros países de la región, esta problemática figura entre las principales preocupaciones ciudadanas, especialmente entre empleados públicos. Se han presentado casos de posible corrupción que involucran funcionarios de los tres Poderes de la República, así como del sector financiero, deteriorando la confianza institucional.

Grupos de Delincuencia Organizada: Se confirma la presencia asentada de grupos criminales locales, que cumplen funciones de apoyo logístico a redes internacionales de narcotráfico y control territorial. Las luchas entre organizaciones por control de actividades y territorios han incrementado la violencia. Además del narcotráfico, estos grupos desarrollan actividades como extorsión, secuestro y robos, generando ingresos ilícitos que requieren legitimación.	**Actividad Delictiva Creciente en Costa Rica**: La criminalidad en Costa Rica ha aumentado de forma constante en los últimos años, ligada al narcotráfico y al crimen organizado. Los homicidios y extorsiones reflejan el peso creciente del narcotráfico. Actividades como trata de personas, minería ilegal, contrabando y evasión fiscal están estrechamente relacionadas con redes criminales, generando rendimientos ilícitos relevantes.
Entorno Regional Inestable (social, político y económico): Los países vecinos presentan alta vinculación con el tráfico de drogas, graves problemas de corrupción pública y fronteras porosas, facilitando el movimiento ilícito de bienes, dinero y personas. La dolarización en la región facilita la circulación de capitales ilícitos. Las crisis sociales y económicas en países vecinos impulsan la salida de personas y capitales -incluidos fondos ilícitos- hacia destinos más estables.	**Movimiento del Dinero en Efectivo y Divisas**: Existe un elevado movimiento de efectivo en divisas, vinculado al retorno de ganancias del narcotráfico hacia los países productores. La informalidad económica y la dolarización facilitan transacciones de narcotraficantes. La porosidad fronteriza y debilidades en controles aduaneros permiten la entrada de divisas para ser legitimadas localmente. Se han detectado ingresos en efectivo superiores a US$10.000 en entidades bancarias, falta de seguimiento sobre ROE (Reportes de Operaciones en Efectivo) y flujos inusuales de remesas con países sin comunidades costarricenses significativas (por ejemplo, Reino Unido y Uruguay).
Delitos ambientales: son actividades ilegales que explotan los recursos naturales del país, como la minería ilegal que se concentra en la zona norte del país. También se incluye la tala de maderas preciosas, la caza y la captura de fauna vulnerable, pesca no reglamentada y el tráfico de flora y fauna silvestre. Estas actividades son realizadas por organizaciones dedicadas al tráfico de drogas y por estructuras criminales preexistentes en la región.	**Tráfico y trata de personas**: El tráfico de personas y la trata de personas son delitos que han mostrado un incremento de casos con el paso de los años. La ENR del 2021 identificó que la problemática de trata de personas en el país se centra en la explotación sexual de mujeres adultas y la explotación laboral de mujeres y hombres. En el caso de la trata de blancas, este ilícito se concentra en las zonas turísticas del país, con víctimas generalmente procedentes de Centroamérica y el Caribe. En relación con la explotación laboral, esta se concentra principalmente en las zonas rurales del país, ya que estas zonas requieren mano de obra adicional para la actividad agrícola.

	Adicionalmente, se ha identificado un incremento en el flujo de migrantes de nacionalidad china, que arriban al país con pasaportes y visas falsas.
Delitos fiscales incluyendo el contrabando: Los delitos tributarios comprenden una serie de conductas ilícitas que atentan contra la correcta recaudación y administración de los tributos. Entre estos se incluyen la evasión fiscal (también denominada fraude fiscal), el contrabando, la defraudación fiscal aduanera y el uso indebido de los sistemas informáticos de la Administración Tributaria. Estas acciones se caracterizan por la omisión dolosa o el empleo de mecanismos de engaño con el objetivo de obtener beneficios económicos indebidos en detrimento de la Hacienda Pública. Los delitos fiscales, como la evasión tributaria, son delitos que se estiman como generalizados en el país. El contrabando puede generar competencia desleal y poner en riesgo la seguridad del país al eludir controles sanitarios	**Transporte ilícito de dinero por frontera**: El transporte físico de dinero en efectivo es una de las modalidades de lavado de activos más utilizadas, ya que el efectivo tiene gran relevancia para las organizaciones criminales, en muchos casos, aun cuando un delito genera réditos inicialmente de forma electrónica, el dinero es retirado a través de cajeros electrónicos, o mediante la modalidad de "pitufeo". En muchas ocasiones es transportado a otro país para depositarlo en otra cuenta con el fin de "perder el rastro" de estos fondos. El transporte de efectivo a través de una frontera internacional es una de las formas más antiguas y básicas de lavado de activos.
Uso ilícito de los Activos Virtuales (AV): En Costa Rica, los activos virtuales como las criptomonedas han mostrado comportamientos de riesgo crecientes que distintos medios han denunciado recientemente. Producto de las investigaciones derivadas de las autoridades judiciales, señalan que hay antecedentes de personas condenadas por utilizar criptomonedas en delitos como el lavado de dinero, y la Fiscalía advierte que pueden facilitar actividades delictivas si se usan sin supervisión. Además, se han documentado estafas con criptomonedas que usan cuentas bancarias de terceros, perfiles falsos y promesas de rendimientos elevados, lo que genera graves pérdidas económicas para particulares. Costa Rica no es necesariamente "*hub* financiero"[16] de grandes dimensiones si se compara con otros sistemas financieros, el sector de proveedores de servicios para activos virtuales (PSAV) en Costa Rica se encuentra en una fase temprana de desarrollo, caracterizado por una participación limitada en el mercado.	

Fuente: Elaboración propia con base en UIF, 2025.

[16] *Un hub financiero es un centro donde convergen instituciones bancarias, inversores, empresas fintech, talento y reguladores para fomentar la innovación, centralizar transacciones (como pagos), gestionar inversiones o mejorar la eficiencia del ecosistema financiero.*

Vulnerabilidades institucionales

Las evaluaciones nacionales identifican las principales vulnerabilidades a nivel nacional, las cuales se consideran debilidades que deben ser atendidas para evitar que los riesgos se materialicen.

A continuación, se enuncian las vulnerabilidades identificadas en la Evaluación Nacional de Riesgos de LC con un extracto de los principales elementos que sustentan su definición.

1. **Vulnerabilidades geográficas:** relacionadas con la amplitud y porosidad de las fronteras terrestres y marítimas y a la orografía del país que dificulta el control del territorio.
2. **Vulnerabilidades derivadas de la economía del país:** relacionadas con el deterioro acentuado de la situación socioeconómica del país y el incremento de la economía informal. (ENR)
3. **Vulnerabilidades relativas a la regulación y control de actividades económicas y profesionales:** relacionadas con: a) la existencia de operadores informales de préstamo, cambio de moneda y de remisión de dinero que actúan al margen de la regulación, b) inadecuación de la regulación vigente para servicios financieros vinculados a las nuevas tecnologías y de la comercialización y uso de los activos virtuales, c) el funcionamiento del Sistema de Garantías Mobiliarias (SGM) como un sistema de publicidad de créditos mobiliarios, d) las deficiencias en el control de los fideicomisos; y e) la falta de controles adecuados en la inscripción en el registro de exportadores e importadores de mercancías.
4. **Vulnerabilidades relacionadas con elementos institucionales:** relacionadas con: i) la falta de efectividad en la recaudación tributaria y en la lucha contra el fraude fiscal, ii) la existencia de políticas migratorias favorables al ingreso de inmigrantes y dificultad en su control, iii) la dificultad en el control de la contratación administrativa, iv) las carencias en el régimen de función pública (debilidad en la selección de personal, falta de formación para el ejercicio de sus funciones y sistema disciplinario poco efectivo).
5. **Vulnerabilidades de carácter social:** relacionadas con el incremento de la demanda de sustancias psicotrópicas en el país y la falta de concienciación sobre las consecuencias de la legitimación de capitales.
6. **Vulnerabilidades relativas a las actividades de seguridad y control:** relacionadas con: i) debilidad de los controles y vigilancia en las costas y áreas protegidas, ii) debilidades en el sistema de control aduanero y tributario y falta de efectividad en su aplicación, iii) la debilidad en el control aeroportuario y iv) las dificultades en el control de los envíos internacionales realizados mediante paquetería postal y empresas de entrega rápida, entre otros aspectos.
7. **Vulnerabilidades del sistema preventivo ALA/CFT de las instituciones públicas:** relacionadas con: a) carencia de sistemas para el intercambio de información entre los organismos públicos que actúan en la prevención y lucha respecto al Anti Lavado de Activos y Contra Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), b) debilidad en la coordinación y cooperación interinstitucional, c) ausencia de políticas públicas restrictivas para la compra de bienes o servicios mediante divisas en efectivo, d) debilidad en la supervisión tanto de los sujetos obligados financieros como de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), e) la falta de medios humanos y materiales en la UIF y f) poca efectividad en la actividad investigativa en la lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), entre otras.

Activos virtuales

Los Estándares Internacionales del GAFI establecen que los países deben gestionar y mitigar los riesgos que surgen de los Activos Virtuales (AV) y de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) de manera que se garantice que estén regulados para fines antilavado de activos y contra el financiamiento al terrorismo.

Por lo señalado, a la fecha se encuentra en proceso de desarrollo la Evaluación Nacional de Riesgos de Activos Virtuales y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (ENR/AV/PSAV) que oriente al país y a los sujetos obligados, en la aplicación de un Enfoque Basado en Riesgos (EBR) que asegure que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sean adecuadas a los riesgos identificados.

La V Edición (2024-2025) del documento de Tipologías de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo evidencia un incremento de alertas con criptoactivos (exchanges no regulados[17], P2P [18]y mixers[19]). Las autoridades han identificado estafas masivas con activos virtuales, cuentas puente, conversión de estos activos en plataformas no registradas, uso de activos virtuales para financiar campañas políticas (donaciones anónimas, tokens, mixers, P2P, transferencias transfronterizas sin KYC[20]).

Ante esto, las instituciones vinculantes del país presentan la necesidad de disponer de más tecnología, así como capacitación técnica en materia de activos virtuales, para una correcta y profunda compresión de las dinámicas y de esta manera brindar una mejor respuesta desde el ámbito de acción de cada una.

Las estadísticas de la UIF dan cuenta del crecimiento de operaciones sospechosas relacionadas con actividades de activos virtuales, donde median este tipo de activos. Entre 2022 y 2024, los casos se cuantifican monetariamente en una cifra de 378 millones de colones y 59.2 millones de dólares, para un total dolarizado de 60 millones de dólares:

*Tabla 33.ROS relacionados con activos virtuales, 2022-2024**

Año	Cantidad	Monto en colones	Monto en dólares
2022	21	₡38 538 537	$43 650 440
2023	16	-	$5 787 213
2024*	10	₡339 452 094	$9 815 115
Total	**47**	**₡377 990 631**	**$59 252 768**

Fuente: UIF, 2025.

*Dato de 2024 con corte al: 18/4/2024.

[17] *Exchanges no regulados: Son plataformas de compraventa de criptomonedas que no están supervisadas por autoridades financieras ni cumplen obligaciones ALA/CFT.*
[18] *P2P (peer-to-peer): Son intercambios directos entre personas sin intermediario (usuario y usuario).*
[19] *Mixers: servicios (software o plataformas) diseñados para romper la trazabilidad de una criptotransacción.*
[20] *Las transferencias transfronterizas sin KYC (Know Your Customer o Conozca a su cliente) son envíos de dinero o criptoactivos entre países que no exigen verificación de identidad, documentos o comprobantes de domicilio.*

Transparencia y beneficiario final

En atención a la Ley N.°9416, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) dispone de un Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF) destinado a que las personas jurídicas y estructuras organizativas reporten sus socios y dueños finales, como una estrategia para combatir la legitimación de capitales, el financiamiento del terrorismo, así como el fraude fiscal (BCCR, s.f.).

Ahora bien, en materia de transparencia, las evaluaciones reconocen avances relevantes, pero también vulnerabilidades persistentes en la aplicación efectiva del RTBF. Las principales brechas identificadas refieren al uso indebido de personas jurídicas como mecanismos de ocultamiento, lo cual es señalado como una vulnerabilidad transversal para LC y potencialmente para FT y FP. Como segunda brecha, las evaluaciones identifican aspectos relacionados con la calidad, actualización y verificación de la información reportada, especialmente en estructuras jurídicas complejas.

Transporte transfronterizo de efectivo

El dinero en efectivo es sinónimo de informalidad y una economía con altos índices de uso de efectivo suele asociarse con mayores niveles de informalidad, lo que aumenta los riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, por lo que resulta necesario controlar los flujos financieros que movilizan las organizaciones criminales, sea por narcotráfico o para financiar el terrorismo (UIF, 2025).

El control del transporte transfronterizo de dinero en efectivo y valores se estableció a través de diversos Convenios Internacionales en los que se dispone, entre otras obligaciones, el desarrollo de medidas para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo, así como para la detección y vigilancia de movimientos transfronterizos de dinero en efectivo, instrumentos negociables al portador y otros movimientos relevantes de valores, así como facultades de las autoridades competentes.

El transporte de dinero en efectivo también se relaciona con el tráfico ilegal de mercancías como alcohol y tabaco, fraude fiscal, contrabando de armas, inmigración ilegal organizada, así como con el financiamiento del terrorismo.

La vulnerabilidad reside en que el dinero en efectivo no permite establecer una trazabilidad entre el origen lícito que lo generó, por ello, las medidas de control como el artículo 35 de la Ley N.°8204, proveen al Estado de los mecanismos de implementación y cumplimiento de los compromisos internacionales (por ejemplo, la incautación o comiso sin condena penal necesariamente con el fin de impactar los flujos financieros ilícitos).

Declaraciones de dinero

Como se indicó, el artículo 35 de la Ley N.°8204 establece la obligación de declarar ante las autoridades aduaneras al ingreso o salida del país aquellos montos en efectivo o instrumentos negociables al portador que superen el umbral establecido de iguales o superiores a los diez mil dólares estadounidenses (US $10.000,00) o su equivalente en otra moneda. Esta medida se enmarca en la Red de Transporte Transfronterizo de Dinero (Red TTD), una iniciativa que agrupa a varios países de la región con el propósito de fortalecer la supervisión y el intercambio de información para combatir el flujo ilícito de capitales.

Para la correcta aplicación de estas disposiciones, es esencial una estructura estatal bien articulada que involucre a diversas entidades de control en aeropuertos, marinas y puestos fronterizos terrestres. En este proceso convergen la Dirección General de Aduanas, los cuerpos policiales especializados, las autoridades migratorias, la Fiscalía y la Unidad de Inteligencia Financiera, los cuales deben coordinar esfuerzos para garantizar una vigilancia efectiva, la aplicación de sanciones y la detección oportuna de operaciones sospechosas.

El control transfronterizo de efectivo mediante la RED-TTD/SISTRAC generó 243.894 declaraciones (ene-2018 a may-2024), de estas 59,99% fueron entrantes y 40,01% salientes; a su vez, 52,4% se dieron por vía aérea (127,691 declaraciones), 47,3% por transporte terrestre (115,235 declaraciones), mientras que la vía marítima solo genera el 0,4% de las declaraciones (968). (ICD-UIF. 2026a). Dentro de las oportunidades de mejora y como parte de los avances de la era digital y con el fin de trazar la información en tiempo real, se requieren la implementación de una declaración digital.

Brechas legales y reglamentarias

En materia de LC/FT/FP Costa Rica necesita avanzar en la aprobación de normativa que fortalezca el tema, ejemplo de esto es el Proyecto de Ley bajo Expediente Legislativo N.°22837 para regular estrictamente a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) -que intercambian, transfieren, custodian o administran criptomonedas- incorporándolos como nuevos sujetos obligados. Entre más fortalecido se tenga el marco regulatorio, el país contará con mayor posibilidad de responder de manera más rápida y eficiente ante las amenazas y vulnerabilidades en la materia. El listado de necesidades de actualización normativa se puede consultar en el apartado de “Marco Normativo” de esta política.

Desafíos en cooperación interinstitucional e internacional

Si bien Costa Rica destaca por su apoyo a la cooperación nacional e internacional, presenta desafíos como la fragmentación operativa entre instituciones, que puede afectar la trazabilidad completa de los casos, la dependencia de la cooperación internacional para investigaciones complejas, con tiempos y resultados variables, necesidad de mayor integración entre inteligencia financiera, investigación penal y cooperación internacional, especialmente para la recuperación de activos y la atención de amenazas transnacionales. En cuanto a FT y FP, la cooperación es esencial debido al carácter exógeno de las amenazas, lo que exige canales ágiles y efectivos de intercambio de información (ICD, 2026a y 2026b).

3.3. SISTEMA ANTILAVADO Y CONTRA EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (ALA/CFT)

El Sistema de Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) de un país, según los estándares del GAFI, define cómo está dispuesta la estructura estatal de forma integral a través del conjunto de leyes, regulaciones, instituciones, mecanismos y medidas diseñadas para prevenir, detectar y sancionar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (UIF, 2025).

Gobernanza del sistema ALA/CFT

El Sistema ALA/CFT lo integran el Sistema Financiero, organismos de supervisión y control, así como también las actividades comerciales y profesionales liberales y trabaja desde tres grandes ámbitos: el componente preventivo, que actúa como primer filtro para proteger el sistema financiero y sectores vulnerables mediante controles y políticas en los ámbitos financiero y no financiero; el componente de detección e inteligencia, donde la UIF recibe, analiza y disemina reportes de operaciones sospechosas, apoyada por controles en fronteras, aduanas y labores policiales; y el componente de investigación y justicia penal, que se encarga de investigar y sancionar los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Los tres deben coordinarse permanentemente, pues cualquier debilidad en uno afecta la eficacia del sistema completo.

Figura 14.Componentes del Sistema ALA/CFT



Fuente: elaboración propia con base en UIF, 2025.

Costa Rica es parte de los países que cuenta con dicho sistema, que se compone de los siguientes elementos, de acuerdo con el GAFI y según lo indicado por la UIF del ICD (2025):

1. **Marco Legal y Regulatorio:** incluye la debida tipificación del delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la existencia de un marco de sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas, así como la regulación y supervisión de los sujetos obligados.
2. **Supervisión y regulación de sujetos obligados:** sobre las Instituciones financieras y No Financieras Designadas (APNFD) tales como notarios, abogados, casinos, agentes de bienes raíces, comerciantes de metales y piedras preciosas, facilidades crediticias y otros sectores que se consideran vulnerables o expuestos a riesgos. Esta gestión implica también la aplicación del enfoque basado en riesgos (EBR) para la supervisión.

Unidad de Inteligencia Financiera (UIF): cada país debe tener una unidad de esta naturaleza para ejercer la labor fundamental de recepción, análisis y difusión de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), la cooperación con otras autoridades nacionales e internacionales, entre otras funciones que son objeto de evaluación internacional.

3. **Medidas de debida diligencia y transparencia:** son aquellas que identificación y verificación del beneficiario final, la aplicación de medidas de debida diligencia según el nivel de riesgo, el debido registro y acceso a información sobre fideicomisos y estructuras corporativas.
4. **Sanciones financieras y medidas contra el financiamiento del terrorismo y la proliferación:** refiere a la implementación de sanciones financieras dirigidas respecto al congelamiento y decomiso de activos vinculados al terrorismo y la proliferación de armas.
5. **Investigación y cumplimiento de la Ley:** considera la coordinación entre las diferentes autoridades en la gestión, confiscación de bienes, medidas de decomiso y la atención de la cooperación internacional en la recuperación de activos.
6. **Cooperación internacional:** involucra el intercambio de información entre la UIF de otros países, la atención de la asistencia legal mutua y extradición en casos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
7. **Evaluación de Riesgos y Políticas Nacionales:** establece la elaboración de una Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) para identificar amenazas y vulnerabilidades, generando las estrategias nacionales para mitigar los riesgos identificados.

Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) y Enfoque Basado en Riesgos (EBR)

La identificación y evaluación de los riesgos en materia de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, resulta una actividad necesaria para implementar un sistema eficaz e idóneo de prevención y lucha contra ambos delitos, al identificar y comprender las áreas en las que existe un mayor riesgo de que el dinero proveniente de actividades ilícitas ingrese a Costa Rica y sea utilizado dentro del sistema financiero y otros sectores de la economía nacional.

Para esto, cada país lleva a cabo una Evaluación Nacional de Riesgos (ENR), que aborda "*la identificación de las amenazas y vulnerabilidades del país, la identificación y evaluación de los riesgos y la formulación de líneas de mitigación orientadas a dichos riesgos. Igualmente, la ENR contiene una estimación de la cuantificación del volumen total de rendimientos ilícitos que se estarían legitimando en Costa Rica, así como un apartado más detallado relativo al financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva*" (UIF, 2025, p.2).

La ENR es de aplicación obligatoria para los países y está establecida en las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI, Recomendación 1), y tiene como fin conocer el escenario de riesgos, comprenderlo, mitigarlo y emplearlo en el proceso de definición, planeamiento y ejecución de las políticas públicas que tengan por objeto luchar contra dichos delitos.

Costa Rica en 2026 inició el proceso de una nueva evaluación mutua y es una oportunidad para establecer una metodología de actualización periódica y práctica que permita mantener un mapeo a nivel nacional con ciclos más acotados de revisión de acciones. Esto implica también, la focalización de los recursos públicos en aquellas áreas prioritarias, para que los sujetos obligados puedan desarrollar medidas preventivas adecuadas a sus necesidades.

Reportes de Operación Sospechosa e Inteligencia Financiera

La detección en el sistema funciona mediante la identificación de hechos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, utilizando diferentes metodologías, "*entre las que principalmente aportan un mayor grado de efectividad se encuentran los reportes de operaciones sospechosas (ROS) que son enviados por los sujetos obligados del sistema financiero y no financiero a la Unidad de Inteligencia Financiera de Costa Rica (UIF*)" (UIF, 2025, P.1-2).

Los sujetos obligados y las autoridades competentes deben prestar especial atención a movimientos financieros sospechosos o inusuales y reportar aquellas transacciones sobre las que se sospeche que derivan una actividad delictiva a la UIF, la cual tiene un rol fundamental de recepción, análisis y diseminación de tales reportes, que luego, en los casos que aplica eleva a las autoridades para el inicio de investigaciones a nivel judicial.

Las entidades financieras y los sujetos obligados no financieros no solo tienen un gran reto frente a este fenómeno del lavado de activos, sino que deben asumir una responsabilidad integral a nivel de toda su estructura de empleados, negocios, productos financieros y todos los riesgos que, de una u otra forma impactan en posibles alertas que identifiquen flujos de capital en condiciones de sospecha.

Ante esto, el país requiere avanzar hacia un modelo de medición de la calidad de los ROS que mejore la calidad de estos insumos recibidos de los sujetos obligados y el sistema en general, que fortalezca capacidades de los sujetos obligados en la identificación de errores comunes o áreas de mejora en los reportes enviados. Se requiere de un modelo que permita identificar brechas en la información clave o en la calidad, precisión, oportunidad y suficiencia de los análisis para una mejor identificación de patrones de riesgo y vinculaciones relevantes, facilitando así la labor del Ministerio Público en la investigación y persecución del delito.

Como resultado de la labor de análisis de los reportes de operación sospechosa, cuando se detectan elementos razonables de sospecha, el ICD traslada los informes de inteligencia al Ministerio Público. El informe de inteligencia financiera que nace producto de un ROS recopila toda la información de valor que el sujeto obligado comparte de una persona física o jurídica, además incluye información cualitativa dependiendo de la actividad del reportado. Lo anterior con el fin, de evidenciar la posibilidad de la existencia de un flujo financiero que no tiene un arraigo en una actividad económica razonable ni en un origen justificado, lo que sugiere que su procedencia sin respaldo, incremente las probabilidades de que provengan de un delito.

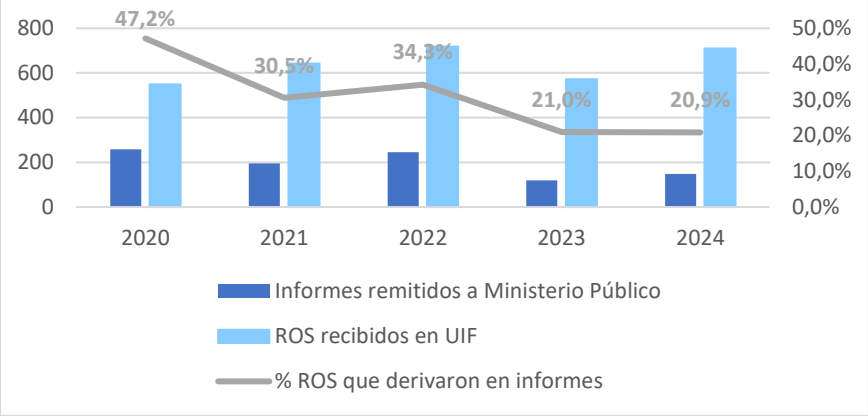
Como parte de las estadísticas disponibles de 2018 a 2024, se registra un aumento de los ROS de forma sostenida (2020-2024), sin embargo, la proporción que se convierte en informes útiles para el Ministerio Público disminuye, aunque no es posible interpretar los datos a falta de elementos que permitan determinar causalidad.

Tabla 34.Informes de inteligencia remitidos al Ministerio Público derivados de ROS, 2020-2024

Año	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Informes remitidos a Ministerio Público	259	196	246	120	148	969
ROS recibidos en UIF	549	642	718	572	709	3190

Fuente: UIF, 2025.

Figura 15.Comparativo entre informes al Ministerio Público y ROS analizados, 2020-2024



Fuente: UIF, 2025.

Por otro lado, el 73% de los ROS proviene del sector bancario, lo que confirma su madurez, y que sectores de alto riesgo como el remesero, vehículos, casas de cambio y APNFD generan menos reportes, evidenciándose así brechas críticas en el sistema ALA/CFT costarricense, mismas que deben ser subsanadas:

*Tabla 35.Reportes de Operaciones Sospechosas por sector al que pertenece el sujeto obligado, 2020-2024**

Sector	2020	2021	2022	2023	2024*	Total	%
Bancos	408	480	552	422	377	2239	73%
Cooperativas	41	39	31	14	23	148	5%
Financieras	12	12	31	28	61	144	5%
Remesas	16	18	18	33	44	129	4%
Agencias de Automóviles	17	28	26	22	27	120	4%
Agencias de Seguros	28	34	16	22	9	109	4%
Casas de cambios	12	11	13	12	14	62	2%
Mutuales	7	12	9	12	11	51	2%
Puesto de Bolsa / Valores	3	5	10	3	3	24	1%
Sujeto artículo 15-15 bis	4	0	3	0	5	12	0,4%
Administradores de Recursos de Terceros	0	0	0	2	10	12	0,4%
Entidades Financieras	0	0	4	1	0	5	0,2%
Fiduciarias	0	0	2	0	2	4	0,1%
Operadora de Pensiones	1	0	1	1	0	3	0,1%
Fundaciones	0	1	1	0	1	3	0,1%
Casinos	0	1	1	0	0	2	0,1%

Sector	2020	2021	2022	2023	2024*	Total	%
Súper Intendencias	0	1	0	0	0	1	0,03%
Total	**549**	**642**	**718**	**572**	**587**	**3068**	**100%**

Fuente: UIF, 2025.

*: datos de 2024 con corte al 31/10/2024.

Finalmente, respecto a ROS, la gran mayoría de los informes remitidos (93%) corresponden a legitimación de capitales, coherente con el perfil de amenaza nacional, mientras que FT representa menos del 1% de los casos:

*Tabla 36.Informes de inteligencia enviados al Ministerio Público, clasificados por delito, 2024**

Posible delito	Informes vinculados	Porcentaje
Legitimación de capitales	953	93%
Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	21	2%
Corrupción y soborno	16	2%
Fraude	11	1%
No identificado	11	1%
Otros	7	1%
Delitos Fiscales (relacionado a impuestos directos e indirectos)	3	0,3%
Crimen organizado	2	0,2%
Terrorismo, incluyendo financiamiento del terrorismo	2	0,2%
Contrabando (incluyendo impuestos y cargos aduaneros)	1	0,1%
Tráfico de influencias	1	0,1%
Tráfico de seres humanos y tráfico ilícito de migrantes	1	0,1%
Total	**1029**	**100%**

Fuente: UIF, 2025.

*Datos de 2024 con corte al 31/10/2024.

Control del efectivo

Según datos del Banco Central de Costa Rica, en 2024 se pasó de un 83,5% a un 92,0% de personas de 15 años o más que disponen de, al menos, una cuenta de fondos en el sistema financiero formal, lo que equivale a un incremento de 656.618 personas.

> "En términos porcentuales, la brecha entre hombres y mujeres es mínima, lo cual sugiere una inclusión financiera con enfoque de equidad de género" (ICD-UIF, 2026b, p.42). Esto se traduce "…una alta cantidad de pagos y traspaso de fondos mediante dispositivos electrónicos como las tarjetas, Sinpe Móvil y otras transferencias. En el caso del sistema de tarjetas, el cierre del 2024 se reportaron 8.054.663 tarjetas de débito y 3.098.781 tarjetas de crédito habilitadas. Los 11,1 millones de plásticos generaron 1.139 millones de pagos en ese año, frente a 455 millones de pagos en el 2020" (ICD-UIF, 2026b, p.42).

Estos datos de altos niveles de inclusión financiera son positivos para efectos de prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, ya que "*un mayor nivel de bancarización y uso de los instrumentos de pago electrónico permite una mayor trazabilidad de las transacciones económicas, lo cual facilita la detección de operaciones inusuales y reduce el uso del efectivo, un canal vulnerable a actividades ilícitas. o La bancarización también fortalece los mecanismos de debida diligencia, identificación del cliente (KYC) y el uso de herramientas como los reportes de operaciones sospechosas (ROS) por parte de las instituciones financieras*" (ICD-UIF, 2026b, p.45).

En cuanto al uso de dinero en efectivo, este facilita el ocultamiento de actividades de origen ilícito. En la ENR, este se clasifica "Riesgo alto" por el elevado movimiento y uso de efectivo en divisa extranjera, especialmente dólares. Dado que el uso frecuente de grandes sumas en efectivo dentro del tráfico financiero y comercial incrementa significativamente la probabilidad de ejecutar operaciones de legitimación de capitales, en la actualidad se impulsan acciones de control y proyectos de ley orientados a desincentivar el efectivo como medio de pago.

Persecución penal de LC

La persecución penal de LC es "*es uno de los mecanismos que imposibilita o, cuando menos, dificulta el disfrute de las ganancias procedentes del delito*" (Vargas, P., 2021, p.1).

El reto en esta materia es que el delito de legitimación de capitales o lavado de dinero "*se trata de un delito de conexión o de subsecuencia delictiva, pero de persecución autónoma. Esto significa que, para que se pueda perseguir el delito de legitimación de capitales es necesario que exista un delito anterior, del cual se originan los bienes de interés económico. Establecer esa conexión entre el delito de lavado o legitimación de capitales y el delito anterior, es lo que representa el mayor obstáculo desde el punto de vista probatorio. No es suficiente determinar la existencia de los bienes, es necesario probar que provienen a su vez de una actividad delictiva*…" (Ministerio Público, 2025, p.6) y que la persona legitimadora actuó de dolo directo o dolo eventual.

El "Índice Global de Crimen Organizado 2025", muestra que Costa Rica enfrenta presiones crecientes de redes delictivas con capacidad financiera relevante, lo que refuerza la importancia de un sistema robusto de persecución patrimonial, así como penal de LC, trazabilidad y administración eficiente de bienes incautados, desde su custodia inicial hasta su disposición final a favor del Estado (Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, 2025).

Las acciones de persecución patrimonial del Ministerio Público muestran un incremento en la atención de casos vinculados a capitales emergentes y bienes sujetos a comiso, así como la necesidad de mejorar las capacidades de recuperación efectiva de activos, lo cual se evidencia en los informes oficiales de la Fiscalía Adjunta Especializada en Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial.

En el marco del análisis de los motivos de término de los casos atendidos por las fiscalías de Crimen Organizado durante 2024, la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial evidencia un patrón caracterizado por una baja proporción de acusaciones (7,83%) y una elevada tasa de desestimaciones (65,06%), lo que indica importantes limitaciones en la consolidación de casos hasta etapas acusatorias. Este comportamiento es consistente con la mayor complejidad probatoria que implican los delitos financieros, los cuales requieren trazabilidad de activos, análisis patrimonial y acreditación del origen ilícito de los recursos:

Tabla 37.Motivos de término de los casos judiciales concluidos, según fiscalía, valor absoluto y porcentual 2024

Oficina	Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada (FAEDO)	Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos	Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial
Acusaciones	12	122	13
% acusaciones	15,8%	26,5%	7,8%
Archivo fiscal	0	12	1
% archivo fiscal	0,0%	2,6%	0,6%
Desestimaciones	5	152	108
% desestimaciones	6,6%	33,0%	65,1%
Sobreseimientos	1	15	4
% sobreseimientos	1,3%	3,3%	2,4%
Otros motivos	58	159	40
% otros motivos	76,3%	34,6%	24,1%

Fuente: Ministerio Público, 2025.

Comisos en Legitimación de Capitales

El estudio "*Retroalimentación de los fiscales y jueces, sobre las limitantes jurídicas que se tienen, para lograr sentencias condenatorias donde existe el comiso de bienes en legitimación de capitales*" de 2022 y elaborado por el ICD expone que, la recuperación de activos y el comiso oportuno siguen siendo el punto débil de la respuesta al crimen organizado vinculado al narcotráfico, con externalidades sobre la estabilidad económica, la reputación internacional y la legitimidad estatal.

Aunque la ley permite comisos sin condena cuando no se demuestra el origen lícito, en la práctica la trazabilidad de bienes, los terceros de buena fe y la prueba (auditorías, estados de cuenta, información tributaria) son cuellos de botella, -señala el estudio-.

Entre las principales recomendaciones de la investigación, están:

- Fortalecer la persecución patrimonial (decomisos no basados en condena, congelamiento ágil, estándares probatorios y uso seguro de inteligencia financiera).
- Capacitaciones conjuntas entre Ministerio Público, OIJ, UIF y Judicatura en análisis financiero forense y redacción de sentencias de comiso.
- Tecnología y software para detección de patrones y prueba digital.

- Protocolos interinstitucionales que aseguren uniformidad de criterios y velocidad procesal, alineados con GAFI y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) (ICD, 2022).

Personas detenidas por legitimación de capitales

Entre 2020 y 2023, la cantidad de personas detenidas por la comisión del delito de legitimación de capitales se reduce de 99 a 57, predominando los hombres por encima de la cantidad de mujeres detenidas. Asimismo, el rango de edad de esta población oscila entre 30 a 49 años. Lo señalado se amplía en la siguiente tabla.

Tabla 38.Cantidad de personas privadas de libertad por delito de legitimación de capitales, por año, según sexo, edad, años de sentencia e indiciación, 2020-2023

Año	2020	2021	2022	2023
Población total	99	80	50	57
SEXO				
Hombre	80	62	46	52
Mujer	19	18	4	5
EDAD				
20 a 29 años	11	11	3	4
30 a 39 años	39	27	15	17
40 a 49 años	32	21	14	13
50 a 59 años	12	17	15	16
60 años o más	5	4	3	7
RANGO DE SENTENCIA				
0 a <5 años	1	2	1	1
5 a <10 años	37	32	13	15
10 a <15 años	31	25	20	22
15 a <20 años	4	2	2	4
20 a <25 años	3	3	3	2
25 años o más	0	0	0	1
INDICIADOS				
Indiciados	23	16	11	12

Fuente: COMESCO, 2024. Cuadro 12.

Alertas sospechosas e inmovilización de fondos

Alertas del sistema financiero

Las alertas identificadas por los sujetos obligados son hallazgos de elementos razonables para proceder con la inmovilización inmediata de fondos debido a los riesgos que estos recursos financieros de índole ilícito ingresen a la economía del país. Cada caso inicia con una investigación en sede judicial gestionada por la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales.

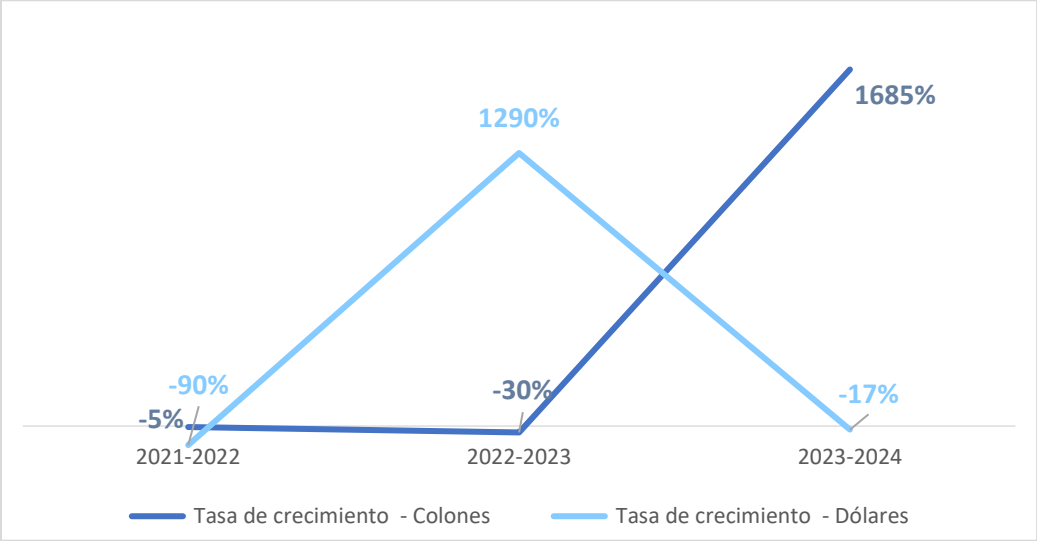
A continuación, la tabla 39 y la figura 16 muestran un elevado incremento (1685% de 2023 a 2024) en fondos inmovilizados en colones, y una caída en dólares (-17%) en 2024 después de haber registrado un gran crecimiento en 2023:

Tabla 39.Fondos inmovilizados por alertas del sistema financiero, en colones y dólares, 2021-2024

Año	Colones	Dólares
2021	₡718 000 000	$1 470 000
2022	₡681 300 000	$148 000
2023	₡475 711 208	$2 057 288
2024	₡8 489 758 632	$1 700 923
Total	**₡10 364 769 840**	**$5 376 211**

Fuente: UIF, 2025.

Figura 16.Tasa de crecimiento interanual de fondos inmovilizados, colones y dólares, 2021-2024



Fuente: UIF, 2025.

Inmovilización de fondos resultado de investigaciones propias del Ministerio Público

En el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2024, el Ministerio Público solicitó a la Unidad de Inteligencia Financiera, efectuar un total de 97 congelamientos de fondos y otros bienes, por causa de investigaciones propias que se llevan en persecución de delitos precedentes y del delito de LC.

Seguidamente se detallan las sumas inmovilizadas, mismas que evidencia un incremento en el tiempo respecto a la cantidad de fondos inmovilizados.

Tabla 40.Fondos inmovilizados a solicitud de Ministerio Público, en colones, dólares y euros, 2021-2024

Año	Colones	Dólar	Euros	Otros*
2021	₡2 923 143	$74 784	€ 2	₡0
2022	₡784 069 588	$481 238	€ 140	₡0
2023	₡409 420 910	$1 057 020	€ 6 645	₡21 174
2024	₡2 004 299 555	$7 537 528	€ 0	₡10 250 000 000
Total	**₡3 200 713 196**	**$9 150 570**	**€ 6 787**	**₡10 250 021 174**

Fuente: UIF, 2025.

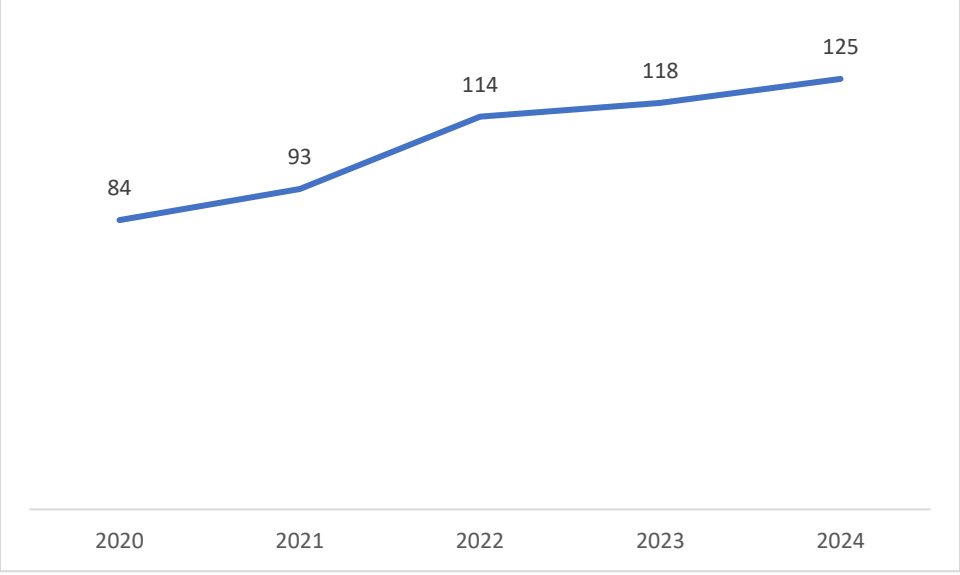
*Refiere a objetos como joyas y bienes

Alertas espontáneas y cooperación internacional

La Unidad de Inteligencia Financiera difunde alertas espontáneas para la administración de riesgos de los sujetos obligados y autoridades competentes. Las alertas incluyen la difusión de la información recibida por terceros países y que se considera como insumo relevante para los fines de prevención del sistema nacional ALA/CFT.

En el período comprendido entre 2020 y 2024, se han difundido 534 alertas espontáneas, según el siguiente detalle, el cual evidencia un crecimiento alto y sostenido año con año.

Figura 17.Cantidad de alertas espontáneas generadas, 2020-2024



Fuente: UIF, 2025.

Además de esto, se generan boletines que deben ser socializados entre sujetos obligados y autoridades competentes del país para complementar información de los sujetos obligados, supervisores y autoridades competentes con el fin de identificar y analizar riesgos sobre LC/FT.

Por su parte, el Grupo Egmont es una red internacional que reúne a más de 150 Unidades de Inteligencia Financiera y funciona como un espacio de cooperación para fortalecer la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, facilitando el intercambio seguro de información y el apoyo técnico entre las UIF. En este marco, el ICD atendió entre 2020 y 2024 un total de 208 requerimientos a través de la plataforma Egmont, cuyo tiempo de respuesta fue de 38 días. A continuación, la cantidad de requerimientos atendidos en el país a través de la UIF del ICD:

Tabla 41.Requerimientos internacionales atendidos mediante plataforma EGMONT, 2020-2024

Año	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Cantidad	45	62	32	38	31	208

Fuente: UIF, 2025.

A este esfuerzo se suma la respuesta a requerimientos que el país recibe a través de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG), plataforma regional orientada a la conformación de una red de contactos que facilita la identificación y localización de activos, productos o instrumentos derivados de actividades ilícitas, con el objetivo de promover su recuperación. Seguidamente, el detalle de lo actuado.

Tabla 42.Requerimientos internacionales atendidos mediante plataforma RRAG, 2020-2024

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Cantidad	168	183	156	237	165

Fuente: UIF, 2025.

3.4. FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

A continuación, un acercamiento a la realidad país en materia de financiamiento al terrorismo.

Índice Global de Terrorismo

El Índice en su versión 2025 señala que Centroamérica y el Caribe mantuvo se en 2024 como la región menos impactada por el terrorismo, por decimotercer año consecutivo.

Desde 2007, la región ha registrado un total de 33 muertes por terrorismo, de las cuales el 24% ocurrieron en 2009. En 2024 no se registraron ataques, siendo la primera vez en tres años que no se reportan incidentes (Instituto de Economía y Paz, 2025, traducción, p.39). Costa Rica al igual que el resto de los países de la región obtienen una calificación perfecta de 100.

Perfilamiento para la detección de terroristas

En Costa Rica se han tramitado casos identificados o vinculados con terrorismo, especialmente ante el incremento acelerado de flujos migratorios que ha presentado la región centroamericana desde 2017, flujos que sobrepasaron la capacidad de control, lo que motivó a recurrir a la cooperación internacional para realizar el perfilamiento y la verificación biométrica de las personas en tránsito.

Entre enero de 2020 y marzo de 2024 se efectuaron 20.548 enrolamientos biométricos, cuyos datos se cargan a la plataforma BITMAP, donde se contrastan con sistemas criminales de EE. UU. Cuando una biometría coincide con antecedentes, se comunica la alerta a la Policía Profesional de Migración, que define si corresponde a rechazo, inadmisión, aprehensión o deportación.

"*… Durante la aplicación de la biometría y perfilamiento de personas dentro del flujo de migrantes que se perfila en los puestos de control fronterizos, se han identificado 13 casos positivos con posibles vínculos con el Terrorismo. La identificación efectiva permite que la mayor parte de estas sean rechazadas o inadmitidas en el país, contando con alerta en sistema para futuros intentos de ingreso. También se han ejecutado deportaciones*" (UIF, 2025, p.3).

*Tabla 43.Casos con vínculos terroristas, 2024**

Año	2021	2022	2023	2024	Total
Vínculo con terrorismo	2	4	2	6	**14**

Fuente: UIF, 2025.

*El dato de 2024 es con corte al 31/3/2024

Nivel de riesgo de FT

En la Evaluación de riesgos sobre el financiamiento del terrorismo 2025 destaca la siguiente información:

- La UIF ha categorizado 11 casos vinculados a FT (2021-2025), 5 ROS clasificados como FT y 7 informes de inteligencia remitidos al Ministerio Público. Por su parte, el Ministerio Público reportó 3 casos investigados (2 internacionales y 1 nacional desestimado) y 0 condenas.
- La UIF ha atendido 61 designaciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) (2020-2024) y 28 exclusiones. Además, existe el canal UIF-Directo para comunicar y ejecutar congelamientos inmediatos. Sumado a esto, se realizaron ejercicios simulados (2024-2025) con un 83% de respuestas en menos de 3 horas en el primer ejercicio reportado como una forma de estar preparados para actuaciones rápidas.
- Los datos positivos sobre bancarización y pagos digitales contribuyen a fortalecer controles sobre FT, lo mismo que el tener identificadas a Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL).

En la ENR de 2025, las valoraciones realizadas estiman un riesgo bajo en cuanto a financiamiento al terrorismo (FT), fundamentado en las siguientes razones:

1. ***Reflejo de un contexto operativo con baja exposición estructural al FT**: Costa Rica no se encuentra geográficamente en zonas de conflicto armado ni en regiones con presencia significativa de grupos extremistas, lo que naturalmente reduce su exposición a ciertas amenazas internacionales de FT. Este entorno regional favorable, sumado a una estabilidad institucional y democrática, contribuye a que la mayoría de las operaciones sospechosas que podrían relacionarse con FT no se materialicen como riesgos reales o significativos dentro del sistema financiero nacional. Por tanto, las calificaciones bajas podrían reflejar con precisión la baja probabilidad de ocurrencia efectiva de estos escenarios en el país.*
2. ***Evidencia de la existencia de controles internos y medidas preventivas eficaces**: Las entidades evaluadas indican contar con procedimientos de debida diligencia, monitoreo de transacciones y sistemas de reporte que permiten identificar comportamientos atípicos y actuar oportunamente. Aun cuando surjan señales o patrones potencialmente relacionados con FT, las*

herramientas de mitigación implementadas han demostrado ser efectivas para prevenir que estas amenazas se concreten. La percepción de riesgo bajo podría responder entonces al buen desempeño institucional y técnico en la prevención y control del FT, particularmente no se identificaron casos de riesgo en sectores sensibles como las organizaciones sin fines de lucro, las operaciones de comercio internacional y de momento tampoco se han detectado en cuanto al uso de activos virtuales.

3. ***Necesidad de seguir fortaleciendo el análisis prospectivo, sin generar una alarma generalizada**: Si bien es válido interpretar los resultados como una señal de que Costa Rica no enfrenta un riesgo significativo e inminente de FT, también es importante mantener una actitud de vigilancia estratégica observando la evolución de amenazas no convencionales, como el uso de activos virtuales, la digitalización de remesas o la influencia de los conflictos internacionales, lo cual exige que las autoridades continúen desarrollando capacidades de análisis prospectivo e inteligencia financiera. Sin embargo, esto puede hacerse desde una posición de fortaleza institucional y sin caer en alarmismos infundados, manteniendo un enfoque equilibrado entre prevención eficaz y proporcionalidad al riesgo real del país". (ICD-UIF, 2026b, p.41).*

Ahora bien, aun cuando la región se perciba "de bajo riesgo", esto no elimina la exposición existente, ya que las redes transnacionales pueden aprovechar jurisdicciones con menor vigilancia para mover fondos, ocultar beneficiarios finales o canalizar recursos hacia actividades ilícitas. Por este motivo, según se afirma en la ENR (2025) las autoridades de Costa Rica han desarrollado un análisis exhaustivo de amenazas y vulnerabilidades con el fin de sostener una postura preventiva y mitigar estos riesgos. Ello incluye fortalecer la supervisión, la cooperación internacional y la detección oportuna de tipologías emergentes vinculadas al financiamiento del terrorismo.

3.5. FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

Contexto país en FP

Tomando como base la "Evaluación de Riesgos sobre el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de 2025", realizada a Costa Rica, se presentan los siguientes hallazgos:

- **Riesgo país**: Las autoridades clave (Ministerio Público, DIS, OIJ, UIF) no registran investigaciones, alertas ni transacciones vinculadas con Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) en Costa Rica; tampoco se identifican actores sancionados operando en el país ni uso del territorio como plataforma para bienes de doble uso. La percepción institucional converge en riesgo bajo, pero no nulo; la evaluación señala que la ausencia de casos no equivale a ausencia de riesgo.
- **Marco de Sanciones Financieras Dirigidas (SFD):** Costa Rica tramitó 89 designaciones del CSNU (2020-2024), difundidas al sistema financiero y autoridades; además se dispone de un módulo público y un canal seguro (UIF Directo) para circulación de listas y activación de congelamientos sin demora (en atención al Artículo 33 bis, Ley N°7786).
- **Capacidades y brechas (percepción de los operadores):**
    - El 65,3% de los operadores indican tener conocimiento normativo sobre FP y Sanciones Financieras Dirigidas, mientras que el 34,7% no.

- En cuanto a percepción de riesgo, un 47,3% (80) lo estima como Medio; Bajo un 29,6% (50); Alto un 16,6% (28) y Muy bajo un 7,1% (12).
- En lo que respecta a la existencia y uso de Políticas sobre FP internas, un 41,5% responde que sí cuentan con dichas políticas; un 19,8% no; 13,5% refieren a que están en desarrollo y 20,2% contesta que "no corresponde a sus funciones".
- Sobre la necesidad de capacitación, el 83% la requiere. Respecto a este punto se señala que "*Esta carencia puede reflejar dos escenarios: que el tema no ha sido suficientemente abordado en sus funciones o que existe un crecimiento de su relevancia, pero este último no es necesariamente congruente con las tendencias internacionales en la cantidad de alertas que emite el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (calificado como poca cantidad) y la detección local, pero se reconoce la necesidad de incluirlo en los programas de capacitación*." (ICD-UIF, 202a, p. 45).

- **Sectores o actividades con mayor exposición (percepción de los operadores):**

Tabla 44.Sectores o actividades con mayor exposición a FP, según percepción de operadores, 2025

Sector o actividad	Puntuación	Clasificación
Comercio informal y contrabando	403	Altamente expuesto
Remesas	376	
Transporte y logística	369	
Instituciones financieras	367	
Exportadoras e importadoras	345	Exposición media-alta
Empresas fachada	340	
Uso de efectivo	337	
Casas de cambio	301	
Intermediarios comerciales	234	Exposición media
Entidades sin fines de lucro	199	
Empresas de tecnología	194	
Empresas de paquetería	182	
Servicios legales y financieros	149	Exposición baja
Materias primas y recursos naturales	148	
Empresas estatales de defensa y seguridad	120	
Empresas de seguros	57	

Fuente: ICD-UIF, 2026a.

En cuanto a este punto, el informe concluye que "*La escogencia hecha por los operadores refleja una comprensión razonable del riesgo de FP, alineada en parte con los estándares internacionales del GAFI, especialmente en lo que respecta al comercio exterior, el transporte, y el sistema financiero. Sin embargo, hay indicios de posible subestimación en otros sectores como el tecnológico, los servicios profesionales y las OSFL, que pueden tener roles clave en esquemas sofisticados de FP. Esto sugiere la necesidad de fortalecer la capacitación técnica y la comprensión del riesgo en estos sectores y continuar la vigilancia en aspectos relacionados con el Beneficiario Final*." (ICD-UIF, 2026a, p.51).

Amenazas de FP

La evaluación FP de 2025 resalta una serie de amenazas a las que el país está expuesto, entre las que destacan:

- **Amenazas más relevantes**: uso de estructuras opacas, importación y reexportación sin control, bienes de alto valor (oro, metales, tecnología), abuso del sistema financiero, remesas con jurisdicciones de riesgo.
- **Vulnerabilidades "Altas"**: aplicación de Sanciones Financieras Dirigidas (SFD), controles transfronterizos y vigilancia marítima, debida diligencia en FP, falta de regulación de proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV), desconocimiento normativo, escasez de recursos, uso indebido de estructuras corporativas, limitaciones en cuanto a identificación de beneficiario final.

3.6. TIPOLOGÍAS DE RIESGO (LC/FT)

La V Edición (2024-2025) del documento de "Tipologías de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo", evidencia una serie de tipologías existentes o en auge en el país, a saber:

- El uso de efectivo en bienes de alto valor (vehículos, inmuebles).
- Uso de criptoactivos.
- Triangulación internacional sin justificación.
- Empresas fachada.
- Profesionales intermediarios (contadores/notarios) que emiten certificaciones o formalizan actos para dar apariencia de legalidad.
- Bienes raíces vinculados a ganancias de drogas con donaciones intrafamiliares y créditos de corto plazo para blanquear titularidad.
- Compra de vehículos de alta gama en efectivo o pagos fraccionados y reservas ficticias para "bancarizar" efectivo vía devoluciones por transferencia.
- Estructuras piramidales y empresas de transporte y carga con testaferros y flujos internacionales sin soporte.
- Venta ilegal de lotería con uso intensivo de SINPE y mezcla de fondos.
- Tránsito de extranjeros con perfiles bélicos y matrimonios simulados para normalizar estatus y recibir fondos o remesas.

- Personas Políticamente Expuestas (PEP) que intentan ingresar fondos de dudosa procedencia mediante corrupción, amedrentamiento o tráfico de influencias.

3.7. SÍNTESIS Y HALLAZGOS EN LC/FT/FP

Costa Rica presenta un riesgo alto en LC asociado al narcotráfico y al uso intensivo de efectivo, con brechas en control transfronterizo, supervisión no financiera y trazabilidad de beneficiarios finales.

Por su parte, el riesgo de FT y FP es bajo, pero no nulo, con amenazas principalmente exógenas que requieren mantener Sanciones Financieras Dirigidas (SFD), alertamiento ágil y cooperación internacional

El sistema ALA/CFT muestra avances en bancarización, ROS, congelamientos y difusión de listas, pero evidencia capacidades desiguales entre operadores y necesidad de fortalecer el EBR, tecnología y especialización, entre otros (UIF/ICD 2021-2026).

Seguidamente, se exponen los riesgos identificados en la "Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Capitales" (UIF, 2026), información que fue considerada en el proceso de formulación de la presente política y plan nacional:

1. **Narcotráfico vinculado a la ubicación geoestratégica de Costa Rica**: La ubicación geográfica de Costa Rica como país de tránsito en la denominada "ruta de la droga" hacia Norteamérica constituye una amenaza estructural para el sistema de prevención del lavado de activos. Las organizaciones dedicadas al narcotráfico generan elevados volúmenes de ganancias ilícitas que requieren ser integradas al sistema económico formal, incrementando el riesgo de utilización de actividades comerciales, bienes raíces, sector financiero y no financiero para la colocación, estratificación e integración de fondos ilícitos.
2. **Presencia de grupos de delincuencia organizada**: La actuación de grupos de delincuencia organizada, tanto nacionales como transnacionales, incrementa el riesgo de lavado de activos mediante esquemas complejos y diversificados. Estos grupos suelen operar múltiples delitos precedentes de manera simultánea (narcotráfico, trata de personas, contrabando, delitos ambientales), utilizando estructuras empresariales, testaferros y redes financieras para ocultar el origen ilícito de los fondos.
3. **Incremento de la actividad delictiva en el territorio nacional**: El crecimiento sostenido de la actividad criminal en Costa Rica amplía la base de generación de recursos ilícitos susceptibles de lavado. Este contexto aumenta la presión sobre los mecanismos de control y supervisión, especialmente cuando las capacidades institucionales no crecen al mismo ritmo que la sofisticación y volumen de las actividades delictivas.
4. **Uso intensivo de efectivo y divisas**: El uso significativo de dinero en efectivo y divisas extranjeras dificulta la trazabilidad de las operaciones financieras y facilita la etapa de colocación del lavado de activos. Este riesgo es particularmente relevante en sectores económicos intensivos en efectivo, donde se pueden mezclar fondos ilícitos con ingresos legítimos sin una detección oportuna.
5. **Transporte transfronterizo ilícito de dinero**: El transporte ilícito de dinero en efectivo y valores a través de fronteras terrestres, marítimas y aéreas representa un riesgo persistente, al permitir la movilización física de grandes sumas fuera del sistema financiero formal, dificultando su detección y control por las autoridades competentes.

6. **Tráfico y trata de personas**: El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas constituyen delitos precedentes relevantes del lavado de activos, al generar flujos financieros ilegales asociados a redes criminales organizadas. Los recursos obtenidos suelen canalizarse a través de remesas, efectivo y estructuras empresariales informales, elevando el riesgo de ocultamiento del origen ilícito.
7. **Corrupción pública como facilitador del lavado de activos**: La corrupción en el sector público representa un riesgo significativo al facilitar la comisión y encubrimiento de delitos precedentes del lavado de activos. El abuso de funciones, el cohecho y otras prácticas corruptas permiten a las organizaciones criminales asegurar impunidad, acceso a información privilegiada y debilitamiento de controles institucionales, lo que incrementa la probabilidad de que fondos ilícitos sean canalizados a través de estructuras legales y contratos con el Estado.
8. **Delitos fiscales y contrabando**: La evasión y elusión fiscal, así como el contrabando, generan beneficios económicos ilícitos que pueden ser integrados al sistema formal mediante facturación falsa, subvaloración de mercancías y uso de empresas fachada. Este riesgo afecta tanto la integridad del sistema tributario como la efectividad del régimen ALA/CFT.
9. **Delitos ambientales como fuente de recursos ilícitos**: Los delitos ambientales, tales como tala ilegal, minería ilegal, pesca ilícita y tráfico de especies, generan ganancias ilícitas que pueden ser lavadas mediante actividades comerciales aparentemente legítimas. La limitada visibilidad financiera de estos delitos y su ocurrencia en zonas rurales o fronterizas incrementan la dificultad para su detección.
10. **Entorno regional inestable**: La inestabilidad social, política y económica en países de la región genera flujos financieros irregulares, migración forzada y desplazamiento de actividades criminales hacia jurisdicciones percibidas como más estables. Este entorno incrementa el riesgo de que Costa Rica sea utilizada como destino o país de tránsito para capitales ilícitos provenientes de economías vecinas.
11. **Uso ilícito de activos virtuales**: El uso indebido de activos virtuales y proveedores de servicios asociados introduce nuevos riesgos de lavado de activos debido a características como la pseudonimidad, la rapidez de las transacciones y la posibilidad de operar a nivel transfronterizo. Estas características pueden ser explotadas para ocultar el origen, destino y beneficiario final de fondos ilícitos si no existen controles adecuados.

Para mitigar los riesgos descritos, fue necesario calificarlos a partir de su magnitud y probabilidad de ocurrencia, haciendo uso de la siguiente escala:

Calificación del Riesgo	Rango
Bajo	0-1.00
Medio	1.01-2.00
Alto	2.01+

Seguidamente, los resultados obtenidos producto del ejercicio de calificación efectuado:

Tabla 45.Clasificación de los riesgos identificados en la ENR según peso obtenido, 2026

Riesgo	Amenazas	Peso de la Amenaza	Vulnerabilidades relacionadas	Peso Total
Narcotráfico	Ubicación de Costa Rica en la ruta de la droga hacia el norte del continente (narcotráfico)	0,23	1,2, 5, 6,7	2,94
Presencia de grupos de delincuencia organizada	Presencia cada vez más activa en Costa Rica de grupos de delincuencia organizada	0,16	1, 5, 6, 7	2,08
Incremento de la actividad delictiva en el territorio nacional	Incremento de la actividad delictiva en Costa Rica	0,15	1, 5, 6, 7	2,04
Uso intensivo de efectivo y divisas	Elevado movimiento y uso de efectivo en divisas	0,15	1, 2, 6, 7	2,00
Transporte transfronterizo ilícito de dinero	Transporte ilícito de dinero por frontera	0,15	1, 2, 6, 7	2,00
Tráfico y trata de personas	Tráfico y trata de personas	0,17	1, 4, 6	2,06
Corrupción pública como facilitador del lavado de activos	Existencia de corrupción pública	0,21	2, 4, 7	1,91
Delitos fiscales (materia tributaria)	Delitos fiscales (Materia tributaria)	0,20	2, 4, 6	1,87
Delitos ambientales como fuente de recursos ilícitos	Delitos ambientales	0,10	1, 5, 6	1,84
Contrabando (Materia aduanera)	Contrabando (Materia aduanera)	0,16	2, 4, 6	1,75
La inestabilidad social, política y económica en países de la región	Entorno regional con países con inestabilidad social, política y económica.	0,07	1, 2, 6	1,68
Uso ilícito de activos virtuales	Uso ilícito de los activos virtuales	0,13	3, 5, 7	1,63

Fuente: UIF, 2026, ENR.

4. ANÁLISIS DE POLÍTICA COMPARADA

Todo análisis de política comparada respecto al fenómeno droga[21] permite situar el caso de Costa Rica dentro de un marco internacional, identificando tanto sus fortalezas como sus limitaciones estructurales. Como punto de partida se reconoce la necesidad de: a) aceptar que el citado fenómeno es complejo y multidimensional; b) contrastar nuestra realidad con experiencias de países con contextos similares o con modelos innovadores; y c) profundizar en variables económicas y sociales, entre estas últimas destacan aquellas de seguridad (preventivas, de contención y represión), salud pública, desarrollo humano, gobernanza institucional, entre otras.

En el caso de Costa Rica, la política pública ha tendido históricamente un enfoque mixto, donde coexisten iniciativas de reducción de la oferta -lideradas por cuerpos policiales- con acciones de prevención y tratamiento, principalmente canalizadas a través del sistema de salud pública y las ONG (COPOLAD, 2025). Sin embargo, diversos diagnósticos internacionales señalan que, aunque el país presenta capacidades institucionales relativamente sólidas en decomisos y control territorial, persisten debilidades en la persecución financiera del delito y en la consolidación de políticas de tratamiento basadas en evidencia. Al respecto, evaluaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) han destacado, por ejemplo, la baja proporción de casos de legitimación de capitales que culminan en condenas, evidenciando limitaciones en la articulación entre investigación penal y análisis financiero (GAFILAT, Evaluación Mutua de Costa Rica, 2015).

Modelos de países como España y Portugal han apuntado a robustecer el sistema de salud pública (integración de servicios de atención, inserción social y seguimiento continuo), llevando a resultados ampliamente documentados en términos de reducción de consumo problemático y menor sobrecarga del sistema judicial (Centro Europeo de Monitorización de Drogas y Toxicomanías -EMCDDA-, 2020). En el caso costarricense, a nivel de tratamiento aún se enfrenta limitaciones de acceso, cobertura y articulación de la oferta de servicios.

En América Latina, el caso de Chile ofrece un punto intermedio relevante; A través del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Chile ha desarrollado una política sistemática de prevención basada en evidencia, con programas como “SENDA Previene”, que operan a nivel local mediante redes interinstitucionales. Este enfoque destaca por su énfasis en intervenciones diferenciadas -universal, selectiva e indicada- y por la incorporación de evaluaciones de efectividad, alineadas con estándares internacionales. En comparación, Costa Rica ha avanzado en programas preventivos, pero enfocándose en prevención universal, con muy poco desarrollo de evaluaciones de impacto y bajo nivel de implementación a escala territorial de intervenciones basadas en evidencia.

Por su parte, México presenta una experiencia relevante en el ámbito de prevención escolar mediante programas como “Mantente REAL”, que han demostrado efectividad en la reducción de conductas de riesgo en adolescentes al fortalecer habilidades para la vida y percepción de riesgo (International Society of Substance Use Professionals, 2025). Este tipo de intervenciones evidencia la importancia de actuar tempranamente sobre factores psicosociales, un componente que, en Costa Rica, aunque presente, no siempre se implementa de forma homogénea ni con cobertura nacional sostenida[22].

---

[21] Cuando se hace referencia al fenómeno de drogas, se aborda tanto la reducción de la demanda (prevención y atención del consumo y prevención del delito) como el control de la oferta (tráfico ilícito de drogas y delitos afines).

[22] En anexos se adjunta un listado de programas e intervenciones calificadas como buenas prácticas y experiencias exitosas que CICAD-OEA ha identificado en la región latinoamericana.

En cuanto al abordaje del tráfico ilícito y delitos conexos, Costa Rica comparte características con países de tránsito como Panamá o Colombia, donde la geografía y la ubicación estratégica convierten al territorio en corredor de drogas. No obstante, mientras Colombia ha desarrollado capacidades avanzadas en inteligencia financiera y judicialización de estructuras criminales, Costa Rica mantiene un énfasis más operativo centrado en decomisos, lo que se traduce en altos niveles de incautación, pero menor impacto en la desarticulación estructural de las redes criminales. Este patrón ha sido señalado también por organismos como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que enfatiza la necesidad de fortalecer la investigación patrimonial y el decomiso de activos como mecanismos más efectivos para debilitar economías ilícitas (UNODC, Informe Mundial sobre las Drogas, 2023).

En síntesis, el análisis comparado evidencia que Costa Rica se encuentra en una posición intermedia: presenta fortalezas en control de la oferta y estabilidad institucional, pero enfrenta desafíos en la profundización de políticas de prevención basadas en evidencia, en la ampliación del acceso a tratamiento y, en la persecución estratégica del delito mediante enfoques financieros. Las experiencias internacionales sugieren que una política más equilibrada -que combine salud pública, prevención estructurada y persecución patrimonial- tiende a generar mejores resultados sostenibles que los enfoques predominantemente reactivos o centrados en decomisos.

5. ANÁLISIS PROSPECTIVO

Según Michel Godet (2007) la prospectiva estratégica es una disciplina que explora futuros posibles (escenarios) y analiza tendencias para anticipar desafíos y oportunidades, con el objetivo de tomar mejores decisiones hoy a favor de un futuro deseable. En ese sentido, el ejercicio prospectivo en políticas sobre drogas no busca predecir el futuro, sino reducir la "ceguera estratégica" frente a la incertidumbre, con la intención de anticipar escenarios y priorizar decisiones.

A grandes rasgos, y como un ejercicio exploratorio, el presente análisis prospectivo se divide en 3 apartados: 1. ¿qué está pasando? (tendencias dominantes, motoras de cambio y emergentes), 2. ¿qué puede pasar? (posibles escenarios) y 3) ¿qué se podría hacer?

A. Diagnosis prospectiva: ¿qué está pasando?

Tendencias dominantes

En los últimos años se han consolidado varias tendencias de índole estructural, a saber:

a) Transición de ser un país de tránsito a consolidarse como nodo logístico del narcotráfico transnacional, en donde las organizaciones criminales operan con mayor sofisticación, fragmentación operativa y tercerización de funciones (transporte, almacenamiento, lavado, seguridad), reduciendo la visibilidad jerárquica y dificultando la persecución penal tradicional. Esta consolidación es producto de la combinación de diferentes factores geográficos, económicos y geopolíticos. La violencia asociada deja de ser exclusivamente instrumental y comienza a cumplir funciones de control territorial.
b) Normalización social del consumo en determinados grupos etarios y territorios. Al respecto, el consumo de cannabis, cannabidiol (CBD), vapeo de nicotina, alcohol y cocaína muestra patrones de menor percepción de riesgo, inicios de consumo precoces, policonsumo, incipiente crecimiento de las drogas sintéticas, mientras aumentan los consumos

problemáticos en poblaciones jóvenes, personas en exclusión social y personas privadas de libertad o en egreso del sistema penitenciario. Se evidencia un cambio en la percepción social con la normalización social del consumo, debido a que deja de considerarse como un riesgo y pasa a ser socialmente tolerado.

c) Sobrecarga del sistema de atención. Los dispositivos de tratamiento y rehabilitación enfrentan listas de espera, existe desarticulación con servicios sociales y limitada capacidad de seguimiento para procesos de inserción, los servicios no se brindan con enfoque territorial ni responden a los perfiles de las poblaciones (entre estos las mujeres, menores de edad, personas jóvenes, adultos mayores que carecen de centros de atención especializados), lo que reduce la eficacia y sostenibilidad de los resultados terapéuticos. Es decir, la demanda de servicios vinculados al consumo de sustancias psicoactivas, supera la capacidad instalada del Sistema Nacional de Tratamiento (SINATRA). La capacidad limitada de atenciones a nivel residencial por parte del Estado es parcialmente asumida por las ONG con todo y sus limitaciones operativas, regulatorias, presupuestarias, etc.
d) En materia de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, hay un uso creciente de activos virtuales, entre otras tecnologías emergentes, con incremento acelerado de montos en ROS (≈ $60 millones acumulados 2022-2024), a la vez que se complejiza las operaciones de legitimación (empresas fachada, bienes raíces, etc.).

Tendencias motoras del cambio

Estas son fuerzas que empujan el sistema hacia configuraciones futuras distintas, entre las que destacan:

a) Globalización del mercado de drogas sintéticas (fabricadas químicamente): en el mundo se está gestando un cambio hacia una producción descentralizada, en donde el bajo costo de insumos y la facilidad de transporte favorecen la expansión de nuevas sustancias psicoactivas, con altos riesgos sanitarios y baja capacidad de detección temprana. Es decir, se enfrenta la aparición cada vez más acelerada de nuevas sustancias y patrones de consumo que son más fáciles de producir, de traficar, de detectar, así como más baratas y con efectos más potentes.
b) Financiamiento del crimen organizado: El lavado de activos se integra crecientemente a economías locales, sectores informales y circuitos financieros digitales, debilitando fronteras entre economía lícita e ilícita y debilitando la legitimidad institucional.
c) Territorialización de la exclusión social: la cual es visualizada a través de la pobreza, violencia, bajos niveles educativos y de empleabilidad, abandono institucional y mercados ilícitos, lo que crea territorios donde el narcotráfico se posiciona, captando población joven y normalizando economías ilegales para legitimar sus ingresos mediante la diversificación de inversión, a la vez que penetra en economías legales, en un contexto de marcada desigual social.
d) En LC/FT/FP se avanza hacia una digitalización acelerada de pagos, transferencias y remesas y hacia la expansión del uso de activos virtuales sin regulación vigente.

Tendencias emergentes

Son tendencias que, aunque actualmente no son dominantes, resultan estratégicamente críticas por su capacidad de moldear el futuro. Entre estas destacan:

a) Alta disponibilidad y canales de comercialización de drogas cada vez más accesibles como redes sociales, internet, paquetería, entre otros que dificultan el accionar policial para su detección y decomiso.
b) Uso de plataformas digitales para distribución, captación y legitimación (redes sociales, mensajería cifrada y pagos digitales) que reducen riesgos operativos a las organizaciones criminales y amplían el alcance de mercados ilegales y del microtráfico, mientras evaden los controles policiales y financieros.
c) Incremento del consumo funcional y oculto, es decir, se aprecia una tendencia emergente hacia consumos asociados al rendimiento laboral, al manejo del estrés o al aislamiento social, que escapan a los dispositivos tradicionales de prevención y detección temprana, y generan una normalización silenciosa.
d) Mayor presión internacional sobre control de flujos ilícitos (incluyendo tipologías avanzadas con criptoactivos) como parte de las exigencias en materia de ALA/CFT/FP que inciden directamente en capacidades nacionales de control, supervisión y cooperación internacional.

Prognosis: ¿qué podría pasar?

Posibles escenarios prospectivos (2026-2035)

Los escenarios no son predicciones, sino relatos plausibles y posibles (dentro de un mundo de posibilidades) que permiten considerar decisiones frente a la incertidumbre. Tratan de responder a la pregunta: "*¿qué podría pasar si seguimos así… o si cambiamos de rumbo*?".

Dentro de las metodologías de prospectiva estratégica por escenarios. Algunos de los más recurrentes son:

- El escenario neutro o de estancamiento.
- El escenario negativo, donde la situación actual empeora.
- El escenario positivo, donde las condiciones vigentes cambian hacia condiciones mejores.

Los escenarios plausibles, son historias coherentes sobre cómo podrían evolucionar las cosas si ciertas condiciones se mantienen o cambian. De esta manera se conciben como caminos que encajan con la realidad, las tendencias actuales, las reglas del juego (no contradicen lo que se sabe actualmente, no depende de acciones o cambios "mágicos" y no irrespeta condiciones o leyes económicas, sociales o institucionales) y "… *deben cumplir simultáneamente cinco condiciones: pertinencia, coherencia, verosimilitud, importancia y transparencia*." (Godet, 2007, p.22)

Metodológicamente y, siguiendo este mismo orden de ideas, el proceso siguió tres pasos:

El primero de ellos, identificó de variables críticas, es decir, factores estructurales con alta influencia e incertidumbre, a saber: capacidad institucional, intensidad del crimen organizado, regulación y supervisión en legitimación de capitales, eficacia penal, dinámica territorial, cobertura de

prevención y atención del consumo, y crecimiento de las actividades ilícitas a nivel nacional, así como internacional.

Como segundo paso, se analizó tendencias e inercias. Esto implicó examinar la situación actual y su comportamiento reciente: indicadores de tasas de condena en LC, expansión del uso de criptoactivos, brechas territoriales, crecimiento del consumo problemático en zonas vulnerables, orientación reactiva de la política pública, ausencia de enfoque territorial, entre otros.

El tercer paso consistió en la construcción de ejes de incertidumbre, cruzándose dos grandes dimensiones: 1) la capacidad de transformación institucional y la intensificación del fenómeno criminal y territorial. De la combinación de estos ejes emergieron tres configuraciones o escenarios posibles, y de cada uno de estos un resultado probable, como consecuencia lógica del conjunto de supuestos base.

Seguidamente, la propuesta de escenarios base para el período 2026-2035.

Tabla 46.Escenarios posibles en relación con el fenómeno de las drogas, 2026-2035

Escenario neutro: Inercia"	Escenario negativo: "Fragmentación y control territorial"	Escenario positivo: "Transformación local, preventiva e integral"
Supone continuidad de tendencias actuales con ajustes parciales, pero sin reformas estructurales profundas. El sistema responde, pero tarde y de manera fragmentada. Es un escenario de estancamiento.	Se presume un debilitamiento institucional y expansión acelerada del crimen organizado. Se profundizan brechas territoriales y se consolida el control criminal en enclaves locales.	Apuesta al fortalecimiento institucional, un abordaje integral de la prevención y la atención del consumo de SPA, la regulación robusta en LC/FT/FP, de precursores, la intervención de los flujos ilícitos, un enfoque basado en evidencia y la persecución estratégica de estructuras financieras.
El tráfico ilícito mantiene su dinamismo, con contención reactiva más que preventiva. El consumo problemático crece de forma moderada, especialmente en territorios vulnerables. La política pública responde, pero con rezago, priorizando control sobre prevención estructural. En Legitimación de Capitales la persecución penal sigue con baja tasa de condena y largos	El crimen organizado consolida enclaves locales con control social, mientras la capacidad de atención del consumo se ve desbordada. Aumentan homicidios, consumo precoz y economías ilegales como única alternativa para población joven. Aumento de flujos ilícitos transfronterizos, uso	Se fortalecen la prevención basada en evidencia, la atención integrada y la intervención territorial focalizada. La represión se orienta estratégicamente a estructuras financieras y logísticas, no solo a eslabones bajos. El país regula temas prioritarios en Legitimación de Capitales y mayor eficacia en

Escenario neutro: Inercia"	Escenario negativo: "Fragmentación y control territorial"	Escenario positivo: "Transformación local, preventiva e integral"
tiempos procesales, persisten brechas en supervisión de sector no financiero y el uso de activos virtuales crece sin regulación robusta.	intensificado de mecanismos para evadir el control. Vulnerabilidades en comercio exterior y logística.	comisos y decomisos sin condena.
Resultado probable: Estabilidad frágil, altos costos sociales y fiscales, y legitimidad internacional e institucional cuestionada.	**Resultado probable:** Pérdida de control estatal en territorios específicos, con impactos duraderos en cohesión social.	**Resultado probable:** Reducción sostenida de daños sociales, mayor resiliencia institucional y recuperación de territorios.

Fuente: elaboración propia, ICD, 2026.

Pronóstico estratégico: ¿qué implica esto para la Política Nacional?

Se considera que las acciones del Estado deben apuntar hacia el escenario positivo, donde se procure la mejora de las condiciones actuales. Se subraya que dicho escenario, va en sintonía con las políticas públicas del país, los convenios y los tratados pactados y ratificados por Costa Rica con la comunidad internacional, además de estar en concordancia con la normativa interna y la razón de ser de las instituciones (misión y visión).

Así las cosas, estas consideraciones se constituyeron en la base para las acciones de la presente política pública.

Orientación de las decisiones estratégicas			
Fortalecer prevención temprana del consumo y prevención social del delito en territorios críticos (enfoque territorial y centrado en la persona).	Integrar atención del consumo (tratamiento, inserción, reducción del daño) con políticas de inclusión social, empleo, territorialidad. Fortalecer el SINATRA y el SINAPRE para que desde estos dos sistemas de líder, coordine e integre el accionar nacional.	Intervenir desde la persecución patrimonial y la represión estratégica a las estructuras criminales de alto impacto (financieras, logísticas y de control territorial), más que a eslabones reemplazables. Fortalecer la UIF, el MP y el OIJ en análisis financiero avanzado, tecnología e investigación patrimonial.	Potenciar capacidades de inteligencia, análisis y evaluación continua. Cerrar brechas en el sector no financiero, regular y supervisar Proveedores de Servicios de Activos Virtuales.

6. POBLACIÓN OBJETIVO

La identificación de la población objetivo se fundamenta en el análisis del problema público evidenciado en el acápite denominado “Diagnóstico”, el cual identifica las principales manifestaciones del fenómeno de las drogas, sus determinantes sociales y territoriales, así como los actores directamente afectados.

De acuerdo con los lineamientos metodológicos del Mideplan, la población objetivo corresponde al conjunto de personas, grupos y sectores que experimentan de manera directa o indirecta las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas, el tráfico ilícito de drogas y los delitos asociados, y que requieren intervención estatal diferenciada. En este sentido, la política reconoce como población objetivo a las personas que presentan consumo de sustancias psicoactivas en sus distintos niveles -experimental, ocasional, problemático o dependiente-, así como a aquellas en riesgo de iniciar o escalar en patrones de consumo, particularmente en etapas tempranas del ciclo de vida. Se presta especial atención a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, quienes enfrentan mayores niveles de exposición a factores de riesgo, tales como entornos de violencia, exclusión social, deserción educativa y dinámicas territoriales asociadas al crimen organizado, tal como se desprende del análisis contextual de la política.

Asimismo, forman parte de la población objetivo las personas y comunidades que habitan en territorios con alta incidencia de violencia, presencia de economías ilícitas y dinámicas de narcotráfico, donde convergen factores estructurales como pobreza, desigualdad, limitada oferta institucional y debilitamiento del tejido social. En estos contextos, la política prioriza intervenciones territoriales diferenciadas, reconociendo que el fenómeno de las drogas no se distribuye de manera homogénea y requiere respuestas ajustadas a las realidades locales.

Adicionalmente, se incluye como población objetivo a las personas vinculadas directa o indirectamente a actividades delictivas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales y delitos conexos, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad que pueden ser captadas por estructuras criminales, como jóvenes en contextos de exclusión o con limitadas oportunidades socioeconómicas. Este enfoque permite integrar dimensiones de prevención del delito, inserción social y justicia restaurativa dentro de la política.

La política también reconoce como población objetivo a grupos que enfrentan barreras diferenciadas de acceso a servicios, tales como mujeres, personas LGBTIQ+, población migrante, pueblos indígenas, personas en condición de discapacidad y otros grupos históricamente excluidos que presentan desigualdades estructurales en el acceso a la prevención, tratamiento e inclusión social.

Finalmente, en concordancia con el enfoque de política comparada y la gobernanza multinivel, la población objetivo no se limita únicamente a las personas usuarias o en riesgo, sino que incluye a las instituciones públicas, gobiernos locales, organizaciones comunitarias y actores sociales que participan en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política. La participación de estos actores resulta fundamental para garantizar la pertinencia, efectividad y sostenibilidad de las intervenciones, en concordancia con los principios de corresponsabilidad y participación ciudadana promovidos por el Mideplan.

MARCO ESTRATÉGICO

Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

ICD
GOBIERNO DE COSTA RICA

MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de una política pública evidencia las prioridades país o también denominados, enunciados de política pública, además de definir a dónde se quiere llegar, qué se pretende lograr y cómo se orientarán las acciones del Estado para alcanzar el futuro deseado.

Incluye la visión país, las prioridades de los actores políticos y decisores de turno, los objetivos estratégicos, los resultados esperados y las líneas de acción, elementos que guiarán a los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados en su implementación.

PRIORIDADES PAÍS[23]

A continuación, el detalle de las prioridades país en materia de prevención, atención y tratamiento de personas consumidoras de SPA, así como aquellas dirigidas a la prevención, contención y represión de delitos como: a) el tráfico ilícito de drogas; b) la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas; c) el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva; y d) el desvío de sustancias lícitas a canales ilícitos; entre otros.

Seguidamente, las prioridades del período 2026 - 2035:

- Abordaje integral del fenómeno de las drogas y delitos asociados.
- Prevención y atención personalizada e integral a consumidores actuales y potenciales.
- Sostenibilidad de acciones realizadas por las instituciones responsables de prevenir y reprimir el desvío a canales ilegales, de sustancias precursoras y químicos esenciales para la fabricación de drogas sintéticas.
- Fomento de una cultura de legalidad en la industria nacional, que evite el desvío de sustancias legales a canales ilegales y el mal uso de estas.
- La inteligencia será uno de los principales instrumentos para la desarticulación de organizaciones dedicadas al narcomenudeo y aquellas que utilizan nuestro territorio para tránsito y almacenaje temporal.
- Aumento de la capacidad presupuestaria, humana y tecnológica de las instancias gubernamentales dedicadas al abordaje integral del fenómeno de las drogas y delitos asociados.
- Fortalecimiento del Sistema Nacional Antilavado.
- Fomento de la gestión basada en riesgos en la prevención y represión de los delitos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva.

PRINCIPAL OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Para atender las prioridades arriba identificadas, se define como principal objetivo de esta política:

“Reducir los riesgos y daños sociales, así como económicos, asociados al fenómeno de las drogas y a los flujos financieros provenientes de actividades ilícitas, mediante un modelo de intervención centrado en la persona, basado en evidencia y cuya prioridad sea la salud pública, la seguridad

[23] *Comprendidas también como enunciados de política pública o políticas específicas/focalizadas, o sea, decisiones tomadas por los actores políticos cuya investidura los faculta para dicho cometido.*

ciudadana y los derechos humanos, para dar respuestas institucionales articuladas con un enfoque territorial diferenciado".

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El fenómeno de las drogas y los flujos financieros ilícitos derivados de este no operan como un conjunto de problemas aislados, sino como un sistema interdependiente y adaptativo, caracterizado por ciclos de realimentación entre:

- La demanda (consumo);
- la oferta (producción, logística y control territorial);
- los insumos críticos (precursores y capacidades tecnológicas); y
- los flujos financieros (legitimación de capitales y expansión patrimonial).

Considerando lo anterior, el **primer eje** se plantea como la base social, humanitaria y sanitaria del sistema y busca intervenir desde dos frentes: el primero tiene que ver con la demanda, reduciendo el inicio temprano, la progresión a consumo problemático y la captación juvenil por redes delictivas.

Si se disminuye la demanda local se afecta al microtráfico y se debilita la base operativa local del crimen organizado, que como se apreció en apartados anteriores, trabaja en dos frentes: el microtráfico y el tráfico trasnacional. El segundo frente de acción busca dar atención al tema de la oferta, pero a diferencia del eje 3 que tiene corte represivo, de control y contención, en el primer eje se busca la prevención social (ambiental) del delito del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Lo anterior es importante de resaltar, ya que, en el país no se ha planteado de manera explícita y sistemática un abordaje que integre la prevención del consumo de drogas con la prevención social y ambiental del delito de tráfico ilícito. Tradicionalmente, ambos ámbitos han sido gestionados de forma paralela, bajo lógicas sectoriales diferenciadas. Sin embargo, la evidencia y la dinámica del fenómeno muestran que se trata de problemáticas interdependientes, que comparten factores de riesgo, territorios y poblaciones.

El **segundo eje,** interviene en los insumos críticos que permiten la fabricación y transformación de drogas, especialmente sintéticas. Al reducir el desvío de precursores y maquinaria, se limita la operativa criminal de las organizaciones.

Por su parte, el **tercer eje,** interviene en la estructura operativa y territorial de las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito, buscando debilitar rutas, nodos logísticos y control territorial, en procura de incidir de manera preventiva y represiva sobre la violencia asociada y la capacidad de expansión del mercado ilícito. Por último, un **cuarto eje** pretende afectar la sostenibilidad económica de las organizaciones criminales, afectando la introducción de capital ilícito en economía formal y que esto reduzca la reinyección financiera de estas organizaciones y su crecimiento patrimonial.

A continuación, el detalle de cada eje, información que responden a las prioridades país, así como al principal objetivo de la presente política.

EJE 1. PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DEL CONSUMO DE SPA DESDE EL *CONTINUUM*[24] DE SERVICIOS

Tabla 47.Eje 1 del marco estratégico

Definición	Ruta completa, integrada, oportuna, coordinada, y accesible para: a) la promoción y la prevención del consumo de SPA; b) la detección, atención, intervención temprana, tratamiento, rehabilitación[25] e inserción y c) prevención de riesgos y reducción de daños ante el consumo problemático de SPA o por la comisión de delitos conexos al tráfico ilícito de drogas, mediante respuestas articuladas y territoriales. Con este eje se busca el fortalecimiento del actual modelo de atención, para que sea integral, centrado en la persona y con enfoque territorial orientado a prevenir, reducir y atender los impactos del fenómeno de las drogas, a favor de la inclusión social, la reintegración comunitaria, además de la promoción y defensa de los derechos humanos.
Componentes	-Promoción de la salud, prevención del consumo y prevención social del delito con enfoque territorial y basados en la evidencia. -Detección e intervención temprana. -*Continuum* de servicios (atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación, inserción), incluye el abordaje integral del fenómeno de drogas en personas menores de edad. -Prevención de Riesgos y Reducción de Daños.
Problema estructural que atiende	El fenómeno de las drogas presenta una creciente diversificación de la oferta y de los patrones de consumo de SPA, acompañada de procesos de normalización social que disminuyen la percepción de riesgo y complejizan de las respuestas institucionales. Existe una interrelación entre consumo y comisión de delitos que requiere de un abordaje integral. Existen debilidades en la articulación y coordinación interinstitucional, intersectorial y local, así como brechas de acceso, cobertura y continuidad en los servicios de salud, sociales y el sistema jurídico para atender integralmente los impactos del fenómeno de las drogas. Asimismo, la limitada disponibilidad de recursos técnicos, financieros y humanos para el monitoreo y análisis de la demanda. A esto se suman los condicionantes estructurales en materia educativa, cultural y laboral que se convierten en factores de riesgo. Lo anterior incrementa los riesgos en salud pública, seguridad, así como los desafíos para la vigilancia, la comprensión y la atención integral del fenómeno y sus efectos socioeconómicos.
Objetivo estratégico del eje	Fortalecer las acciones de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción y aquellas dirigidas a la reducción del daño que genera en las personas el fenómeno de las drogas[26], para una atención personalizada e integral, con enfoque territorial[27], que impacte positivamente la calidad de vida de estas.

Fuente: ICD, 2025.

24 Refiere a la oferta de servicios necesaria para brindar atención a la población con consumo de SPA.
25 La rehabilitación incluye la recuperación de trastornos mentales y del comportamiento por uso de sustancias psicoactivas que se concibe como el "proceso de cambio a través del cual los individuos mejoran su salud y bienestar, viviendo una vida autodirigida y esforzándose por alcanzar su máximo potencial" (SAMHSA, 2012, p.3).
26 Fenómeno de las drogas: hace referencia no solo al consumo de SPA, sino toda aquella situación que genere conflicto con la Ley en el marco de la comisión de delitos de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.
27 El abordaje territorializado parte de reconocer que la dinámica del fenómeno de las drogas a nivel nacional es muy diferente en los distintos territorios, sean estos regiones, zonas, cantones o distritos. Esta Política Nacional dará énfasis en el nivel local trabajando con las municipalidades y redes locales a nivel de cantones y/o distritos.

Sub-Eje 1.1. Promoción de la salud[28] y prevención del consumo basada en la evidencia

Tabla 48.Sub-eje 1.1. del marco estratégico

Resultados esperados	Indicador	Año y línea base.	Meta a 2035	Fuente
Mayor cobertura, calidad y oportunidad de las intervenciones de prevención universal, selectiva e indicada: basadas en evidencia, implementadas de forma sistemática en centros educativos, en poblaciones y territorios priorizados. **Incremento en la adopción de prácticas preventivas y fortalecimiento de factores protectores:** en población menor de edad, estudiantil, familias y comunidades, mediante iniciativas integrales, priorizando la importancia de la salud mental. **Disminución de las afectaciones sociales, sanitarias y delictivas** vinculadas al consumo de SPA, priorizando la atención diferenciada en distritos más afectados. **Retraso en la edad de inicio** del consumo de SPA en población estudiantil, particularmente en alcohol. **Contención de las prevalencias de consumo reciente** (alcohol, cannabis y productos vapeables), evitando incrementos significativos y promoviendo	Edad promedio de inicio de consumo de alcohol en población estudiantil de secundaria	2024: 12,8 años en promedio.	Mantener dentro del rango: 12,7 a 13 años promedio	IAFA, Encuesta a población de secundaria.
	Prevalencia de consumo en los últimos 30 días de productos vapeables de nicotina (o tabaco) en estudiantes de secundaria.	2024: 12,16%	Mantener dentro del rango: 15% a 18%, decelerando el crecimiento observado	IAFA, Encuesta a población de secundaria.
	Prevalencia de consumo en los últimos 30 días de cannabis en estudiantes de secundaria.	2024: 4,2%	Mantener dentro del rango de 3% a 5%.[29]	IAFA, Encuesta a población de secun-daria.
	Cantidad de cantones priorizados en los que se implementa un enfoque local preventivo sobre el fenómeno de las drogas[30].	2025: 0	Al menos, 70% de los distritos priorizados	SINAPRE-ICD.

[28] *La promoción de la salud se orienta hacia acciones que fortalezcan "las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades y, aún más importante, acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva" (Organización Mundial de la Salud -Carta de Otawa- en Organización Panamericana de la Salud, s.f.). Ante esto, la promoción de la salud se orienta a: "desarrollar habilidades personales y sociales, crear entornos familiares y comunitarios favorables, fortalecer la acción comunitaria, reorientar los servicios hacia la prevención y garantizar un enfoque de derechos humanos" (ICD, Programa Familias Transformadoras).*

[29] *Procurando evitar incrementos sostenidos por encima de la línea base.*

[30] *Implica articular desde las redes y recursos existentes: Mesas de Articulación Local, Consejos Cantonales de Coordinación Institucional -CCCI-, CIR-Social (Comité Intersectorial Regional-Social) y cualquier otra figura local pertinente.*

Resultados esperados	Indicador	Año y línea base.	Meta a 2035	Fuente
tendencias a la baja en poblaciones clave. **Disminución de la exposición de estudiantes a la oferta de drogas** en entornos escolares y comunitarios, mediante intervenciones preventivas integrales y articuladas.				

Fuente: ICD, 2025.

Sub-Eje 1.2. Atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e inserción

Tabla 49.Sub-eje 1.2. del marco estratégico

Resultados esperados	Indicador	Año y línea base	Meta a 2035	Fuente
Mejorada la cobertura, oportunidad y efectividad del continuum de servicios[31] hacia las distintas poblaciones.	Porcentaje de incremento en la cantidad de personas con consumo problemático de SPA atendidas en servicios de atención o tratamiento.	2024: **85.494 personas en total.** -Personas atendidas CCSS: 58.049 -Personas atendidas IAFA: 25.201 -Casos atendidos ONG: 2.244	2% de incremento (aprox. 1.700 personas).	CCSS IAFA ONG ICD: compila a través del Observatorio.
Mejorada la articulación interinstitucional e intersectorial.	Porcentaje de casos con referencia efectiva entre instituciones del continuum.	0 (2025).	No disponible[32]	SINATRA: aporta. ICD: compila.
Participación efectiva de los gobiernos locales y recursos territoriales en la implementación y articulación del *continuum* de servicios.	Porcentaje de instituciones* que participan activamente en la red del SINATRA[33].	0 (2025).	No disponible[34]	SINATRA: aporta. ICD: compila.

Fuente: ICD, 2025.

[31] *... procurando intervenciones tempranas y tratamiento basado en la evidencia.*

[32] *Al tratarse de un indicador nuevo y sin línea base (nunca se ha medido las referencias efectivas entre instituciones) no es posible al momento de emisión de este documento generar una línea base. La misma se establecerá cuando se tengan datos tras el primer año de reportarse las referencias efectivas.*

[33] *Incluye gobiernos locales. En la ficha técnica del indicador se establecen los criterios técnicos sobre qué entender por "participación activa".*

[34] *Al tratarse de un indicador nuevo y sin línea base (nunca se ha medido las referencias efectivas entre instituciones) no es posible al momento de emisión de este documento generar una línea base. La misma se establecerá cuando se tengan datos tras el primer año de reportarse las referencias efectivas.*

Sub-Eje 1.3. Prevención de riesgos y reducción de daños

Tabla 50.Sub-eje 1.3. del marco estratégico

Resultados esperados	Indicador	Año y línea base	Meta a 2035	Fuente
Mejora de la articulación nacional y local: Fortalecimiento de la coordinación entre recursos locales[35], municipalidades, Ministerio de Salud, IAFA, IMAS y ONG. **Fortalecimiento del recurso humano:** Refiere al desarrollo de capacidades técnicas y operativas del recurso humano de OG y ONG en buenas prácticas de prevención de riesgos y reducción de daños, mediante procesos continuos de formación y certificación.	Cantidad de ONG nuevas de dispositivos de prevención de riesgos y reducción de daños avaladas por IAFA	2025: 28 ONG.	Al menos 1 ONG por año. 9 (período 2027-2035)	IAFA
Estandarización basada en evidencia bajo un sistema único de identificación temprana de riesgos[36]	Porcentaje de ONG que implementan programas de Prevención de Riesgos y Reducción de Daños (PRRD) que registran y completan información en el PENSTAT	2025: 0%.	100%	IAFA, ONG e ICD
	Porcentaje de programas o dispositivos de prevención de riesgos y reducción de daños fiscalizados que cumplen con estándares de buenas prácticas y lineamientos de reducción de riesgos y daños del IAFA.	2025: 0%.	90% (sobre la base de ONG que cuentan con aprobación del IAFA).	IAFA, CCSS (Direccion de Desarrollo de Servicios de Salud) e ICD.

Fuente: ICD, 2025.

[35] *Implica articular desde las redes y recursos existentes: Mesas de Articulación Local, CCCI, CIR-Social y cualquier otro recurso pertinente.*

[36] *... para orientar acciones coherentes de prevención, reducción de daños y rehabilitación locales.*

EJE 2. PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES, QUÍMICOS ESENCIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS

Tabla 51.Eje 2 del marco estratégico

Definición	Conjunto de acciones destinadas a prevenir el desvío, el tráfico y el uso ilícito de precursores y sustancias químicos esenciales, así como de equipos empleados en la fabricación de drogas sintéticas o en el procesamiento de drogas tradicionales. Este eje integra capacidades regulatorias, tecnológicas, operativas y de cooperación nacional e internacional, con el fin de garantizar la trazabilidad, el control efectivo y la disposición adecuada de dichos insumos.
Componentes	-Inteligencia, investigación especializada, operativos interinstitucionales y desmantelamiento de instalaciones ilícitas. -Mejora del marco normativo para el control de precursores químicos y equipos asociados -Fortalecimiento de capacidades tecnológicas. -Gestión del riesgo. -Participación de la industria (sector privado) y cooperación internacional.
Problema estructural que atiende	Brechas en control, trazabilidad y capacidad tecnológica para identificar y fiscalizar precursores químicos, sustancias químicas esenciales y equipos utilizados en la fabricación ilícita de drogas.
Objetivo estratégico del eje	Crear un mecanismo de articulación dirigido a la regulación, detección tecnológica avanzada y cooperación interinstitucional e internacional, con participación del sector privado, para reducir el riesgo de desvío, tráfico y uso ilícito de precursores químicos esenciales y equipos especializados.

Resultados esperados	Indicador	Año y línea base	Meta a 2035	Fuente
• Trazabilidad y control fortalecidos. • Detección e investigación con protocolos especializados. • Controles aduaneros y del comercio electrónico reforzados. • Reducción de la capacidad operativa de las organizaciones criminales al limitar su acceso a insumos críticos. • Mejora en la comunicación, capacitación y divulgación sobre precursores enfocado al personal técnico, fiscales, jueces etc.	Proporción de alertas que derivan en casos confirmados de desvío o irregularidad.	2025: 0%	Al menos 10%	ICD
	Porcentaje de operativos preventivos o represivos coordinados entre instituciones para inspección, decomiso o control de precursores químicos o equipos relacionados con la producción ilícita de drogas de los operativos planificados.	2025: 0%	70% operativos	ICD

Fuente: ICD, 2025.

EJE 3. PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS

Tabla 52.Eje 3 del marco estratégico

Definición	Conjunto de medidas interinstitucionales e intersectoriales de control territorial, de inteligencia, interdicción, investigación, persecución penal y patrimonial y territorial, para prevenir el delito y desarticular operativa y financieramente las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos (armas, homicidios, extorsión, trata, contrabando, entre otros) que operan en el país a escala local, nacional e internacional.
Componentes	-Prevención, control de espacios terrestres, marítimos y aéreos. -Control de armas, aditamentos, municiones y explosivos ilícitos. -Inteligencia y análisis, vigilancia e interdicción diferenciada por mercado. -Investigación, persecución penal, patrimonial y administración de bienes.
Problema estructural que atiende	Porosidad territorial, debilidades en perfilamiento, control de rutas y logística, redes criminales, territorialización de la violencia, limitaciones en persecución patrimonial y administración de bienes y limitación de recursos económicos, humanos, tecnológicos y materiales.
Objetivo estratégico del eje	Aumentar la efectividad del Estado en la prevención, contención y represión del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, mejorando la articulación interinstitucional e intersectorial, para la disminución de la violencia asociada a las organizaciones criminales y el debilitamiento de sus estructuras criminales, a nivel operativo patrimonial.

Resultados esperados	Indicador	Año y línea base	Meta a 2035	Fuente
Mejora de la capacidad estatal para la contención de la violencia y abordaje de la violencia asociada al crimen organizado y delitos conexos.	% homicidios por ajuste de cuentas (nacional)	2025: 69,7%	64% a 74%[37]	OIJ
Mejora en la detección, control e interdicción del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos				
Mejora de los instrumentos normativos en materia de inteligencia para la prevención, contención y represión del delito, y en materia de persecución patrimonial y administración de bienes.	Monto total de bienes dispuestos (valor económico)	2025: ¢572.201.627	De ₡ 2.000 000.000 a ₡ 2.500.000.000 [38]	ICD URA

Fuente: ICD, 2025.

[37] *El rango evidenciado en la meta responde a criterio técnico emitido por el OIJ.*

[38] *La meta variará en función al comportamiento de la demanda y a la aprobación de normativa que permita la administración adecuada de los bienes complejos mediante terceros especializados. Podría requerir actualización.*

EJE 4. SISTEMA NACIONAL ANTILAVADO Y CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Tabla 53.Eje 4 del marco estratégico

Definición	Un Sistema Nacional Antilavado efectivo debe tener un enfoque integral y dinámico basado en riesgos, asimismo deberá sustentarse en la: a) la ENR de Legitimación de Capitales; b) la Evaluación de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo; y c) la Evaluación de Riesgos de Financiamiento de la Proliferación, instrumentos rectores para la formulación de políticas públicas, asignación de recursos y supervisión. El sistema señalado debe complementarse con el diseño e implementación de herramientas tecnológicas automatizadas que fortalezcan el control y el análisis de las declaraciones de dinero transfronterizo, permitiendo cruces de información en tiempo real y la detección de patrones inusuales, esfuerzo que debe acompañarse de un modelo automatizado de calificación y priorización de los ROS, garantizando con ello coherencia estratégica, eficiencia operativa y mayor efectividad en la prevención y la represión de delitos financieros.
Componentes	-Declaración digital del dinero en efectivo y títulos valores. -Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Capitales (ENR LC). -Evaluación de Riesgos del Financiamiento al Terrorismo. -Evaluación de Riesgos del Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. -Herramienta automatizada de calificación de Reportes de Operaciones Sospechosas.
Problema estructural que atiende	El problema estructural radica en la persistente falta de integración, estandarización y actualización de los mecanismos nacionales para la identificación, gestión y mitigación de los riesgos relacionados con la LC/FT/FP, así como con la limitada trazabilidad del dinero en efectivo y de los títulos valores materializados que circulan en la economía. Esta brecha histórica ha debilitado las capacidades institucionales para prevenir y detectar operaciones ilícitas de manera oportuna, generando vulnerabilidades frente a dinámicas delictivas cada vez más sofisticadas.
Objetivo estratégico del eje	Implementar un enfoque integral y dinámico basado en riesgos, sustentado en los resultados de las evaluaciones nacionales de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, asegurando coherencia estratégica, eficiencia operativa y mayor efectividad en la prevención y el combate de los delitos financieros.

Fuente: ICD, 2025.

Resultados esperados	Indicador	Año y línea base	Meta a 2035	Fuente
Mejora en la trazabilidad y control del dinero en efectivo y títulos valores materializados.	Porcentaje de avance en el desarrollo de una plataforma para la declaración digital de dinero en efectivo y títulos valores[39].	2025:0%	100% (al 2028)	ICD (UIF)
	Informe anual de análisis estratégicos elaborados y entregados sobre las declaraciones digitales del dinero en efectivo y títulos valores [40].	2025:0%	8 (1 informe por año, a partir de 2028)	ICD (UIF)
Enfoque Basado en Riesgos para el cumplimiento de los Estándares Internacionales del GAFI.	Porcentaje de instituciones del sistema ALA/CFT/CFP que incorporan la Evaluación Nacional de Riesgos de LA, FT y FP en sus instrumentos de planificación estratégica, planes operativos o mecanismos de gestión institucional.	2025:0%	100% (al 2035).	ICD (UIF) y Autoridades Relevantes del sistema ACF/CT/F
Mejoramiento en la calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)	Porcentaje de avance en el desarrollo de una plataforma de calificación de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)[41].	2025:0%	100% (al 2027)	ICD (UIF)

Fuente: ICD, 2025.

En el Anexo "Fichas técnicas" se encuentra un enlace web para consultar cada una de las fichas técnicas de los indicadores especificados líneas arriba.

[39] Permitirá reducir significativamente la opacidad en los movimientos transfronterizos y fortalecer la detección temprana de operaciones con posibles vínculos ilícitos y contar con información estandarizada, interoperable y basada en datos, mejorando los mecanismos de intercambio y reporte.

[40] Estos informes son útiles para la toma de decisiones de las autoridades.

[41] El uso de una herramienta automatizada de calificación potenciará la capacidad operativa de la Unidad de Inteligencia Financiera para retroalimentar al Sujeto Obligado y mejorar la utilidad en la investigación.

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO 2026-2030

ICD
GOBIERNO DE COSTA RICA

HOJA DE RUTA QUINQUENAL

Como fin último, el instrumento procura el abordaje integral y equilibrado de los problemas derivados del fenómeno de las drogas y sus actividades conexas.

Como objetivo primario destaca **"Coordinar interinstitucional e intersectorialmente el Plan para la prevención del consumo de drogas, la atención de personas consumidoras de estas sustancias, así como para la prevención, contención y represión del delito de tráfico ilícito de drogas, entre otros relacionados"**.

Sumado a este, sobresalen dos objetivos específicos, uno dirigido a medir el alcance del instrumento a nivel territorial y otro relacionado con el uso de la evidencia científica, los objetivos en mención son:

Objetivo Específico 1

Medir el grado de implementación del enfoque territorial del Plan mediante el porcentaje de cantones priorizados que incorporan el abordaje del fenómeno de las drogas en sus instrumentos de planificación o gestión, que oriente la toma de decisiones y el fortalecimiento de capacidades territoriales frente al fenómeno.

Objetivo Específico 2

Incorporar la evidencia científica en las intervenciones del Plan, a través del porcentaje de intervenciones que emplean información oficial o que utilizan programas, modelos o lineamientos basados en evidencia y/o que cuentan con respaldo técnico documentado, mejorando así la efectividad, calidad y sostenibilidad de las intervenciones implementadas.

Para la consecución de los objetivos enunciados, se adopta como referente las prioridades país, así como las acciones detalladas en los denominados ejes estratégicos, las cuales están orientadas a enfrentar el fenómeno de las drogas y delitos asociados, desde una perspectiva integral, interinstitucional, intersectorial y territorial.

En este sentido, el plan promueve la articulación entre actores del sector salud, seguridad, educación, protección social, justicia y gobiernos locales, además de impulsar un abanico de respuestas coordinadas, basadas en evidencia y adaptadas a la realidad de cada territorio.

En síntesis, con esta hoja el país promueve no solo la mejora de la cobertura, calidad y efectividad de las intervenciones, sino fortalece las capacidades del Estado para prevenir, atender y reducir los impactos sociales y económicos que genera el fenómeno de las drogas en todas sus manifestaciones.

EJE 1: PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DEL CONSUMO DE SPA DESDE EL *CONTINUUM*[42] DE SERVICIOS

El eje 1 presenta una acción estratégica en común y 12 divididas en tres sub-ejes: 5 dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención del consumo y del delito, con base en evidencia, 3 conducentes a la atención y el tratamiento integral del consumo de SPA y 4 encaminadas a la prevención de riesgos y reducción de daños.

[42] *Refiere a la oferta de servicios necesaria para brindar atención a la población con consumo de SPA.*

Tabla 54.Acción común del eje 1

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Territorialización del abordaje integral del fenómeno de las drogas[43]	Implementar un modelo territorial articulado para la prevención del consumo de SPA, la atención a personas consumidoras y la reducción de daños por consumo problemático, mediante planes cantonales e integrales, a favor de respuestas adaptadas al contexto.	Porcentaje de cantones priorizados que cuentan con un mecanismo de articulación territorial operando.	No Disponible (N/D)	60% de cantones priorizados que cuentan con un mecanismo de articulación territorial operando (comité local, mesa intersectorial o red comunitaria)
		Porcentaje de cantones priorizados que cuentan con un Plan Local sobre Drogas en desarrollo.	N/D	60% de cantones priorizados que cuentan con un Plan Local sobre Drogas en implementación.

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Entidad corresponsable
1. Gobernanza territorial -Identificación de cantones prioritarios. Creación/fortalecimiento de mesas locales -Integración de gobiernos locales al SINATRA	-Listado de cantones priorizados a partir de criterios técnicos. -Mecanismos de articulación territorial operativos.	ICD, IAFA, IMAS, MSP (Fuerza Pública), Gobierno Local, PANI, UNED, ONG, DINADECO, IFAM.	Otras instancias del SINAPRE y SINATRA
2. Diagnóstico territorial integrado -Estudios territoriales unificados -Identificación de capacidades y brechas	-Diagnóstico territorial integral[44]. -Agendas de convocatoria de los CCCI y de Consejos Distritales, con incorporación del tema de abordaje del fenómeno de las drogas *(Compromiso IFAM).*	ICD, IAFA, IMAS, MSP (Fuerza Pública), Gobierno Local, PANI, ONG, DINADECO, IFAM.	Otras instancias del SINAPRE y SINATRA
3. Mapeo y activación de recursos -Identificación de servicios existentes -Activación de redes comunitarias	-Mapa de recursos y red local activa.	ICD, IAFA, MSP (Fuerza Pública), Gobierno Local, UNED, PANI, ONG, DINADECO, IFAM	IMAS y otras instancias del SINAPRE y SINATRA

[43] La territorialización del abordaje integral del fenómeno de las drogas implica adaptar las estrategias, servicios e intervenciones a las características específicas de cada cantón y distrito, considerando sus condiciones sociales, económicas y de riesgo, fortaleciendo la coordinación local y la participación comunitaria para responder de manera diferenciada y efectiva a las dinámicas del fenómeno en cada territorio.

[44] Incluye el compromiso con apoyo del IFAM para incluir el abordaje de las drogas dentro de la formulación del Plan de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales de los gobiernos locales que soliciten asistencia técnica al IFAM.

4. Planificación local integrada -Elaboración de Planes Locales Integrales sobre Drogas. -Inclusión de prevención, tratamiento y reducción de daños.	-Planes locales integrales validados.	ICD, INL, UNED, IAFA, MSP (Fuerza Pública), Gobierno Local, PANI, ONG, IFAM	IMAS y otras instancias del SINAPRE y SINATRA
5. Fortalecimiento de capacidades -Capacitación técnica (detección, atención, PRRD). -Formación de equipos municipales.	Equipos territoriales capacitados *(incluye compromiso del IFAM de coordinar y apoyar logísticamente el desarrollo de estas capacitaciones).* -Identificación de municipalidades que cuentan con sistemas o plataformas de información relacionada con el fenómeno de las drogas *(compromiso de IFAM mediate sondeo).*	ICD, IAFA, IMAS, MSP (Fuerza Pública), Gobierno Local, UNED, PANI, ONG, IFAM	Otras instancias del SINAPRE y SINATRA
6. Implementación de rutas territoriales -Derivación y atención articulada. -Creación y/o integración de servicios sociales y sanitarios.	-Rutas operativas en funcionamiento. -Programas preventivos, de atención y tratamiento y de PRRD en red (gobiernos locales, ONG, demás OG)[45].	MS, CCSS, PANI, ICD, IAFA, IMAS, MSP (Fuerza Pública), Gobierno Local, UNED, ONG, Min. Cultura, MJP, Consejo de la Persona Joven	IFAM, DINADECO y otras instancias del SINAPRE y SINATRA
7. Fortalecimiento de redes comunitarias y liderazgo comunal - Fortalecimiento o conformación y puesta en funcionamiento de redes comunitarias para la prevención y abordaje del fenómeno de las drogas (consumo de SPA y delito).	-Redes comunitarias formalmente constituidas y operando en cantones priorizados (tejido comunitario fortalecido). -Líderes comunitarios capacitados y activos en acciones de prevención, detección y derivación.	ICD, IAFA, MSP (Fuerza Pública), Gobierno Local, UNED, PANI, ONG.	IMAS, DINADECO y otras instancias del SINAPRE y SINATRA
8. Financiamiento y sostenibilidad -Búsqueda de fuentes de financiamiento y establecimiento de acuerdos.	-Estrategia de sostenibilidad financiera. -Acuerdos concretados.	ICD, IAFA, MSP (Fuerza Pública), Gobierno Local, IFAM, PANI, ONG.	IMAS, DINADECO y otras instancias del SINAPRE y SINATRA
9. Seguimiento y evaluación -Informes de avance territoriales. -Monitoreo de resultados.	Sistema de seguimiento territorial	ICD, IAFA, MSP (Fuerza Pública), Gobierno Local, IFAM, PANI, ONG.	IMAS, DINADECO y otras instancias del SINAPRE y SINATRA

[45] *Incluye estrategias dirigidas a poblaciones vulnerables, entre estas, destaca la población joven fuera del sistema educativo (estrategias de integración social).*

Sub-Eje 1.1. Promoción de la salud y prevención del consumo basados en la evidencia

Resultados esperados e indicadores

Resultados esperados	Indicador
Mayor cobertura, calidad y oportunidad de las intervenciones de prevención universal, selectiva e indicada basadas en evidencia, implementadas de forma sistemática en centros educativos y territorios priorizados. **Incremento en la adopción de prácticas preventivas y fortalecimiento de factores protectores** en población estudiantil, familias y comunidades, mediante estrategias integrales y priorizando la importancia de la salud mental. **Retraso en la edad de inicio** del consumo de sustancias psicoactivas en población estudiantil, particularmente en alcohol **Contención de las prevalencias de consumo reciente** (alcohol, cannabis y productos vapeables), evitando incrementos significativos y promoviendo tendencias a la baja en poblaciones clave. **Disminución de la exposición de estudiantes a la oferta de drogas** en entornos escolares y comunitarios, mediante intervenciones preventivas integrales y articuladas. **Fortalecimiento de la articulación territorial e interinstitucional** para la prevención del consumo de SPA mediante la implementación del SINAPRE.	Porcentaje de centros educativos priorizados que implementan programas preventivos basados en evidencia con acompañamiento técnico y monitoreo de calidad.
	Porcentaje de estudiantes que reportan fortalecimiento de habilidades para la vida, percepción de riesgo y factores protectores asociados a la prevención del consumo.
	Edad promedio de inicio del consumo de alcohol en población estudiantil de secundaria.
	Prevalencia de consumo en los últimos 30 días de cannabis, uso de vapeables de nicotina o tabaco en estudiantes de secundaria.
	Cantidad de cantones priorizados en los que se implementa un enfoque local preventivo sobre el fenómeno de las drogas[46].

[46] *Refiere a un abordaje territorial que implica articular desde las redes y recursos existentes: Mesas de Articulación Local, CCCI, CIR-Social y cualquier otra figura local pertinente. Respecto a fenómeno de las drogas, este alude tanto a prevención del consumo de SPA como a prevención del delito de tráfico ilícito de drogas y conexos.*

Tabla 55.Acción 1.1.1

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Inicio temprano del consumo y débil detección temprana	Implementar, en centros educativos de primaria priorizados, un programa nacional de prevención universal basado en evidencia que fortalezca habilidades para la vida y reduzca factores de riesgo en la población estudiantil, contribuyendo al retraso en la edad de inicio del consumo de SPA hacia 2030.	Porcentaje de centros educativos de primaria en distritos prioritarios que implementan el programa de prevención universal basada en evidencia.	2025: 88,7%[47]	92% de centros educativos prioritarios implementando el programa.

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Adaptación técnica y cobertura del programa de habilidades para la vida implementados en primaria	Programa actualizado y materiales pedagógicos distribuidos.	IAFA y MEP.	ICD, MSP, PANI, CEN, CINAI, SINAPRE
2. Capacitación especializada a docentes en metodologías de prevención basada en evidencia.	Personal de centro educativo capacitados en metodologías preventivas basadas en la evidencia	IAFA y MEP.	ICD, MSP, PANI, CEN, CINAI, SINAPRE
3. Implementación de módulos de fortalecimiento familiar	Estrategia de involucramiento familiar ejecutada en centros prioritarios.	IAFA y MEP.	ICD, MSP, PANI, CEN, CINAI, SINAPRE
4. Monitoreo y mejora continua del programa	Informes anuales de resultados	IAFA-ICD (Observatorio Nacional sobre Drogas)	SINAPRE

[47] El IAFA reporta la atención de 231 escuelas públicas en 20 distritos prioritarios en 2025, a saber: Barranca, Batán, Carrandí, Chacarita, El Roble, Guácimo, Hatillo, Hospital, Jacó, Liberia, Limón, Nosara, Parrita, Pavas, Purral, Quepos, Río Blanco, San Felipe, San Francisco, Uruca. Estos distritos cumplen una serie de criterios de selección por parte del Ministerio de Seguridad Pública (zonas de interés policial). Para efectos de identificar los distritos prioritarios para esta intervención, se incluirán otras variables de interés, por lo que la lista de distritos puede variar. Este dato solo considera escuelas públicas, excluyendo privadas y subvencionadas, al ser las escuelas públicas el foco de atención del IAFA debido a criterios de priorización.

Tabla 56.Acción 1.1.2

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Prevención universal selectiva e indicada (que permita la detección temprana)	Incrementar el acceso y cobertura de estudiantes de 12 a 15 años en situación de riesgo a un programa de prevención selectiva basada en evidencia en centros educativos priorizados, asegurando su expansión sostenida al 2030.	Porcentaje de centros educativos priorizados que implementan programas de prevención selectiva.	2025: 0%	60%.

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Identificación y priorización de poblaciones adolescentes en situación de riesgo mediante criterios territoriales, educativos, sociales y familiares, apoyados en sistemas de alerta temprana y diagnóstico local.	Ruta de identificación y priorización implementado en territorios priorizados.	IAFA, MEP, PANI, municipalidades y MSP.	Integrantes del SINAPRE
2. Diseño, adaptación o selección de programa de prevención selectiva e indicada basado en evidencia para adolescentes en condición de vulnerabilidad.	Programa o estrategia técnica validada para población adolescente priorizada.	IAFA, ICD, MEP.	Integrantes del SINAPRE
3. Capacitación a personal docente y equipos para la implementación de estrategias de prevención selectiva con enfoque de riesgo y protección.	Personal clave capacitado y plan de acompañamiento técnico definido.	IAFA, MEP, ICD UNED, Fuerza Pública y MJP	CCSS, Integrantes del SINAPRE
4. Ejecución de intervenciones intensivas con adolescentes y sus familias en distritos de alta incidencia.	Estrategia o programa implementado en centros educativos priorizados.	IAFA, MEP, Fuerza Pública, MTSS, municipalidades	Integrantes del SINAPRE
5. Activación de rutas de referencia y contrarreferencia para casos de consumo detectado o riesgo inminente.	Ruta de derivación interinstitucional funcionando.	IAFA, PANI, MEP, MS.	CCSS, IMAS (en lo referente a protección social), Integrantes del SINAPRE
6. Monitoreo y evaluación de cobertura, calidad, adherencia metodológica y resultados.	Informes de seguimiento y monitoreo elaborados periódicamente.	IAFA, ICD, MEP.	Integrantes del SINAPRE

Tabla 57. Acción 1.1.3

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Salud mental vinculada al consumo SPA.	Implementar un modelo integral en salud mental, para la atención de población estudiantil con conductas de riesgo asociadas al consumo de SPA.	Porcentaje de territorios priorizados cuyos centros educativos implementan el "Modelo de abordaje integral en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas (SPA)"	N/D	70% de casos referidos con seguimiento efectivo.

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Definición y oficialización de la Ruta de prevención y abordaje integral temprano en salud mental y consumo en centros educativos.	Lineamiento técnico oficializado y publicado.	MS (Secretaria Técnica de Salud Mental- STSM-), IAFA, MEP.	CCSS, integrantes del SINAPRE
2. Fortalecimiento de capacidades en herramientas comunitarias para personal educativo y local para el abordaje integral de salud mental y su vinculación con el consumo SPA	Personal capacitado con estándar técnico validado.	MEP, IAFA, SINAPRE. (Aval técnico: STSM)	CCSS, Integrantes del SINAPRE.
3. Integración de servicios bajo el modelo de abordaje integral en el primer nivel de atención	Redes de referencia y contrarreferencia fortalecidas[48]	IAFA. Ejecución: Redes de salud mental y CORESAM/ COLOSAM [49]	CCSS, MS: (STSM) e integrantes del SINAPRE
4. Desarrollo de capacidades en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP).	Protocolos validados y personal sensibilizado.	MEP, MSP, MS (STSM)	CCSS, Integrantes del SINAPRE
5. Seguimiento y evaluación técnica de resultados del modelo mhGAP[50] en territorios priorizados.	Informes técnicos de cumplimiento basados en indicadores de salud mental y SPA.	MS (STSM)	Integrantes del SINAPRE

[48] Se propone (sujeto a validación) el empleo de redes de salud mental y de las Comisiones Regionales y Locales (CORESAM/COLOSAM) como los entes naturales para la articulación y monitoreo de la ruta en el nivel local.
[49] Respecto a la metodología mhGAP de uso comunitario, la STSM es responsable de la capacitación inicial, mientras que las Áreas Rectoras y las instituciones vinculadas son las encargadas de replicar la información y ejecutar los compromisos en el territorio.
[50] mhGAP (Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental): Respecto a la metodología mhGAP de uso comunitario.

Tabla 58. Acción 1.1.4

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Normalización del consumo y facilidad de Acceso a productos vapeables de nicotina o tabaco	Reducir la aceptación social y la facilidad de acceso a productos vapeables en la población estudiantil.	Porcentaje de estudiantes de secundaria que perciben riesgo en el uso de vapeables de nicotina o tabaco	2024: 49,6% (vapeadores con nicotina dispositivos electrónico -SEAN-).	No disponible[51].
			2024: 43,1% (Sin nicotina/vapeadores de sabores[52]	No disponible.[52]
		Porcentaje de estudiantes que consideran que es fácil conseguir un producto vapeador.	2024: 9,6% (Acceso fácil productos de nicotina o tabaco.	No disponible.[52]
		Porcentaje de estudiantes que consideran que es normal el uso de vapeadores.	2025: 0%.	No disponible.[52]

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora y	Corresponsables
1. Elaboración, validación e implementación de una estrategia nacional para la prevención del uso de productos vapeables de nicotina o tabaco en adolescentes, basada en evidencia y con enfoque de salud pública.	Estrategia nacional validada e implementada.	IAFA, ICD, MS (Programa de Control de Tabaco-PCT-), MEP, MSP (Fuerza Pública), Gobiernos locales	CCSS, SINAPRE
2. Desarrollo e implementación de campañas educativas y comunicacionales dirigidas a estudiantes, familias y comunidades educativas sobre riesgos de productos vapeables de nicotina o tabaco.	Campaña y materiales de comunicación implementados en territorios priorizados.	IAFA, ICD, MS (PCT) MEP, MSP (Fuerza Pública), Gobiernos locales.	CCSS, MSP, (Fuerza Pública), integrantes del SINAPRE
3. Capacitación a personal del centro educativo, psicosocial y de salud sobre detección temprana, orientación preventiva y referencia oportuna.	Personal clave capacitado y acompañado técnicamente	IAFA, MEP, MS (PCT).	CCSS, integrantes del SINAPRE

[51] *Este indicador cuenta un solo punto histórico de medición, lo que limita el proyectar una meta realista, se actualizará cuando se cuente con los datos suficientes.*
[52] *Pese a que la etiqueta del producto indica que no contiene nicotina, estudios en laboratorio (por ejemplo, de INCIENSA) han detectado presencia de esta sustancia.*

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora y	Corresponsables
4. Implementación de acciones preventivas comunitarias orientadas al fortalecimiento de entornos protectores y reducción de la normalización social del vapeo.	Acciones comunitarias ejecutadas con participación de municipalidades, comités locales, familias y organizaciones juveniles.	IAFA, municipalidades, ICD, organizaciones comunitarias, MS (PCT).	Integrantes del SINAPRE
5. Incorporación en el cuestionario de la "*Encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población de educación secundaria*" de 2027 las preguntas que permitan la estimación de los indicadores de este componente	Cuestionario con preguntas incorporadas	IAFA e ICD	Integrantes del SINAPRE
6. Fortalecimiento de mecanismos regulatorios, control de publicidad, acceso y expendio a personas menores de edad, en coordinación con las autoridades competentes.	Lineamientos regulatorios y acciones de control fortalecidas.	Ministerio de Salud (Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario -DRPRIS-), ICD, MEIC, MSP (Fuerza Pública), Municipalidades- Ministerio de Hacienda (Policía de Control Fiscal) y PANI.	Integrantes del SINAPRE
7. Seguimiento y evaluación de la estrategia.	Informes de seguimiento evaluación. Plan de mejora Informe técnicos	IAFA, MEP, ICD.	CCSS, integrantes del SINAPRE

Tabla 59. Acción 1.1.5

Componente	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta a 2030
Fragmentación institucional	Consolidar al 2030 el Sistema Nacional de Prevención del Consumo de SPA (SINAPRE) como mecanismo nacional articulador de la política preventiva, mediante lineamientos técnicos comunes, coordinación interinstitucional y planificación territorial conjunta.	Porcentaje de instituciones integrantes del SINAPRE que implementan lineamientos técnicos comunes de prevención basados en evidencia.	2025: 0%	60%

Actividades por desarrollar	Producto	Ejecutor	Corresponsables
1. Elaboración participativa, validación y oficialización del Modelo Nacional Articulado de Prevención del Consumo de SPA basado en evidencia y enfoque de salud pública.	Modelo nacional elaborado, validado y oficializado.	ICD-IAFA	MEP, PANI, MS, MSP, CEN-CINAI, UNED, MJ, INA, INL, CPJ, DINADECO, ICODER, UNA, MT, IMAS, CCSS
2. Implementación de lineamientos técnicos y metodológicos comunes para prevención universal, selectiva e indicada basados en evidencia.	Lineamientos técnicos y oficiales del SINAPRE implementado	ICD-IAFA	IAFA, ICD, MEP, PANI, MS, MSP, CEN-CINAI, UNED, MJ, INA, INL, CPJ, DINADECO, ICODER, UNA, MT, IMAS, CCSS
3. Establecimiento y fortalecimiento de mecanismos formales de coordinación interinstitucional e intersectorial a nivel nacional y territorial.	Mecanismos formales de articulación y rutas de coordinación operativas.	ICD-IAFA	IAFA, ICD, MEP, PANI, MS, MSP, CEN-CINAI, UNED, MJ, INA, INL, CPJ, DINADECO, ICODER, UNA, MT, IMAS, CCSS
4. Implementación de mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación del SINAPRE y del Modelo Nacional de Prevención.	Informes periódicos	ICD-IAFA	IAFA, ICD, MEP, PANI, MS, MSP, CEN-CINAI, UNED, MJ, INA, INL, CPJ, DINADECO, ICODER, UNA, MT, IMAS, CCSS

Sub-Eje 1.2. Atención y tratamiento integral[53]

Resultados esperados e indicadores

Resultados esperados	Indicador
Mejoramiento de la cobertura, oportunidad y efectividad del *continuum* de servicios[54].	Porcentaje de incremento en la cantidad de personas con consumo problemático de SPA atendidas en servicios de atención o tratamiento.
Mejoramiento de la articulación interinstitucional e intersectorial.	Porcentaje de avance en el diseño y establecimiento de la estructura del Sistema Nacional de Tratamiento del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)[55]
Participación efectiva de los gobiernos locales y recursos territoriales en la implementación y articulación del *continuum* de servicios.	Porcentaje de gobiernos locales y recursos territoriales que participan activamente en la red del Sistema Nacional de Tratamiento (SINATRA)[56]

[53] *El tratamiento integral incluye: desintoxicación, deshabituación, rehabilitación, recuperación e inserción.*
[54] *... procurando intervenciones tempranas y tratamiento basado en la evidencia.*
[55] *Medido como la proporción de componentes estructurales definidos, validados y formalizados respecto al total de componentes planificados.*
[56] *Medido como la proporción de gobiernos locales que cumplen al menos tres criterios de participación definidos respecto al total de gobiernos locales vinculados al sistema.*

Tabla 60. Acción 1.2.1

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Fortalecimiento del sistema (oferta): gobernanza SINATRA, estandarización, y coordinación	Consolidar la gobernanza y operación efectiva del SINATRA mediante protocolos, la implementación de un sistema integrado de información y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, garantizando la articulación funcional del *continuum* de atención y tratamiento integral[57] del consumo de SPA.	% de instituciones que operan alineadas a la estructura, protocolos y mecanismos de coordinación definidos por el SINATRA.	2026: 0%.	Al menos, 90% de instituciones del SINATRA operando alineadas

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Diseño y formalización de la estructura operativa del SINATRA. Incluye la determinación de la viabilidad y valorar la elaboración y presentación de una propuesta de Decreto Ejecutivo para la formalización de las instituciones ejecutoras y colaboradas del SINATRA[58].	Estructura operativa oficializada (roles, funciones, niveles de coordinación) Borrador de Decreto Ejecutivo (en caso requerido).	ICD, IAFA, MS, CCSS, PANI, MJP	SINATRA
2. Actualización del diagnóstico nacional del SINATRA	Diagnóstico nacional validado (brechas, actores, capacidades)	ICD, IAFA, MS, CCSS, PANI, MJP	SINATRA
3. Estandarización de protocolos de detección, referencia y tratamiento integral	Protocolos integrados y aprobados	ICD, IAFA, MS, CCSS, PANI, MJP	SINATRA
4. Activación del sistema de referencia y contrarreferencia EDUS/CCSS.	Sistema activado Referencias efectuadas.	IAFA, CCSS[59], MS, ONG[60], PANI, MJP	SINATRA
5. Implementación de medicina mixta en todas las ONG avaladas por IAFA que cuente con un profesional en medicina.	ONG brindando medicina mixta[61].	IAFA, ONG	SINATRA
6. Implementación de mecanismos formales de coordinación interinstitucional	Convenios, comisiones funcionales y rutas de coordinación operando	ICD, IAFA, MS, PANI, MJP	SINATRA
7. Integración progresiva de instituciones al modelo operativo del SINATRA	Instituciones incorporadas y operando bajo lineamientos comunes	ICD, MJP	SINATRA
8. Capacitación al personal técnico en protocolos y uso del sistema	Personal capacitado en uso de protocolos y herramientas	ICD, IAFA, MS, PANI, MJP	SINATRA

[57] El tratamiento integral incluye: desintoxicación, deshabituación, rehabilitación, recuperación e inserción.
[58] Implica la inclusión de entidades que actualmente no forman parte.
[59] Esta actividad requiere validarse y consensuarse con las entidades.
[60] En el caso de las ONG: tramitando medicina mixta en el consultorio médico del centro.
[61] Este es un trámite que pueden hacer todas las ONG avaladas, que cuentan con permisos de Ministerio de Salud, al tener medicina mixta, los médicos de las ONG pueden acceder a las referencias de la CCSS en formato físico y así poder integrarse en el sistema de referencia.

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
9. Diseño e implementación de estrategia de gobernanza y seguimiento	Informes periódicos de desempeño del sistema	ICD, IAFA, MS, PANI, MJP	SINATRA
10. Elaboración y desarrollo de estrategia de comunicación institucional del sistema	Estrategia implementada y difundida	ICD, IAFA, MS, PANI, MJP	SINATRA

Tabla 61. Acción 1.2.2

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Acceso oportuno, atención y tratamiento integral del consumo de SPA.	Garantizar el acceso oportuno a servicios del *continuum* de atención y tratamiento del consumo de SPA en territorios priorizados, mediante la implementación de rutas articuladas y enfoque diferencial.	Porcentaje de personas que acceden a servicios de tratamiento por primera vez en la vida.	2026: 0%	45% de personas usuarias (primera vez en la vida).
		Porcentaje de personas usuarias nuevas en la vida que recibieron atenciones subsecuentes atendidas subsecuentes.	2026: 0%	Al menos, 25% de personas usuarias subsecuentes[62].

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Operacionalización de lineamientos técnicos nacionales[63] y/o creación de nuevos para un enfoque diferenciado, incluyendo modelos de atención estandarizados y protocolos.	-Lineamientos técnicos implementados*. -Modelos de atención estandarizados*. -Protocolos aplicados*. **Integrados al SINATRA para las poblaciones vulnerables.*	ICD, IAFA, MS, PANI, MJP, ONG, MEP, Gobiernos locales, MSP	SINATRA, CONASPE, PANI, Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA), INAMU, CONAPAM, CONAPDIS.
2. Elaboración e implementación de ruta de derivación específicas (flujograma) para población en condición vulnerable (personas menores de edad -PME-, mujeres, adultos mayores, etc.) en centros educativos, EBAIS, programas sociales (municipales) y centros de salud en territorios priorizados, con registro en SINATRA. Con la finalidad de fortalecer y ampliar los mecanismos de detección temprana.	-Rutas de derivación específicas creadas y/o actualizadas.	ICD, PANI, ONG, MEP, Gobiernos locales, MSP	SINATRA, CONASPE
3. Revisión de las comisiones del SINATRA que atienden persona menor de edad para la eliminación de duplicidad de funciones y simplificación de trámites	-Informe técnico de revisión funcional (mapa de actores, duplicidades y cuellos de botella). -Propuesta de rediseño institucional validada (estructura simplificada). -Nuevo esquema de funcionamiento de comisiones aprobado (roles, flujos y tiempos definidos).	ICD	SINATRA, CONASPE

[62] *A nivel médico, subsecuente refiere a la "atención médica brindada a un paciente por segunda vez o en ocasiones posteriores por el mismo padecimiento, motivo o episodio de enfermedad". (BIDISS, s.f., párr.1).*

[63] *Derivado del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo anterior (2020-2024) se tienen varios productos ya elaborados que requieren implementación.*

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
	-Mecanismos de articulación entre OG y ONG que atienden el consumo de SPA que garantice una atención integral a PME.		
4. Generación de alianzas público-privadas para ampliar la oferta de servicios de atención y tratamiento a personas con consumo de SPA	- Convenios formalizados con actores privados y ONG orientados a: ampliar puntos de detección, fortalecer la derivación, y/o aumentar la oferta de atención comunitaria. - Cartera de servicios disponibles mediante alianzas (catálogo actualizado). - Reportes de cobertura generada desde dichas alianzas.	ICD, ONG, Academia	SINATRA, INA
5. Establecimiento de acuerdos o convenios con gobiernos locales para que estos promuevan servicios de tratamiento a nivel comunitario y de poblaciones vulnerables con alianzas OG-ONG	-Convenios o cartas de intención suscritas con gobiernos locales y actores aliados para la eventual implementación de servicios comunitarios de detección, referencia y apoyo al tratamiento, incluyendo compromisos de apoyo (infraestructura, gestión o articulación). -Puntos focales instituciones institucionales responsables de la articulación del SINATRA a nivel territorial designados y operando. -Planes locales de intervención en SPA incorporados en instrumentos de planificación municipal. -Red local de atención comunitaria operando en territorios priorizados. -Cartera de iniciativas de servicios centros de tratamiento (ambulatorios y/o residenciales) gestionadas con gobiernos locales (con perfiles de proyecto factibles y priorizados). -Registros de nuevos servicios disponibles en las localidades.	ICD, ONG, IFAM, Academia, Gobiernos locales	SINATRA, INA
6. Establecimiento de acuerdos interinstitucionales para: a) la implementación del “Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la articulación de acciones del Sistema Nacional de Tratamiento (SINATRA)” (y actualización en caso requerido); b) la operatividad de la “Boleta de Referencia y Contrarreferencia”	-Acuerdos sobre la operacionalización del protocolo y uso de la boleta. -Entidades implementando el protocolo. -Entidades haciendo uso de la Boleta de Referencia y Contrarreferencia.	SINATRA, PANI, INAMU, MEP, CONAPDIS, CONAPAM, gobiernos locales, ONG y cualquier otra entidad que requiera incluirse.	--

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
7. Capacitación a personal de primera línea (EBAIS, trabajadores sociales, orientadores, municipalidades) en detección temprana y uso de instrumentos de tamizaje.	Personal capacitado y certificado en todo el abordaje del consumo problemático de SPA.	IAFA, ICD	CCSS (mediante CENDEISSS), SINATRA
8. Desarrollo de estrategias de sensibilización para promover la búsqueda temprana de atención en población vulnerable.	Estrategias implementadas y materiales de difusión.	IAFA-ICD	SINATRA
9. Monitoreo del desempeño de las rutas de derivación específicas y de la implementación del protocolo y de la boleta.	Informe de avances y resultados.	IAFA-ICD	SINATRA

Tabla 62. Acción 1.2.3

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Servicio de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativa (PTDJR).	Facilitar el acceso al Procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativa (PTDJR), consolidando el continuum de servicios a favor de la población objetivo.	1. Número de personas atendidas en PTDJR (causas en trámite + causas nuevas por año)[64]	2025[65]: 156	195[66]
		2. Número de personas que finalizan el PTDJR por cumplimiento (con resolución judicial de Sobreseimiento Definitivo)[67]	2025: 49	61[68]
		3. Porcentaje de acceso efectivo al PTDJR (casos PTDJR aprobados mediante resolución judicial) [69]	2025: 41%[70]	46%[71]

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Articulación interinstitucional e intersectorial que mejore la coordinación y colaboración entre instituciones del sector justicia, salud, desarrollo social, gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales para garantizar un proceso integrado y continuo dentro del PTDJR.	-Protocolo de referencia del PTDJR validado y adoptado por las instituciones competentes. -Convenios o acuerdos de cooperación firmados entre instituciones y organizaciones del continuum de los servicios del PTDJR.	Poder Judicial (Oficina Rectora de Justicia Restaurativa -ORJR) ICD	Todas las instituciones competentes (MS, IAFA, CCSS, ONG)
2. Ampliación y consolidación de acuerdos (alianzas público-privadas) con entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil para complementar los servicios del PTDJR, especialmente en tratamiento, apoyo psicosocial e inserción social	-Convenios o acuerdos de cooperación firmados con entidades privadas o comunitarias para apoyar servicios del PTDJR -Registro actualizado de actores privados aliados que ofrecen servicios complementarios (tratamiento, empleabilidad, apoyo psicosocial).	Poder Judicial (ORJR) ICD	Todas las instituciones competentes (MS, IAFA, CCSS, ONG)

[64] Mide la cobertura del programa a nivel judicial y de atención. Fórmula: Conteo total anual de causas ingresadas al PTDJR.
[65] Los planes de tratamiento asociados al PTDJR tienen una duración promedio de 12 a 18 meses. Debido a esta temporalidad, al cierre de cada año quedan casos activos que continúan su ejecución durante el período siguiente. Al iniciar un nuevo año, estos casos activos se suman a los casos de nuevo ingreso, por lo que el total de personas atendidas en un período incluye tanto el remanente del año anterior como los ingresos nuevos.
[66] Corresponde a una estimación a partir del supuesto de un crecimiento de 5% anual entre 2026 y 2030.
[67] Mide efectividad y adherencia del proceso.
[68] Corresponde a una estimación a partir del supuesto de un crecimiento de 5% anual entre 2026 y 2030.
[69] Compara demanda versus oferta institucional, útil para evaluar capacidad de ingreso al servicio. Fórmula: (Número total de casos que fueron referidas al PTDJR/ Número de casos aprobados mediante resolución judicial)×100. Se entiende por acceso efectivo la condición en la cual, una vez que la Oficina de Justicia Restaurativa refiere un caso al IAFA o a una entidad debidamente acreditada conforme a la Ley No 9282, la persona cuenta con un criterio clínico positivo y un plan de tratamiento que inicia con el acompañamiento profesional del equipo interdisciplinario, teniendo por iniciado el PTDJR, considerándose que la persona ha recibido el servicio de manera efectiva.
[70] Corresponde a una estimación técnica inicial ya que este rubro no se ha medido antes.
[71] Corresponde a una estimación a partir del supuesto de un crecimiento de 5% para todo el periodo el 2026 y 2030.

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
	-Catálogo de servicios, especialmente en tratamiento, apoyo psicosocial e inserción social.		
3. Divulgación del PTDJR a través del diseño, elaboración y difusión de información clara y accesible sobre el procedimiento restaurativo orientada a mejorar su conocimiento en personal institucional, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.	Información diseñada, elaborada y difundida.	Poder Judicial (ORJR) ICD	Todas las instituciones competentes (MS, IAFA, CCSS, ONG)
4. Sensibilización y capacitación sobre el PTDJR que fortalezca las capacidades técnicas y profesionales mediante procesos de sensibilización y formación sobre el enfoque, procedimientos y beneficios del PTDJR.	-Campaña de sensibilización en gobiernos locales, sociedad civil y medios de comunicación. -Materiales informativos y de sensibilización elaborados y difundidos (guías, infografías, cápsulas educativas). Lo anterior, enlazado con la estrategia de comunicación. -Sesiones de capacitación realizadas para personal técnico y profesional o espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre instituciones.	Poder Judicial (ORJR) ICD	Todas las instituciones competentes (MS, IAFA, CCSS, ONG)

Sub-Eje 1.3. Prevención de riesgos y reducción de daños

Resultados esperados e indicadores

Resultados esperados	Indicador
Mejora de la articulación nacional y local: Fortalecimiento de la coordinación entre recursos locales[72], municipalidades, Ministerio de Salud, IAFA, IMAS y ONG. **Fortalecimiento del recurso humano:** Refiere al desarrollo de capacidades técnicas y operativas del recurso humano de OG y ONG en buenas prácticas de prevención de riesgos y reducción de daños, mediante procesos continuos de formación y certificación.	Cantidad de ONG nuevas de dispositivos de prevención de riesgos y reducción de daños avaladas por IAFA.
Estandarización basada en evidencia: bajo un sistema único de identificación temprana de riesgos[73]	Porcentaje de ONG que implementan programas de Prevención de Riesgos y Reducción de Daños (PRRD) que registran y completan información en el PENSTAT
	Porcentaje de programas o dispositivos de prevención de riesgos y reducción de daños fiscalizados que cumplen con estándares de buenas prácticas y lineamientos de reducción de riesgos y daños del IAFA.

[72] Implica articular desde las redes y recursos existentes: Mesas de Articulación Local, CCCI, CIR-Social y cualquier otro recurso pertinente. Se requiere establecer criterios de población, por ejemplo: cantidad de Población en calle (PSI), CCCI activos y trabajando el tema de población en calle, CIR Social activos, presencia de ONG que atienden PSI y consumo de SPA con carácter de OBS (Organización de Base Social).

[73] … para orientar acciones coherentes de prevención, reducción de daños y rehabilitación locales.

Tabla 63. Acción 1.3.1

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Sistema de información y seguimiento en PRRD	Diseñar e implementar un módulo de registro de información y estadísticas dentro del Sistema PENSTAT, para que registre de forma estandarizada la información de personas usuarias en, al menos, el 80% de los dispositivos de prevención de riesgos y reducción de daños avalados por el IAFA antes de 2030.	Porcentaje de dispositivos de prevención de riesgos y reducción de daños y servicios comunitarios que registran información de personas usuarias en el sistema PENSTAT de forma continua (al menos un registro mensual).	2026: 0%	Alcanzar, al menos, un 30% de dispositivos de prevención de riesgos y reducción de daños integrados y reportando activamente en PENSTAT.

Actividades por desarrollar	Producto	Ejecutor	Corresponsables
1. Definición de variables y criterios de datos estadísticos basados en evidencia científica y adaptados al contexto nacional para el registro de personas que reciben atención en servicios de prevención de riesgos y reducción de daños.	-Variables y criterios definidos y aplicados. -Revisión de variables y solicitud de creación de módulo	ICD (UPP, UIE y UI), IAFA (Investigación)	IMAS[74]-CCSS
2. Diseño y desarrollo del módulo de información y estadística en el PENSTAT	-Creación de módulo del sistema de identificación de riesgo de consumo de SPA.	ICD (UIE, UI)	IAFA (Investigación)
3. Capacitación y sensibilización del recurso humano de dispositivos prevención de riesgos y reducción de daños en el software de PENSTAT.	-Módulos de capacitación (presenciales y virtuales), ONG y personal capacitado. -Cantidad de personas capacidades en el Módulo PENSTAT en PRRD.	ICD, IAFA.	
4. Registro periódico de información en PENSTAT	-Información registrada.	ONG	ICD e IAFA (para seguimiento)
5. Monitoreo de la calidad de la sistematización de información recopilada por los dispositivos de prevención de riesgos y reducción de daños en el módulo PENSTAT.	-Reportes anuales de cobertura y efectividad del sistema -Base de datos nacional.	ICD, IAFA	

[74] *El IMAS puede solicitar variables de las personas en situación de calle reportadas de interés para la Institución.*

Tabla 64. Acción 1.3.2

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Atención de colectivos vulnerables identificados en el Modelo de PRRD	Atender a colectivos vulnerables, para la socialización y adopción progresiva del Modelo de Prevención de Riesgos y Reducción de Daños (PRRD), que impulsan las OG y ONG.	Porcentaje de OG y ONG que participan en la socialización del Modelo de PRRD.	2025: 0%	Al menos, el 70% de OG y ONG participantes en la socialización del Modelo.
		Porcentaje de OG y ONG que aplican el Modelo de PRRD en sus intervenciones.	2025: 0%	Cumplimiento del 90% de buenas prácticas de los lineamientos de PRRD por parte de ONG avaladas por IAFA.

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Realización de informe técnico de avances del Modelo de Reducción de Daños (MRD) 2017 al Modelo de Prevención de Riesgos y Reducción de Daños (PRRD) 2022.	-Informe técnico para socializar con OG y ONG	IAFA	ICD, CCSS, SINATRA
2. Socialización de los avances del Modelo de PRRD a OG y ONG mediante talleres presenciales y virtuales.	-Talleres de socialización -Materiales socializados	IAFA	ICD, IMAS, CCSS, SINATRA
3. Distribución de herramientas operativas del modelo (documento del Modelo de Prevención de Riesgos y Reducción de Daños, boletas de referencia y contrarreferencia, guías).	Herramientas técnicas del modelo entregadas y disponibles en organizaciones	IAFA, ICD	ONG, SINATRA
4. Documentación de las buenas prácticas de dispositivos de PRRD avaladas por IAFA (con cumplimiento “Excelente”) por medio de un encuentro de ONG y OG cada 2 años.	-Documentos sobre buenas prácticas de prevención de riesgos y reducción de daños de la Sociedad, cuido y Territorios en Costa Rica, (publicación bianual) -Encuentros de buenas prácticas de ONG (bianual)	IAFA, ICD	ONG, SINATRA
5. Acompañamiento técnico y capacitación en estrategias de PRRD a personal técnico y operativo de las ONG para cumplir con criterios mínimos esenciales de los lineamentos de PRRD del IAFA.	-Acompañamiento técnico y capacitaciones brindadas. - Informe de cantidad de ONG que participan del proceso de Capacitación Asesoría y Seguimiento (CAS) del IAFA.	IAFA, ICD, academia	ONG, SINATRA
6. Integración del Modelo PRRD en la operación de servicios (protocolos internos, flujos de atención, registro)	ONG con servicios que aplican el Modelo PRRD en su atención cotidiana	ONG, IAFA (UAP)	IAFA, ICD (seguimiento), SINATRA
7. Seguimiento técnico a la aplicación de buenas prácticas relacionadas con los lineamientos de PRRD del IAFA por las ONG	-Informe de nivel de cumplimiento de los lineamentos de las ONG de PRRD avaladas por IAFA.	IAFA	SINATRA

Tabla 65. Acción 1.3.3

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Formación y capacitación del recurso humano	Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones gubernamentales (OG) y no gubernamentales (ONG) mediante programas de formación y capacitación en prevención del riesgo y reducción de daños asociados al consumo de SPA, asegurando la aplicación de enfoques basados en evidencia y sostenibles en el tiempo.	Porcentaje de ONG avaladas por IAFA con, al menos, la Dirección Técnica o una persona del Equipo Técnico capacitado, tras la supervisión en los siguientes dos atrás posterior a la obtención del aval.	N/D	60%

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Identificación de las necesidades de formación y capacitación	-Revisión de diagnóstico de necesidades de capacitación que realizó el CAS con ONG de PRRD (como insumo para el siguiente producto). -Diagnóstico actualizado de necesidades formativas. -Base de datos de ONG y personas que han recibido capacitación del CAS del IAFA anualmente. -Verificación de pertenencia a ONG avalada para acceso a formación del CAS.	ICD, IAFA, Universidades	Recurso humano de OG y ONG
2. Diseño curricular nacional en prevención del riesgo y reducción de daños basado en evidencia	Programa nacional de formación y capacitación en prevención y reducción de daños diseñado.	ICD, IAFA, Universidades	Recurso humano de OG y ONG
3. Coordinación con centros de formación y capacitación para el desarrollo de actividades formativas.	-Mecanismo de articulación interinstitucional con centros de formación y capacitación implementado y en funcionamiento -Programa nacional de formación y capacitación en prevención y reducción de daños, implementado.	ICD, IAFA, Universidades	Recurso humano de OG y ONG
4. Capacitación presencial y virtual para recurso humano de OG y ONG	-Currículo oficial y manuales técnicos para OG y ONG -Personal capacitado.	ICD, IAFA, Universidades	Recurso humano de OG y ONG, IFAM.
5. Diseño de Esquema de Validación de un Perfil Genérico para el recurso humano de dispositivos de PRRD	Esquema de Validación diseñado. *Iniciaría en 2028 y se extendería más allá del 2030.	IAFA	Recurso humano de OG y ONG

Tabla 66. Acción 1.3.4

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Articulación interinstitucional	Articular esfuerzos entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales que permita la coordinación de acciones, optimización de recursos, intercambio de información y buenas prácticas, a favor de respuestas integrales y sostenidas en prevención del riesgo y reducción de daños (PRRD) frente al consumo de SPA.	Porcentaje de OG y ONG que articulan acciones	2025: 0%.	Al menos el 80% de las OG y ONG con acciones articuladas.

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Fortalecimiento de una instancia de articulación entre las OG y ONG[75].	Instancia creada/fortalecida y lineamientos de articulación elaborados, validados y socializados.	ICD e IAFA	IMAS, CCSS, MS, Gobiernos locales, ONG, MSP.
2. Diagnóstico de recursos y acciones asociadas a PRRD (por actor clave) con posibilidad de articular esfuerzos.	Diagnóstico de acciones asociadas a PRRD	Instancia que se cree/fortalezca para articular entre OG y ONG (actividad 1)	IMAS, CCSS, MS, Gobiernos locales, ONG, MSP.
3. Implementación de estrategias conjuntas en PRRD	Plan piloto desarrollado. Estrategias implementadas	OG y ONG	IMAS, CCSS, MS, Gobiernos locales, ONG, MSP.
4. Seguimiento de resultados de la articulación	Reportes de resultados de articulación	OG y ONG	IMAS, CCSS, MS, Gobiernos locales, ONG, MSP.
5. Intercambio de información y buenas prácticas (resultado de las articulaciones) mediante plataformas digitales y encuentros nacionales.	Intercambio de información y buenas prácticas.	Instancia que se cree/fortalezca para articular entre OG y ONG	IMAS, CCSS, MS, Gobiernos locales, ONG, MSP.

[75] *Se valorará la conveniencia de aprovechar la plataforma del SINATRA.*

EJE 2: PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES Y QUÍMICOS ESENCIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS

Resultados esperados e indicadores

Resultados esperados	Indicador
• Trazabilidad y control fortalecidos. • Detección e investigación con protocolos especializados. • Controles aduaneros y del comercio electrónico reforzados. • Mejora en la comunicación, capacitación y divulgación sobre precursores enfocado al personal técnico, fiscales, jueces etc. • Reducción de la capacidad operativa de las organizaciones criminales al limitar su acceso a insumos críticos.	Proporción de alertas que derivan en casos confirmados de desvío o irregularidad. Porcentaje de operativos preventivos o represivos coordinados entre instituciones para inspección, decomiso o control de precursores químicos o equipos relacionados con la producción ilícita de drogas de los operativos planificados.

Tabla 67. Acción 2.1

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Inteligencia, investigación especializada y desmantelamiento de instalaciones ilícitas.	Diseñar e implementar un módulo nacional de capacitación especializada en control y fiscalización de precursores y sustancias químicas dirigido a personal técnico (regentes, representantes de empresas privadas), cuerpos policiales, fiscales y jueces, que fortalezca las capacidades técnicas y jurídicas para la detección, investigación, judicialización y sanción de delitos vinculados al desvío de sustancias químicas controladas.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del módulo.	N/D	100%
		Porcentaje de personas involucradas en el sistema de control que han completado el módulo de capacitación en control de precursores químicos.	N/D	Al menos, un 70%.

Actividades por desarrollar	Producto	Ejecutor	Corresponsables
1. Elaboración de un diagnóstico interinstitucional de necesidades de capacitación en materia de control, fiscalización e investigación penal del desvío de precursores químicos.	Informe de diagnóstico sobre brechas de capacidades institucionales en materia de control de precursores químicos.	ICD	MSP, MJP, Ministerio Público, Poder Judicial, OIJ, Escuela Nacional de Policía, Escuela Judicial.
2. Diseño de un módulo de capacitación bimodal (contenidos, metodología, materiales didácticos y evaluación) sobre control de precursores químicos, investigación criminal focalizada a precursores.	Módulo nacional de capacitación en control de precursores químicos aprobado por las instituciones participantes.	ICD	Apoyo de Colegios Profesionales: Colegio de Químicos, Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines.
3. Validación institucional del módulo de capacitación mediante procesos de revisión técnica y aprobación en las instancias formativas de cada institución.	Protocolo interinstitucional de implementación del módulo de capacitación en control de precursores químicos.	ICD	Apoyo de Colegios Profesionales: Colegio de Químicos, Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines.
4. Socialización e implementación de procesos de capacitación dirigidos a personal técnico (regentes, representantes de empresas privadas), policías, fiscales y jueces mediante cursos presenciales y virtuales.	Programas de capacitación ejecutados y personal certificado en control de precursores químicos.	ICD	Apoyo de Colegios Profesionales: Colegio de Químicos, Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines.
5. Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la capacitación para medir cobertura, aprendizaje y aplicación operativa en casos investigativos y judiciales.	Sistema de monitoreo y reporte de capacitación implementado y reportes periódicos de evaluación	ICD	Apoyo de Colegios Profesionales: Colegio de Químicos, Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines.

Tabla 68. Acción 2.2

Componente	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta a 2030
Operativos interinstitucionales	Implementar operativos preventivos y represivos interinstitucionales coordinados para la inspección, control, decomiso y seguimiento de precursores químicos y equipos utilizados en la producción ilícita de drogas, mediante la articulación operativa entre autoridades administrativas, policiales y judiciales, reduciendo el riesgo de desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.	Porcentaje de operativos interinstitucionales coordinados y ejecutados en materia de control de precursores químicos.	N/D[76]	70%

Actividades por desarrollar	Producto	Ejecutor	Corresponsables
1. Elaboración de un protocolo interinstitucional para la planificación, ejecución y evaluación de operativos en materia de control de precursores químicos.	Protocolo interinstitucional oficial aprobado y adoptado.	ICD	-Policía de Control de Drogas -Policía de Vigilancia Aérea -Ministerio de Hacienda: Policía de Control Fiscal o Laboratorio Aduanero.
2. Establecimiento de un sistema de planificación anual de operativos basado en análisis de riesgo (importadores, distribuidores, zonas críticas, tipologías delictivas).	Plan anual de operativos interinstitucionales basado en inteligencia y análisis de riesgo.	ICD	-Policía de Control de Drogas -Policía de Vigilancia Aérea -Ministerio de Hacienda: Policía de Control Fiscal o Laboratorio Aduanero.
3. Viabilidad jurídica de la participación de colegios profesionales dentro de los operativos interinstitucionales.	-Estudio de viabilidad jurídica elaborado -Inclusión de colegios profesionales en los operativos, en caso de ser viable.	Colegio de Químicos, Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines.	ICD
4. Ejecución de operativos conjuntos de inspección, verificación documental, control físico y decomiso en establecimientos, rutas de transporte y puntos de ingreso al país.	Operativos ejecutados con actas, reportes y evidencia documentada.	ICD	-Policía de Control de Drogas -Policía de Vigilancia Aérea -Ministerio de Hacienda: Policía de Control Fiscal o Laboratorio Aduanero.

[76] *No existe un sistema formalizado de planificación y ejecución de operativos interinstitucionales específicos para precursores químicos; los operativos se realizan de forma reactiva y fragmentada.*

Actividades por desarrollar	Producto	Ejecutor	Corresponsables
5. Implementación de un sistema de registro, trazabilidad y análisis de resultados de operativos (incluyendo decomisos, irregularidades y judicialización).	Sistema de información operativa interinstitucional implementado y reportes periódicos.	ICD	-Policía de Control de Drogas -Policía de Vigilancia Aérea -Ministerio de Hacienda: Policía de Control Fiscal o Laboratorio Aduanero.
6. Evaluación periódica de la efectividad de los operativos en términos de reducción del desvío de sustancias químicas	Informes de evaluación y recomendaciones de mejora operativa.	ICD	-Policía de Control de Drogas -Policía de Vigilancia Aérea -Ministerio de Hacienda: Policía de Control Fiscal o Laboratorio Aduanero.

Tabla 69. Acción 2.3

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Marco normativo para el control de precursores químicos y equipos asociados	Elaborar propuestas normativas (leyes, reglamentos, directrices y protocolos) orientadas al fortalecimiento del control, fiscalización y sanción del desvío de precursores químicos, sustancias esenciales y equipos utilizados en la producción ilícita de drogas, reduciendo vacíos regulatorios y mejorando la capacidad de respuesta institucional[77].	Porcentaje de avance en la formulación de propuestas de instrumentos normativos.	N/D	Al menos, un 70% de avance en el diseño y elaboración de propuestas normativas.

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Elaboración de un diagnóstico jurídico-normativo sobre vacíos, inconsistencias y necesidades de actualización en materia de control de precursores químicos y equipos.	Informe diagnóstico del marco normativo nacional.	ICD	-Policía de Control de Drogas -Laboratorio Aduanero del Ministerio de Hacienda
2. Definición de una agenda normativa priorizada (hoja de ruta) basada en riesgos y necesidades institucionales.	Plan de agenda normativa aprobado.	ICD	-Policía de Control de Drogas -Laboratorio Aduanero del Ministerio de Hacienda
3. Elaboración de propuestas normativas específicas (proyectos de ley, reformas reglamentarias, protocolos técnicos, directrices operativas).	Propuestas normativas redactadas y técnicamente sustentadas.	ICD	Unidades jurídicas institucionales del Ministerio de Hacienda y MSP.
4. Desarrollo de procesos de consulta interinstitucional, con actores regulados y otros interesados	Propuestas normativas validadas mediante consulta técnica.	ICD, Colegio de Químicos, Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines.	Sector privado regulado (importadores, industria química, distribuidores)
5. Incorporación de estándares internacionales, listas de sustancias actualizadas y control de equipos.	Propuestas alineadas a estándares internacionales.	ICD	-
6. Sistematización y documentación de las propuestas normativas elaboradas para su seguimiento.	Registro institucional de propuestas normativas generado.	ICD	
7. Elevación formal de propuestas a instancias decisoras (Poder Ejecutivo o Legislativo) y seguimiento.	-Propuestas presentadas a procesos formales de aprobación. -Seguimiento en la corriente legislativa.	ICD	Poder Ejecutivo (Ministerio de la Presidencia, MSP y Ministerio de Hacienda), Asamblea Legislativa.

[77] *El país cuenta con normativa general en materia de drogas, pero presenta vacíos en regulación específica de nuevas sustancias, equipos y mecanismos de control del desvío.*

Tabla 70. Acción 2.4

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030*
Capacidades tecnológicas	Fortalecer la capacidad operativa del Estado mediante la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos especializados para la detección, análisis e identificación de precursores químicos en puntos críticos (laboratorios de análisis).	Cantidad de opciones de búsqueda y obtención de financiamiento realizadas.	2025: 0	Al menos, 2.
		Porcentaje de avance en la dotación de equipos tecnológicos adquiridos, instalados y en funcionamiento.	2025: 0%	No disponible* *Estará en función de obtener financiamiento y cuanto recurso se obtiene.*

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Diagnóstico nacional de brechas tecnológicas en detección y análisis de precursores	Informe técnico de brechas priorizadas por territorio y tipo de tecnología	ICD, Min. de Hacienda (Dirección General de Aduanas -DGA-)	Laboratorio Aduanero y PCD
2. Elaboración de especificaciones técnicas estandarizadas para adquisición de equipos	Documento de estándares técnicos homologados	ICD, Min. de Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero y PCD
3. Gestión presupuestaria y financiamiento (incluye cooperación internacional)	Plan de financiamiento aprobado	ICD, Min. de Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero y PCD
4. Proceso de compra pública (SICOP) y adjudicación.	Contratos adjudicados y equipos adquiridos	ICD, Min. de Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero y PCD
5. Instalación de equipos en puntos estratégicos (laboratorios)	Equipos instalados y certificados.	ICD, Min. de Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero y PCD
6. Capacitación técnica especializada para operadores	Funcionarios capacitados en uso de equipos	ICD, Min. de Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero y PCD
7. Implementación de protocolos de uso, mantenimiento y calibración	Protocolos institucionales adoptados.	ICD, Min. de Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero y PCD
8. Monitoreo y evaluación del uso efectivo de equipos	Informes anuales de uso y rendimiento.	ICD, Min. de Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero y PCD

Tabla 71. Acción 2.5

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Gestión de riesgo	Fortalecer la detección temprana del desvío de precursores químicos y equipos mediante la coordinación interinstitucional para la generación y gestión de alertas de riesgo aduanero y la activación de investigaciones basadas en análisis de información.	Porcentaje de avance en el desarrollo de un modelo de gestión de riesgo aduanero.	N/D (No existe un sistema de gestión del riesgo).	100% de la construcción del modelo
		Número anual de alertas generadas e investigaciones iniciadas por presunto desvío de precursores químicos o equipos asociados.	N/D	No disponible.

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Elaboración de un diagnóstico conjunto (ICD-DGA) sobre flujos de información, capacidades analíticas y brechas en detección de desvío de precursores.	Informe diagnóstico interinstitucional.	ICD, Min. Hacienda (Dirección General de Aduanas) -DGA-	Laboratorio Aduanero.
2. Identificación e inclusión de socios estratégicos y partes involucradas (policías) que se incluyan en la operatividad del proyecto.	Actores incluidos dentro de la coordinación interinstitucional	ICD, Cuerpos Policiales* A invitar.	Laboratorio Aduanero.
3. Formalización de un mecanismo de coordinación interinstitucional (convenio, protocolo o acuerdo operativo) para intercambio de información y generación de alertas.	Instrumento formal de coordinación suscrito y vigente.	ICD, Min. Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero.
4. Definición de criterios comunes de riesgo y tipologías básicas para identificar posibles desvíos de precursores químicos y equipos.	Documento técnico de criterios de riesgo y tipologías compartidas.	ICD, Min. Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero.
5. Establecimiento de procedimientos operativos para la generación, validación y comunicación de alertas entre ambas instituciones.	Protocolo operativo de gestión de alertas implementado.	ICD, Min. Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero.
6. Implementación de mecanismos de intercambio periódico de información (reportes, bases de datos relevantes, alertas tempranas).	Flujo operativo de intercambio de información funcionando regularmente.	ICD, Min. Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero.
7. Capacitación de personal técnico en análisis de riesgo aplicado a precursores químicos y comercio exterior.	Personal capacitado en gestión de riesgo y análisis de información.	ICD, Min. Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero.
8. Establecimiento de mecanismos de derivación de alertas hacia instancias investigativas (policiales o fiscales cuando corresponda).	Procedimiento de derivación de alertas a investigación formal implementado.	ICD, Min. Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero.
9. Implementación de un registro conjunto de alertas generadas e investigaciones asociadas.	Base de datos interinstitucional de alertas e investigaciones operativa.	ICD, Min. Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero.

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
10. Monitoreo y evaluación del funcionamiento del mecanismo de coordinación (calidad de alertas, tiempos de respuesta, resultados).	Informes periódicos de evaluación del mecanismo de coordinación.	ICD, Min. Hacienda (DGA)	Laboratorio Aduanero.

Tabla 72. Acción 2.6

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Participación de la industria (sector privado) y cooperación internacional	Conformar una mesa técnica interinstitucional que recomiende a la UCFP del ICD mejoras funcionales relacionadas a la actualización periódica de la Lista 3 de precursores químicos (vigilancia especial), entre otros aspectos tecnológicos.	Porcentaje de avance en la creación de una mesa técnica que analice y recomiende a la UCFP del ICD.	N/D[78].	100%
		Número anual de recomendaciones técnicas emitidas para la UCFP del ICD relacionadas con: (i) actualización de la Lista 3 y (ii) mejoras a la plataforma Precursores en Línea.	N/D	No disponible

Actividades por desarrollar	Producto	Ejecutor	Corresponsables
1. Definición del alcance, estructura y reglas de operación de la mesa técnica	Lineamientos operativos formalizados	ICD	Colegio de Químicos, Colegio de Ing. Químicos y Profesionales afines.
2. Integración de actores clave (1 o 2 integrantes de los siguientes: CIQPA, CQCR, COLFAR, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores*). *Se puede invitar a otros.*	Lista oficial de integrantes	ICD	Colegio de Químicos, Colegio de Ingenieros Químicos y Prof. afines.
3. Realización de sesiones técnicas periódicas (semestrales).	Actas con recomendaciones formales	ICD	Colegio de Químicos, Colegio de Ing. Químicos y Prof. afines.
4. Emisión de recomendaciones para actualización de las listas nacionales de fiscalización y diseño de criterios técnicos para actualización de las listas nacionales de fiscalización (riesgo, sustitución, uso lícito vs ilícito).	Informes técnicos remitidos a UCFP	ICD	Colegio de Químicos, Colegio de Ingenieros Químicos y Prof. afines.
5. Elaboración de recomendaciones de mejora de la plataforma (ej. alertas automáticas, interoperabilidad con Aduanas, Diagnóstico funcional de la plataforma PeL).	Planes de mejora tecnológica	ICD	Colegio de Químicos, Colegio de Ingenieros Químicos y Prof. afines.
6. Traslado de recomendaciones a la UCFP del ICD.	Informes anuales de seguimiento	ICD	Colegio de Químicos, Colegio de Ingenieros Químicos y Prof. afines.

[78] *No existe una mesa técnica formalizada ni un mecanismo sistemático de mejora continua de la Lista 3 ni de la plataforma Precursores en Línea basado en evidencia.*

EJE 3: PREVENCIÓN, REPRESIÓN, CONTENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO Y DELITOS CONEXOS

Resultados esperados e indicadores

Resultados esperados	Indicador
• Mejora de la capacidad estatal para la contención de la violencia y abordaje de la violencia asociada al crimen organizado y delitos conexos. • Mejora en la detección, control e interdicción del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	Porcentaje de homicidios por ajuste de cuentas (nacional)
• Mejora de los instrumentos normativos: a) en materia de inteligencia para la prevención, control y represión del delito; y b) para la persecución patrimonial y gestión de bienes.	Monto total de bienes dispuestos (valor económico)

Tabla 73. Acción 3.1

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Prevención, control de espacios terrestres, control de armas, aditamentos, municiones y explosivos ilícitos.	Diseñar una guía que articule acciones dirigidas a la prevención, contención y represión de la violencia asociada al crimen organizado y delitos conexos en territorios priorizados.	Porcentaje de territorios priorizados que implementan la "Guía de articulación interinstitucional e intersectorial"	N/D	Al menos, el 70% de los cantones priorizados pondrán en operación la guía diseñada.

Actividades	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Levantamiento de insumos	Compilado de experiencias (protocolos mecanismos y buenas prácticas) existentes de articulación interinstitucional (nacionales e internacionales).	ICD	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, Poder Judicial (PJ), Gobiernos locales (policía municipal)
2. Diagnóstico de articulación actual	Diseño y elaboración de Matriz de instituciones, competencias y mecanismos de coordinación vigentes en territorios priorizados.	ICD	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ, Gobiernos locales.
3. Definición del enfoque de la guía	Marco Referencial de la Guía en el cual se establece el alcance, objetivos y principios (prevención, contención, represión) y se definen los niveles de intervención y tipos de articulación (estratégica, operativo y táctica).	Mesa de Trabajo Interinstitucional	Min. de la Presidencia (DIS), MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ
4. Diseño de la guía	Estructura de la Guía que contenga: • Roles y responsabilidades institucionales. • Modelos de coordinación interinstitucional e intersectorial. • Flujos de actuación y toma de decisiones. • Mecanismos de intercambio de información. • Incorporar herramientas prácticas (matrices, rutas de actuación, formatos).	Mesa de Trabajo Interinstitucional	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ
5. Validación técnica interinstitucional	Instrumentos validados mediante mesas de trabajo con actores clave para ajustar la guía según observaciones técnicas, operativas y jurídicas.	ICD	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ

Actividades	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
6. Aprobación y formalización	Aval y compromiso institucional (acuerdo, lineamiento o directriz).	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ	-
7. Socialización y capacitación	Difusión y capacitación sobre la guía por parte de cada una de las instituciones participantes.	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ	-
8. Implementación inicial (piloto)	Aplicación de la guía por parte de cada una de las instituciones participantes en territorios priorizados.	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ	-
9. Seguimiento y mejora	-Realimentación de usuarios. -Evaluación de la guía según resultados y lecciones aprendidas para su eventual actualización.	Mesa de Trabajo Interinstitucional	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ

Tabla 74. Acción 3.2

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Detección, control e interdicción	Implementar acciones en los ámbitos aéreo, marítimo y terrestre, que mejoren los actuales mecanismos de detección, control e interdicción del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	Porcentaje de avance del plan de acción para la mejora de los mecanismos de detección, control e interdicción.	N/D	100%

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Definición del instrumento que se utilizará para el diagnóstico de los mecanismos de detección, control e interdicción del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, en el espacio aéreo, marítimo y terrestre.	-Mesa de trabajo conformada. -Instrumento de diagnóstico diseñado.	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ	-
2. Aplicación del instrumento de diagnóstico a lo interno de cada institución	Diagnóstico elaborado por institución	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ	-
3. Compilación de los informes de diagnóstico de cada institución.	Diagnóstico general	ICD	-
4. Análisis de los resultados del diagnóstico y definición de Plan de acción para la mejora de los mecanismos de detección, control e interdicción del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, en el espacio aéreo, marítimo y terrestre.	-Resultados analizados en mesa de Trabajo -Plan de Acción elaborado.	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ	-
5. Validación técnica y jurídica del Plan de Acción por parte de cada institución.	Plan Acción validado, y ajustado en caso requerido.	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ	-
6. Ejecución del Plan de Acción	Acciones implementadas para mejorar los mecanismos de detección, control e interdicción.	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ	-
7. Seguimiento y realimentación del Plan de Acción	-Reportes periódicos de cumplimiento del plan de acción. -Evaluación del Plan de Acción.	ICD	Min. de la Presidencia, MSP, MJP, Min. de Gobernación y Policía, Min. de Hacienda, PJ

Tabla 75. Acción 3.3

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Persecución patrimonial y gestión de bienes	Elaborar instrumentos normativos orientados al fortalecimiento de los mecanismos establecidos, para la persecución patrimonial y gestión de bienes asociados a estructuras criminales[79].	Porcentaje de avance en la formulación de instrumentos normativos.	N/D	100%

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Establecimiento de un grupo de trabajo interinstitucional e interdisciplinario, para la formulación de proyecto de Ley y reglamento.	Grupo de Trabajo conformado para elaborar el proyecto de Ley.	ICD	OIJ, MP, PCD
2. Compilación y análisis de normativa interna y jurisprudencia sobre el tema	Informe de resultados necesidades y del análisis de la compilación realizada.	ICD	OIJ, MP, PCD
3. Compilación de buenas prácticas internacionales.	Informe de buenas prácticas realizado.	ICD	OIJ, MP, PCD
4. Definición del modelo normativo.	Estructura del Proyecto de Ley diseñada.	ICD	OIJ, MP, PCD
5. Redacción del anteproyecto de ley.	Anteproyecto de Ley elaborado.	ICD	OIJ, MP, PCD
6. Validación técnica y jurídica.	Anteproyecto de Ley ajustado y validado.	ICD	OIJ, MP, PCD
7. Gestión política y presentación.	-Anteproyecto presentado en la Asamblea Legislativa -Seguimiento en la corriente legislativa.	ICD	OIJ, MP, PCD
8. En caso de aprobación de la Ley: elaboración de reglamento, vía Decreto Ejecutivo.	Borrador de reglamento presentado.	ICD	OIJ, MP, PCD

[79] *En cuanto a gestión de bienes, refiere a la creación de normativa para la contratación de terceros especializados en la disposición de bienes decomisados y comisados por infracción a las Leyes N.° 8204, N.° 8754 y N.° 8424.*

Tabla 76. Acción 3.4

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Inteligencia policial.	Elaborar un anteproyecto de ley para la recolección y tratamiento de información con fines de inteligencia a favor de la mejora en la prevención, control y represión del delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	Porcentaje de avance en la formulación de instrumentos normativos.	N/D	100%

Actividades por desarrollar	Producto	Ent. ejecutora	Corresponsables
1. Establecer un grupo de trabajo interinstitucional e interdisciplinario, para formular el proyecto de Ley.	Grupo de Trabajo conformado para elaborar el proyecto de Ley.	Min. de la Presidencia (ICD, DIS), MSP (DIAC, PCD, SVA, SNG, DIFRO), MJP (PP), Min. de Gobernación y Policía (PPM), Min. de Hacienda (SNA, PCF), Poder Judicial (OIJ, MP)	
2. Compilación y análisis de normativa interna, jurisprudencia sobre el tema	Informe de resultados necesidades y del análisis de la compilación realizada.	Grupo de Trabajo designado	Min. de la Presidencia (ICD, DIS), MSP (DIAC, PCD, SVA, SNG, DIFRO), MJP (PP), Min. de Gobernación y Policía (PPM), Min. de Hacienda (SNA, PCF), Poder Judicial (OIJ, MP)
3. Compilación de buenas prácticas internacionales.	Informe de buenas prácticas realizado.	Grupo de Trabajo designado	Min. de la Presidencia (ICD, DIS), MSP (DIAC, PCD, SVA, SNG, DIFRO), MJP (PP), Min. de Gobernación y Policía (PPM), Min. de Hacienda (SNA, PCF), Poder Judicial (OIJ, MP)
4. Definición del modelo normativo	Estructura del Proyecto de Ley diseñada.	Grupo de Trabajo designado	Min. de la Presidencia (ICD, DIS), MSP (DIAC, PCD, SVA, SNG, DIFRO), MJP (PP), Min. de Gobernación y Policía (PPM), Min. de Hacienda (SNA, PCF), Poder Judicial (OIJ, MP)
5. Redacción del anteproyecto de ley	Anteproyecto de Ley elaborado.	Grupo de Trabajo designado	Min. de la Presidencia (ICD, DIS), MSP (DIAC, PCD, SVA, SNG, DIFRO), MJP (PP), Min. de Gobernación y Policía (PPM), Min. de Hacienda (SNA, PCF), Poder Judicial (OIJ, MP)
6. Validación técnica y jurídica	Anteproyecto de Ley ajustado y validado.	Min. de la Presidencia (ICD, DIS), MSP (DIAC, PCD, SVA, SNG, DIFRO), MJP (PP), Min. de Gobernación y Policía (PPM), Min. de Hacienda (SNA, PCF), Poder Judicial (OIJ, MP)	
7. Gestión política y presentación	-Anteproyecto presentado en la Asamblea Legislativa	Min. de la Presidencia (ICD, DIS), MSP (DIAC, PCD, SVA, SNG, DIFRO), MJP (PP),	

	-Seguimiento en la corriente legislativa.	Min. de Gobernación y Policía (PPM), Min. de Hacienda (SNA, PCF), Poder Judicial (OIJ, MP)	
8. En caso de aprobación de la Ley: elaboración de reglamento, vía Decreto Ejecutivo.	Borrador de reglamento presentado.	Grupo de Trabajo designado	Min. de la Presidencia (ICD, DIS), MSP (DIAC, PCD, SVA, SNG, DIFRO), MJP (PP), Min. de Gobernación y Policía (PPM), Min. de Hacienda (SNA, PCF), Poder Judicial (OIJ, MP)

Tabla 77. Acción 3.5

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Análisis y difusión de información.	Elaborar reforma al "*Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*", Decreto Ejecutivo N.º 36.948, que reglamente la reforma al Artículo 96 de la Ley N.º 7786, a favor del análisis científico de sustancias psicoactivas para la formulación de políticas sanitarias de prevención y alerta temprana.	Porcentaje de avance en la formulación del instrumento normativo.	N/D	100%

Actividades	Producto	Ejecutor	Corresponsables
1. Establecimiento de un grupo de trabajo interinstitucional e interdisciplinario, para formular el borrador del Reglamento.	Grupo de Trabajo conformado para elaborar el borrador del Reglamento.	ICD	Debido a la reciente reforma del Art. 96, el ICD requiere estudiar a detalle los cambios que implica, mapear involucrados para así convocar a los actores competentes. Esto se determinará posteriormente.
2. Compilación de buenas prácticas internacionales.	Informe de buenas prácticas realizado.	ICD	
3. Definición del modelo normativo	Estructura del borrador del Reglamento diseñada.	ICD	
4. Redacción del anteproyecto de ley	Borrador de Reglamento elaborado.	ICD	
5. Validación técnica y jurídica	Borrador de Reglamento ajustado y validado.	ICD	
6. Gestión política y presentación	-Borrador de Reglamento Tramitado en Leyes y Decretos -Seguimiento emisión del Reglamento.	ICD	

EJE 4: SISTEMA NACIONAL ANTILAVADO Y CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Resultados esperados e indicadores

Resultados esperados	Indicador
Mejora en la trazabilidad y control del dinero en efectivo y títulos valores materializados.	Porcentaje de avance en el desarrollo de una plataforma para la declaración digital de dinero en efectivo y títulos valores.
	Informe anual de análisis estratégicos elaborados y entregados sobre las declaraciones digitales del dinero en efectivo y títulos valores.
Enfoque Basado en Riesgos para el cumplimiento de los Estándares Internacionales del GAFI.	Porcentaje de instituciones del sistema ALA/CFT/CFP que incorporan la Evaluación Nacional de Riesgos de LA, FT y FP en sus instrumentos de planificación estratégica, planes operativos o mecanismos de gestión institucional.
Mejoramiento en la calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).	Porcentaje de avance en el desarrollo de una plataforma de calificación de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)[80].

[80] *El uso de una herramienta automatizada de calificación potenciará la capacidad operativa de la Unidad de Inteligencia Financiera para retroalimentar al Sujeto Obligado y mejorar la utilidad en la investigación.*

Tabla 78. Acción 4.1

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Trazabilidad y control del dinero en efectivo y títulos valores materializados.	Implementar la declaración digital del dinero en efectivo y títulos valores materializados, que fortalezca el registro, monitoreo y control del ingreso, salida y movilización de dinero en efectivo y títulos valores materializados.	Porcentaje de avance en el desarrollo de una plataforma para la declaración digital de dinero en efectivo y títulos valores[81].	N/D	100% a 2027
		Informe anual de análisis estratégico elaborado y entregado sobre las declaraciones digitales del dinero en efectivo y títulos valores [82].	N/D	3 (1 informe por año, 2028-2030).

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Definición de ambiente digital de la declaración y aspectos técnicos de seguridad.	Ambiente digital establecido	ICD (UIF y Unidad de Informática -UI-)	Ministerio de Hacienda (DGA).
2. Diseño de la declaración de dinero y títulos valores	Prototipo funcional del sistema	ICD (UIF y UI)	Ministerio de Hacienda (DGA).
3. Difusión e información para declarantes y autoridades competentes.	Difusión y comunicación efectuadas	ICD (UIF y UI), Min. Hacienda (DGA).	Ministerio de Hacienda (DGA).
4. Generación de informes anuales de análisis estratégico.	Informes emitidos	ICD (UIF).	Ministerio de Hacienda (DGA).

[81] Permitirá reducir significativamente la opacidad en los movimientos transfronterizos y fortalecer la detección temprana de operaciones con posibles vínculos ilícitos y contar con información estandarizada, interoperable y basada en datos, mejorando los mecanismos de intercambio y reporte.
[82] Estos informes son útiles para la toma de decisiones de las autoridades.

Tabla 79. Acción 4.2

Componente	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta a 2030
Enfoque basado en riesgos para el cumplimiento de los Estándares Internacionales del GAFI.	Sistematizar los resultados de las Evaluaciones Nacionales de Riesgo de LA, FT y FP en los instrumentos de planificación estratégica, operativa y de gestión país, para el fortalecimiento del sistema ALA/CFT/CFP.	Porcentaje de instituciones del sistema ALA/CFT/CFP que incorporan la Evaluación Nacional de Riesgos de LA, FT y FP en sus instrumentos de planificación estratégica, planes operativos o mecanismos de gestión institucional.	N/D	100%

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Participación de las instituciones en la elaboración de la Evaluación Nacional de Riesgos (ER)	Evaluación de Riesgo LC, FT, FP con participación amplia de los sectores relevantes.	Autoridades Relevantes del sistema ACF/CT/FT	Autoridades Relevantes del sistema ACF/CT/FT
2. Socialización de la ER y sus resultados	Evaluación de Riesgo LC, FT, FP conocida.	Autoridades Relevantes del sistema ACF/CT/FT	Autoridades Relevantes del sistema ACF/CT/FT
3. Incorporación por parte de las instituciones de la ER dentro de sus instrumentos de planificación estratégica, planes operativos o mecanismos de gestión institucional.	Instrumentos, procedimientos o planes institucionales con la ER incorporada.	Autoridades Relevantes del sistema ACF/CT/FT	Autoridades Relevantes del sistema ACF/CT/FT
4. Reporte de adopción de las ER y rendición de cuentas.	Reporte mediante oficio.	UCD (UIF) y autoridades Relevantes del sistema ACF/CT/FT	Autoridades Relevantes del sistema ACF/CT/FT

Tabla 80. Acción 4.3

Componente	Objetivo	Indicador	Año y línea base	Meta a 2030
Mejoramiento en la calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).	Mejorar la calidad, pertinencia y valor analítico de los Reportes de Operaciones Sospechosas para la prevención y represión de los delitos financieros relacionados (ALA/CFT/CFP).	Porcentaje de avance en el desarrollo de una plataforma de calificación de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)[83].	N/D	100% (a 2027)

Actividades por desarrollar	Producto	Entidad ejecutora	Corresponsables
1. Definición del modelo de calificación de ROS	Modelo de calificación	ICD (UIF)	-
2. Definición del ambiente digital de operación	Plataforma de operación definida	ICD (UI)	ICD (UIF)
3. Programación y desarrollo del modelo en el ambiente digital	Modelo digital desarrollado	ICD (UI)	ICD (UIF)
4. Realización de pruebas de funcionamiento del modelo	Pruebas efectuadas y Modelo en producción	ICD (UIF y UI)	-
5. Difusión y capacitación de la herramienta	Usuarios capacitados	ICD (UIF)	ICD (UI)

Fuente: Proceso de formulación del PND 2026-2030.

En el Anexo “Fichas técnicas” se encuentra un enlace web para consultar cada una de las fichas técnicas de los indicadores.

[83] *El uso de una herramienta automatizada de calificación potenciará la capacidad operativa de la Unidad de Inteligencia Financiera para retroalimentar al Sujeto Obligado y mejorar la utilidad en la investigación.*

Estimación presupuestaria del Plan de Acción 2026-2030

La siguiente estimación constituye un ejercicio preliminar de cuantificación de la inversión asociada a las intervenciones estratégicas del Plan de Acción 2026-2030. Su alcance es meramente referencial y responde a limitaciones estructurales propias de esta etapa de formulación, entre ellas: (i) la incorporación de un conjunto significativo de acciones nuevas no operacionalizadas; (ii) la ausencia de identificación detallada de costos de inversión y operación; (iii) la limitada disponibilidad de sistemas de contabilidad de costos institucionales que permitan a las entidades estimar con precisión el costo unitario de las intervenciones; y (iv) la necesidad de desarrollar, en fases posteriores, perfiles de proyecto y planes de trabajo anuales que definan con mayor exactitud los requerimientos técnicos y financieros.

En este contexto, la estimación se construyó exclusivamente a partir del componente de recurso humano, valorizado mediante el costo salarial del tiempo dedicado a la implementación de las acciones. No se incluye la participación indirecta de múltiples actores que intervendrán en distintas fases, dado que su cuantificación requiere un mayor nivel de desagregación operativa. Por ejemplo, la intervención 4.2 contempla la articulación del Sistema Nacional Antilavado, que involucra una participación amplia (más de 600 actores en distintos componentes), lo cual excede el alcance de esta estimación preliminar.

Supuestos metodológicos

1. Cantidad de personas: se definió un número mínimo referencial de funcionarios participantes por intervención, diferenciando entre personal técnico (colaboradores) y niveles de jefatura. Esta estimación inicial se ajustará en la fase de implementación, una vez se conformen las mesas de trabajo y se definan las estructuras operativas. Asimismo, se consideró en todos los casos la participación de las jefaturas del ICD en su rol de coordinación de ejes.

2. Salario: el costo salarial se estimó utilizando perfiles genéricos del régimen de Servicio Civil, con base en información de MIDEPLAN (2026):

- Colaboradores: categoría Profesional de Servicio Civil 2, con salario bruto mensual de ₡1.328.997.
- Jefaturas: categoría Profesional jefe de Servicio Civil 1, con salario bruto mensual de ₡2.036.882.

Estos valores no incorporan ajustes por incrementos salariales proyectados para el período 2026-2030, por lo que deben considerarse constantes en términos nominales.

3. Horas invertidas: se asumió una dedicación parcial del tiempo laboral, como aproximación inicial:

- Colaboradores: 20% del tiempo mensual (1/5 de jornada)
- Jefaturas: 10% del tiempo mensual (1/10 de jornada)

Estos supuestos serán refinados posteriormente, en función de la definición de agendas de trabajo, cronogramas y cargas reales por intervención.

Tabla 81. Estimación preliminar de la inversión en recursos humanos (existentes) para la implementación del Plan de Acción 2026-2030

Eje	Sub eje	Acción estratégica	Monto 2026-2030
1	1.1.	1.1.1.	₡72 036 204
1	1.1.	1.1.2.	₡72 036 204
1	1.1.	1.1.3.	₡59 543 633
1	1.1.	1.1.4.	₡72 036 204
1	1.1.	1.1.5.	₡47 051 061
1	1.2.	1.2.1	₡72 036 204
1	1.2.	1.2.2.	₡72 036 204
1	1.2.	1.2.3.	₡72 036 204
1	1.3.	1.3.1.	₡72 036 204
1	1.3.	1.3.2.	₡72 036 204
1	1.3.	1.3.3.	₡72 036 204
1	1.3.	1.3.4.	₡72 036 204
1	1.4.	1.4.1.	₡72 036 204
2		2.1.	₡97 021 348
2		2.2.	₡146 991 635
2		2.3.	₡97 021 348
2		2.4.	₡97 021 348
2		2.5.	₡72 036 204
2		2.6.	₡72 036 204
3		3.1	₡109 513 920
3		3.2.	₡97 021 348
3		3.3.	₡59 543 633
3		3.4.	₡109 513 920
3		3.5.	₡22 065 917
4		4.1.	₡97 021 348
4		4.2.	₡159 484 207
4		4.3.	₡97 021 348

Fuente: Elaboración propia, ICD, 2026.

Los siguientes tres bloques de necesidades evidenciadas por los actores participantes del proceso de formulación de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, requieren ser sometidas a valoración con la finalidad de transformar un listado amplio de necesidades (normativa, de información, investigación, evaluación y de capacitación) en una cartera técnicamente priorizada y viable, evitando plasmar aspiraciones o compromisos difíciles de ejecutar.

Durante el proceso de implementación de este plan de acción, se requiere aplicar una herramienta con un enfoque de evaluación ex ante de viabilidad, que permite analizar, valorar y priorizar cada necesidad a favor de determinar si es ejecutable o no. Para ello, se aconseja definir un conjunto de criterios estandarizados: claridad técnica, viabilidad jurídica o institucional, disponibilidad de recursos, alineamiento estratégico y factibilidad operativa. Cada criterio se valora en una escala ordinal (0-2), que permite determinar el nivel de "madurez" de cada necesidad y facilita su clasificación en tres estados: no viable, requiere ajustes o viable (posibles de impulsar pues cuentan con condiciones habilitantes para su implementación).

Un ejemplo de dicha herramienta de valoración podría ser la siguiente:

Tipo de necesidad	Temática	Entidad responsable directa	Claridad técnica (0-2)	Viabilidad jurídica/ institucional (0-2)	Recursos disponibles (0-2)	Alineamiento estratégico (0-2)	Factibilidad operativa (0-2)	Resultado	Estado
1. Normativa 2. Información 3. Investigación 4. Evaluación 5. Capacitación									

Propuesta de posibles indicadores de medición:

- Cantidad de necesidades de normativa, de información, investigación, evaluación y de capacitación clasificadas como "viables".
- Cantidad de necesidades de normativa, de información, investigación, evaluación y de capacitación clasificadas como "viables" formuladas o en formulación
- Cantidad de necesidades de normativa, de información, investigación, evaluación y de capacitación clasificadas como "viables" implementadas o en implementación.

NECESIDADES DE ACTUALIZACIÓN O CREACIÓN DE NORMATIVA

El presente apartado identifica un conjunto de necesidades de actualización o creación de normativa relevantes para fortalecer la implementación de la Política Nacional sobre Drogas. Estas necesidades se sistematizan en una matriz que recoge, de manera estructurada, los principales vacíos, limitaciones y oportunidades de mejora en el marco regulatorio vigente, así como posibles líneas de acción normativa a ser valoradas.

Es importante precisar que estas propuestas no constituyen compromisos definitivos de reforma normativa, sino que corresponden a insumos técnicos preliminares que deberán ser sometidos a un proceso riguroso de análisis de viabilidad jurídica, técnica e institucional. En este sentido, cada una de las necesidades identificadas deberá ser evaluada considerando, entre otros aspectos:

- La existencia previa de normativa aplicable, con el fin de determinar si los vacíos identificados responden a ausencia normativa o a problemas de implementación, interpretación o articulación.
- La posibilidad de aprovechar, ajustar o reglamentar instrumentos ya existentes, antes de promover nuevas disposiciones legales o reglamentarias.
- El grado de competencia y rectoría de las instituciones involucradas, así como la claridad en la asignación de responsabilidades.
- La factibilidad técnica y operativa de los cambios propuestos.
- La construcción de acuerdos interinstitucionales, incluyendo niveles adecuados de coordinación, compromiso y consenso entre las entidades responsables.
- La valoración de impactos administrativos, presupuestarios y operativos asociados a eventuales modificaciones normativas.

Asimismo, la eventual materialización de estas propuestas estará condicionada a la priorización estratégica que se defina durante la implementación de la política, así como a las capacidades institucionales disponibles y al contexto político-institucional. En particular, el avance de reformas normativas dependerá en gran medida del respaldo del Poder Ejecutivo y, cuando corresponda, del Poder Legislativo, lo cual resulta clave para su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

En consecuencia, esta matriz debe entenderse como una herramienta orientadora para la gestión normativa, que permite identificar áreas críticas de mejora, pero cuya ejecución efectiva estará sujeta a procesos posteriores de validación, priorización y toma de decisión.

Tabla 82. Propuestas sobre necesidades normativas a ser valoradas

Normativa o tema por normar	Restricciones o limitaciones identificadas	Necesidad de actualización o nueva normativa	Justificación técnica del cambio requerido	Descripción del cambio propuesto	Entidades involucradas
Capacidad organizacional y funcional del ente rector	La estructura organizativa y funcional del ICD está dada por Ley lo que limita al Instituto a adaptarse de manera ágil y efectiva	Modificación de la Ley 7786 y sus reformas, así como modificación y/o	El MIDEPLAN, como ente rector en modernización del Estado ha señalado las limitaciones que atraviesan las entidades cuando su marco organizacional y funciones se encuentran establecidas por Ley, debido a lo	Modificar la Ley N°7786 y sus reformas para que se extraiga de estas la estructura organizacional, así como las funciones de cada instancia organizacional.	ICD Mideplan Ministerio de la Presidencia.

Normativa o tema por normar	Restricciones o limitaciones identificadas	Necesidad de actualización o nueva normativa	Justificación técnica del cambio requerido	Descripción del cambio propuesto	Entidades involucradas
	ante el entorno cambiante.	creación de Decreto Ejecutivo.	complejo y dilatado en el tiempo que resulta realizar cualquier modificación. Mideplan ha aconsejado que este contenido debe figurar en Reglamentos, vía Decreto Ejecutivo. De esta manera el ICD podría plantear una estructura de organización más funcional y estratégica para responder a las necesidades actuales y futuras.	Crear o modificar un reglamento para incorporar en este la estructura organizacional de ICD junto con sus funciones.	
En materia de prevención, atención y tratamiento integral					
Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Prevención (SINAPRE) (Prevención del consumo y del delito en múltiples ámbitos: educativo (primaria, secundaria, superior), laboral (sector público y privado), comunitario, municipal, penitenciario y de protección social).	Fragmentación institucional, carácter voluntario o discrecional de la prevención en ámbitos no educativos, predominio de intervenciones informativas de baja eficacia (actividades, charlas aisladas), ausencia de obligatoriedad presupuestaria, débil monitoreo de resultados e impacto, escasa articulación entre prevención del consumo y prevención del delito (predominando el control represivo sobre la	Creación de un Decreto Ejecutivo que declare la obligatoriedad de implementar programas de prevención en los diferentes ámbitos de acción.	La evidencia internacional (UNODC, OMS, modelos de prevención basados en riesgo y protección) indica que los programas eficaces requieren continuidad, intensidad y fidelidad al modelo. Si la prevención no es obligatoria ni estandarizada, queda sujeta a voluntad política o a iniciativas aisladas. Los programas universales bien diseñados reducen la probabilidad de inicio temprano, mientras que las intervenciones selectivas focalizadas disminuyen reincidencia y escalamiento. Por su parte, la prevención ambiental (regulación de entornos, normas claras, control de disponibilidad) es más efectiva que campañas informativas. Para esto, se estima necesario un marco nacional que ordene la prevención como política pública, con enfoque de curso de vida, basada en evidencia, centrada en la persona y articulada con salud, educación, protección	Creación de un Decreto Ejecutivo que declare la obligatoriedad de diseñar e implementar programas de prevención (universal, selectiva e indicada) dada la prioridad país ante la emergencia de la situación del consumo de SPA, en diferentes contextos (comunidad, escuela, iglesias, familia, trabajo). El país requiere establecer formalmente el Sistema Nacional de Prevención (SINAPRE) con roles claros, coordinación interinstitucional obligatoria, metas compartidas y mecanismos de rendición de cuentas, que reduzca la fragmentación actual de programas. Entre otras acciones, se requiere definir con mayor claridad la rectoría, roles institucionales, mecanismos de coordinación, planificación conjunta y	SINAPRE: ICD, IAFA, MEP, MS, MSP, MJP, MTSS, PANI, CCSS, entre otros.

Normativa o tema por normar	Restricciones o limitaciones identificadas	Necesidad de actualización o nueva normativa	Justificación técnica del cambio requerido	Descripción del cambio propuesto	Entidades involucradas
	prevención social del delito).		social y seguridad comunitaria, para superar la fragmentación actual.	monitoreo de programas de prevención del consumo. Además, se requiere regular la comercialización, publicidad y acceso de menores a dispositivos de vapeo ante el crecimiento en los niveles de consumo en personas menores de edad y personas jóvenes.	
Uso de suelo y clasificación de actividades económicas según Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) aplicada a servicios vinculados a SPA (Prevención de Riesgos y Reducción de Daños -PRRD-).	- Incertidumbre en los procesos de selección de sitios para actividades económicas. - Diferencias de criterios entre municipalidades e instituciones vinculantes. - Desarticulación entre uso de suelo municipal y clasificaciones del Ministerio de Salud. - Desinformación sobre categorías, requisitos y trámites. - Barreras administrativas para habilitación de dispositivos de PRRD.	Se requiere armonizar y unificar criterios normativos entre el uso de suelo municipal y la CIIU utilizada por el Ministerio de Salud, mediante lineamientos técnicos o reforma normativa.	La ausencia de criterios homogéneos genera: - Inseguridad jurídica para la instalación de servicios. - Retrasos en la habilitación de dispositivos de atención. - Restricciones indirectas al acceso a servicios de salud pública (PRRD). - Ineficiencias en la gestión interinstitucional.	- Elaboración de un lineamiento técnico nacional o una norma superior que vincule el uso de suelo con la clasificación CIIU aplicable a servicios relacionados con drogas. -Definición clara de categorías específicas para dispositivos de PRRD dentro de la normativa sanitaria y municipal. -Estandarización de criterios de evaluación y permisos entre municipalidades y el Ministerio de Salud. -Generación de guías operativas para gobiernos locales y actores institucionales. - Incorporación de estos criterios en instrumentos de planificación urbana y regulación sanitaria.	Ministerio de Salud (nivel central y rectoría sanitaria) Municipalidades IAFA ICD
Acceso y atención obligatoria a servicios de salud para	Una parte importante de la población atendida desde PRRD (como lo es la	Se requiere adecuar el marco normativo y operativo para	Desde un enfoque de salud pública y derechos humanos, es necesario asegurar acceso oportuno y sin barreras estructurales.	- Establecimiento de mecanismos excepcionales o flexibles de acceso a	CCSS IMAS Ministerio de Salud

Normativa o tema por normar	Restricciones o limitaciones identificadas	Necesidad de actualización o nueva normativa	Justificación técnica del cambio requerido	Descripción del cambio propuesto	Entidades involucradas
poblaciones en vulnerabilidad con consumo de SPA)	población habitante en calle) presenta: -Falta de aseguramiento en salud. - Ausencia de documentos de identificación. - Dificultades para cumplir con trámites administrativos. - Condiciones de exclusión social que limitan el acceso efectivo. - Brecha entre los requisitos normativos y el perfil real de la población meta.	garantizar el acceso efectivo a servicios de salud, independientemente de la condición administrativa o documental de la persona.	Dichas barreras generan: - Exclusión de poblaciones altamente vulnerables. - Interrupción en la continuidad del cuidado. - Mayor riesgo sanitario y social. - Ineficiencia del sistema al atender tardíamente problemáticas prevenibles.	servicios de salud para poblaciones sin aseguramiento o documentación. - Simplificación de trámites administrativos en el primer nivel de atención. - Creación de rutas diferenciadas de atención para poblaciones en exclusión social. - Articulación entre servicios de salud y protección social para regularización progresiva (aseguramiento, documentación). - Emisión de lineamientos técnicos que garanticen la atención sin discriminación ni requisitos excluyentes. -Otros sujetos a valoración.	ICD PANI (para personas menores de edad)
En materia de tráfico ilícito de drogas e inteligencia policial					
Marco jurídico de la inteligencia estratégica y táctica en materia de drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	El Artículo 120 de la Ley 7786 y sus reformas reconoce funciones en materia de inteligencia dentro del ICD; sin embargo, no existe una regulación integral que defina conceptualmente la inteligencia estratégica y la inteligencia táctica,	Creación de una Ley de Inteligencia Policial que establezca un marco general complementario y coherente con la Ley 7786 y sus reformas.	La complejidad del fenómeno criminal exige diferenciación entre análisis prospectivo (inteligencia estratégica) y apoyo técnico-operativo (inteligencia táctica), así como reglas claras de interoperabilidad, coordinación y control. El reconocimiento orgánico contenido en el artículo 120 requiere un marco sistémico que armonice la función de inteligencia a nivel nacional.	Promover la formulación de una Ley de Inteligencia Policial que: 1) defina inteligencia estratégica y táctica; 2) establezca principios, límites y controles democráticos; 3) articule el Sistema Nacional de Inteligencia; 4) reconozca, en concordancia con el artículo 120 de la Ley 7786 y sus reformas, el rol técnico coordinador de la UPI en materia de	ICD (UPI, UIF, URA), MSP, OIJ, Ministerio Público, Asamblea Legislativa

Normativa o tema por normar	Restricciones o limitaciones identificadas	Necesidad de actualización o nueva normativa	Justificación técnica del cambio requerido	Descripción del cambio propuesto	Entidades involucradas
	sus alcances, límites, principios rectores ni mecanismos estructurados de coordinación interinstitucional.			inteligencia vinculada al fenómeno de drogas y delitos conexos.	
Régimen jurídico de intercambio de información para fines de inteligencia estratégica y táctica	El intercambio de información entre instituciones competentes depende en muchos casos de mecanismos sectoriales o convenios interinstitucionales, lo que puede generar asimetrías, demoras o falta de uniformidad. No existe una obligación legal directa y generalizada de cooperación para fines de inteligencia.	Incorporar en una Ley de Inteligencia Policial disposiciones que establezcan obligaciones legales directas de intercambio de información, en armonía con el marco vigente.	La respuesta eficaz frente a estructuras criminales transnacionales exige integración sistémica y oportuna de información proveniente de múltiples fuentes institucionales, bajo principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. La dependencia exclusiva de convenios puede limitar la eficiencia operativa y la producción de inteligencia integral.	Establecer, en el marco de una Ley de Inteligencia Policial coherente con la Ley 7786 y sus reformas, la obligación legal de suministro e intercambio de información para fines de inteligencia estratégica y táctica, garantizando mecanismos de trazabilidad, control interno y protección de derechos fundamentales.	ICD (UPI, UIF), MSP, OIJ, Ministerio Público, Migración, Hacienda, SUGEF, Asamblea Legislativa
Régimen especial de acceso y tratamiento de datos para fines de inteligencia estratégica y táctica	Determinados registros (migratorios, fiscales, financieros u otros protegidos por confidencialidad reforzada) no contemplan expresamente el	Incorporar en una Ley de Inteligencia Policial un régimen especial que armonice acceso a información y protección de datos	La identificación de patrones, redes criminales y riesgos emergentes requiere acceso oportuno, regulado y controlado a fuentes estratégicas de información. La ausencia de regulación específica puede generar inseguridad jurídica o limitaciones operativas.	Establecer en una Ley de Inteligencia Policial disposiciones que regulen el acceso y tratamiento controlado de datos para fines de inteligencia estratégica y táctica, bajo principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad,	ICD (UPI), MSP, OIJ, Ministerio Público, Migración, Hacienda, SUGEF, PRODHAB, Asamblea Legislativa

Normativa o tema por normar	Restricciones o limitaciones identificadas	Necesidad de actualización o nueva normativa	Justificación técnica del cambio requerido	Descripción del cambio propuesto	Entidades involucradas
	tratamiento sistemático para fines de inteligencia estratégica y táctica. Asimismo, la normativa de protección de datos personales no regula de forma específica un régimen diferenciado para inteligencia policial.	personales, en coherencia con la Ley 7786 y sus reformas y la normativa constitucional.		trazabilidad y supervisión, asegurando protección de derechos fundamentales.	
Interoperabilidad tecnológica y gobernanza del Sistema Nacional de Inteligencia	No existen estándares técnicos comunes ni una arquitectura normativa que garantice interoperabilidad estructurada entre sistemas de información institucionales. La coordinación se realiza funcionalmente, pero sin un marco integral de gobernanza del sistema de inteligencia.	Incorporar en una Ley de Inteligencia Policial disposiciones sobre interoperabilidad tecnológica, gobernanza y control del sistema.	La producción de inteligencia estratégica y táctica requiere integración de bases de datos, compatibilidad tecnológica, trazabilidad de consultas y mecanismos formales de supervisión. Sin estándares comunes, la coordinación puede depender de prácticas administrativas variables.	Establecer en una Ley de Inteligencia Policial: 1) principios de interoperabilidad tecnológica; 2) estándares mínimos comunes de intercambio de información; 3) mecanismos de auditoría y trazabilidad; 4) estructura formal de gobernanza del Sistema Nacional de Inteligencia, en coherencia con la Ley 7786 y sus reformas y el artículo 120.	ICD (UPI), MSP, OIJ, Ministerio Público, MICITT, Hacienda, Migración, SUGEF, Asamblea Legislativa
En materia de información e investigación					
Ley N°9234, Ley de investigación biomédica	El ICD no está incluido en la excepción del Artículo 7 de la ley, para poder realizar investigación	Actualización de la Ley para incluir al ICD en el Artículo 7 de excepciones.	El ICD está limitado para participar, conducir o emplear investigación biomédica o de señales fisiológicas, aun cuando se requiera para perfiles de riesgo, patrones biométricos,	Incluir al ICD en las excepciones de la Ley en cuestión (Artículo 7) para poder realizar investigación biomédica con mayor facilidad.	ICD, Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) como rector en investigación biomédica,

Normativa o tema por normar	Restricciones o limitaciones identificadas	Necesidad de actualización o nueva normativa	Justificación técnica del cambio requerido	Descripción del cambio propuesto	Entidades involucradas
	biomédica con mayor facilidad		comportamiento, DAS, patrones de salud pública asociados al crimen organizado, análisis forense digital con variables fisiológicas, etc.		Ministerio de Salud, PRODHAB, otros.
Ley N°7786 y sus reformas, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	-	Suprimir inciso de la Ley.	El ICD no tiene injerencia en las decisiones logísticas de la cadena de abastecimiento de psicotrópicos ni estupefacientes de uso médico para generar las estimaciones	Eliminar el inciso d del artículo 118.	ICD.
Reglamento N° 44695- MP- MAG-S "Ley del cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial"	-	Eliminar Artículo del reglamento.	El ICD no tiene injerencia en las decisiones logísticas de la cadena de cultivo ni de comercialización de cannabis de uso médico y/o científico para generar las estimaciones	Eliminar el Artículo 33	ICD, MP, MAG, MS.
Ley 7786 y sus reformas, Ley sobre estupefacientes, sustancias	Las fuentes de información no envían los datos ni en tiempo ni forma lo que provoca	Creación de reglamento de transferencia de	La ley le establece a la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas (UIE) en el Artículo 117 que "…. *requerirá la información y cooperación necesarias de todas las*	Crear un Reglamento de transferencia de información obligatoria al ICD con sanciones para quienes incumplan.	ICD.

Normativa o tema por normar	Restricciones o limitaciones identificadas	Necesidad de actualización o nueva normativa	Justificación técnica del cambio requerido	Descripción del cambio propuesto	Entidades involucradas
psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	variabilidad e induce a potenciales errores.	información obligatoria al ICD.	*instituciones involucradas y de los demás entes de los sectores público y privado, para facilitar el cumplimiento de sus funciones*." No obstante, no existe un reglamento que norme el envío de información de terceros en tiempo y forma.		
En materia de LC/FT/FP					
Regular la actividad de Proveedores de servicios de activos virtuales de acuerdo con el mandato del Estándar Internacional del GAFI para prevenir el LC/FT/FP.	Rezago Legislativo, baja de calificaciones al país materializada pasando de un mayoritariamente cumplidor a un no cumplidor	Nueva normativa (elaborada) Superar el proceso de evaluación Internacional del País y optar por el alza de calificaciones en la Recomendación 15 del GAFI	Reforzar el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), particularmente la recomendación 15 establece 11 puntos sobre las exigencias internacionales referente a la regulación de los activos virtuales y los proveedores de servicios de activos virtuales en el marco de la prevención del lavado de activos y del financiamiento al terrorismo. La falta de regulación en los proveedores de servicios de activos virtuales en Costa Rica se observa desde ya, como un riesgo a la integridad del sistema financiero nacional y de forma viral, expone al sistema financiero internacional, debido a las relaciones de corresponsalía con bancos extranjeros y especialmente de Estados Unidos mediante las transacciones por estas vías sin controles	Generar una regulación que atienda los 11 criterios técnicos de la Recomendación 15 del GAFI. El GAFI adoptó en junio de 2019, la modificación de la recomendación 15 y define más específicamente cómo se aplican los requisitos del Estándar Internacional, incluyendo el contexto de evaluar los riesgos de lavado de activos y el financiamiento al terrorismo asociados; la obtención de licencia o registro; las medidas de supervisión o monitoreo; medidas preventivas como debida diligencia, mantenimiento de registros e informes de transacciones sospechosas, sanciones y la cooperación internacional entre otras medidas.	Supervisores, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, ICD, Banco Central, Ministerio Público, Sector Privado

Normativa o tema por normar	Restricciones o limitaciones identificadas	Necesidad de actualización o nueva normativa	Justificación técnica del cambio requerido	Descripción del cambio propuesto	Entidades involucradas
			adecuados, lo que constituye que Costa Rica sea visualizada como una plaza de alto riesgo.		
Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL)	Tramitación y Rezago legislativo/falta de interés en los temas del GAFI	Actualización de acuerdo con el Estándar Internacional del GAFI	Ajustar el cumplimiento de las Recomendaciones Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en particular con lo establecido en la Recomendación 8, atendiendo las observaciones giradas a Costa Rica, por parte del organismo internacional, de excluir a las organizaciones sin fines de lucro como sujetos obligados lo cual persiste en la legislación costarricense en el artículo 15 bis de la citada Ley N° 7786 y sus reformas.	Eximir de la categorización de sujetos obligados y establecer las condiciones de exposición a riesgos de FT sobre un subgrupo de OSFL	Supervisores, ICD, Sector de OSFL, Poder Ejecutivo, CONASSIF
Beneficiario Final	Falta de comprensión, desinterés, Rezago	Actualización de la Ley 9416	Garantizar el acceso de la Información del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales a una gama más amplia de autoridades competentes de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 24 del GAFI, en su Nota Interpretativa.	Dotar del acceso de la Información del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales a una gama más amplia de autoridades competentes	BCCR, Hacienda, ICD, Supervisores, OIJ, Ministerio Público, Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa; CONASSIF, Dirección Nacional de Notariado
Compra y venta de los bienes muebles equiparado a las obligaciones de la Reforma 9449	Falta de comprensión, desinterés, Rezago	Actualización de la Ley 7786 y sus reformas	Incluir la actividad de compra y venta de bienes muebles como una de las categorías faltantes en el artículo 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas y sus reformas, sustentado en que una de las tipologías más comunes es el uso intensivo de dinero en efectivo por parte de las organizaciones criminales que suelen adquirir vehículos con fondos ilícitos para	Incluir la actividad de compra y venta de bienes muebles como una de las categorías faltantes en el artículo 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas para cumplir las obligaciones de prevención del lavado de dinero y el FT	Supervisores, ICD, Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa, CONASSIF; Dirección Nacional de Notariado

Normativa o tema por normar	Restricciones o limitaciones identificadas	Necesidad de actualización o nueva normativa	Justificación técnica del cambio requerido	Descripción del cambio propuesto	Entidades involucradas
			"desprenderse" de grandes sumas de dinero, aprovechando que algunos concesionarios, intermediarios y ventas de segunda mano aceptan pagos en efectivo sin cuestionar el origen de los fondos. Esto les permite transformar dinero ilícito en bienes tangibles que pueden ser revendidos o utilizados para actividades logísticas.		
Artículo 81 de la Ley 7786 y sus reformas sobre sanciones	Falta de comprensión, desinterés, Rezago	Actualización de la Ley 7786 y sus reformas en su artículo 81	Ajustar el régimen sancionatorio claro y efectivo para la alta administración de los sujetos obligados -instituciones financieras- de conformidad con la Recomendación 35 del GAFI, subsanando una debilidad normativa persistente desde la última evaluación mutua del país.	Debe disponerse de sanciones directas para la alta administración y funcionarios como personas físicas responsables y que complemente las sanciones aplicables a las entidades financieras (personas jurídicas)	Supervisores, CONASSIF, ICD, Poder Ejecutivo, Legislativo
Personas expuestas Políticamente (lucha contra la corrupción)	Falta de comprensión, desinterés, Rezago	Actualizar la Ley 7786 y sus reformas de acuerdo con la Recomendación 12 del GAFI y sus criterios técnicos	Nuestro país tiene calificaciones en este rubro con algunas deficiencias cuyo informe concluye señalando que no se incluye como PEP a los altos cargos de organizaciones internacionales, los requisitos establecidos para PEP no aplican a los asociados cercanos, ni para miembros de familia más allá de los cónyuges y no parece incluirse normativa para los requisitos de pólizas de seguro de vida.	-	Supervisores, CONASSIF, ICD, Poder Ejecutivo, Legislativo, PGR; Ministerio de Justicia
En materia de Administración de bienes comisados y decomisados					

Normativa o tema por normar	Restricciones o limitaciones identificadas	Necesidad de actualización o nueva normativa	Justificación técnica del cambio requerido	Descripción del cambio propuesto	Entidades involucradas
Administración de bienes comisados y decomisados	Reglamento desfasado en cuanto a cambios del entorno.	Actualización del Reglamento Técnico de la URA) para realizar posibles adaptaciones a nuevas tipologías.	El marco vigente está desfasado frente a la evolución del crimen organizado y las nuevas tipologías identificadas o emergentes.	incorporando criterios actualizados de enfoque basado en riesgo, procedimientos ajustados a tipologías recientes, mecanismos de reporte reforzados y lineamientos técnicos que permitan a la URA adaptarse a dinámicas operativas actuales y/o futuras.	ICD/UIF, Ministerio de Justicia y Paz, supervisores sectoriales, PRODHAB y MICITT, además de consultas con OIJ y el Ministerio Público.
Administración de activos virtuales incautados	Tendencias emergentes en cuanto a activos virtuales e inexistencia o limitación de normativa actual para regularlos.	Creación de normativa para la gestión de criptoactivos decomisados a nivel general.	Existen vacíos legales para regular el tema que en el país es incipiente, pero según las tendencias adquirirá cada vez más relevancia, de ahí que el Estado debe anticiparse.	-	ICD/UIF, Ministerio de Justicia y Paz, supervisores sectoriales, PRODHAB y MICITT, además de consultas con OIJ y el Ministerio Público.
Contratación y operación de terceros especializados para la administración, conservación, custodia, realización y disposición de bienes incautados	Procesos actuales con cuellos de botella en trazabilidad, custodia y disposición; capacidades desiguales para gestión patrimonial compleja; dependencia de cooperación y falta de protocolos uniformes que retrasan el comiso y la recuperación efectiva de activos.	Creación/ajuste regulatorio que habilite la tercerización especializada: reglamento específico, lineamientos técnicos y contratos marco con controles de riesgo.	Los terceros especializados son proveedores externos expertos contratados por empresas para ejecutar tareas complementarias o no principales, permitiendo mayor eficiencia, reducción de costos y enfoque en el negocio central. Esta modalidad de subcontratación (outsourcing) abarca áreas como TI, marketing, logística o servicios técnicos, optimizando resultados mediante la especialización. La finalidad es fortalecer la persecución patrimonial y la eficacia del comiso ante organizaciones con alta sofisticación financiera; cerrar brechas operativas identificadas en	Definir un régimen de habilitación y supervisión de terceros (requisitos técnicos, solvencia, segregación de funciones, auditoría, Conozca a su Cliente, Enfoque Basado en Riesgo, trazabilidad digital); protocolos de cadena de custodia, tablero de indicadores, y mecanismo de disposición (venta, subasta, conversión) con reglas de transparencia y control.	ICD, MP, OIJ, Poder Judicial, BCCR (valorización/medios de pago), MICITT (plataformas), PRODHAB (datos), cooperación internacional.

Normativa o tema por normar	Restricciones o limitaciones identificadas	Necesidad de actualización o nueva normativa	Justificación técnica del cambio requerido	Descripción del cambio propuesto	Entidades involucradas
			comisos/inmovilizaciones y mejorar la trazabilidad, conservación de valor y realización oportuna de bienes para maximizar el retorno al Estado.		

Fuente: Proceso de formulación del PND 2026-2030.

NECESIDADES FORMATIVAS

El presente apartado identifica de manera preliminar las necesidades formativas requeridas para fortalecer las capacidades técnicas e institucionales en el abordaje del fenómeno de las drogas. Estas necesidades deben entenderse como referenciales y sujetas a validación, en función de la disponibilidad de oferta formativa, la pertinencia técnica y la articulación interinstitucional.

Asimismo, es importante señalar que una parte significativa de estas necesidades ya se encuentra contemplada dentro de las acciones del Plan de Acción 2026-2030, particularmente en componentes vinculados al fortalecimiento de capacidades, por lo que su desarrollo dependerá de la implementación efectiva de dichas acciones, la priorización institucional y la coordinación entre actores.

Tabla 83. Necesidades formativas

Temática	Justificación de la necesidad	Entidades responsables
1. Formación basada en evidencia - Prevención del consumo y del delito.	Es necesario que las instituciones manejen conceptos metodologías y criterios técnicos para diseñar implementar y evaluar acciones preventivas diferencias según población contesto y nivel (por ejemplo: enfoque de género, intercultural, pueblos indígenas, migrantes, etc.).	IAFA, ICD, Cooperación Internacional (Currículo universal de prevención).
2. Capacitación en detección temprana y señales de riesgo	-Fortalecer las capacidades para identificar señales de riesgo señales de consumo inicial, afectación de salud mental y actividad rutas de atención oportuna. -Se requiere fortalecer capacidades del personal docente, de salud comunitario, así como el ambiente laboral para identificar factores de riesgo, señales de consumo inicial, afectación en salud mental y activar rutas de atención oportunamente.	MEP, IAFA, Academia (UNED, UCR, UNA).
3. Enfoque Territorial (Abordaje del fenómeno de las drogas desde la territorialización)	Para desarrollar el enfoque territorial de esta política se requiere formación de actores sociales claves en el abordaje de la territorialización del fenómeno de las drogas	Academia (UNEC, UCR, UNA). Organismos internacionales como CICAD y COPOLAD.
4. Formación y capacitación en tratamiento integral	-Se requiere de recurso humano capacitado que cuente con conocimientos técnicos, habilidades de intervención y comprensión de los determinantes sociales. -Existe una brecha la limitada formación especializada.	ICD, IAFA, ONG, Academia (UNEC, UCR, UNA).

Temática	Justificación de la necesidad	Entidades responsables
	-Se precisa desarrollar la capacidad para detectar señales tempranas de consumo problemática y factores de vulnerabilidad. -Fomentar la comprensión desde una perspectiva de salud pública y derechos humanos. -Abordar la gestión del riesgo del consumo de SPA.	
5. Certificación de recurso humano	-Implementación de un proceso de certificación en el que se establezcan estándares mínimos de conocimientos, habilidades y competencias. -Reconocimiento formal de los procesos de formación y capacitación. Por ejemplo, se cuenta con esquema de certificación para profesionales de Medicina, Enfermería, Psicología, Trabajo Social y Terapia Ocupacional. Además, se cuenta con esquema de certificación para: Asistentes/Operadores de ONG, pero no se cuenta con certificación en Consejería.	IAFA.

Fuente: Proceso de formulación del PND 2026-2030.

NECESIDADES DE INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

Este apartado presenta un conjunto de necesidades en materia de información, investigación y evaluación, orientado a mejorar la generación de evidencia para la toma de decisiones en política pública sobre drogas. Estas necesidades son de carácter indicativo y sujetas a análisis técnico, considerando la existencia de sistemas de información vigentes, compromiso y capacidades institucionales y mecanismos de articulación intersectorial. Cabe destacar que varias de estas necesidades podrán ser parcialmente abordadas en el Plan de Acción, a través de iniciativas relacionadas con actividades de información, seguimiento y evaluación, por lo que su consolidación estará vinculada al avance y madurez de dichas intervenciones, así como a la priorización estratégica que se defina durante la implementación.

Tabla 84. Necesidades de información, investigación y evaluación

Temática	**Justificación de la necesidad**	Posibles entidades responsables
1. Fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Información sobre consumo de drogas y servicios de atención.	Integrar datos de prevención, salud mental y programas sociales para mejorar la toma de decisiones.	ICD, IAFA, Ministerio de Salud, CCSS
2. Estudios periódicos sobre patrones de consumo, edad de inicio y nuevas sustancias psicoactivas.	Identificar cambios en tendencias de consumo, especialmente en población adolescente y joven.	IAFA, Academia, ICD
3. Evaluación de programas de prevención, atención, tratamiento integral y PRRD que incluya evaluaciones de efecto e impacto. *En especial, referentes a las intervenciones y programas resultantes de esta Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP 2026-2035.*	Determinar la efectividad de las intervenciones implementadas y mejorar el uso de recursos públicos. Se requiere superar el énfasis exclusivo en cobertura y contar con evidencia sobre resultados reales en retraso del inicio, reducción de progresión, retención terapéutica y reinserción social. Requiere valorarse la inclusión de la Evaluación de esta *Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP 2026-2035 dentro de la Política Nacional de Evaluación.*	SINATRA SINAPRE MIDEPLAN
4. Estudios con la población de estudiantes de secundaria que reportan exposición a oferta de	Identificar los factores asociados al fenómeno de las drogas, tanto protectores como de riesgo. Inicialmente en centros educativos, pero también procurando abarcar poblaciones fuera del sistema educativo y poblaciones en general.	IAFA, UNICEF, DNI, INL, MSP, OIJ (Sección Penal Juvenil), Ministerio Público (Fiscalía Penal

Temática	Justificación de la necesidad	Posibles entidades responsables
drogas en su entorno escolar o comunitario.	Factores de riesgo sociales, comunitarios, ambientales y familiares asociados al reclutamiento de menores de edad en la delincuencia organizada.	Juvenil), ICD, Academia, ONG
5. Sistema de monitoreo territorial de factores de riesgo y vulnerabilidad social, así como diagnósticos territoriales periódicos en cantones y distritos críticos.	Permitirá priorizar territorios para intervenciones integrales basadas en evidencia. Se necesita información actualizada sobre patrones de consumo, contextos, factores de riesgo y protección, oferta institucional, salud mental, violencia y mercados locales, para diseñar respuestas diferenciadas por territorio y colectivos. Por ejemplo, se cuenta con un estudio sobre Zonas de Interés Policial (ZIP) del MSP que incluye variables relacionadas al fenómeno delictivo, no así, de variantes asociadas a las causas/factores.	IMAS ICD INL MSP, OIJ, Poder Judicial, Municipalidades MIDEPLAN SINAPRE, SINATRA
6. Socialización protocolos.	La socialización de protocolos es fundamental para asegurar su correcta comprensión, apropiación e implementación por parte de los actores involucrados. Sin estos procesos, los lineamientos técnicos tienden a aplicarse de forma inconsistente o limitada, reduciendo su efectividad.	Entes rectores OG relacionadas ONG Gobiernos Locales.
8. Socialización de buenas prácticas en PRRD.	Contar con información sobre buenas prácticas permite documentar metodologías, estrategias de intervención, lecciones aprendidas y resultados obtenidos, para generar, replicar y adaptar experiencias exitosas.	Entes rectores OG relacionadas ONG Gobiernos Locales.
9. Creación de protocolo nacional, para la gestión de información relacionada al fenómeno de las drogas y delitos asociados.	Contar con un instrumento técnico que indique a actores policiales y judiciales qué, cómo y cuándo actuar, para la estandarización del capital informacional relacionado con el fenómeno de las drogas y delitos asociados.	Organismo de Investigación Judicial. Órganos Policiales del Poder Ejecutivo. Gobiernos Locales.

Fuente: Proceso de formulación del PND 2026-2030.

Finalmente, se resalta que en el país existen importantes brechas informativas. En el Anexo “Necesidades de información” se presentan los principales tópicos.

GESTIÓN Y GOBERNANZA

Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

ICD
GOBIERNO DE COSTA RICA

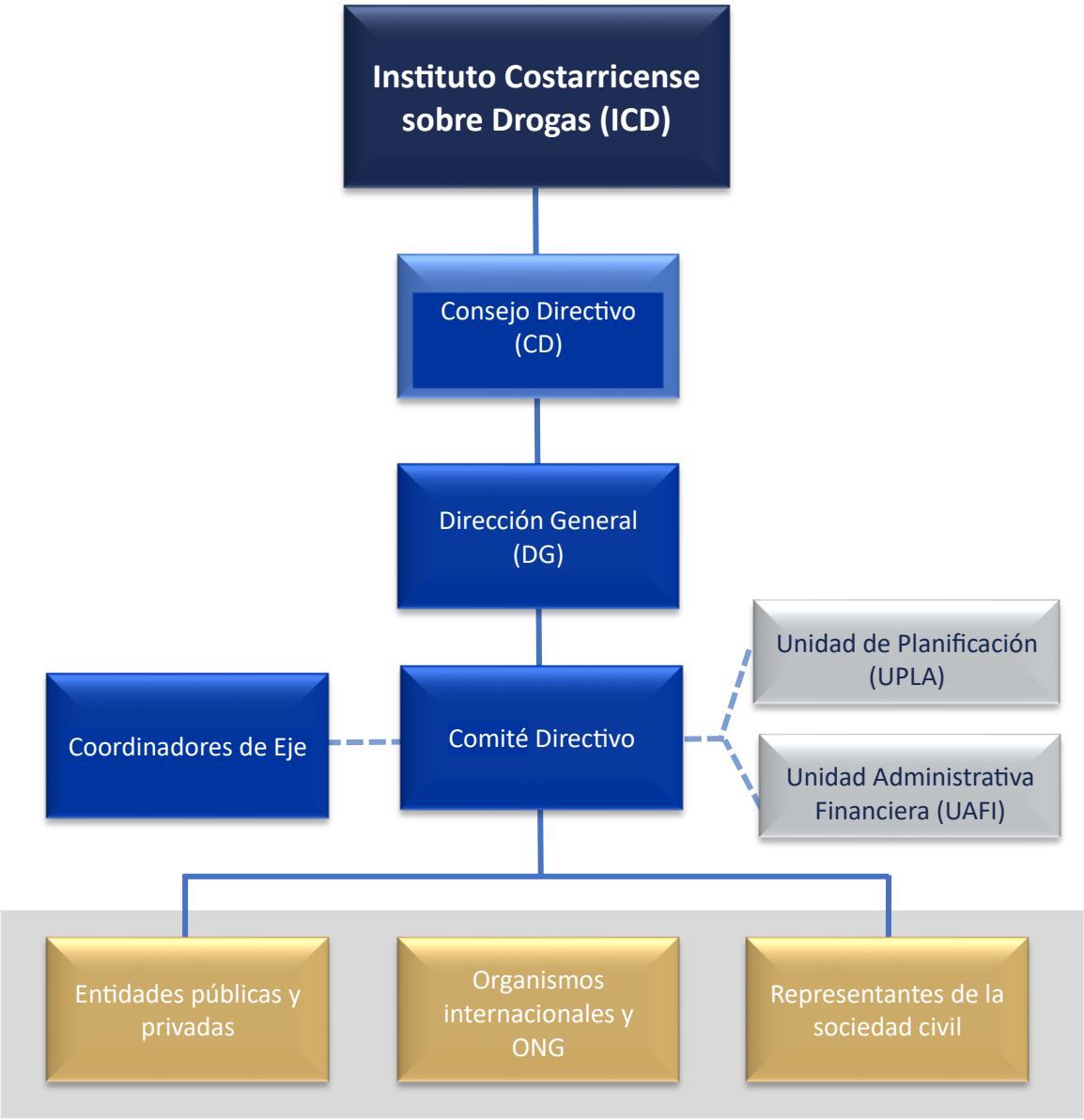
GESTIÓN Y GOBERNANZA

El Modelo de Gestión y Gobernanza de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP, 2026-2035 se concibe como la estructura operativa mediante la cual el Estado, en articulación con múltiples actores, organiza la implementación de la política para la generación de valor público. En concordancia con el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), este modelo responde al "cómo" se materializan los objetivos estratégicos, mediante la articulación de intervenciones, recursos, capacidades institucionales y mecanismos de participación que permitan producir bienes y servicios de calidad, así como resultados verificables y sostenibles.

Este modelo parte de un principio central: la complejidad del fenómeno de las drogas exige una gobernanza multinivel, intersectorial y participativa, donde las intervenciones no operen de forma aislada, sino como parte de un sistema integrado de acción pública. En este sentido, el modelo combina tres dimensiones clave: i) la estructura organizativa (quién hace qué); ii) los procesos de gestión (cómo se implementa) y iii) los mecanismos de gobernanza (cómo se toman decisiones y se involucran los actores).

Comprendiendo por gobernanza, a la arquitectura administrativa y de decisión que permite que el proyecto se ejecute de forma ordenada, transparente y con control, recursos y seguimiento adecuados, en la siguiente figura se presenta la estructura organizacional para la coordinación de la formulación y el seguimiento a la implementación de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP.

Figura 18.Estructura de coordinación interna del ICD para la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP



Fuente: ICD, elaboración propia, 2025.

1. Estructura del modelo de gestión

La estructura del modelo define los roles, responsabilidades y relaciones entre los actores involucrados en la política -instituciones públicas, gobiernos locales, sociedad civil, sector privado, academia y organismos internacionales- en función de sus competencias legales y capacidades técnicas.

En términos operativos, el modelo reconoce la necesidad de establecer reglas claras para su funcionamiento, tales como la delimitación de funciones entre instancias, la definición de canales de comunicación, la programación de espacios de coordinación y la priorización de intervenciones estratégicas. Asimismo, es crucial limitar la proliferación de instancias de coordinación para evitar ineficiencias.

Para lo anterior, es necesario organizar el modelo en tres niveles funcionales:

1.1 Nivel estratégico (nacional)	1.2 Nivel operativo (territorial / local)
Corresponde al nivel de dirección política y técnica de alto nivel, responsable de: • Definir lineamientos estratégicos, prioridades y metas nacionales • Asegurar la coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y otros instrumentos • Aprobar el plan de acción y sus actualizaciones • Asignar recursos y definir compromisos interinstitucionales En este nivel, el ICD ejerce la rectoría, articulando con instituciones clave como IAFA, Ministerio de Seguridad Pública, Poder Judicial, CCSS, Ministerio de Salud, MEP, IMAS, PANI, entre otras.	Corresponde a la ejecución directa de intervenciones, con participación de Gobiernos locales, Organizaciones comunitarias, Redes locales de prevención y atención, Actores sociales y comunitarios. Aborda la: • Coordinación interinstitucional, intersectorial y local • Adaptación de intervenciones a contextos territoriales • Priorización de acciones • Prestación de servicios. Se materializa a través de mesas de trabajo, comités, redes institucionales y mecanismos de articulación sectorial.

Coordinadores de Eje

La Política y Plan Nacional se estructuran en ejes estratégicos, cada uno de los cuales será liderado y coordinado por una jefatura técnica del ICD. Sus funciones, así como las del resto de actores están establecidas en el documento metodológico para la formulación de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP.

Comité Directivo de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP

El ICD ha conformado un Comité Directivo de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP y ha dispuesto una serie de lineamientos para su constitución y funcionamiento, con la finalidad de que este órgano ejerza la coordinación, supervisión estratégica y la toma de decisiones en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política, para el alcance de los objetivos y fines por este instrumento de gestión nacional.

El comité está integrado por ocho miembros, a saber:

- Jefaturas de unidades técnicas responsables de la ejecución de la Política. Quienes ostenten las jefaturas de: Unidad de Proyectos de Prevención (UPP).
- Unidad de Control y Fiscalización de Precursores (UCFP).
- Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).
- Unidad de Programas de Inteligencia (UPI).
- Unidad de Registros y Consultas (URC).
- Unidad de Recuperación de Activos (URA).
- Dirección General del ICD, sea el o la Director(a) General o Director(a) General Adjunto(a).
- Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional (UPLA): en calidad de asesor permanente.

El Comité Directivo, podrá requerir el asesoramiento y acompañamiento de instancias especializadas, actores institucionales y expertos técnicos, con el fin de garantizar la pertinencia, solidez y efectividad en la gestión y gobernanza de la política sobre drogas. Para esto se contará con dos figuras:

Expertos asesores

Corresponde a expertos del ICD, quienes podrán ser convocados según necesidades específicas para brindar asesoría, acompañamiento y soporte especializado al Comité Directivo. Su participación incluirá la emisión de criterios técnicos fundamentados, con el objetivo de aportar insumos de calidad para la toma de decisiones estratégicas propias del Comité, lo que asegura la incorporación de perspectivas técnicas provenientes de las unidades competentes.

Apoyarán generando insumos técnicos (diagnósticos, propuestas, indicadores, etc.), asesorando en la aplicación de metodologías y estándares nacionales o internacionales, sistematizando información, preparando documentos para validación y coordinar con grupos temáticos y actores externos.

Grupos temáticos

Los grupos temáticos son de carácter consultivo y constituyen espacios de participación interinstitucional y sectorial destinados a la consulta, validación y asesoría en el marco de la Política Nacional sobre drogas. Estos grupos permiten integrar diferentes perspectivas y conocimientos técnicos, garantizando que las decisiones y acciones se fundamenten en criterios amplios y representativos.

Puede conformarse un grupo temático o invitarse a los actores a sesiones concretas del Comité. La participación podrá incluir funcionarios especializados de diversas instituciones públicas, entre otros actores relevantes.

La finalidad de estos grupos apunta a: i) brindar asesoría, recomendaciones y orientación especializada sobre cuestiones técnicas, administrativas, legales que faciliten la toma de decisiones; ii) revisar y aportar insumos desde la perspectiva sectorial; iii) validar propuestas preliminares y resultados; iv) facilitar la integración de enfoques transversales (género, derechos humanos); v) actuar como puente con actores clave y sociedad civil; y vi) informar sobre el nivel de avance de los compromisos Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP de su competencia, logros, riesgo, obstáculos y demás información de relevancia.

2. Etapas del modelo de gestión

El modelo se estructura en un ciclo continuo de gestión, alineado con la GpRD:

2.1 Identificación y priorización de necesidades • Análisis de información diagnóstica y territorial • Identificación de brechas y poblaciones prioritarias • Incorporación de insumos de actores territoriales	**2.2 Planificación estratégica y operativa** • Definición de objetivos, resultados e indicadores • Formulación de intervenciones y acciones estratégicas • Asignación de responsabilidades institucionales • Programación presupuestaria
2.3 Implementación • Ejecución de programas y proyectos • Coordinación interinstitucional	**2.4 Seguimiento y monitoreo** • Generación y recolección de datos

• Gestión de recursos humanos, financieros y tecnológicos • Activación de redes territoriales	• Medición de indicadores de proceso y resultado • Identificación de avances, rezagos y riesgos
2.5 Evaluación • Evaluación de resultados e impacto • Análisis de efectividad y eficiencia • Generación de evidencia para la toma de decisiones	**2.6 Retroalimentación y ajuste** • Revisión de intervenciones • Ajuste de medidas • Incorporación de lecciones aprendidas

3. Gobernanza multinivel y articulación

A nivel de gobernanza, la política adopta un enfoque multinivel, en el cual las redes de actores requieren operar de manera coordinada en los niveles nacional y local.

En el nivel nacional, se establecen las instancias de dirección estratégica, definición de políticas, estándares técnicos, asignación de recursos y seguimiento general. En el nivel sectorial, se articulan los mecanismos de coordinación interinstitucional y sectorial que permiten adaptar las intervenciones a las realidades específicas de cada territorio. Finalmente, en el nivel local y comunal, se promueve la participación activa de gobiernos locales, organizaciones comunitarias y ciudadanía, facilitando la identificación de necesidades y la implementación de acciones.

La siguiente figura ilustra el enfoque multinivel requerido:

Figura 19.Niveles de gobernanza y articulación de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP

Nivel nacional	Nivel sectorial	Nivel local
Definición estratégica y normativa	• Coordinación interinstitucional	• Implementación y participación ciudadana

Fuente: elaboración propia, ICD, 2026.

La gobernanza se operacionaliza mediante mecanismos formales de coordinación:

- Comisiones interinstitucionales.
- Mesas técnicas temáticas.
- Redes territoriales.
- Espacios de diálogo multisectorial.

Asimismo, se establecen instrumentos de planificación -planes de acción quinquenales y perfiles de proyecto- para la operacionalización de las intervenciones.

Un elemento central del modelo es la incorporación de sistemas de información y monitoreo que permitan dar seguimiento a los indicadores, metas y avances de la política, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

4. Participación de actores y niveles de involucramiento

El modelo de gestión promueve la participación ciudadana como un componente transversal mediante mecanismos informativos, consultivos, resolutivos y de cogestión. Esta participación no solo fortalece la legitimidad de la política, sino que permite incorporar conocimiento local, identificar riesgos y generar soluciones más pertinentes y sostenibles.

Tabla 85. Mecanismos de participación institucional y ciudadana

NIVEL DE PARTICIPACIÓN
Informativo: Comunicación de decisiones y resultados.
Consultivo: Recopilación de insumos y percepciones.
Resolutivo: Toma de decisiones compartidas.
Cogestión: Implementación conjunta de intervenciones.

5. Sistema de información y monitoreo

El modelo requiere contar con un sistema integrado de información que consolide datos de distintas instituciones, permita el seguimiento de indicadores clave, facilite el análisis territorial y apoye la toma de decisiones basada en evidencia. Para lo anterior, debe de disponer de datos confiables y actualizados, indicadores relevantes y comparables, así como interoperabilidad entre sistemas.

6. Instrumentos de gestión

Para su operativización, el modelo precisa de:

- Plan de acción quinquenal.
- Convenios interinstitucionales.
- Cartas de compromiso.
- Programación operativa institucional alineada (inclusión de compromisos de la Política dentro de los planes operativos y/o estratégicos de las instituciones).
- Protocolos de coordinación, entre otros.

7. Factores críticos de éxito

Para su efectividad, el modelo requiere principalmente:

Figura 20.Requerimientos del modelo de gestión y gobernanza de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP



Fuente: elaboración propia, ICD, 2026.

8. Riesgos del modelo (y mitigación)

Se han identificado los siguientes riesgos que deben mitigarse para no afectar la gestión y gobernanza de esta Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP:

Riesgo	Medida de mitigación
Fragmentación institucional	Fortalecer rectoría y coordinación.
Duplicidad de intervenciones	Alineación de planes e indicadores. Formulación de perfiles de proyecto que afinen el alcance de las intervenciones.
Baja participación	Mecanismos formales de involucramiento
Débil monitoreo	Sistema integrado de información.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

ICD
GOBIERNO DE COSTA RICA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Seguimiento y Evaluación (SyE) de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP, 2026-2035 y su plan de acción 2026-2030 permite verificar el cumplimiento de los objetivos, medir los resultados alcanzados y retroalimentar de manera continua el ciclo de la política pública. En concordancia con los lineamientos de MIDEPLAN, este modelo se concibe como un proceso sistemático, estructurado y orientado a resultados, que integra tanto el seguimiento operativo de las intervenciones como la evaluación de su pertinencia, eficacia e impacto.

Desde un enfoque conceptual, el seguimiento se entiende como el proceso periódico de recolección, análisis y uso de información sobre la ejecución de las intervenciones, mientras que la evaluación implica una valoración más profunda sobre el diseño, la implementación y los resultados de la política. Ambos procesos no son independientes, sino que se encuentran interrelacionados y forman parte de un ciclo continuo de aprendizaje que permite ajustar decisiones, optimizar recursos y mejorar la efectividad de las acciones públicas.

En este sentido, el modelo parte de una articulación directa con la fase de formulación, dado que los elementos definidos en esta -objetivos, indicadores, metas, responsables y fuentes de información- constituyen la base sobre la cual se desarrolla el sistema de seguimiento y evaluación.

El ICD liderará el seguimiento y la evaluación y para ello establecerá:

- Roles y responsabilidades en la generación y uso de información
- Protocolos y mecanismos de reporte y validación
- Espacios de análisis y diálogo para la toma de decisiones

Seguimiento del plan de acción

El seguimiento tiene como propósito central monitorear de manera sistemática el avance físico y financiero de las intervenciones definidas en el plan de acción, facilitando la identificación oportuna de desviaciones, cuellos de botella y necesidades de ajuste. Para ello, se estructura a partir de un conjunto de componentes técnicos esenciales que garantizan la calidad y utilidad de la información generada.

Entre estos componentes se incluyen:

Seguimiento	Definición de indicadores.
	Establecimiento de metas y líneas base.
	Elaboración de fichas técnicas de indicadores.
	Identificación de fuentes de información oficiales y confiables.
	Determinación de periodicidad de los reportes.
	Asignación de responsables para la generación y validación de datos.

Desde el punto de vista metodológico, el proceso de seguimiento deberá cumplir con criterios básicos que aseguren su efectividad. En particular, debe ser:

- **Útil**, en tanto genere información relevante para la toma de decisiones.
- **Confiable**, sustentado en datos verificables y metodologías claras.
- **Eficiente**, optimizando el uso de recursos institucionales.
- **Oportuno**, con información disponible en el momento adecuado.
- **Participativo**, incorporando a los actores involucrados.
- **Imparcial**, mediante procedimientos estandarizados.

En términos operativos, el seguimiento se desarrolla a través de un conjunto de etapas interrelacionadas que permiten gestionar la información de manera ordenada y sistemática. Estas etapas comprenden:

Construcción del sistema de seguimiento, donde se definen indicadores, herramientas y responsabilidades.
Recolección periódica de datos, mediante instrumentos establecidos.
Verificación y validación de la información, asegurando su calidad.

Análisis de resultados, comparando avances reales con metas programadas.
Identificación de brechas y alertas, para detectar desviaciones.

Elaboración de informes técnicos, dirigidos a tomadores de decisión.
Divulgación de resultados, fortaleciendo la transparencia.
Implementación de acciones de mejora, que permitan corregir desviaciones.

Evaluación de la política

Complementariamente, el modelo incorpora un sistema de evaluación que permite valorar de manera integral la política pública en diferentes momentos de su ciclo de vida. La evaluación se concibe como un proceso orientado a generar evidencia sobre la pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad de las intervenciones.

En términos de contenido, se contemplan tres tipos principales de evaluación:

Evaluación de diseño

que se realiza antes o al inicio de la implementación y analiza la coherencia interna de la política, su lógica causal y su adecuación al problema público

Evaluación de procesos

que se desarrolla durante la ejecución y examina la calidad de la implementación, la eficiencia en el uso de recursos y el funcionamiento de la gobernanza

Evaluación de resultados

que se enfoca en los efectos y cambios generados, tanto en el corto como en el largo plazo

A nivel metodológico, la evaluación requiere incorporar enfoques que sean: cualitativos (como revisión documental y entrevistas), cuantitativos (mediante análisis de indicadores y series de datos) o mixtos. Asimismo, se contemplan diversas fuentes de información, entre ellas: i) Registros administrativos institucionales; ii) bases de datos; iii) Informes técnicos; iv) encuestas y entrevistas y v) información proveniente de actores clave.

El ICD dispone de la herramienta "*Metodología Específica para la Evaluación de Resultados (MEER)*", código: MEER-PDE-SE-EC-UPLA-001-2023, base para el desarrollo de evaluaciones de efecto e impacto, documento disponible en este enlace del sitio web institucional.

Uso de la información y retroalimentación

Un elemento central del modelo es el uso efectivo de la información generada por el seguimiento y la evaluación. La evidencia producida permite:

- Identificar avances y rezagos en la implementación
- Ajustar intervenciones y estrategias
- Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas
- Retroalimentar para la toma de decisiones y la mejora continua, a través de un plan de mejora.

Para esto último, y en línea con lo que establece MIDEPLAN, la realimentación que se genere deberá conducir a que las recomendaciones derivadas de evaluaciones sean formalizadas, a que se integren en la planificación institucional y a que se dé seguimiento a su implementación.

GESTIÓN DE RIESGOS

Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

ICD
GOBIERNO DE COSTA RICA

GESTIÓN DE RIESGOS

La Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP 2026-2035 incorpora un Modelo de Gestión de Riesgos como un componente transversal de la gestión pública, orientado a anticipar, prevenir y mitigar eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Este modelo se alinea con la normativa nacional vigente -particularmente la Ley General de Control Interno N.º 8292, la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos N.º 8488 y los lineamientos de inversión pública-, así como con el enfoque metodológico del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) que impulsa la Contraloría General de la República:

Figura 21.Etapas de la gestión de riesgos



Fuente: Elaboración propia, ICD, 2026.

En primer lugar, se desarrolla la **identificación de riesgos**, mediante la detección de eventos potenciales -internos y externos- que podrían afectar la ejecución de la política y su plan de acción. Este proceso se realiza considerando tanto factores estructurales como coyunturales, así como los distintos tipos de riesgos definidos en la Guía metodológica para la formulación de políticas públicas del MIDEPLAN.

Posteriormente, se realiza el **análisis y valoración de riesgos**, que implica estimar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de cada riesgo identificado, permitiendo su priorización. Este análisis facilita distinguir aquellos riesgos estratégicos que requieren intervención prioritaria.

En una tercera etapa, se define la **administración de riesgos**, que comprende la formulación de medidas de mitigación, control o transferencia, orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia o minimizar sus efectos. Estas medidas pueden incluir ajustes en el diseño de intervenciones, fortalecimiento de capacidades institucionales, mejoras en los procesos o establecimiento de mecanismos de coordinación.

Seguidamente, se incorpora el **seguimiento y revisión de riesgos**, como un proceso que permite monitorear la evolución de los riesgos identificados, verificar la efectividad de las medidas implementadas y detectar nuevos riesgos emergentes.

Finalmente, el modelo contempla la **comunicación y documentación de riesgos**, asegurando que la información relevante sea compartida con los actores involucrados y se integre en la toma de decisiones de la política.

Cabe señalar que este modelo opera en dos niveles complementarios:

- **Nivel estratégico (Política Nacional):** se realiza un ejercicio general de identificación y administración de riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos globales de la política. Corresponde al punto 2 de este apartado.
- **Nivel operativo (iniciativas del plan de acción):** cada intervención o proyecto del plan de acción deberá incorporar su propio análisis de riesgos dentro de sus perfiles según su naturaleza, alcance y contexto propios.

Identificación y administración de riesgos de la política

A partir del análisis del contexto nacional, del diagnóstico del fenómeno de las drogas y de los lineamientos metodológicos establecidos, se identifican los principales riesgos estratégicos que podrían incidir en la implementación de la política, así como las medidas de administración correspondientes:

Tabla 86. Identificación y administración de riesgos asociados a la política

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probab.	Impacto	Nivel riesgo	Medidas de administración (mitigación)
Operativo	Debilidades en coordinación interinstitucional, fragmentación y duplicidad de funciones	Alta	Alta	Alto	-Fortalecimiento de la gobernanza multinivel, definir roles y protocolos de coordinación -Consolidar instancias de coordinación, seguimiento técnico permanente
Político	Cambios de prioridades gubernamentales o falta de continuidad política	Media	Alta	Alto	Vinculación con Plan Nacional de Desarrollo, formalización de acuerdos interinstitucionales, inclusión en Planes Operativos de las instituciones participantes.
Económico-financiero	Restricciones presupuestarias, reducción de financiamiento o condiciones económicas externas	Alta	Alta	Alto	Diversificación de financiamiento, cooperación internacional, priorización estratégica
Social	Persistencia de condiciones estructurales (pobreza, exclusión, violencia)	Alta	Alta	Alto	Enfoque territorial, articulación con política social, programas integrales
Geopolítico/ crimen organizado	Adaptación de rutas y dinámicas del narcotráfico	Alta	Alta	Alto	Fortalecimiento de la inteligencia, cooperación internacional, control territorial
Legal	Vacíos normativos o dificultades en aplicación de la ley	Media	Alta	Alto	Reformas normativas, fortalecimiento de capacidades jurídicas e investigativas mediante capacitación a jueces y fiscales.
Tecnológico	Limitaciones en sistemas de información e interoperabilidad	Media	Media	Medio	Establecimiento de convenios para integrar información, desarrollo de sistemas integrados, fortalecimiento tecnológico
Reputacional	Pérdida de confianza por falta de resultados o transparencia	Media	Alta	Alto	Estrategia de comunicación, rendición de cuentas, transparencia activa
Emergente	Aparición de nuevas sustancias psicoactivas o patrones de consumo	Alta	Media	Alto	Sistema de alerta temprana, monitoreo continuo, flexibilidad programática
Capacidades institucionales	Limitaciones técnicas del recurso humano	Alta	Media	Alto	Programas de capacitación, asistencia técnica

Fuente: Elaboración propia, ICD, 2026.

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Política y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

ICD
GOBIERNO DE COSTA RICA

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La sostenibilidad financiera de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP requiere considerar diferentes fuentes de financiamiento: (i) recursos públicos existentes, (ii) reasignaciones normativas específicas, y (iii) cooperación internacional.

1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO NACIONAL

1.1 Recursos institucionales existentes

Las instituciones públicas ya destinan recursos de manera sostenida a intervenciones directamente vinculadas con el fenómeno de las drogas, en el marco de sus competencias legales y mandatos sectoriales. En este sentido, la política no introduce una exigencia de financiamiento adicional ni la creación de fondos comunes, sino que reconoce e invita a ordenar y articular esfuerzos presupuestarios que actualmente se ejecutan. Por ejemplo:

- El IAFA desarrolla y financia programas de prevención, así como servicios de tratamiento ambulatorio y residencial.
- La CCSS asigna anualmente recursos para la atención de trastornos mentales y del comportamiento asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- El Ministerio de Justicia y Paz, a través de sus distintas dependencias, invierte en acciones de prevención de la violencia y el delito.
- El ICD canaliza recursos para el financiamiento de programas y proyectos relacionados con la reducción de la demanda y la oferta de drogas.
- La Comisión de Asignación de Recursos interna del IAFA (COMAR) se encarga de ejecutar estudios minuciosos de la documentación aportada por las ONG, según los requisitos que deba cumplir y que dictamina y recomienda a la Junta Directiva del IAFA, sobre las solicitudes de entidades privadas para obtener fondos públicos con el fin de financiar planes de trabajo o proyectos específicos, a partir de la asignación de recursos mediante transferencias contempladas en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, provenientes de la Ley N° 7972 “Ley del Impuesto sobre Cigarrillos y Licores para plan de Protección Social”.
- Por otro lado, también se cuenta con la COMAR ampliada, instancia de asignación de recursos que articula todas las instituciones que dan financiamiento a ONG que atienden el consumo de SPA. Está integrada por la Junta de Protección Social, Coordinadores de Área del IAFA, el ICD, PANI e IMAS. Esta comisión actúa desde un procedimiento de coordinación interinstitucional.

Bajo esta lógica, la política no busca presiones adicionales sobre los presupuestos institucionales. El valor agregado radica en visibilizar, articular y potenciar estos esfuerzos ya en curso, evitando duplicidades y fortaleciendo la acción interinstitucional.

Por otro lado, deben reconocerse las dificultades de asignar un presupuesto estable o incluso con crecimiento anual. De 2020 a la fecha, se ha dado una disminución de los recursos de las OG hacia las ONG, debido a restricciones presupuestarias, esto ha incidido en el cierre de algunas ONG o dispositivos de reducción de daños. Prueba de esto es la reducción sumamente significativa del financiamiento que el ICD brinda a ONG.

1.2 Recursos normativos específicos

1.2.1. Recursos derivados de la aplicación de la Ley N°8204, específicamente del Artículo 85:

> *"Los intereses que produzca el dinero invertido deberán ser presupuestados anualmente al Instituto Costarricense sobre Drogas por parte de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a fin de que lo destine de la siguiente manera:*
>
> 1. *El sesenta por ciento (60%) al cumplimiento de los programas preventivos; de este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).*
> 2. *El treinta por ciento (30%) a los programas represivos.*
> 3. *Un diez por ciento (10%) al aseguramiento y el mantenimiento de los bienes decomisados, cuyo destino sea el señalado en el artículo 84 de esta ley.*
>
> *El mismo tratamiento se les dará a los dineros que se obtienen producto de la venta, subasta, remate o cualquier forma de enajenación de bienes que hayan sido entregados en depósito judicial provisional a la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto Costarricense sobre Drogas*".

1.2.2. Financiamiento vinculado a CONAPAZ (Ley N.°10475)

La Ley de Prevención de la violencia en personas menores de edad y personas jóvenes, Ley N.°10475, a partir de 2027 brinda la posibilidad de financiamiento de proyectos en materia de la violencia, así como de promoción de la paz social:

> *"Artículo- Refórmese el artículo 37 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente:*
>
> *Artículo 37- Las municipalidades deberán girar anualmente, del ingreso anual recaudado por estas por concepto del impuesto de bienes inmuebles, un dos por ciento (2%) que se distribuirá de la siguiente manera:*
>
> *a) El uno por ciento (1 %) a la Junta Administrativa del Registro Nacional según lo indicado en el artículo 30 de la presente ley.*
>
> *b) El cero coma sesenta por ciento (0,60%) al Ministerio de Justicia y Paz, que se distribuirá de la siguiente manera:*
>
> *El noventa por ciento (90%) del porcentaje indicado en este inciso b) se destinará al desarrollo de los programas de prevención que se incluyan en los planes del Viceministerio de Paz. Estos recursos no se podrán utilizar para gasto administrativo, creación de plazas ni pago de remuneraciones.*

El restante diez por ciento (10%) del porcentaje indicado en este inciso b) se destinará exclusivamente a que se desarrolle y aplique un índice de seguridad ciudadana en prevención de la violencia.

c) El cero cuarenta por ciento (0,40%) será destinado, dentro de su presupuesto institucional municipal, a programas de prevención de la violencia que desarrollará la municipalidad, para lo cual podrán coordinar con instituciones públicas que conforman el Sistema de Seguridad Ciudadana, la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social y otras instituciones u organismos que se especialicen en la prevención de la violencia. Estos recursos no se podrán utilizar para gastos administrativos, creación de plazas ni pago de remuneraciones".

1.2.3. Recursos de gobiernos locales

Al incluir el enfoque local para abordar el fenómeno de las drogas dentro de los planes de gestión local (Plan de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales), las municipalidades pueden destinar recursos para la implementación de las intervenciones territoriales que se programen desarrollar.

1.2.4. Financiamiento del Programa de Tratamiento en Drogas Bajo Supervisión Judicial (PTDJ)

Se identifican como posibles fuentes que apoyen el financiamiento del PTDJ la Ley N.° 9028 "Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud" y Ley N.°7972 "Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social", de manera tal que estos fondos permitan financiar alternativas al encarcelamiento, particularmente relevantes para jóvenes en conflicto con la ley, a favor de un enfoque de justicia terapéutica y restaurativa.

2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La cooperación internacional representa una fuente complementaria clave, especialmente para:

- Innovación programática
- Fortalecimiento institucional
- Transferencia de buenas prácticas
- Evaluación y monitoreo

2.1. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA

La CICAD-OEA ha sido un actor clave en el proceso de formulación de la presente Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP 2026-2035. De cara a su implementación, se prevé gestionar su apoyo en cuatro áreas relevantes de interés para esta política: a) Fortalecimiento de políticas públicas en drogas, b) fortalecimiento de sistemas de información y observatorios, c) programas de prevención y tratamiento basados en evidencia, y control de la oferta y d) capacitación/asistencia técnica, entre otros.

2.2 Programa de cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD)

COPOLAD ha sido otro organismo internacional fundamental. En lo que refiere a esta política, financió y llevó a cabo la Evaluación de la Política de Drogas de Costa Rica, período 2005-2025, en el marco del Programa COPOLAD III, dentro del Grupo de Trabajo 1.4 sobre Evaluación de Políticas de Drogas, como parte del fortalecimiento de los Observatorios Nacionales de Drogas.

Dentro de sus áreas clave de apoyo destaca el fortalecimiento de las capacidades nacionales de evaluación de resultados, la toma de decisiones basadas en evidencia, el enfoque de derechos humanos, igualdad de género, asistencia técnica, intercambio de buenas prácticas, entre otros.

2.3. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD o UNODC)

La ONUDD es una agencia de la ONU con sede en Viena, dedicada a combatir el narcotráfico, el crimen organizado transnacional, la corrupción y el terrorismo a nivel mundial.

2.4. Otras posibles fuentes cooperantes

Adicionalmente, existen oportunidades relevantes en organismos multilaterales y esquemas de cooperación bilateral, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, así como la cooperación de la Unión Europea, España, Estados Unidos, entre otros socios.

En este contexto, corresponde al país asumir un rol proactivo en la gestión de estos recursos, mediante la formulación y presentación de propuestas estructuradas que permitan posicionar la Política Nacional como una prioridad susceptible de apoyo técnico y financiero. Esto implica desarrollar una estrategia de cooperación internacional, orientada a identificar oportunidades, articular demandas institucionales y canalizar el interés de los socios cooperantes hacia intervenciones concretas, especialmente en los ámbitos de prevención y atención dirigidos a personas menores de edad.

Así las cosas, se requiere desarrollar una estrategia o programa de sostenibilidad financiera que considere dos grandes retos:

1. Búsqueda, diversificación e integración presupuestaria

- Obtención de recursos de fuentes diversas y alineación bajo objetivos comunes.

2. Enfoque territorial

- Disposición de recursos locales y municipales para el desarrollo de planes locales sobre drogas y de las intervenciones que de estos se deriven.

DEFINICIONES

Entre las principales definiciones, se destaca:

ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Es la inadaptación en el consumo de sustancias que conlleva un deterioro o malestar clínicamente significativo, expresado por una o más de las siguientes características durante un período de 12 meses: 1) consumo recurrente de sustancias que da lugar al incumplimiento de obligaciones en el trabajo, el estudio o el hogar; 2) consumo recurrente de sustancias en situaciones en que resulta físicamente peligroso; 3) problemas legales repetidos relacionados con sustancias; 4) consumo continuado de sustancias a pesar de tener problemas sociales o interpersonales continuos o recurrentes causados o exacerbados por sus efectos". Es un término subsidiario; el término "dependencia" tiene preferencia cuando se cumplen las condiciones necesarias. (ICD, 2019a, tomado de Asociación de Psiquiatría de los Estados Unidos de América, 1994).

ALUCINÓGENOS O DROGAS ALUCINÓGENAS: Son un grupo de drogas con diversas propiedades químicas que producen profundos cambios mentales, como euforia, ansiedad, distorsión de la percepción sensitiva, vívidas alucinaciones visuales y auditivas, cambios de comportamiento, accesos delirantes, reacciones paranoides, depresión y una sensación de pérdida de identidad. (ICD, 2019a, tomado de JIFE, 2000).

ANFETAMINA: "La anfetamina es un tipo de droga estimulante del Sistema Nervioso Central. Se presenta en forma de pastillas o cápsulas de diferente forma y color. Produce sensaciones de alerta, confianza y aumenta los niveles de energía y autoestima. Hace desaparecer la sensación de hambre y de sueño. Las anfetaminas son drogas adictivas, capaces de generar dependencia" (ICD, 2019a, tomado de LasDrogas.info, s.f., párr.1).

COCAÍNA: Es el alcaloide extraído químicamente de la hoja de coca que tiene propiedades estimulantes en el Sistema Nervioso Central. Su presentación más frecuente es como clorhidrato que se obtiene tratando la pasta de coca purificada con ácido clorhídrico (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2015a).

COMISO: Según la normativa costarricense, específicamente el Artículo N°110 del Código Penal "comiso" refiere a la pérdida en favor del Estado de los instrumentos con que se cometió y de las cosas o valores provenientes de su realización, o que constituyan para el agente un provecho derivado del mismo delito salvo el derecho que sobre ellos tengan el ofendido o terceros.

COMORBILIDAD: Término utilizado para describir dos o más trastornos o enfermedades que ocurren en la misma persona. Pueden ocurrir al mismo tiempo o uno después del otro. La comorbilidad también implica que hay una interacción entre las dos enfermedades que puede empeorar la evolución de ambas" (ICD, 2019a, tomado de *National Institute on Drug Abuse*, 2019).

DECOMISO, SECUESTRO, EMBARGO PREVENTIVO O INCAUTACIÓN: Según la normativa costarricense, es una medida cautelar de carácter provisional emitida que encuentra su fundamento en el Artículo N°198 del Código Penal y concordado en el Artículo N°83 de la Ley N°8204: " *El juez, el Ministerio Público y la policía podrán disponer que sean recogidos y conservados los objetos relacionados con el delito, los sujetos a confiscación y aquellos que puedan servir como medios de prueba; para ello cuando sea necesario, ordenarán su secuestro…*".

DEPENDENCIA DE SUSTANCIAS: Es el conjunto de síntomas cognitivos, conductuales y fisiológicos que indican que la persona sigue consumiendo la sustancia pese a sufrir problemas considerables por hacerlo. Existen pautas de autoadministración reiterada que suelen dar lugar a tolerancia, a síntomas de privación y a un comportamiento compulsivo de consumo de drogas. ICD, 2019a, tomado de InfoDrogas (s.f.).

DESARROLLO HUMANO: Es un proceso conducente a la ampliación de las opciones de que disponen las personas. A todos los niveles del desarrollo, las tres opciones esenciales de que disponen las personas son: por tener una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos y poder tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso. Si no se dispone de acceso a esas opciones esenciales, muchas otras oportunidades permanecen inaccesibles. El paradigma del desarrollo humano tiene cuatro componentes: a) productividad, b) equidad; c) sostenibilidad; y d) potenciación (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.124).

DESARTICULACIÓN POLICIAL: refiere a la desorganización, desmantelamiento o descomposición de un grupo organizado por parte de uno o más cuerpos policiales (ICD, 2019).

DROGA PSICOTRÓPICA, SUSTANCIA PSICOTRÓPICA O PSICOTRÓPICOS: En el contexto de la fiscalización internacional de drogas, la expresión "sustancia psicotrópica" se aplica a una sustancia fiscalizada en virtud del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971. En el Lexicon of Alcohol and Drug Terms, de la OMS (s.f.), el término "psicotrópica" se utiliza en un sentido muy general con el mismo significado que "psicótropa", es decir, que afecta a la mente o a los procesos mentales. En un sentido estricto, es droga psicotrópica todo agente químico con efectos primarios o significativos en el sistema nervioso central. Algunos autores aplican el término a drogas que se utilizan principalmente en el tratamiento de trastornos mentales, es decir, sedantes ansiolíticos, antidepresivos, agentes anti maníacos y neurolépticos. El término también se utiliza para calificar sustancias con un alto potencial de abuso debido a sus efectos en el carácter, en la conciencia, o en ambos: estimulantes, alucinógenos, opioides y sedantes/hipnóticos (incluido el alcohol) (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.124).

DELINCUENCIA ORGANIZADA, CRIMEN ORGANIZADO: Es un grupo estructurado de tres o más personas, que existe durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico y otro beneficio de orden material. (Artículo N°2(a), Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).

DOSIS: Es la cantidad de droga necesaria para producir el efecto deseado en el individuo, sea en medicina o con propósitos de uso indebido (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.125).

ESTUPEFACIENTE: Son sustancias naturales o sintéticas que figuran en la Lista I o la Lista II de la Convención Única de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.126).

ÉXTASIS: Es el nombre popular de la MDMA (metilenodioximetanfetamina), droga sintética de la familia de los estimulantes tipo anfetamínico. Con frecuencia las pastillas vendidas como éxtasis contienen otras drogas como la metanfetamina, LSD y ketamina. Su consumo involucra serios riesgos para la salud a corto plazo y efectos neurotóxicos a largo plazo, (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.126).

FABRICACIÓN: Son todos los procesos que permiten obtener estupefacientes o sustancias psicotrópicas, incluidas la refinación y la transformación de estupefacientes en otros estupefacientes o sustancias psicotrópicas en otras sustancias psicotrópicas. El término incluye asimismo la elaboración de preparados distintos de los elaborados con receta en las farmacias (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.126).

HEROÍNA: Es la diacetil-morfina que se obtiene de la morfina por un proceso químico denominado acetilación. Para este proceso son indispensables sustancias químicas como el anhídrido acético y el cloruro de acetilo (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.126).

INSERCIÓN SOCIAL: Es el proceso mediante el cual se busca promover, en individuos que han sido tratados por dependencia a drogas, una situación de estabilidad emocional, personal y de relaciones interpersonales que le permita una participación activa y adecuada en su contexto social, en distintas exigencias de acuerdo con su nivel de complejidad (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.128).

INTERVENCIÓN TEMPRANA: Es la estrategia terapéutica que combina la detección temprana del consumo peligroso o perjudicial de sustancias y el tratamiento de los afectados. Se ofrece o se administra tratamiento antes de que los pacientes se presenten por su propia voluntad y en muchos casos antes de que sean conscientes de que el consumo de sustancias les puede causar problemas. Esa estrategia se aplica, en particular, a las personas que no han desarrollado dependencia física ni graves complicaciones psicosociales, (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.126).

LEGITIMACIÓN DE CAPITALES: Es el proceso mediante el cual el dinero obtenido por medios ilícitos se hace legítimo o logra ocultar sus orígenes ilegales. A partir de la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, del año 1988, la mayoría de los países del mundo incorporó en sus legislaciones el lavado de dinero como un delito a través del cual, se pretende ocultar y legitimar las ganancias provenientes del tráfico de drogas y los delitos conexos a éste. La tendencia mundial actual es a ampliar esta figura hacia las ganancias que provienen de otros delitos graves, como son el tráfico de armas, terrorismo, secuestro, delitos contra la administración (corrupción) y fraude fiscal, entre otros. Este es un típico fenómeno detrás del cual están grandes organizaciones criminales y que es capaz de afectar seriamente la estabilidad socioeconómica de un país, (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.127).

MARIHUANA: Son las hojas secas y florescencias de la planta Cannabis Sativa, que contiene alrededor de 400 compuestos, siendo su principal componente

activo el THC-9 (Tetra-hidro-cannabinol), que es el que provoca los cambios conductuales conocidos. Actualmente el THC contenido en las plantas es mucho más alto de lo que se cree. A esto se suma el hecho de que en la actualidad es común la marihuana prensada que contiene aditivos químicos, solventes y otras sustancias que provocan daños anexos. Suele fumarse en cigarrillos hechos a mano y en ocasiones mediante una pipa y también en alimentos. En dosis altas puede causar intoxicaciones graves y efectos "psicodélicos" (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.127).

MORBILIDAD: Refiere a la proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinado (RAE, s.f.).

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL: Es el organismo independiente del gobierno que presta servicios en una esfera social amplia. Como la mayoría de las organizaciones no gubernamentales (ONG) son entidades sin fines de lucro, pueden ser financiadas por gobiernos, instituciones públicas o donaciones privadas. Esos organismos suelen tener personal remunerado y voluntario y prestan servicios en sectores en que no sería posible obtener fondos para mantener personal remunerado exclusivamente (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.127).

POLICONSUMO: Corresponde a un patrón particular de consumo de drogas que se caracteriza por la alternancia en el uso de distintos tipos de drogas de parte del sujeto. Su especificidad no está dada por haber probado en alguna oportunidad alguna droga distinta de la que se consume habitualmente, sino por consumir indistintamente más de una sustancia durante un período más o menos prolongado de tiempo (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.128).

POSESIÓN ILÍCITA DE DROGAS: Refiere a la posesión de drogas relacionada con el tráfico ilícito de drogas según lo establecido en la Ley N°8204.

PRECURSORES: Son sustancias químicas que, además de poseer diversos usos legales, intervienen en el proceso de fabricación de drogas de uso ilícito, estupefacientes, psicotrópicos o de efectos similares y, por lo general, se incorporan a la molécula del producto final resultando por ello indispensables para el proceso, (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.128).

PRODUCTO CONTROLADO: Cualquiera de los productos previstos en el Artículo 36 de la Ley N°8204.

PREVALENCIA: En epidemiología se denomina prevalencia a la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento, o periodo de tiempo ("prevalencia de periodo"), determinado (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.128).

PREVENCIÓN: Intervención encaminada a evitar o reducir sustancialmente el riesgo de sufrir problemas de salud e interpersonales o de que se agraven esos problemas. Los programas de prevención del abuso de drogas varían considerablemente en contenido y filosofía. Los programas más eficaces son multidimensionales y abarcan sesiones de educación en las que se habla directamente de las drogas y del abuso de drogas, métodos para hacer frente al estrés y a problemas personales y de relaciones y medios para resistirse a las drogas. (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.128).

PREVENCIÓN DEL DELITO: Es el conjunto de estrategias e intervenciones dirigidas a reducir los factores de riesgo y aumentar los de protección para evitar la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y conexos (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.128).

PREVENCIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS: Tratándose del alcohol o de otras drogas, la expresión "reducción de daños" denota las políticas o programas centrados directamente en reducir los daños derivados del consumo de alcohol u otras drogas tanto para la persona como para la comunidad en general. La expresión se aplica en particular a las políticas o programas encaminados a reducir los daños sin exigir abstinencia necesariamente. Sin embargo, los esfuerzos por lograr la abstinencia total pueden verse precedidos de estrategias de reducción de daños para lograr mayor seguridad en el uso de las drogas (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.129).

QUÍMICOS ESENCIALES: Son las sustancias o productos químicos que, además de tener múltiples aplicaciones legítimas, intervienen en los procesos de extracción, producción, purificación o refinación de drogas de uso ilícito, sin que necesariamente se incorporen al producto final y que pueden eventualmente ser sustituidos por otras de naturaleza similar (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.128).

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA: En las Convenciones Internacionales de Control de Droga se utiliza este término en relación con las estrategias para reducir el consumo de sustancias controladas. El éxito de la reducción de la demanda es medido convencionalmente por medio de la reducción en las prevalencias de uso y en el impacto que los programas tengan sobre la población meta. Reducción de la demanda es un término muy amplio usado para definir un rango de políticas y programas que van dirigidos a la reducción de la utilización de drogas ilegales (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.129).

REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN: En lo que respecta al consumo de sustancias, es el proceso mediante el cual una persona que sufre un problema relacionado con drogas logra un estado óptimo de salud, de funcionamiento psicológico y de bienestar social. (OMS, s.f.). La rehabilitación suele producirse tras una etapa inicial de tratamiento de desintoxicación y, de ser necesario, de otro tratamiento médico psiquiátrico. Abarca una variedad de métodos, entre ellos, terapia de grupo, terapias específicas de comportamiento para prevenir la recaída, participación en un grupo de ayuda mutua, estadía en una comunidad terapéutica o en un hogar de transición, formación profesional y experiencia laboral. Existe una expectativa de readaptación social en el marco más amplio de la comunidad (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.129).

SICARIATO: refiere al delito en el cual una persona mata "*por encargo a cambio de dinero o de prebendas; bien sea por venganza, por despecho, por razones políticas o para castigar a quien no se ha dejado extorsionar*" (ICD, 2019a, tomado de Chaibra, 2014, párr.1).

SOBREDOSIS: Es el uso de cualquier droga en tal cantidad que produce efectos agudos adversos físicos o mentales (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.130).

SUSTANCIA PSICOACTIVA (SPA): Es la sustancia que, al ingerirse, altera los procesos mentales, es decir, el pensamiento o la emoción. El término "psicoactiva" no significa necesariamente causante de dependencia, (ICD, 2019a, tomado de OMS, s.f.).

TRATA DE PERSONAS: Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (Artículo N°3 (a) del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños) (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.130).

TRATAMIENTO: Es el "proceso que comienza cuando los usuarios de sustancias psicoactivas entran en contacto con un proveedor de servicios de salud o de otro servicio comunitario y puede continuar a través de una sucesión de intervenciones concretas hasta que se alcanza el nivel de salud y bienestar más alto posible". En un sentido más estricto, el tratamiento puede definirse como "un enfoque integral destinado a la identificación, asistencia…. (y) …. atención de la salud… de las personas que presentan problemas provocados por el uso de cualquier sustancia psicoactiva" (ICD, 2019a, tomado de OMS, 1998).

TRATAMIENTO INTEGRAL: El tratamiento integral incluye: desintoxicación, deshabituación, rehabilitación, recuperación e inserción (IAFA, L. Oviedo, 2026).

TRATAMIENTO RESIDENCIAL: Son programas que prestan servicios residenciales complementarios en el mismo lugar en que se prestan servicios de tratamiento. En general se procura brindar un entorno en el que no se consuman sustancias con la expectativa de que se cumplan actividades de desintoxicación, evaluación, información y educación asesoramiento y trabajo en grupo y se desarrollen o recuperen aptitudes sociales y para la vida activa, (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.131).

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS: Refiere a la siembra, el cultivo, la recolección, la producción, la fabricación, la manufactura, la extracción, la preparación, el acondicionamiento, la oferta, la puesta en venta, la distribución, la posesión, el suministro, el almacenaje, la compra, el suministro, la prescripción, la entrega a cualquier título, el corretaje, la expedición, la expedición por correo, la expedición en tránsito, el transporte, la importación y la exportación, y el tráfico en cualquier otra forma de cualquier estupefaciente o sustancia psicotrópica en contravención a lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, por esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972 y por la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971. Queda comprendido en el tráfico ilícito la posesión de cualquier estupefaciente o sustancia psicotrópica con la intención de desarrollar cualquiera de las mencionadas actividades, así como, el tráfico de las sustancias de los Cuadros I y II de la Convención de 1988 (ICD, 2019a, tomado de ONU, 1988).

USO INDEBIDO DE DROGAS, USO INDEBIDO DE MEDICAMENTOS: En el contexto de la fiscalización internacional de drogas, refiere al consumo de cualquier sustancia sometida a fiscalización internacional para fines que no sean médicos ni científicos, por ejemplo, el consumo sin receta, en dosis excesivas o durante un período injustificado (ICD, 2019a, tomado de ICD, 2007, p.132).

BIBLIOGRAFÍA

ACNUDH. (S.F.). Política de drogas y consumo de drogas. Relator Especial sobre el derecho de toda persona a la salud física y mental. Oficina del Alto Comisionado es la principal entidad de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. Disponible en: https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-health/drug-policy-and-drug-use

Asociación Casa MINT e ICD (2023). Involucramiento de mujeres trabajadoras sexuales en consumo de sustancias psicoactivas y/o actividades delictivas en el distrito de Jacó, 2023. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Final%20MTS.pdf

Banco Mundial. (2023). Homicidios intencionales (por cada 100.000 habitantes). Base de datos de estadísticas internacionales de homicidios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Disponible en:https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5

Becerra, A. y Hernández, D. (2018). Fascinación por el poder: consumo y apropiación de la narcocultura por jóvenes en contextos de narcotráfico. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n17/2007-4964-ins-17-259.pdf

BIDISS. (s.f.). Glosario de Términos en Seguridad Social. Consulta subsecuente. Disponible en: https://biblioteca.ciess.org/glosario/content/consulta-subsecuente#:~:text=Atenci%C3%B3n%20m%C3%A9dica%20impartida%20por%20segunda,determinado%20padecimiento%20en%20un%20a%C3%B1o.

CEJA. (2025). Indicadores para Evaluar la Independencia de Jueces y Fiscales en las Américas. Centro de Estudios de Justicia de las Américas. Disponible en: https://cejamericas.org/wp-content/uploads/2025/11/Indicadores-CEJA-independencia-jueces-y-fiscales-Americas-2025.pdf

Centro de Investigación en Estudios de la Mujer. (s.f.). Enfoque de género. [CIEM]. Disponible en: https://www.ciem.ucr.ac.cr/taxonomy/term/74

CICAD. (2020). Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas, 2021-2025: Aprobado en el sexagésimo octavo período ordinario de sesiones de la CICAD: Bogotá, Colombia. [Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas]. Disponible en: https://www.oas.org/fpdb/press/Plan_de_Accion_Hemisferico_sobre_Drogas_2021-2025_ESP.pdf

CICAD-OEA. (2020). Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas, 2021-2025. Aprobado en el sexagésimo octavo período ordinario de sesiones de la CICAD. Bogotá, Colombia - Diciembre 9-11, 2020. Disponible en: https://www.oas.org/fpdb/press/Plan_de_Accion_Hemisferico_sobre_Drogas_2021-2025_ESP.pdf

CICAD-OEA. (2021). Guía para una intervención territorial frente al problema de las drogas: Hacia una política local / [Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas]. Disponible en: https://www.infocoponline.es/pdf/Guia_IT_1.pdf

CICAD-OEA. (2022). Informe sobre la Oferta de Drogas en las Américas 2022. Disponible en: http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/CICAD_Informe2022.pdf

CICAD-OEA. (2024). MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM) Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas. EVALUACIÓN INTEGRAL. Disponible en: https://www.oas.org/ext/DesktopModules/MVC/OASDnnModules/Views/Item/Download.aspx?type=1&id=1114&lang=2

COMESCO. (2023). Indicadores para el seguimiento de la situación Seguridad Ciudadana en Costa Rica, 2018-2022. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/indicadores_seguimiento_violencia_Costa_Rica_web_0.pdf

COMESCO. (2024). Indicadores para el seguimiento de la Situación Seguridad Ciudadana en Costa Rica, 2018-2023. Disponible en: https://observatorio.mj.go.cr/sites/default/files/docs/Documento%20Indicadores%20COMESCO_2024.pdf

COMESCO. (2025). Análisis del tráfico y consumo de sustancias ilícitas y su influencia en las personas jóvenes de 15 a 34 años. 2019-2024. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Trafico_y_consumo_de_sustancias_ilicitas_COMESCO_2025.pdf

CONARE. (2018). Patrones territoriales y factores sociodemográficos asociados a los homicidios y el narcotráfico en Costa Rica. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Patrones_territoriales_homicidios_narcotrficoCR18.pdf

CONARE. (2023). Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2023. Investigación: Articulación y desafíos contemporáneos de las Organizaciones de Sociedad Civil en Costa Rica. Disponible en: https://repositorio.conare.ac.cr/server/api/core/bitstreams/5d17cd7e-b4b8-4274-825f-23577130e3c5/content

CONARE. (2024). Informe 2024. Estado de la Nación 2024. Capítulo 06: seguridad ciudadana y violencia homicida. Programa Estado de la Nación. Disponible en: https://estadonacion.or.cr/?informes=informe-estado-de-la-nacion-2024

COPOLAD. (2025). Evaluación de la Política de Drogas de Costa Rica. Informe final. Disponible en: https://copolad.eu/wp-content/uploads/2025/11/Evaluacion_Politica_sobre_Drogas-de-CR.pdf

COPOLAD. (2025). Guía de Territorialización en el abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Programa COPOLAD III- FIIAPP. Sin publicar.

CRHoy. (2025). Director del OIJ sobre jóvenes sicarios limonenses: “lamentablemente son desechables”. Castro, C. y Sánchez, A. 20 de nov. 2025. Disponible en: https://crhoy.com/nacionales/director-del-oij-sobre-jovenes-sicarios-limonenses-lamentablemente-son-desechables/

Dammert, L.; Beltrán, I.; Velásquez, E.; Córdova, R.; Székely, M.; Alfaro, A.; Sepúlveda P; Serrano, C. y Modrego, F. (20129. Violencia y cohesión social en América Latina. Serie cohesión social Violencia y cohesión social en América Latina. Primera edición: julio de 2012. Disponible en: https://www.cieplan.org/wp-content/uploads/2019/05/Violencia-y-cohesion-social-en-AL.pdf

Davis, L.; Bozick, R., Steele, J., Saunders, J. y Miles, J. (2013). *Evaluación de la efectividad de la educación correccional: un metaanálisis de programas que brindan educación a personas adultas privadas de libertad*. RAND Corporation. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/265378123_Evaluating_the_Effectiveness_of_Correctional_Education_A_Meta-Analysis_of_Programs_That_Provide_Education_to_Incarcerated_Adults

Dirección General de Adaptación Social, Instituto Nacional de Criminología y Unidad de Investigación y Estadística. (2023). Anuario Estadístico Año 2022. Compendio de Estadísticas del Sistema Penitenciario Costarricense. Disponible en: https://share.google/XFbCeQVTVHd67SpIp

FLACSO e ICD. (2023). Factores protectores y de riesgo en la segunda infancia asociados al consumo de sustancias psicoactivas Informe Final 2023. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Informe_final%20_ICD_Flacso.pdf

GAFILAT. (2024). Último Informe de Seguimiento Intensificado y Recalificación de Cumplimiento Técnico de Costa Rica de la Cuarta Ronda. XLVI Reunión del Pleno de Representantes del GAFILAT, 14 de diciembre de 2023. Disponible en:https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/Informe-de-seguimiento-intensificado-recali-de-Costa-Rica.pdf

Gutiérrez, M., Giraldo, J.; Alonso, S.; Ibarra, M.; Moreno, M.; Romero, S.; y Rubiano, M. (2024). Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo. Vol. 13 Núm. 2. Disponible en: https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/ried/en/article/view/10548/9308

IAFA, ICD, CCSS, IMAS y FECORED. (2024). Actualización del modelo de prevención de riesgos y reducción de daños. Disponible en: https://iafa.go.cr/wp-content/uploads/2025/02/Modelo-Prevencion-de-Riesgos-y-Reduccion-de-danos-2024.pdf

IAFA. (2024). VII encuesta nacional en hogares sobre consumo de sustancias psicoactivas. Costa Rica 2022. Disponible en: https://iafa.go.cr/wp-content/uploads/2024/11/VII-Encuesta-Nacional-en-Hogares-sobre-consumo-de-Sustancias-Psicoactivas.pdf

IAFA. (2025). VII encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población de educación secundaria: Costa Rica 2024: Proceso de investigación. 1a. ed. Costa Rica: IAFA, 2025. Disponible en: https://iafa.go.cr/wp-content/uploads/2025/06/VII-Encuesta-Nacional-sobre-consumo-de-sustancias-psicoactivas-entre-estudiantes-de-Educacion-Secundaria2024.pdf

IAFA. (2026a). Oficio AT-030-01-2026 del 12 de enero de 2026. Castro, W. No publicado.

IAFA. (2026b). Oficio AT-OR-035-02-2026 del 23 de febrero de 2026. Mata, D. No publicado.

IAFA. (s.f.). Prevención de Riesgos y Reducción de Daños. Disponible en: https://iafa.go.cr/sobre-iafa/reduccion-de-riesgos-y-danos-iafa/

ICD, et.al. (2023). Sistema Nacional de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/upp/SINAPRE/SINAPRE.pdf

ICD. (2019a). Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2020-2024. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/icd/marco_estrategico/Informes_Cumplimiento/ENDDA-PNSD/PNsD_2020-2024_arte.pdf

ICD. (2019b). Perfiles personales y sociodemográficos de las personas que reciben tratamiento en Organizaciones no Gubernamentales autorizadas por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) en Costa Rica. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Perfiles_personales_y_sociodemograficos_personas_que_reciben_tratamiento_en_ONGs_autorizadas_IAFA.pdf

ICD. (2020a). Corroboración de la implementación de la normativa y recomendaciones sobre buenas prácticas, para la prevención del tráfico ilícito de drogas y otras actividades de delincuencia organizada, realizadas por medio de contenedores marítimos en la Terminal Moín, Costa Rica, 2020. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/ContenedoresTCM2020.pdf

ICD. (2020b). El egreso por no cumplimiento del tratamiento en las distintas ONG autorizadas por el IAFA, año 2019. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/AbandonoTratamientoONG2019.pdf

ICD. (2020c). Factores comunes en la población policonsultante de los servicios de atención que ofrecen las ONG autorizadas por el IAFA durante los años 2018-2019. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/FactoresComunesPoliconsultaONG-18-19.pdf

ICD. (2021a). ¿Cuáles son las razones por las que no todas las ONG de tratamiento residencial para consumo de sustancias psicoactivas cuentan con la aprobación del IAFA? Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/ONG_no_autorizadas_por_IAFA.pdf

ICD. (2021b). Inclusión de la Población Sexualmente Diversa a las Organizaciones no Gubernamentales Aprobadas por el IAFA que Brindan Tratamiento Residencial en Costa Rica, 2021. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Informe_Final_Poblacin_Sexualmente_Diversa.pdf

ICD. (2021c). Informe preliminar de resultados del estudio denominado: Perfil de consumo de sustancias psicoactivas en población penitenciaria masculina mayor de edad de Costa Rica. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Informe_Varones2021.pdf

ICD. (2021d). Reporte preliminar correspondiente a la primera ronda de levantado de información: Perfil de consumo de sustancias psicoactivas en población penitenciaria femenina mayor de edad de Costa Rica. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/InformeFinal-Mujeres2021.pdf

ICD. (2022). Retroalimentación de los fiscales y jueces, sobre las limitantes jurídicas que se tienen, para lograr sentencias condenatorias donde existe el comiso de bienes en legitimación de capitales. Disponible en: https://icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/INVESTIGACION_Retroalimentacion_Jueces_y_Fiscales_final.pdf

ICD. (2022a). Corroboración de la implementación de la normativa y recomendaciones sobre buenas prácticas, para la prevención del tráfico ilícito de drogas y otras actividades de delincuencia organizada, en el aeropuerto internacional Juan Santamaría, 2022. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Informe_Aeropuerto_Juan_Santamara.pdf

ICD. (2022b). Incautaciones de Drogas en Centros de Atención Institucional del Sistema Penitenciario Costarricense. Anuario Estadístico 2021. Disponible en:https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Anuario_Decomisos_drogas_carceles_2021.pdf

ICD. (2022b). Inclusión de la perspectiva de género en los programas de atención de las Organizaciones No Gubernamentales que brindan tratamiento residencial en Costa Rica, 2021-2022. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Protocolo_de_Investigacin_Perspectiva_de_Gnero_final.pdf

ICD. (2022c). Personas menores de edad detenidas por la Fuerza Pública y cumplimiento del artículo 79 de la Ley N°8204. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/INVESTIGACIN_Personas_Menores_de_Edad_finalpdf.pdf

ICD. (2022d). Retroalimentación de los fiscales y jueces, sobre las limitantes jurídicas que se tienen, para lograr sentencias condenatorias donde existe el comiso de bienes en legitimación de capitales. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/INVESTIGACION_Retroalimentacion_Jueces_y_Fiscales_final.pdf

ICD. (2023a). Incautaciones de Drogas en Centros de Atención Institucional del Sistema Penitenciario Costarricense. Anuario Estadístico 2022. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Anuario_Decomisos_Penitenciario_2022_Final_SW2.pdf

ICD. (2023b). Punición administrativa del consumo de sustancias psicoactivas a las personas mayores de edad en el sistema institucional, semi-institucional y unidades de atención integral del Sistema Penitenciario Costarricense. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Punicion_administrativa_del_consumo_de_drogas.pdf

ICD. (2023c). Reporte preliminar correspondiente a la primera ronda de levantado de información: "Perfil de consumo de sustancias psicoactivas en población sentenciada femenina y masculina menor de edad" Informe preliminar. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/PME%20Sentenciadas.pdf

ICD. (2024a). Boletín estadístico. Mes de diciembre 2023. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/publicaciones/main-boletines-estadisticos

ICD. (2024b). Informe Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (INDDA). 2022-2023. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/icd/marco_estrategico/INDDA/INDDA%202022-2023.pdf

ICD. (2025). Boletín estadístico. Mes de diciembre 2024. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/publicaciones/main-boletines-estadisticos

ICD. (2026a). Boletín estadístico. Mes de diciembre 2025. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/publicaciones/main-boletines-estadisticos

ICD. (2026b). Consecuencias socioeconómicas que viven los hijos e hijas de las mujeres privadas de libertad por infringir la Ley 8204. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Consecuencias_Socioeconomicas.pdf

ICD. (2026c). Estadísticas sobre Drogas y Actividades Conexas. Reducción de la Demanda. [Base de datos en Archivo ODS, actualizada el 11 de febrero de 2026, a las 12:09:24]. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNTlmY2QzNGQtNDhiNS00NmZjLTg5NmItNjEwMWU1ZmU2NDcyIiwidCI6IjlkMThkNGI2LWU4OTgtNGVlMS05NGFlLTVlM2IyOTYwYmRlZiJ9

ICD. (2026d). Estadísticas. Control de la oferta. Compilado a enero-febrero de 2026. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZDE0NmEwNDMtOGQ2MC00ZmNhLTgwMjUtYzkxMDg4MGJlOTNkIiwidCI6IjlkMThkNGI2LWU4OTgtNGVlMS05NGFlLTVlM2IyOTYwYmRlZiJ9

ICD. (s.f.). Informe Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (INDDA). 2024-2025. Sin publicar.

ICD-UIF. (2021). El ABC de la Evaluación Nacional de Riesgos 2021. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/doc_interes/acerca_uif/ENR_VERSIN_MANUAL_USO_EJECUTIVO.pdf

ICD-UIF. (2025). Oficio interno titulado “Análisis de políticas públicas vigentes”. 12/3/2025. Chavarría, R. No publicado.

ICD-UIF. (2026a). Evaluación de Riesgos sobre el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. 2025. Versión de Uso público. Disponible en: https://icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/doc_interes/EVALUAPROLI2025-16012026.pdf

ICD-UIF. (2026b). Evaluación de riesgos sobre el financiamiento del terrorismo. 2025. Disponible en: https://icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/doc_interes/EVALUAFT2025-16012026.pdf

ICD-UIF. (2026c). V Edición. 2024-2025. Tipologías-Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Disponible en: https://icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/doc_interes/acerca_uif/tipo2025-16012026.pdf

INEC. (2024). Encuesta Nacional de Hogares ENAHO 2023. Disponible en: https://inec.cr/noticias/inec-presenta-infografia-especial-sobre-la-educacion-costa-rica

INEC. (2025). Encuesta Nacional sobre Discapacidad. Resultados generales. Disponible en: https://admin.inec.cr/sites/default/files/2025-04/reSocialEnadis2023.pdf

INEC. (2025). Estadísticas vitales 2024. Población, nacimientos, defunciones y matrimonios. San José. año 97. Noviembre, 2025. Disponible en: https://online.fliphtml5.com/xbfyq/ddns/?search=CIE#p=1

Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (2023). Índice global de crimen organizado. Costa Rica, 2024. Disponible en: https://ocindex.net/assets/downloads/2023/spanish/ocindex_profile_costa_rica_2023.pdf

Instituto de Economía y Paz. (2025). Índice Global de Terrorismo. Disponible en: https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2024/02/GTI-2024-web-290224.pdf

International Society of Substance Use Professionals. (2025). Construir una cultura de paz en el noroeste de México: el caso del programa de prevención Mantente REAL. Disponible en: https://www.issup.net/es/node/32518

Isorna Folgar, Manuel; Liñares Mariñas, David; Golpe Ferreiro, Sandra; Gómez Salgado, Patricia; Rial Boubeta, Antonio. (2021). Evaluación del Consumo de Drogas en Adolescentes con y sin TDAH. Nuevas Evidencias y Recomendaciones. Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación. RIDEP · Nº60 · Vol.3 · 41-54 · 2021. Disponible en: https://www.redalyc.org/journal/4596/459669143005/459669143005.pdf

JIFE. (2025). Precursores, sustancias químicas y equipo frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, 2024. Disponible en: https://www.incb.org/incb/uploads/documents/PRECURSORS/TECHNICAL_REPORTS/2024/S/PRE_Report_S.pdf

Ley N°10.685. Ley para sancionar el reclutamiento ilícito de personas menores de edad. Publicado en La Gaceta: 98 del 30/05/2025, alcance 69. Disponible en: https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=104513&nValor3=146074&strTipM=FN

López, A.; Corral, P.; Rubio, M. y Pérez, E. (2025). Consumos problemáticos de sustancias psicoactivas desde el Enfoque centrado en la persona de Carl Rogers. Revista Costarricense de Psicología. Jul-Dic 2025, Vol. 44, N.° 2, p. 1-16. Disponible en: https://www.rcps-cr.org/openjournal/index.php/RCPs/article/view/375/431

MCJ. (s.f.). Centros cívicos por la paz. Disponible en: https://cpj.go.cr/centros-civicos-por-la-paz/

MEP y Fundación Ayúdenos para Ayudar. (2026). Reporte trimestral de avance de proyecto No PIP. III trimestre. Proyecto: Aulas de Escucha: Escucha y desarrollo socioemocional de estudiantes en condición de vulnerabilidad y riesgo psicosocial en centros educativos de primaria de alto riesgo a lo largo del país. No publicado.

MEP. (2025a). Exclusión Intra-anual en el Sistema Educativo Costarricense, 2024. PUBLICACIÓN 443-2025. Junio, 2025. Disponible en: https://www.mep.go.cr/acerca-del-mep/analisis-estadistico/estadisticas-educativas#!

MEP. (2025b). Nómina de centros educativos, clasificados por dirección regional y circuito. Junio, 2025. Departamento de Análisis Estadístico. Publicación 446-2025. Disponible en: https://www.mep.go.cr/acerca-del-mep/analisis-estadistico/estadisticas-educativas#!

MEP. (2025c). Repetición en el Sistema Educativo Costarricense 2024. PUBLICACIÓN 451-2025. Agosto, 2025. Disponible en: https://www.mep.go.cr/acerca-del-mep/analisis-estadistico/estadisticas-educativas#!

Mideplan. (2014). Glosario de términos de planificación, presupuesto y evaluación/ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. -- 2ª ed. -- San José, CR. Disponible en: https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/eNT78skbSRuHkTWV_Yr9rw

Mideplan. (2017). Manual de evaluación para intervenciones públicas / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. -- San José, CR. Disponible en: https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/6eepeLCESrKkft6Mf5SToA

Mideplan. (2023). Guía para la elaboración de políticas públicas / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. -- 2ª ed. -- San José, CR. Disponible en: https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/474cUK4-SQmNV4GE-wQGFA

Ministerio Público. (2025). Informe de rendición de cuentas, período 2024. Crimen Organizado. Disponible en: https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/media/attachments/2025/09/25/informe-columna-de-crimen-organizado.pdf

Ministerio Público. (2025). Informe Ejecutivo Rendición de Cuentas Columna de Crimen Organizado Periodo 2024. Disponible en: https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/media/attachments/2025/09/25/informe-columna-de-crimen-organizado.pdf

Muñoz, P. (2010). Adolescencia y sicariato. El adolescente sicario es una víctima en tanto que también victimario. Muñoz, P. Disponible en: https://inec.cr/wwwisis/documentos/ARCHIVO_VERTICAL/Adolescentes/Adolescencia_y_sicariato.doc

Nickerson, C. (2025). La teoría de la tensión de Merton sobre la desviación en sociología. Actualizado el 12 de agosto de 2025. Disponible en: https://www.simplypsychology.org/mertons-strain-theory-deviance.html

Núñez Noriega, Guillermo, & Espinoza Cid, Claudia Esthela. (2017). El narcotráfico como dispositivo de poder sexo-genérico: crimen organizado, masculinidad y teoría queer. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, *3*(5), 90-128. https://doi.org/10.24201/eg.v3i5.119

OEA-CICAD. (2021). Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas: Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación. Costa Rica. Octava ronda de evaluación. 2021. Disponible en: https://www.oas.org/ext/DesktopModules/MVC/OASDnnModules/Views/Item/Download.aspx?type=1&id=38&lang=2

OEA-CICAD. (2022). Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas: Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias. Disponible en: https://www.oas.org/ext/DesktopModules/MVC/OASDnnModules/Views/Item/Download.aspx?type=1&id=609&lang=2

OEA-CICAD. (2023). Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas: Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación y Cooperación Internacional. Disponible en: https://www.oas.org/ext/DesktopModules/MVC/OASDnnModules/Views/Item/Download.aspx?type=1&id=824&lang=2

OIJ. (2024). Reporte de Situación Costa Rica 2019 - 2023. Disponible en: https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/comunicacion/publicaciones/reportes/item/download/47_e7d3655fc5f40fc31faaf2a88ccec39a

ONE et al. (2019). Directrices Internacionales sobre derechos humanos y política de drogas. Organización de Naciones Unidas, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Disponible en: https://www.humanrights-drugpolicy.org/site/assets/files/1671/hrdp_guidelines_spanish_2020.pdf

Pacheco, G. (2025). Amenazas a jueces están afectando su trabajo, afirma funcionario judicial. Disponible en: https://www.teletica.com/sucesos/amenazas-a-jueces-estan-afectando-su-trabajo-afirma-funcionario-judicial_379809

Pérez, A. (2009). Las funciones sociales de la escuela: de la reproducción a la reconstrucción crítica del conocimiento y la experiencia. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Disponible en: https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324022908/9.pdf

Riffo, F; Pérez, D; Salazar, C y Acuña, A. (2019). ¿Qué influye en la confianza en las instituciones? Evidencia empírica para Chile. Revista Facultad de Ciencias Económica Julio-diciembre 2019. Vol. 27(2). Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7143227

Rodríguez, P. (2024). La territorialidad de las políticas de seguridad pública ante el narcotráfico: estudio de caso de la región brunca en el período 2005 al 2020. Tesis sometida a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Ciencias Políticas para optar al grado y título de Maestría Académica en Ciencias Políticas. Disponible en: https://www.kerwa.ucr.ac.cr/server/api/core/bitstreams/95423d03-0797-4433-a41a-23fd042efdff/content

Saborío, S. y Astorga, L. (2022). De pandillas a mini-cárteles criollos: narcomenudeo y evolución de los grupos criminales de Pavas. Diálogos Revista Electrónica de Historia, 23(1): 1-27. Enero-junio, 2022. Centro de Investigaciones Históricas de América Central. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Disponible en: https://share.google/mhe7YNu8L1wogQ7ii

SAMHSA. (2012). Definición de recuperación. [SAMHSA: Substance Abuse and Mental Health Services Adiministration]. Disponible en: https://library.samhsa.gov/sites/default/files/pep12-recdef.pdf

Sánchez, C. (2012). La criminalidad organizada, aspectos problemáticos de su significación en el ámbito del derecho penal. Revista digital de la Maestría de Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica, N.4. Recuperado desde: https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/download/12389/11638/19856

Soto, H. (2012). El delito de legitimación de capitales a la luz de la legislación y la jurisprudencia penal costarricense. Derecho en sociedad, N.°2. Febrero, 2012. Revista Electrónica de la Facultad de Derecho, ULACIT-Costa Rica. Disponible en: https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20171208_02.pdf

Swissinfo.ch. (2026). Costa Rica registró 873 homicidios en 2025, la tercera cifra más alta de su historia. 6 enero 2026. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/costa-rica-registr%C3%B3-873-homicidios-en-2025%2C-la-tercera-cifra-m%C3%A1s-alta-de-su-historia/90729527

Transparencia Internacional. (2026). Índice de Percepción de la Corrupción. Disponible en: https://www.transparency.org/en/news/how-cpi-scores-are-calculated

Transparencia Internacional. (s.f.). El ABC del IPC: Cómo se calcula el Índice de Percepción de la Corrupción. Disponible en: https://www.transparency.org/en/news/how-cpi-scores-are-calculated

UCR. (2024). Perfil de consumo de sustancias psicoactivas en el estudiantado de universidades públicas en Costa Rica: 2023, tercer informe. Disponible en: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/3-Informe-Perfil-Consumo-Sustancias-Psicoactivas-Estudiantado-Universidades-Publicas-CR.pdf

UNODC. (2006). Manual sobre programas de justicia restaurativa. Serie de manuales sobre justicia penal. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf

UNODC. (2016) Documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 Nueva York, 19-21 de abril de 2016 UNGASS 2016. [Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito]. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/postungass2016/outcome/V1603304-S.pdf

UNODC. (2024). Género y problema mundial de drogas: orientaciones prácticas para transversalizar género en prevención, tratamiento, justicia y alternativas a la condena. Disponible en: https://www.unodc.org/unodc/en/gender/gender-and-thematic-areas/gender-and-the-world-drug-problem.html

UNODC. (2025). Informe mundial sobre las drogas 2025. Disponible en: https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2025.html

Vargas, P. (2021). Una aproximación al delito de legitimación de capitales (leyes N° 8204 Y 8422). Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica, número 1 (32) (13). Disponible en: https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP

Vargas, S. (2023). Factores predictores del consumo problemático de sustancias psicoactivas en un grupo de personas adultas mayores: un hábito aprendido. Revista Gerokomos. 2023;34(4):229-232. Disponible en: https://scielo.isciii.es/pdf/geroko/v34n4/1134-928X-geroko-34-04-229.pdf

Vásquez, V. (2024). La creciente violencia en Costa Rica: efectos sobre las empresas y la gobernanza. Control Risks. 9 de agosto de 2024. Disponible en: https://www.controlrisks.com/our-thinking/insights/costa-ricas-rising-violence-effects-on-business-and-governance

Vindas, J. y Valdelomar, E. (2021). Cambio de perspectiva en los paradigmas y prácticas profesionales en el acompañamiento de personas que usan sustancias psicoactivas: análisis desde la Psicología y la Terapia Ocupacional. Revista Terapéutica. Ciencia, Tecnología y Arte. Paradigmas y prácticas profesionales en terapia para abuso de sustancias psicoactivas/ Enero-Junio de 2021; Vol. 15 N°1: 119-133. Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Erick-Valdelomar/publication/348928487_Cambio_de_perspectiva_en_los_paradigmas_y_practicas_profesionales_en_el_acompanamiento_de_personas_que_usan_sustancias_psicoactivas_analisis_desde_la_Psicologia_y_la_Terapia_Ocupacional_Change_of_pers/links/60177f36299bf1b33e3d47b6/Cambio-de-perspectiva-en-los-paradigmas-y-practicas-profesionales-en-el-acompanamiento-de-personas-que-usan-sustancias-psicoactivas-analisis-desde-la-Psicologia-y-la-Terapia-Ocupacional-Change-of-pers.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Listado de indicadores de relevancia por área

El siguiente es un listado no exhaustivo de posibles indicadores útiles para comprender el comportamiento de la realidad nacional y el seguimiento de la Política y Plan Nacional sobre Drogas, LC/FT/FP.

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DEL CONSUMO

Indicador	Año y línea base
Prevalencia de consumo de alcohol (población general)	Último mes: 28.0% (2022). Último año: 38.3% (2022). Alguna vez: 56.9% (2022).
Edad de inicio de alcohol	General: 18.2 años (2022). Secundaria: 12.8 años (2024).
Prevalencia de consumo de tabaco	Último mes: 7.0% (2022). Último año: 13.2% (2022).
Edad de inicio de tabaco	Secundaria: 13.72 años (2024).
Prevalencia de consumo de nicotina por vapeo (secundaria)	Alguna vez: 32.1% (2024); último año: 21.5% (2024); último mes: 12.6% (2024).
Prevalencia de consumo de cannabis	Último año: 6.1% (2022); último mes: 4.4% (2022); secundaria “alguna vez”: 11.2% (2024).
Edad de inicio de cannabis	General: 18.2 años (2022); secundaria 14.1 años (2024).
Prevalencia de consumo de cocaína	Alguna vez: 6.0% (2022); último año: 1.2% (2022).
Prevalencia de consumo de crack	Alguna vez: 2.3% (2022); último año: 0.5% (2022).
Edad de inicio de cocaína/crack (secundaria)	12.44 años (2024).
Percepción de facilidad de acceso a SPA	Marihuana 66.5%, cocaína 42.5%, crack 35.2% (2022).
Consumo de medicamentos sin receta (secundaria)	Opioides: 11.3% alguna vez (2024); tranquilizantes: 6.5%; antidepresivos: 4.7%.
Afectación de salud mental en secundaria	Alta afectación: 31.5% (2024); mujeres: 43.1%, hombres: 20.0%.
Cobertura del programa KUDOS y DYNAMO	76% de cobertura KUDOS y 13% DYNAMO (2025).

TRATAMIENTO INTEGRAL

Indicador	Año y línea base
Tasa de no cumplimiento / abandono en ONG (tratamiento)	42% de tasa nacional de no cumplimiento (2019). 63% abandona en primeros 30 días.
Sustancia principal en abandonos	Crack: 38.9%, alcohol: 31% (2019).
Población en tratamiento con situación de calle	34% en calle; 11% viviendas de desecho; 8% hacinamiento (2019).
Personas atendidas por IAFA	31.017 personas (2024); aumento del 25.4% desde 2019.
Incremento atención menores de 18 años (IAFA)	+88.78% crecimiento acumulado 2019-2024.
Egresos de ONG acreditadas	2023: 2.705; 2024: 2.467; 2025: 2.244 (tendencia decreciente).

Indicador	Año y línea base
Consumo intramuros (hombres y mujeres)	Hombres (2020): Tabaco 47.45%, marihuana 24.49%, cocaína 6.24%. Mujeres: tabaco 51.8%, crack 12%, cocaína 7.8%.
Reincidencia bajo Justicia Restaurativa (PTDJ)	4% vs. 34% sistema tradicional (2023).

PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y CONEXOS

Indicador	Año y línea base
Tasa de homicidios asociados a tráfico ilícito y microtráfico.	70.5% (2024) y 69.7% (2025).
Concentración territorial de homicidios	San José 260 homicidios (2025); Limón 155.
Víctimas de homicidio jóvenes	73.2% menores de 40 años (2025). 5.73% menores de edad.
Defunciones por accidentes de transporte en los que el consumo o exposición a SPA fue la causa básica de muerte	114 de 2250 (5.1%) - 2024. Hombres: 91.2%.
Suicidios en los que el consumo o exposición a SPA fue la causa básica de muerte	25 de 398 (6.3%) - 2024. Mujeres: 20.3%.
Decomiso de cocaína	195.5 toneladas (2019-2024); 2025: 46.5 t.
Decomiso de crack	2,171,617 piedras (2019-2024); 2025: 539,382 piedras.
Decomiso de marihuana (picadura)	2023: 21,764 kg; 2024: 16,668 kg; 2025: 23,621 kg.
Plantas de cannabis destruidas (Talamanca-Telire)	2023: 369,002; 2024: 348,254; 2025: 149,525.
Detenidos por Ley 8204 migrantes	15.3% (147 personas) - 2024; 170 personas - 2025.

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y CONEXOS

Indicador	Año y línea base
Cocaína incautada (t)	26,9 t (2024) a 46,5 t (2025)
Cocaína incautada 2019-2024 (acumulado)	195,5 t
Crack decomisado (piedras)	556.222 (2023); 533.336 (2024); 539.382 (2025)
Marihuana (picadura) decomisada (kg)	21.764,5 (2023); 16.640 (2024); 23.621,5 (2025)
Plántulas de cannabis destruidas	369.878 (2023); 348.254 (2024); 149.525 (2025)
Homicidios totales	905 (2023); 879 (2024); 872 (2025)
% homicidios por ajuste de cuentas (2025)	69,72% (608 de 872)
Homicidios por ajuste de cuentas (serie)	265 (2019) a 620 (2024); 47% a 70,5% del total
Víctimas colaterales	4 (2019) a 55 (2024)

Indicador	Año y línea base
Casos de homicidios dobles	26 (2019) a 70 (2024)
Armas de fuego en homicidios	380 (2019) a 727 (2023) a 684 (2024)
Organizaciones desarticuladas	Internacionales: 24 (2024) a 27 (2025); Locales: 115 a 174; Narcofamilias: 19 a 11
Detenidos Ley 8204	1038 (2019) a 995 (2025), con caída 2020-2023 y recuperación ~26%
Eventos 9-1-1 drogas	43.567 (2019) a 32.248 (2025); dic-2025 por provincia: San José 39,1%
Dineros decomisados (máximo reciente)	2024: ₡58.326 millones; US$24,77 millones
Cantones/distritos críticos (2025)	10 cantones concentran 60% de homicidios por ajuste; 20 distritos concentran 50% del total

Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Indicadores	Año y línea base
Legitimación de Capitales y Financiamiento	
Tasa de condenas por Legitimación de Capitales	Baja. Promedio ≈1,5% entre 2010-2018
Duración de los procesos	10-20 años en casos complejos
Cantidad de peritos financieros/tecnológicos en el Ministerio Público	Déficit y disparidad de criterios por provincia
ROS recibidos por UIF (acumulado)	3.604 (2020-jun/2025)
ROS tipificados como FT por la UIF	5 (2021-2025) Además, 11 casos catalogados en FT; 7 informes remitidos al Ministerio Público.
Designaciones CSNU atendidas por UIF	61 (2020-2024)
Ejercicios simulados de Sanciones Financieras Dirigidas (SFD)	2024-2025 (≥2 ejercicios); 83% de respuestas <3h en el primero
OSFL identificadas	24.119 (corte del estudio) 791 (5,7%) con apertura internacional; 78 con transferencias a países GTI alto/medio-alto; 86% operan localmente; 119 (14%) con presencia internacional.
Plataforma SISTRAC- Declaraciones de Transporte Transfronterizo de Dinero (TTD)	243.894 (ene-2018 a may-2024)
Transferencias electrónicas totales	¢408,4 billones (2024)
Bancarización (≥15 años con cuenta)	83,5% (2020) y 92,0% (2024)
Pagos con tarjeta -cantidad de transacciones	455 millones (2020) 1.139 millones (2024)
Pagos con tarjeta per cápita	90 (2020) 220 (2024)
Transferencias SINPE Móvil -cantidad	55 millones (2020) 649,9 millones (2024)
Exclusiones CSNU atendidas (anual)	4 (2020) 2 (2024)

Indicadores	Año y línea base
Casos migración con posible vínculo terrorista (anual)	2 (2021) 5 (2024)
Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	
Designaciones CSNU tramitadas por UIF	89 (2020-2024)
Declaraciones TTD SISTRAC (región)	243.894 (2018-may/2024)
Declaraciones TTD -Costa Rica	6.098 (2018-may/2024)
Sanciones TTD -Costa Rica	557 (2018-may/2024)
Bancarización (≥15 años con cuenta)	92,0% (2024)
Tarjetas habilitadas	11,15 millones (2024)
Pagos con tarjeta	1.139 millones / ₡15.004 miles de millones (2024)
Transferencias SINPE Móvil	649,9 millones (2024)
Transferencias electrónicas totales	1.126,9 millones / ₡397,4 billones (2024)
Pagos per cápita sin efectivo	438 (2024)
Conocimiento normativo FP y SFD (operadores)	65,3% sí / 34,7% no (n=611)
Percepción de riesgo (operadores)	Medio 47,3% / Bajo 29,6% / Alto 16,6% / Muy bajo 7,1%
Necesidad de capacitación	83% la requiere
Políticas FP internas	41,5% sí / 19,8% no / 13,5% en desarrollo / 20,2% n/a
Investigaciones/alertas FP	0 casos reportados

Fuente: elaboración propia con base en apartado del diagnóstico e ICD-UIF, 2026a.

Anexo 2. Perfiles de poblaciones especiales

Cada perfil se construyó identificando las brechas existentes (carencias, barreras, limitaciones que presenta la población), necesidades, resultados deseados o beneficios que la población espera o requiere, indicadores y líneas base siempre que se dispusiera del dato, propuesta de medidas de atención y principales actores involucrados. Seguidamente, cada perfil:

Mujeres

En Costa Rica, muchas mujeres enfrentan condiciones sociales marcadas por violencia, sobrecarga de cuidados y estrés emocional, lo cual incrementa su vulnerabilidad al consumo de sustancias y limita su participación en programas preventivos o de apoyo. Las altas tasas de síntomas de depresión y ansiedad en la población general, reportadas por IAFA, pueden ser aún más agudas entre mujeres que viven situaciones de violencia o precariedad económica. Además, las barreras de acceso asociadas al estigma, al miedo a perder la custodia de los hijos y a la falta de servicios con enfoque de género dificultan la búsqueda de atención y la continuidad de procesos de tratamiento o rehabilitación, lo que incrementa la exposición a dinámicas de riesgo en entornos familiares o comunitarios.

Tabla 87. Mujeres

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• Mayor afectación de salud mental en secundaria. • Barreras de acceso y estigma • Feminización de la pobreza (hogares liderados por mujeres en mayor condición de pobreza). • Sobrecarga de cuidado del hogar. • Subutilización relativa de ONG en egresos (2024: 302 mujeres respecto a un total de 2.467 egresos; 2025: 263 mujeres respecto a 2.244 egresos, es decir, apenas un 12%). • Subutilización de servicios IAFA. 2022: ~27% mujeres y ~73% hombres. • Violencia de género. • Mujeres privadas de libertad. **-Experiencias adversas en niñez y adolescencia**: abuso sexual 61%, violencia física 62%, testigo de violencia 59%, negligencia 67%, convivencia con alcohol y otras drogas 64%; alta carga traumática de base (ICD, 2021). **-Condiciones sociales**: 47,5% primaria completa o menos; 42,4% con ingresos insuficientes; 45,3% jefas de hogar; 72,8% con hijos a cargo; 59,2% sin seguro médico; 11% en hacinamiento; 6,1% vivía en calle.	• Servicios de prevención y tratamiento accesibles, diferenciados, ajustados a sus necesidades y sin estigma. • Entornos seguros. • Horarios compatibles con tiempos de cuido y responsabilidades en el hogar (se ven limitadas por sus responsabilidades de cuido familiar). • Atención de sus necesidades de salud mental.	**Atenciones IAFA:** 27% mujeres. Tasa de efectividad de la atención a mujeres referidas= Desconocida (mide la diferencia entre mujeres referidas y mujeres efectivamente atendidas). **Egresos de mujeres en ONG**: ~12-13% (2024-2025): señal de subutilización y de existencia de barreras. **Salud mental adolescentes** "alta afectación" 31,5% (más alta que en hombres).	• Quitar barreras de acceso: -Facilidades para atender sus responsabilidades de cuido. -Cupos y horarios ampliados. -Protocolos anti-estigma y no discriminación: OPS/UNODC remarcan la no discriminación como principio del derecho a la salud. -Protocolos sensibles a violencia de género. • Grupos de apoyo específicos. • Enlace con justicia restaurativa para derivaciones seguras, en caso de comisión de delito. • ONG con espacios exclusivos para mujeres. • Productos y servicios: tamizaje de salud mental en AP-CCSS; consejería familiar; ventanillas IAFA-CCSS "mujer cuidadora". • Derivación desde JR y PTDJ con rutas preferentes.	IAFA (paquetes de atención). MS CCSS INAMU para soporte social Poder Judicial-JR y PTDJ para derivación. IMAS. ONG Otros.

Mujeres trabajadoras sexuales

Esta población presenta altísima vulnerabilidad estructural debido a las condiciones económicas, bajas oportunidades laborales, cargas de cuido, migración y falta de redes de apoyo, convirtiéndolas en uno de los grupos más expuestos del país.

En el estudio "*Involucramiento de mujeres trabajadoras sexuales en consumo de sustancias psicoactivas y/o actividades delictivas en Jacó (2023)*" elaborado por Asociación Casa MINT e ICD, el trabajo sexual en ambientes de turismo sexual es un espacio de alta disponibilidad y normalización de consumo de SPA legales e ilegales y microtráfico (entre clientela, compañeras, parejas y familia), lo que conlleva a iniciación temprana, consumo problemático, exposición a delitos bajo Ley 8204 así como al riesgo de trasmisión de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y embarazos no deseados por desinhibición, olvido de uso de preservativos y/o presión del cliente.

Para estas mujeres el consumo funciona como mecanismo de afrontamiento, lo que coincide con la literatura internacional que señala que el consumo no es recreativo, sino una forma de soportar violencia, estigma y condiciones laborales extremas. Las trabajadoras sexuales presentan violencia como antecedente y como condición permanente, la cual es intergeneracional.

Tabla 88. Mujeres trabajadoras sexuales

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• Pobreza, falta de empleo y baja escolaridad que limitan opciones. • Altas cargas de cuido y ausencia de redes de apoyo (38.8% sin apoyo). • Violencias históricas y actuales: abandono, maltrato, relaciones agresivas. • Riesgos de salud (51.8% sin seguro, consumo para soportar el trabajo, exposición a ITS). • Entorno laboral con alta disponibilidad de SPA y riesgo de delitos (clientela consume 74% drogas, 85% alcohol).	• Obtener ingresos para cubrir necesidades básicas y sostener a la familia. • Autonomía económica como jefas de hogar. • Ser respetadas, tratadas sin estigma. • Ambiente que no reproduzca ciclos de consumo o se preste para actividades ilícitas.	Sin seguro médico: 51.8% Migrantes: aprox.39% Migrantes irregulares: 15.7% Jefas de hogar: 74% Con personas dependientes económicas: 72.2% Con secundaria incompleta o menos: 56% Con abandono escolar: 66.6% Con abandono en infancia: 53.7% Con violencia emocional infantil: ~45% Consume alcohol en el trabajo: 67% Consume otras drogas en el trabajo: 31% Clientes consumen alcohol frente a ellas: 85.1% Clientes consumen otras drogas: 74%	• Atención local en salud mental especializada en trauma, violencia y consumo. • Pruebas de ITS y del virus del SIDA (VIH), anticoncepción, preservativos y acceso prioritario a esterilización. • Puestos móviles de salud en horarios nocturnos y fines de semana. • Programas de ingresos alternativos y reconversión laboral adaptados a madres jefas de hogar. • Becas y formación (INA) en horarios compatibles con su dinámica de trabajo. • Servicios de cuido ampliados (CECUDI y CEN-CINAI). • Estrategias territoriales para disminuir disponibilidad de SPA en zonas turísticas. • Protocolos para atención sin estigma. • Acompañamiento legal para mujeres migrantes con estatus irregular. • Identificación temprana de situaciones de riesgo de comisión de delitos.	IAFA MS CCSS INAMU para soporte social ICD Poder Judicial-JR y PTDJ para derivación. IMAS. ONG. MSP y Fuerza Pública ICT. Migración y Extranjería INA CEN-CINAI Otros.

Hombres (general y entre 25 a 40 años)

Los hombres presentan mayores prevalencias de consumo de alcohol, cannabis, cocaína y crack, según la Encuesta Nacional de IAFA 2022, lo que los coloca como un grupo con patrones más intensos y normalizados de uso de sustancias. En la franja de 25 a 40 años, estos patrones se relacionan con presiones económicas, sociales y laborales, así como con dificultades para buscar ayuda debido a normas de masculinidad que desalientan la expresión emocional. También se observa mayor participación en economías ilegales y dinámicas de riesgo, lo que aumenta la exposición al tráfico y actividades conexas.

Tabla 89. Hombres, con énfasis entre 25 a 40 años.

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• Inicio del consumo siendo menor de edad. • Contextos de baja escolaridad, presencia de delito y consumo en la familia y pares. • Alta exposición a experiencias adversas infantiles, pero sin acceso temprano a servicios preventivos ni redes de apoyo. • En prisión persisten consumos activos (tabaco, marihuana y psicotrópicos) y dependencias elevadas sin suficientes programas terapéuticos continuos • Alta carga de ansiedad, depresión y estrés. • Mayor exposición a violencia y sistema penal (detenidos **2024**: 832 hombres vs 130 mujeres; **2025**: 830 vs 165). • Mayor número en detenciones (2024: 832 hombres vs 130 mujeres; 2025: 830 vs 165); • Mayor exposición a homicidios, sicariato e involucramiento con crimen organizado. • Ingresos insuficientes: presión por generar ingresos familiares y pago de pensión alimentaria. • Exposición a ambientes de tráfico ilícito y masculinidades hegemónicas y tóxicas[84].	• Acceso ágil a tratamiento: rutas rápidas (bajo umbral). • Alternativas a la cárcel • Empleabilidad: Inserción y reinserción laboral. • Reducción de involucramiento en violencias. • Abordaje de masculinidades positivas.	**Detenidos:** el 86% corresponde a hombres (2025). **Homicidios**: 2024=880 (70% por ajustes de cuentas) 2025= 872 (86% respecto al total de homicidios. 73% por ajuste de cuentas). 43% de las personas de 24 años y más tienen secundaria completa o educación superior (INEC, ENAHO, 2023). 31,4% de los hombres mayores de 24 que no continuaron estudios formales, lo hicieron porque debían trabajar (INEC, ENAHO, 2023).	• Prevención comunitaria focalizada (con énfasis en hombres entre los 15-34 años) • Intervenciones breves y puentes de justicia restaurativa y tratamiento. • Derivación laboral (INA/MTSS) y mentorías ocupacionales. • Sensibilización del empleador respecto a colaboradores rehabilitados o en tratamiento. • Servicios de prevención de riesgos y reducción de daños.	MSP (PCD) y OIJ (acuerdos de derivación). MS/CCSS/IAFA, Justicia (Justicia Restaurativa).

[84] Masculinidad Hegemónica/Tradicional: Impone un modelo dominante, donde el hombre es proveedor, duro, inexpresivo emocionalmente y superior a las mujeres. Masculinidad Tóxica: Exageración de la masculinidad que conlleva comportamientos destructivos hacia sí mismo y hacia los demás, incluyendo el uso de violencia y abuso de sustancias.

Personas menores de 12 años y jóvenes en el sistema educativo formal

En cuanto a población menor de 12 años, esta enfrenta riesgos derivados principalmente del ambiente familiar, exposición a consumo de adultos, negligencia, violencia y falta de supervisión. En Costa Rica existen limitaciones importantes para la detección temprana y la prevención (del consumo y del delito) adaptada a la primera infancia, lo que dificulta la identificación oportuna de situaciones de riesgo. Asimismo, la ausencia de servicios especializados para niñez pequeña con señales tempranas de consumo o vulnerabilidad limita la protección integral. Las estadísticas de edad de inicio revelan que cada vez más personas están iniciando el consumo en edades inferiores a los 12 años, es decir, en niñez y preadolescencia, lo que les vuelve aún más vulnerables a desarrollar consumo problemático. A la par de esto, el Estado tiene una deuda con esta población: la ausencia de estudios.

Respecto de la población estudiantil mayor de 12 años, la VII Encuesta Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Estudiantil de Enseñanza Secundaria del IAFA (2025) evidencia patrones de consumo vinculados con la experimentación temprana de sustancias, el acceso y uso de dispositivos de vapeo, el consumo de alcohol y un aumento en la prevalencia del consumo de cannabis. Aunque están expuestos a acciones preventivas escolares, enfrentan brechas en salud mental, desigualdad entre centros públicos y privados y presión de pares, lo que aumenta su vulnerabilidad. La presencia de venta de sustancias en entornos cercanos a centros educativos, así como los tiempos muertos entre clases constituyen factores de riesgo.

Tabla 90. Personas menores de 12 años y personas jóvenes en el sistema educativo formal

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• Alto abandono escolar • Rezago académico • Baja expectativa de éxito académico • Violencia y trauma no atendidos • Salud mental frágil: proporciones significativas presentan ansiedad, depresión y estrés desde edades tempranas. • Inicio de consumo temprano. • Exposición a la cultura del consumo • Ausencia de oportunidades reales de movilidad • Baja detección temprana: jóvenes con problemas familiares y escolares no son derivados a servicios oportunamente. • Estigma y "rigidez" escolar: el consumo se trata como falta disciplinaria, no como problema de salud, generando expulsiones y mayor exclusión. • Entornos familiares frágiles. • Abordaje diferenciado a jóvenes con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad[85].	• Evitar consumo temprano y violencia. • Centro educativo y clima escolar como factores protectores. • Mantenerse estudiando y graduarse. • Adquirir capacidades para la empleabilidad. • Habilidades socioemocionales y bienestar emocional. • Canales de ayuda. Núcleos familiares y comunitarios protectores.	Inicio temprano (alcohol 12,8; cannabis 14,1). Alta afectación en salud mental (31,5%). Uso no médico de fármacos (opioides 11,3% "alguna vez"). Tasa de repitencia anual en secundaria, hombres en 2024: 7,5% y mujeres: 4,9%. (MEP, 2025c, pestaña C48). Tasa de exclusión intra anual en secundaria, hombres, 2024: 4,3% y mujeres: 3,8% (MEP, 2025a, pestaña C19). Porcentaje de estudiantes que reportan consumo en los últimos 12 meses / 30 días. Ausencia de estudios cualitativos en consumo de menores de edad menores de 12 años.	• Prevención escolar basada en evidencia • Fuerte abordaje de la salud mental escolar y familiar (Modelo de intervención psicosocial escalonada: apoyo psicosocial y salud mental) • Circuitos de atención, mecanismos de derivación y coordinación interinstitucional eficiente (OPS ofrece marcos y guías escolares). • Prevención (Currículos de prevención basada en evidencia, habilidades socioemocionales, salud mental y uso seguro de medicamentos), detección temprana, atención clínica, atención familiar.	MEP/IAFA/CCSS; gobiernos locales para prevención comunitaria. CONASPE PANI. INAMU ICD.

[85] Diversos estudios relacionan "*tasas mayores de consumo de tabaco, alcohol, cannabis, éxtasis, anfetaminas y alucinógenos en los adolescentes con diagnóstico de TDAH frente a sus pares sin el trastorno*" (Isorna, et.al., 2021, p.48).

Personas jóvenes fuera del sistema educativo

Quienes no estudian -especialmente entre los 15 y 24 años- presentan mayores riesgos por exclusión educativa, desempleo, falta de estructura cotidiana y mayor exposición a dinámicas territoriales de violencia o microtráfico. Esta población tiene menos contacto con instituciones públicas, por lo que accede menos a programas preventivos o servicios de salud mental y es más vulnerable al reclutamiento por economías ilegales en contextos socioeconómicos frágiles.

El Estado tiene la responsabilidad de generar a nivel local alternativas legales al microtráfico y crimen organizado que les desincentiven, así como reducir la presión que ejercen estas organizaciones sobre las comunidades.

Tabla 91. Personas jóvenes fuera del sistema educativo

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• Repitencia y posterior abandono escolar. • Ingresos insuficientes. • Pérdida de seguridad social si son mayores de edad y no trabajan ni estudian. • Consumo temprano, • Elevado riesgo de consumo problemático, • Normalización del consumo y de economías ilícitas. • Mayor exposición a microtráfico y violencias. • Presión del mercado de cocaína. • Homicidios altos 2023-2025 (sicariato como móvil principal). • Exposición a mercados (crack en lo urbano y cocaína en litorales). • Violencias (homicidios por ajustes de cuentas). • Limbo: falta de opciones de asistencia gubernamental al ser mayores de edad.	• Atención ambulatoria y bajo umbral. • Formación y empleo: alternativas lícitas para generar ingresos. Salud mental.	**Detenidos:** el 86% corresponde a hombres (2025). **Homicidios:** 2024=880 (70% por ajustes de cuentas) • 2025: 872 (86% respecto al total de homicidios. 73% por ajuste de cuentas)	• **Atención de consumo temprano**, sin criminalización ni exclusión. • **Acompañamiento para prevención de riesgos y reducción de daños.** • Dispositivos ambulatorios y bajo umbral. • In/reinserción al sistema educativo, becas (educación modular, acelerada y flexible). • Oportunidades reales de ingreso económico rápido, legal y digno: empleo joven (microempleos temporales remunerados, bolsas de trabajo simplificadas y adecuadas, programas de empleabilidad por habilidades más que por títulos, reconocimiento económico por capacitaciones técnicas cortas, mentorías…).	MS/CCSS/IAFA Min. Justicia y Paz (Justicia restaurativa y Dirección General de Adaptación Social). CONASPE. MTSS e INA. INAMU ICODER Ministerio de Cultura y Juventud. IMAS Municipalidades.

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
			• Derivación judicial efectiva y tratamiento. • Equipos de atención móviles en barrios críticos; intervención breve en calle. • Colectivos juveniles (deportivos, culturales, urbanos, tecnológicos). • Atención emocional y apoyo psicosocial sin estigma • Estrategia para el abandono del riesgo delictivo (salida de grupos delictivos, acompañada por profesionales, redes de apoyo comunitario y familiar). • Educación financiera básica. • Apoyo para acceso a vivienda, trámites, seguros, cuidado infantil. • Redes comunitarias de crianza para madres y padres jóvenes.	

Personas estudiantes universitarias

Este grupo enfrenta presiones académicas, estrés y dinámicas sociales que pueden favorecer el consumo experimental o recreativo, especialmente de alcohol, cannabis y otras sustancias. Según el estudio "*Tercer informe, perfil de consumo de sustancias psicoactivas en el estudiantado de universidades públicas en Costa Rica*" (UCR e ICD, 2023) la población universitaria presenta niveles alarmantes de deterioro emocional, con prevalencias extremadamente altas de depresión, ansiedad y estrés severos. Este deterioro se combina con amplia exposición a oportunidades de consumo: la mayoría ha tenido posibilidad y curiosidad por probar drogas ilícitas, y entre un tercio y la mitad consumiría si existiera la ocasión. La marihuana es la sustancia más ofrecida y la percibida como más accesible dentro y fuera del campus, mientras que el alcohol mantiene una presencia social muy fuerte y normalizada.

Tabla 92. Personas estudiantes universitarias

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• Apoyo parental cercano, pero con bajo control en decisiones relevantes. • Estrés académico, ansiedad y depresión. • Presión social, exposición al acceso y consumo • Normalización del consumo en ambientes universitarios.	• Desarrollo académico, autonomía y vida social activa. • Acceso a servicios universitarios y espacios de apoyo entre pares. • Abordaje del consumo problemático de alcohol.	• Depresión severa: entre 30% y 41%; ansiedad muy severa entre 50% y 63%. • 66-76% han recibido ofrecimiento de drogas ilícitas • Marihuana es la droga más accesible y ofrecida (60-75% la perciben accesible). • LSD, éxtasis y cocaína también circulan en campus. • Percepción baja de riesgo en alcohol y marihuana. • Embriaguez muy normalizada: 50-70% tienen varios amigos que se embriagan con frecuencia.	• Detección temprana. • Intervenciones de prevención selectiva e indicada en educación superior. • Acompañamiento para primeros ingresos y apoyo entre pares. • Fortalecimiento de la salud mental universitaria. • Prevención de riesgos y reducción de daños asociados al alcohol. • Medidas para disminuir disponibilidad y oferta de sustancias en entornos educativos (Políticas de campus seguro: regulación de fiestas, protocolos, educación realista sobre riesgos).	• Universidades (oficinas de bienestar, salud y vida estudiantil). • IAFA, MS, CCSS, ICD. • Federaciones estudiantiles.

Personas en contexto laboral

Quienes tienen empleo pueden enfrentar consumos asociados a estrés, jornadas extensas o ambientes laborales permisivos. Las personas con consumo problemático de alcohol, por citar un ejemplo, sufren estigmatización a nivel laboral, producto de la falta de sensibilización que no reconoce que se trata de una enfermedad y que debe ser abordada desde un enfoque de salud.
Por otro lado, la prevención es limitada por la ausencia de programas robustos de bienestar laboral.
Esta es otra población sobre la que se tiene más preguntas que respuestas ante la falta de investigaciones y estadísticas.

Tabla 93. Personas en contexto laboral

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• No hay datos nacionales de consumo en espacios laborales. • PAHO y UNICEF documentan estrés, inequidades y salud mental adolescente y juvenil como riesgos.	• Programas de empresa saludable y sin estigma. • Derivación en empresa y sector público	• No disponible (prevalencias de consumo en espacios laborales 2020-2025).	• Prevención laboral (empresas y sector público): políticas de salud ocupacional, bienestar laboral o prevención que eliminen el estigma, faciliten el acceso a servicios de salud y derivación IAFA y CCSS. • Sensibilización a empleadores para no estigmatizar ni discriminar a las personas consumidoras. • Mentores y guías en el trabajo que apoyen a las personas trabajadoras en rehabilitación.	• MS y CCSS, • MTSS/INA, • MEIC • Cámaras empresariales. • ONG de rehabilitación e inserción. • ICD.

Personas desempleadas

El desempleo aumenta la vulnerabilidad por estrés económico, baja autoestima, depresión y ansiedad. La falta de ingresos dificulta el acceso a servicios, transporte o continuidad de tratamiento. De igual manera, esta situación incrementa el riesgo de involucramiento en actividades ilícitas como forma de generación de ingresos. Las personas en condición de desempleo también presentan más barreras si estas carecen de seguro de salud.

Por otro lado, las personas desempleadas que presentan consumo/consumo problemático de sustancias psicoactivas enfrentan vulnerabilidades significativas al reincorporarse a un empleo formal. La transición desde el tratamiento o desde un periodo de desempleo hacia la vida laboral implica exponerse nuevamente a factores de riesgo presentes en el entorno de trabajo, tales como invitaciones al consumo de alcohol u otras sustancias por parte de compañeros, normalización del uso en espacios informales, presión social y la presencia de estresores laborales que pueden actuar como desencadenantes de recaídas. En esta etapa, la inserción laboral constituye simultáneamente una oportunidad de estabilización y un escenario de riesgo elevado que requiere acompañamiento especializado.

Asimismo, cuando una persona en proceso de recuperación experimenta una recaída, ausentismo ocasional o fluctuaciones temporales en su rendimiento, puede ser objeto de sanciones o despido debido a la falta de comprensión del carácter clínico y crónico de los trastornos por uso de sustancias. Por ello, se requieren empleadores con sensibilidad, políticas organizacionales inclusivas y equipos de trabajo capacitados, que comprendan la naturaleza del proceso terapéutico y fomenten entornos de apoyo en lugar de ambientes punitivos. La continuidad laboral exitosa depende de que en el contexto laboral se reconozca que la rehabilitación implica trayectorias no lineales y que la estabilidad ocupacional es un factor protector clave contra las recaídas.

Tabla 94. Personas desempleadas

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• No hay datos nacionales relacionados a personas desempleadas con consumo de SPA. • El desempleo es un factor de riesgo, así como de afectación a la salud mental (estrés, ansiedad).	• Inserción laboral. • Estabilidad laboral (soporte psicosocial • Articulación con empleo/INA.	• No se dispone de datos.	• Acompañamiento psicosocial. • Estrategia de empleabilidad adaptada a sus perfiles. • Sensibilizar a empleadores para contratar personas en proceso de rehabilitación e inserción social. • Mentores y guías en el trabajo que apoyen a las personas trabajadoras en rehabilitación. • Programas de transición laboral supervisada. • Políticas organizacionales claras de apoyo y no sanción. • Capacitación del personal y de mandos medios. • Redes internas de apoyo entre compañeros.	• MS/CCSS, • MTSS/INA, • MEIC, cámaras empresariales. • ONG de rehabilitación e inserción. • ICD.

Personas que han abandonado el tratamiento

El ICD en 2019 en su estudio "*Perfiles personales y sociodemográficos de personas que reciben tratamiento en ONG*" (ICD, 2019b) evidencia fuertes condiciones de vulnerabilidad estructural presentes en esta población: pobreza, baja escolaridad, informalidad laboral, inicio de trabajo a edades muy tempranas y una alta prevalencia de abandono escolar. La concentración territorial se da principalmente en el Gran Área Metropolitana, con presencia significativa de personas sin seguro médico y con responsabilidades de cuido, lo que complejiza sus trayectorias de recuperación.

El entorno social es altamente riesgoso: la mayoría tiene familiares y amigos consumidores de sustancias, así como historias de conductas delictivas y privación de libertad en su círculo cercano. Además, se documentan marcados antecedentes de violencia física, psicológica y sexual, especialmente en mujeres, quienes acumulan muchas más experiencias adversas de la infancia que los hombres. La salud mental aparece gravemente afectada, con síntomas de depresión en la mayoría de las personas. Esto confirma que el consumo de sustancias convive con trauma temprano, precariedad económica, exclusión social y redes de apoyo débiles.

Por su parte, y también en 2019, el ICD desarrolló un segundo estudio titulado "*El egreso por no cumplimiento del tratamiento en las distintas ONG autorizadas por el IAFA. Año 2019*" (ICD, 2020b); las personas que egresaron por abandono presentan un perfil marcado por vulnerabilidades acumuladas: predominan los hombres jóvenes-adultos, con baja escolaridad, sin empleo y con una alta proporción en situación de calle. El crack destaca como la sustancia principal en los casos de abandono, y el poli consumo es una característica frecuente, asociada a tratamientos más complejos. La mayoría ha tenido intentos previos de rehabilitación y cerca de dos tercios abandona durante los primeros 30 días, lo que evidencia una fase crítica de retención. También aparecen diferencias por edad (mayor abandono en personas más jóvenes) y por precariedad social, así como vínculos con antecedentes judiciales y larga exposición al consumo.

Tabla 95. Personas que abandonan el tratamiento

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• Recaídas. • Estigma. • Baja adherencia y ausencia de continuidad terapéutica. • Falta de acompañamiento y dificultades para retomar servicios. • Entorno familiar y social no apoya su tratamiento y rehabilitación. • Desempleo. • Traumas y violencias tanto en infancia como adultez.	• Recuperación parcial o sostenida, mejora temporal de relaciones y sensación de avance personal. • Acceso a apoyo social y comunitario. • Empleabilidad. • Apoyo de sus pares y familia.	**Personas en tratamiento:** • 34% en situación de calle; 11% en viviendas de desecho; 8% en hacinamiento • 77% con escolaridad baja; 78% abandonó educación alguna vez • Altísima prevalencia de violencia y trauma, especialmente en mujeres • 84% con síntomas de depresión y alta presencia de patología dual. • 15% menores de edad. • 45% con hijos. • 11% reporta actividades delictivas como actividad económica. • 35% con desempleo recurrente. • Mujeres: promedio de 8 Experiencias Adversas en la Infancia (ACE). **Personas egresadas por abandono:** • 42% de tasa de no cumplimiento nacional en ONG • Crack como principal sustancia de abandono	**Personas en tratamiento:** • Diseñar intervenciones con enfoque de trauma, que integren salud mental y dependencia en un solo modelo (no abordaje por separado). • Ampliar servicios específicos para mujeres • Modelos integrales con enfoque social, educativo y laboral (vivienda, empleabilidad, reingreso educativo) y salud mental; • **Personas egresadas por abandono:** • Priorizar estrategias de retención temprana (primer mes) y seguimiento activo. • Planes de recaída, dispositivos de baja exigencia y apoyo entre pares.	• IAFA, CCSS, MS. • ONG, grupos de pares. • Municipalidades. • IMAS. • INAMU. • INA. • CONAPAM. • PANI. • ICD. • Empleadores y redes comunitarias.

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• Normalización del consumo de ciertas SPA.		• 63% de los abandonos ocurren en los primeros 30 días (1° mes es fase crítica para retención). • 70%+ con nivel educativo bajo y sin empleo • 72% poli-consumo. • 74% se retira por abandono o fuga. • 66,5% tiene tratamientos previos, lo que refleja reincidencia estructural.	• Crear modelos diferenciados para policonsumidores y usuarios de alcohol y crack. • Implementar tamizaje de riesgo de abandono desde el ingreso. • Programas integrales para población en calle.	

Personas Adultas Mayores (PAM)

Las personas mayores enfrentan vulnerabilidades relacionadas con aislamiento social, deterioro de redes de apoyo y uso no prescrito o riesgoso de medicamentos, especialmente tranquilizantes y analgésicos opioides, cuyo uso no médico aparece reportado en la encuesta IAFA 2022 (18 de cada 100 personas), así como considerables niveles de consumo de alcohol y tabaco, muchas veces normalizado por la sociedad y familia. Vargas (2023) señala como factores predictores que inciden a instaurar el consumo problemático de SPA (en particular el alcohol) como un hábito aprendido en población adulta mayor son:

> "*edad, lugar de iniciación, consumo visto y vivenciado como fenómeno sociocultural, reforzado en la familia, generalmente conocidas como familias disfuncionales adictogénicas, pro-SPA-dependientes, además de las condiciones precarias de existencia, entre ellas: el desempleo, los bajos ingresos, el maltrato familiar y social, las relaciones familiares inestables, la exposición al abuso físico y/o sexual, y la presencia de figuras masculinas identificadas como modelos a seguir que consumen alcohol, tanto en el ámbito familiar como en el laboral*" (pág. 230).

Por otra parte, las barreras de movilidad, transporte y cuidados dificultan el acceso a atención especializada. Cuando están en situaciones de dependencia o soledad, aumenta el riesgo de negligencia y maltrato, así como la exposición a dinámicas de explotación. El Estado también tiene una deuda en cuanto a la generación de investigación y evidencia científica para la toma de decisiones de política pública en esta población.

Tabla 96. Personas Adultos Mayores (PAM)

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• Deterioro de salud y condiciones físicas agravadas por consumo de sustancias. • Comorbilidad (hipertensión, diabetes, cardiopatías, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), cáncer y trastornos mentales crónicos). • Riesgo de polifarmacia. • Falta de datos específicos de consumo problemático y atención en servicios. • Mayor impacto del consumo de alcohol, tabaco y psicotrópicos • Sensación de pérdida de autonomía, soledad, separación familiar. • Estigmatización y normalización (por ejemplo: alcohol y tabaco).	• Relaciones familiares estables y cercanas. • Sentirse útiles y valiosos. • Mejor calidad de vida. • Uso seguro de psicofármacos. • Adherencia terapéutica.	• No disponible (consumo específico).	•Cesación del tabaco. •Investigación de la situación de esta población en relación con el fenómeno de las drogas y conexos. •Detección temprana de consumo de alcohol, tabaco y psicotrópicos, así como derivación. •Programas de salud integrada (actividad física, nutrición, sueño). •Talleres para manejo del dolor y regulación emocional sin sustancias. •Manejo seguro de psicofármacos. •Prevención de riesgos y reducción de daños. •Consulta geriátrica y salud mental. •Atención de comorbilidades. •Visitas domiciliarias. •Intervención familiar. •Grupos comunales de apoyo psicosocial. •Programas de mentoría intergeneracional (adulto mayor-joven). •Apoyo para citas médicas, transporte, trámites de CCSS, tecnología.	CCSS/MS/IAFA CONAPAM Municipalidades INAMU. ICODER. Ministerio de Cultura y Juventud.

Personas en condición de calle

Esta población presenta elevada exposición al consumo problemático, violencia, condiciones de salud mental severas y ausencia de redes de apoyo, lo que dificulta la prevención y la atención. Los servicios tradicionales son poco accesibles para ellos debido a requisitos formales o desplazamiento geográfico. La situación de supervivencia cotidiana favorece vínculos con microtráfico, intercambio de sustancias y explotación por parte de terceros.

Tabla 97. Personas en condición de calle

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
•Programas de atención restrictivos, no adaptados a sus perfiles. •Alta incidencia de crack y alcohol. •Incremento poblacional en cantón central de San José, territorios litorales y centros urbanos. •Policonsumo y consumo sin saber concentración, pureza, mezclas (riesgo sanitario). •Alta vulnerabilidad social. •Marginalizados por la institucionalidad (trámites, seguro médico, estigma, falta de articulación institucional): accesos incompletos o nulos a servicios cuando son referidos. •Instituciones y servicios no adaptados plenamente a un enfoque centrado en la persona ni a poblaciones altamente vulnerables.	•Dispositivos bajo umbral y contacto calle. •Sentirse respetados, no discriminados o infravalorados. •Cubrir sus necesidades básicas: alimentación y abrigo (albergues). •Atención de comorbilidades.	•No disponible. •Estudio UCR (2015) citado por COMESCO halló consumo de crack en 66,7%. •Mujeres:	•Investigación de la situación de esta población en relación con el fenómeno de las drogas y conexos. •Derivación a IAFA/CCSS/ONG y seguimiento de su evolución. •Acceso a atención sin requisitos o trabas para garantizar accesibilidad plena. •Servicios de bajo umbral (contacto calle), ampliación de servicios comunitarios. •Servicios de atención móviles. •Articulación local entre municipalidades, MS, CCSS e IAFA. •Prevención de riesgos y reducción de daños, y apoyo psicosocial. •Fortalecer el trabajo social con enfoque integral y centrado en la persona. •Desarrollar sensibilización institucional para reducir estigma y discriminación hacia personas usuarias.	MS CCSS IAFA IMAS COMAI Comisión Mixta de Atención a la Indigencia Municipalidades INAMU CONAPAM ONG

Personas inmigrantes

Las personas inmigrantes, especialmente en situación irregular, enfrentan barreras económicas, de acceso institucional y en algunos casos lingüísticas (como personas de países africanos en su tránsito hacia Estados Unidos). Estas condiciones reducen la participación en programas de prevención y dificultan la búsqueda de atención por temor a consecuencias migratorias. Su precariedad laboral y habitacional aumenta la exposición a explotación y a economías ilícitas, lo que incrementa los riesgos vinculados al tráfico.

Tabla 98. Personas migrantes

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• Trayectorias migratorias, que suelen incluir estrés migratorio, discriminación, duelos, rupturas familiares o trauma. • Barreras de acceso a la atención del consumo (falta de documentos, desconocimiento del sistema, miedo a instituciones, o ausencia de redes de apoyo.	• Atención intercultural: enfoque de servicios de salud y apoyo psicosocial que reconoce que las personas migrantes provienen de contextos culturales, lingüísticos y sociales distintos, y por tanto requieren intervenciones adaptadas a sus realidades.	• Porcentaje de extranjeros detenidos por infracción a la Ley N°8204 (año 2024): 15,3%, es decir 147 personas de un total de 815. Año 2025: 170 (ICD, 2025 y 2026). • No se dispone de más datos.	• Investigación de la situación de esta población en relación con el fenómeno de las drogas y conexos. • Atención intercultural (pertinencia cultural). • Acceso sin barreras por falta de documentación o estatus. • Derivación a ONG-IAFA. • Servicios de atención móviles. • Prevención y protección frente a la trata y explotación.	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) MS CCSS IAFA, Ministerio de Relaciones Exteriores. Municipalidades.

Personas privadas de libertad y sus hijos e hijas

La sobrepoblación y violencia intracarcelaria complican la prevención y el acceso a servicios de salud mental o tratamiento por consumo, en el sistema penitenciario no existen programas de tratamiento. Tras su egreso, las personas carecen de un programa de empleabilidad y de seguimiento a este. En los centros penales se presenta una serie de problemáticas internas que agravan la situación (reproducen dinámicas del tráfico y redes criminales, el consumo de SPA sigue presente, vulnerabilidad frente a acoso y violencia sexual, entre otros) lo que dificulta la rehabilitación e inserción efectiva, prueba de estos son las tasas de reincidencia.

Por su parte, el acceso a Justicia Restaurativa (JR) es a su vez limitado, a pesar de los buenos resultados que el modelo y el Programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial (PTDJ) han generado "*… solo aproximadamente el 4% de los participantes de JR reincidió durante un periodo de dos años, lo que indica una reducción significativa respecto a la reincidencia en modelos punitivos tradicionales (Poder Judicial, 2023). Para ese mismo periodo, el sistema penitenciario tradicional registró una tasa de reincidencia del 34%, según datos del Ministerio de Justicia y Paz (MJP, 2023). Esta brecha posiciona al modelo restaurativo como una alternativa altamente efectiva*" (COPOLAD, 2025, p.54).

Tabla 99. Personas privadas de libertad

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados
• En prisión persisten consumos activos (tabaco, marihuana y psicotrópicos) y consumo problemático sin suficientes programas terapéuticos continuos. • Limitada atención en salud mental que no logra cubrir la carga de ansiedad, depresión y estrés identificada. • Justicia restaurativa (PTDJ) reporta buen desempeño (cumplimiento y reincidencia) pero la cobertura es limitada. • Desempleo y falta de oportunidades al concluir la condena. • Riesgo de perder la continuidad del tratamiento al egresar de prisión. • Experiencias Adversas en la Infancia y Adolescencia -hombres-: dominan padres separados (entre 40-90,9%) y testigo de abuso (aprox. 18-54%); patrón de 1-2 experiencias frecuentes. • Salud Mental: DAS (Depresión, Ansiedad y Estrés): mayoría en rangos normales (aprox. 61-83%), pero con concentraciones moderadas y severas de DAS (hasta ~18%). • Factores sociales: alta deserción escolar, ingresos insuficientes, jefaturas y historial delictivo y consumo en familia y pares; insumos para focalización. (ICDc, 2021).	• Programas de Justicia restaurativa y reducción de reincidencia (buen desempeño reportado). • Tratamiento comunitario. • Empleabilidad formal.	• Consumo en prisión (Año 2020): -Promedio en centros penales- **hombres**: tabaco 47,45%, marihuana 24,49% y psicotrópicos 14,75%, cocaína 6,24%, crack 3,94% y éxtasis 3,93% (ICDc, 2021) -Promedio en centros penales- **mujeres**: Tabaco: 51,8% marihuana: 23,0%, psicotrópicos: 14,9%, crack: 12,0%, cocaína: 7,8%, ketamina: 4,2%. (ICDd, 2021).	• Cesación del tabaco. • Control y unidosis de psicotrópicos, detección • Atención de patología dual • Abordaje de barreras de acceso a salud y cuidado de dependientes. • Alternativas no privativas • Expansión de justicia restaurativa. • Tratamiento intramuros y puentes post-egreso • Inserción laboral. • Prevención temprana. • Control de ingreso de SPA y psicotrópicos. • Atención del trauma y salud mental (ACE: experiencias adversas en infancia y adolescencia). • Ante consumo o tráfico de SPA en los centros penales: evitar sanciones que limiten inserción, fortalecer atención clínica (IAFA-CCSS), e incorporar prevención de riesgos y reducción de daños y derivaciones terapéuticas en lugar de pérdida de beneficios.	• Ministerio de Justicia y Paz, DGAS. • MS y CCSS • ICD/IAFA. • INA/MTSS. • INAMU. • CONAPAM. • IMAS • ONG.

El estudio realizado en 2025 y publicado en 2026 "*Consecuencias socioeconómicas que viven los hijos e hijas de las mujeres privadas de libertad por infringir la Ley 8204*"(ICD, 2026) analiza las consecuencias socioeconómicas, educativas, emocionales y de salud mental que enfrentan los hijos e

hijas menores de edad de mujeres privadas de libertad por delitos de drogas según la Ley 8204 y documenta afectaciones severas en ingresos, cuido, condiciones de vida, salud mental, permanencia educativa y estigma social, así como limitaciones institucionales en la atención estatal.

El estudio concluye que la privación de libertad materna aumenta la vulnerabilidad estructural de las PME, debilita su desarrollo emocional, educativo y social, eleva riesgos psicosociales críticos (ansiedad, depresión, estrés, baja autorregulación), además, produce efectos materiales directos (alimentación reducida, incrementa el riesgo de trabajo infantil, carencias económicas) y activa ciclos de estigmatización y exclusión social, el detalle a continuación:

Tabla 100. Indicadores de consecuencias socioeconómicas de hijos e hijas de mujeres privadas de libertad por infracción a la Ley N°8204

Variable	Indicador	Valor
Vulnerabilidad social y familiar	% de PME con desintegración familiar	78%
	% de PME con cambio de cuidador	15%
	% de PME cuidada por persona con vínculo previo	89%
Educación	Exclusión educativa	9%
	Repitencia escolar	22% (versus 4.3% nacional)
	Percepción materna de causalidad por encarcelamiento	94%
Estigma y exclusión	PME que reciben burlas/estigma	48%
	PME excluidos de actividades sociales	10%
	Ruptura de amistades	22%
Economía	Reducción de ingresos del hogar	67%
	Trabajo infantil asociado	15% (versus 1,3% tasa nacional).
	Disminución en tiempos de comida	35%
	Vivienda peor que antes	16%
Salud mental	Ansiedad	72%
	Depresión	84%
	Estrés	63%
	Problemas de autorregulación	60%
	Deterioro de confianza madre-hijo	38%
Riesgo delictivo y consumo	Involucramiento delictivo	2%
	Consumo de drogas	6%
	Casos PANI de PME que tiene alguno de sus progenitores privados de libertad, pág. 87.	Incremento 228% (2022-2024)

Fuente: ICD, 2026

Personas LGBTIQ+

Las personas LGBTIQ+ enfrentan altos niveles de discriminación, rechazo familiar y estrés de minorías, elementos que incrementan la probabilidad de consumo problemático. Las barreras de acceso a la atención se originan en estigmas institucionales (e incluso a nivel de ONG) y falta de competencias culturales. La exclusión social también aumenta los riesgos de explotación sexual, violencia y participación en economías ilegales como estrategia de supervivencia.

En el estudio "*Inclusión de la Población Sexualmente Diversa a las Organizaciones no Gubernamentales Aprobadas por el IAFA que Brindan Tratamiento Residencial en Costa Rica, 2021"* entre las 20 ONG que formaron parte del estudio persisten percepciones problemáticas: 45% cree que deberían existir centros específicos para población LGBTIQ+, 40% considera que podrían afectar la dinámica de tratamiento, 20% percibe mayor costo y 30% indica que sería necesario modificar planes de atención. Estas creencias reflejan desconocimiento conceptual, confusión entre integración y verdadera inclusión, así como la persistencia de estigma. Se identifican casos de exclusión por razones inapropiadas, como exigir cambio de sexo biológico o argumentar que "el programa no está adaptado", lo que confirma barreras institucionales y culturales.

Tabla 101. Personas LGBTIQ+

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• Ausencia de estudios dirigidos a esta población. • Estigma y discriminación: no solo barreras de acceso sino marginación de servicios básicos. • Mayor exposición a factores de riesgo psicosocial (bullying, violencia intrafamiliar, exclusión escolar y laboral). • Algunos espacios de sociabilidad LGBTIQ+ están fuertemente asociados al consumo de alcohol y otras sustancias, dificultando estrategias de autocuidado.	• Protocolos inclusivos. • Información adaptada y campañas inclusivas • Datos desagregados. • Redes de apoyo comunitario fuertes.	• No disponible.	• Servicios inclusivos, registros desagregados y sensibilización, sin estigmatización. • Quitar barreras de acceso, cuidado infantil. • Protocolos anti-estigma (OPS/UNODC remarcan la no discriminación como principio del derecho a la salud). • Capacitación anti-discriminación a prestadores de servicios y personal administrativo, así como a usuarios. • Ajuste de formularios para identidad y expresión. • Espacios seguros y de privacidad. • Protocolos mínimos de admisión y convivencia. • Atención de quejas por discriminación.	• MS/CCSS/IAFA. • Consejo de la Persona Joven (cuando corresponda). • INAMU. • ICD. • MEP.

Personas de pueblos indígenas y etnias

Esta es otra población sobre la que se tiene pocos o nulos estudios en Costa Rica en relación con el fenómeno de las drogas. En términos generales, se sabe que estas poblaciones enfrentan fuertes brechas territoriales, escasa oferta de servicios culturalmente pertinentes y barreras lingüísticas, lo que dificulta la prevención y el acceso a atención especializada. La presencia de rutas fronterizas y economías ilegales en territorios apartados incrementa la exposición a dinámicas del tráfico, especialmente en comunidades donde la ausencia de oportunidades económicas fomenta la participación forzada o inducida.

Tabla 102. Personas de pueblos indígenas y etnias

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• Presión territorial (plantaciones y destrucción en Talamanca-Telire) • Rezagos de desarrollo en cantones indígenas/ costeros y fronterizos.	• Accesibilidad a servicios de salud. • Fuentes de generación de ingresos lícitas. • Calidad de vida. • Respecto de su cosmovisión.	Decomisos de plantas de cannabis por cantón 2024-2025; IDH/IPM cantonal.	Supuestos, a falta de información: • Abordaje con enfoque de territorialización • Dispositivos de atención móviles. • Fortalecer derivación a IAFA, CCSS y ONG • Equipos interculturales. • Tele-medicina; • Convenios con gobiernos territoriales.	• MS/CCSS/IAFA, • UNGL, DINADECO, • municipalidades, • Comisiones territoriales. • CONAI.

Personas habitantes de distritos de menor IDH e IPM (zonas urbano-marginales costas, ruralidad y fronteras)

Territorios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) e Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) concentrados en zonas urbano-marginales, costas y fronteras rezagadas concentran múltiples carencias que se constituyen en factores de vulnerabilidad: pobreza, exclusión social, servicios limitados, escasa oferta educativa, deserción escolar, desempleo y presencia de violencia. La distancia a centros de salud y la falta de oportunidades aumenta la vulnerabilidad al consumo y dificulta la atención. La presencia de rutas del tráfico, economías criminales y falta de control estatal incrementa significativamente el riesgo de participación en actividades ilícitas.

El Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2024 (PNUD/UCR/SINIRUBE) evidencia la existencia de brechas territoriales persistentes que son elementos determinantes a considera en el diseño de intervenciones dirigidas a los territorios para resultados más efectivos y eficientes. Por lo tanto, el accionar estatal articulado con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil debe partir del reconocimiento de dichas brechas y desde sus particularidades generar respuestas locales.

Tabla 103. Personas habitantes de distritos de menor IDH

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados
• Mayores decomisos de crack en zona urbana (San José), cocaína asociada a litorales y rutas (Pacífico, puertos). • Desigualdades de desarrollo humano territoriales (IDH/IPM). • Precarización del trabajo y economías ilícitas	• Educación de calidad y accesible. • Acceso a servicios de salud. • Seguridad barrial. • Oportunidades de movilidad social. • Alternativas a economías ilegales. • Fuerte inversión en cultura, deportes y recreación. • Gestión territorial basada en datos Índice de Desarrollo Humano / índice de Pobreza Multidimensional + Sistema 911 + detenidos + decomisos + homicidios).	• Sistema 911 por provincia y cantón (2024-2025); decomisos y plantas de cannabis por provincia y cantón. • IDH por cantón y distrito • IPM por cantón y distrito. • Tasa de homicidios por distrito. • Factores protectores y de riesgo por distrito (deben particularizarse para cada distrito o territorio a través de planes locales).	• Planes cantonales guiados por IDH/IPM + Sistema 911 + detenidos + decomisos + homicidios: se requiere llevar la prevención a nivel territorial con liderazgo municipal y comunitario. Con fuerte inversión en deporte, cultura, sana recreación y desarrollo humano. • Equipos de atención móviles y rutas integradas (salud mental, PRRD, seguridad barrial). • Dispositivos de bajo umbral ambulatorio + empleabilidad + JR/PTDJ. • Mediación policial y comunitaria. • “Ventanas únicas” cantonales, horarios extendidos, patrullajes preventivos focalizados (basados en Sistema 911 y homicidios OIJ).	• Municipalidades • MS/CCSS/IAFA/ • MSP-PCD/OIJ/ • ICD • Consejos cantonales. • INA, MEIC. • Sistema 911.

Personas con discapacidad

La población con discapacidad enfrenta barreras físicas, comunicacionales y actitudinales que dificultan el acceso a prevención, tratamiento y rehabilitación; esto está documentado en ENADIS 2023, que identifica obstáculos en accesibilidad y participación social. La falta de ajustes razonables, materiales accesibles y transporte adecuado limita la continuidad de atención. Además, situaciones de dependencia, negligencia o discriminación pueden aumentar el riesgo de consumo y de explotación por redes criminales. El país carece de estudios de esta población en relación con el fenómeno de las drogas.

6*Tabla 104. Personas con discapacidad*

Brechas	Necesidades	Línea base	Propuesta de valor	Involucrados directos
• Barreras de accesibilidad (física, comunicacional, actitudinal) para prevenir o atender consumo. • Falta de materiales accesibles, intérpretes y ajustes razonables (OMS/OPS 2020). • Estigma, discriminación, infantilización y desconfianza en servicios. • Riesgo de abuso, negligencia y explotación, aumentando vulnerabilidades.	• Servicios dignos, accesibles y respetuosos de su condición. • Programas que faciliten inserción educativa, laboral y comunitaria, adecuados según su diversidad.	• No disponible (datos cruzados sobre personas con discapacidad y fenómeno de las drogas). • 17,2% de la población adulta tiene al menos una discapacidad en 2023 (INEC, ENADIS, 2025, p.44). • 71,6% de las personas adultas con discapacidad tiene un grado severo. • 6,9% no cuenta con seguro de salud, 6,5% asiste a educación formal. • 40,7% se encuentra empleada o buscando trabajo, 3,5% está desocupada y 55,8% está fuera de la fuerza de trabajo.	• Prestación de bienes y servicios de prevención y atención con accesibilidad universal y adecuados a su diversidad (física, sensorial, intelectual, psicosocial y cumplimiento de la Ley N°7600. • Materiales y protocolos en lectura fácil, LESCO y apoyos visuales, así como en evitar el riesgo de abuso y negligencia. • Equipos móviles y comunitarios y transporte accesible. • Rutas interinstitucionales (CCSS, MEP, IMAS, ONG) y participación de organizaciones de personas con discapacidad. • Programas de rehabilitación y inserción inclusiva mediante educación y empleo accesible. • Personal capacitado en discapacidad y derechos humanos.	• CONAPDIS • CONAPAM • PANI • IAFA, MS, CCSS • IMAS. • JPS. • INA/MTSS. • ONG.

Fuente: Elaboración propia, 2026, con base en múltiples fuentes, entre estas: IAFA, ICD, Ministerio de Salud, UNODC, PAHO, WHO, OIJ, MSP, MJP.

Anexo 3. Fichas técnicas de los indicadores del marco estratégico y del plan de acción

Para consultar las fichas técnicas, favor acceder al siguiente enlace web: Fichas técnicas de indicadores

Anexo 4. Intervenciones regionales identificadas como buenas prácticas o experiencias exitosas, por CICAD-OEA

- EvidenciaViva - Intervenciones de Prevención en Latinoamérica Evaluadas Científicamente: https://www.euda.europa.eu/best-practice/evidenciaviva_es
- Sobre el registro de EvidenciaViva: https://www.euda.europa.eu/best-practice/evidenciaviva/sobre_es
- Tratamiento y rehabilitación de SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol): https://www.ventanillaunicasocial.gob.cl/ficha/243/tratamiento-rehabilitacion-senda
- SENDA Previene: https://www.senda.gob.cl/programa-prevencion/senda-previene/
- SENDA Prevención selectiva e indicada del consumo de drogas y alcohol con enfoque de redes https://www.issup.net/node/6408
- Efectividad de un programa para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes universitarios: https://www.issup.net/es/node/24730
- Eficacia de una intervención en línea para prevenir el consumo de drogas psicoactivas mediante la ampliación del conocimiento de sus efectos, la mejora de las habilidades para la vida y el aumento de la percepción del riesgo. Diseñada para estudiantes mexicanos de secundaria: https://www.issup.net/node/33341
- Construir una cultura de paz en el noroeste de México: el caso del programa de prevención Mantente REAL https://www.issup.net/es/node/32518
- Impulsando la implementación de la prevención del consumo de sustancias basada en la evidencia en América Latina: el registro del programa Evidencia Viva: https://www.issup.net/node/31661
- Adaptación y modificación del programa preventivo del consumo de drogas “Tú Decides”: https://www.issup.net/node/14240
- "Dejando Huellitas en tu vida" Cuaderno de Trabajo para los/as niños/as: https://www.issup.net/node/8545
- Manual del Aplicador para el Programa de Prevención "Dejando Huellitas en tu vida": https://www.issup.net/node/8544
- Prevención en ámbito laboral: https://www.issup.net/node/6561
- Intervenciones preventivas en edades tempranas: https://www.issup.net/node/5673
- Programa de Intervención Breve para Adolescentes que Consumen Sustancias (PIBA): https://piba.com.mx/ y https://www.globalcoalition.us/node/167

Anexo 5.Productos del Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024 referente a norma técnica y administrativa en materia de tratamiento integral (SINATRA)

Mesa Técnica Sumando Conexiones

- Normativa relacionada con el Sistema Nacional de Tratamiento (SINATRA) y Ofertas de Servicios para las personas con trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas
- Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la articulación de acciones del Sistema Nacional de Tratamiento (SINATRA)
- Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la articulación de acciones del Sistema Nacional de Tratamiento (SINATRA) Boleta de referencia y contrarreferencia

Mesa Técnica Oportunidades Con Rostro Humano

- Actualización del Modelo de Prevención de Riesgos y Reducción de Daños

Mesa Técnica Lo Que Yo Merezco

- Lineamientos para la Atención a Personas Adultas Mayores Consumidoras de Sustancias Psicoactivas.

Mesa Técnica Igualmente Diferentes

- Lineamientos generales para la atención de mujeres con trastorno por consumo de sustancias psicoactivas.

Mesa Técnica Un Nuevo Comienzo

- Lineamientos para la inserción socio laboral de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, egresadas o por egresar de tratamientos residenciales o ambulatorios.

Anexo 6. Necesidades de información En prevención, atención y tratamiento integral

En el país existen múltiples necesidades de información que afectan la comprensión del fenómeno de drogas y la capacidad del país para diseñar y evaluar respuestas preventivas, de tratamiento, prevención de riesgos y reducción de daños, control del mercado ilícito, justicia y gobernanza, eficaces y eficientes:

Brechas críticas	**Información para orientar la toma de decisiones**
• Consumo en espacios laborales. • Salud mental y comorbilidades. • Policonsumo. • Drogas emergentes. • Poblaciones históricamente no medidas. • Georreferenciación. • Enfoque de género e interseccionalidad. • Estudios longitudinales.	El país debe generar información para: • Identificar tendencias prioritarias. • Identificar áreas donde la intervención generaría mayor impacto. • Desarrollar proyecciones o escenarios sobre consumo, delitos y capacidad institucional. • Saber qué funciona, qué no y por qué.

• Periodicidad consistente.	• Indicadores regionales e internacionales. • Conocer si se están atendiendo las recomendaciones de organismos multilaterales. • Conocer cómo se encuentra el país respecto a tendencias globales del fenómeno.
Información sobre consumo de sustancias y factores asociados El país mantiene un enfoque "sustanciocéntrico", es decir, muy centrado en estudiar el comportamiento de las sustancias, pero no tanto los factores que desencadenan dicho consumo y los perfiles de las poblaciones, esto impide comprender patrones complejos de consumo. **Limitaciones actuales** • Falta de series históricas sobre pureza. • Falta de medición de policonsumo. • Insuficiente información por cantón y territorios específicos. • Poca evidencia sobre grupos de interés, vulnerables y emergentes (LGBTIQ+, indígenas, migrantes, privados de libertad, adolescentes fuera del sistema escolar, trabajo informal, trabajadoras sexuales, etc.). • Ausencia de estudios cualitativos en menores de 12 años. • Escasez de mediciones longitudinales y comparables. • Ausencia de una plataforma, sistema o inventario nacional de datos que estandarice metodologías, asegure confiabilidad y validez y con capacidad para análisis desagregados y territoriales.	**Necesidades de información** El país requiere estudios observacionales y registros que incluyan: • Percepción de riesgo. • Experiencias adversas en la niñez (ACE). • Depresión-ansiedad-estrés (DAS). • TDAH como factor asociado. • Patrones territoriales del consumo. • Trayectorias y ocasiones de uso. • Vías de administración (fumado, vapeo, inyectado). • Diferencias dentro de la misma droga (alcohol fermentado vs. destilado). • Distinción entre prevalencia de consumo y demanda de tratamiento. • Información de mercado legal (ventas por cantón). • Tendencias de morbilidad y mortalidad vinculadas a drogas. No se cuenta con datos estandarizados del CIE-10.
Identificación de patrones de consumo Existe la necesidad de identificar patrones mediante datos y preguntas guía, tanto en registros administrativos, en estudios epidemiológicos, así como en investigaciones ad hoc: • Sustancias más consumidas por grupos etarios específicos (ej. mayores de 65 años).	**Necesidades de segmentación** Las respuestas deben diferenciarse por: • Territorio (cantón, distrito, ruralidad vs. GAM). • Género. • Edad. • Escolaridad. • Condiciones laborales.

• Sustancias que generan mayor demanda de tratamiento (ej. alcohol en ambulatorio, crack en residencial). • Factores situacionales y motivacionales detrás del consumo (fiestas electrónicas, recaídas por depresión o desempleo, etc.). • Estudios de salida en servicios de emergencia para detectar patrones emergentes. • Estudios ambientales descriptivos continuos sobre factores detonantes[86].	

Información sobre el sistema de respuesta

Oferta de servicios

- Mapeo completo de programas de prevención, tratamiento e inserción.
- Cobertura y capacidad.
- Brechas territoriales y poblacionales.

Calidad y pertinencia

- Diagnósticos de necesidades de usuarios (ej.: intervenciones dirigidas a mujeres diseñadas según sus oportunidades, necesidades y limitaciones: transporte, cuidado infantil, horarios flexibles, espacios seguros, entre otros).
- Estándares, certificaciones, metodologías y protocolos de intervención.
- Duplicidades y esfuerzos atomizados.

Sistema de justicia y seguridad

- Alternativas al encarcelamiento.
- Tendencias delictivas relacionadas con drogas.

Información sobre políticas, normativa y gobernanza

- Vigencia y coherencia del marco normativo.
- Mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Roles, capacidades y brechas de gobernanza nacional, local y comunitaria.
- Nivel de alineación con estándares internacionales.

En tráfico ilícito y delitos conexos:

Patrones para la prevención y represión del delito

El mercado de las drogas no es uno solo, si bien se entremezcla, no necesariamente tiene a los mismos actores: tráfico internacional y tráfico nacional están modelados por factores que se transversalizan en la operatividad, pero no necesariamente tienen la misma génesis.

86 En función de elementos que ya se conocen como detonantes detrás del consumo de SPA y del tráfico (hacinamiento, desempleo, entre otros): mantener una vigilancia continúa basada en los registros administrativos que produce el INEC u otros entes para determinar cuáles son las zonas que se deben priorizar en intervenciones preventivas de la naturaleza que corresponda.

Al igual que con el tema de consumo, las dinámicas se pueden definir identificando patrones (secuencias o estructuras que se pueden reconocer en los datos) de la mano con el uso de la inteligencia policial.

Tráfico local

Decomisos y capacidad operativa

- Requerir decomisos por provincia/cantón/distrito junto con datos de:
- cantidad de policías, patrullas, perros K-9 y horas efectivas en calle.
- Esto permite diferenciar "puntos calientes reales" de zonas donde simplemente hay más recursos operativos, dado que la mayoría de los decomisos son menores a 5g (es decir consumo y microtráfico).

Mejoras en los sistemas de registro

- Ampliar el sistema que alimenta al ICD para incluir: uso de perros, número de cuerpos policiales involucrados, operaciones conjuntas.
- Necesidad de registros más allá del decomiso.

Información química esencial

- Identificación química de sustancias decomisadas a consumidores (no judicializadas) para conocer qué realmente circula en calle y detectar NSP.
- Caracterización química (pureza, excipientes): actualmente no se hace y es urgente.

Información sobre estructuras criminales

- Conocer la composición de las organizaciones desarticuladas para entender su organización interna.

Análisis territorial

- Identificar distritos y barrios con factores psicosociales vinculados al narcotráfico y la delincuencia, para priorizar intervenciones.

Uso del tiempo policial

- Estudios sobre qué incentiva el accionar policial (necesario para asegurar una respuesta integral y equilibrada, no solo enfocada en incautaciones).

Tráfico internacional

Diferenciación de decomisos

- Registrar claramente qué corresponde a tráfico nacional y qué a tráfico internacional (actualmente no está diferenciado).

Rutas y vías de tráfico

- Identificar, con apoyo internacional: vías principales de ingreso, rutas activas, puntos críticos.

Inteligencia policial

- Caracterizar la inteligencia operativa de las organizaciones: modus operandi, logística, redes, roles internos.

Rutas de salida

- Conocer métodos de transporte, ocultamiento y enfriamiento para la salida de droga desde Costa Rica.

Debilidades en información, alertas y monitoreo de Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP)

En este aspecto, la CICAD y el MEM reportan la necesidad de fortalecer sistemas de información, monitoreo y evaluación, especialmente en:

- Datos estandarizados sobre mercados internos.
- Consumo de sustancias emergentes.
- Flujo de precursores y nuevas rutas.
- Integración entre instituciones para análisis estratégico. (CICAD-OEA, 2020).

En otro documento, la CICAD reitera esta necesidad al señalar que Costa Rica para identificar grupos criminales organizados involucrados en tráfico de drogas y delitos conexos, requiere de un mayor uso de técnicas de investigación de punta, pues, por ejemplo: "*observa que el país no cuenta con mecanismos para investigar o desarticular el tráfico ilícito de drogas a través de Internet*". (CICAD-OEA, 2024, p.9). Estas brechas dificultan anticipar movimientos del mercado y responder con políticas basadas en evidencia.

Indicadores sobre independencia de jueces y fiscales

A partir del documento de 2025, titulado "*Indicadores para Evaluar la Independencia de Jueces y Fiscales en las Américas*" del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) se enlista una serie de indicadores que se recomienda medir para conocer la independencia de jueces y fiscales a la vez que se identifican riesgos, desafíos institucionales y buenas prácticas para la prevención y administración de tales riesgos:

Tabla 105. Lista de indicadores para evaluar la Independencia de jueces y fiscales

Por origen	
Influencia externa	Influencia interna
• Campañas de desprestigio en medios de comunicación o redes sociales • Justicia selectiva en favor de grupos de poder • Presiones externas en los procesos de ingreso, selección o ascensos de jueces o fiscales • Destitución por injerencia indebida externa • Influencia de corrupción • Manipulación del derecho penal contra jueces o fiscales • Instrucciones a jueces o fiscales en casos sensibles • Presión legislativa • Juicios políticos o antejuicios	• Presiones internas en los procesos de ingreso, selección o ascensos de jueces o fiscales • Destitución por injerencia indebida interna • Transparencia y objetividad en los sistemas de asignación de casos • Instrucciones a jueces o fiscales en casos sensibles • Implementación de Políticas Anticorrupción
Por naturaleza	
Independencia normativa de jueces	Independencia normativa de fiscales
• Reconocimiento normativo de la independencia judicial • Procesos de ingreso, selección y ascensos de jueces con base a la meritocracia y transparencia	• Seguridad y protección de fiscales • Selección de fiscales con base a la meritocracia y transparencia • Condiciones básicas para el trabajo de fiscales

• Permanencia de jueces en el cargo • Seguridad y protección de jueces • Remuneraciones, pensiones y jubilaciones de jueces • Inmovilidad de jueces • Suspensión o separación de jueces • Revisión independiente en los procesos disciplinarios	• Transparencia, coherencia y legalidad en la intervención de otras autoridades • Decisiones fiscales • Instrucciones generales
Independencia de facto de jueces	Independencia de facto de fiscales
• Prácticas externas de respeto a la función de los/as jueces • Percepción de independencia • Aplicación efectiva de criterios meritocráticos, técnicos y transparentes en el ingreso y ascenso judicial • Condiciones laborales • Inmovilidad • Imparcialidad en las investigaciones contra jueces • Suspensión o separación del cargo • Aplicación de procedimientos disciplinarios • Revisión independiente de decisiones disciplinarias	• Prácticas externas de respeto a la función de los/as fiscales • Percepción de independencia • Aplicación efectiva de criterios meritocráticos, técnicos y transparentes en el ingreso y ascenso de fiscales • Medidas de seguridad para fiscales • Condiciones laborales • Aplicación de facultades discrecionales y salidas alternativas
Por Objeto	
Independencia personal	Independencia institucional
• Provisionalidad de fiscales o jueces • Uso de ascensos y traslados para afectar la independencia de jueces o fiscales • Remoción y sanciones disciplinarias • Preparación psicológica • Perspectiva de género • Violencia grave contra fiscales o jueces	• Criterios objetivos en la etapa de entrevistas personales • Políticas de protección de datos • Ciberseguridad • Cooperación institucional • Análisis de riesgos • Protocolos de Seguridad • Protocolo de respuesta institucional frente a campañas de desinformación • Programas de capacitación para proteger la independencia de jueces y fiscales

Fuente: CEJA, 2025.



INSTITUTO
COSTARRICENSE
SOBRE DROGAS

GOBIERNO DE COSTA RICA